

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		Decreto 71/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.	2.665
Decreto 64/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Inmaculada Vieira Fuentes, doña Fernanda Calado Rosales y don Manuel Madrazo Osuna.	2.662	Decreto 72/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Fermina Rosaura Puerta Rodríguez.	2.665
Decreto 65/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Aumente Baena.	2.663	Decreto 73/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Fernández Torres.	2.666
Decreto 66/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Antonio Prieto Cárdenas.	2.663	Decreto 74/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Felipe Benítez Reyes.	2.666
Decreto 67/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Luis Vázquez Garcés.	2.663	Decreto 75/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Ignacio Rodríguez Marín.	2.666
Decreto 68/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Vázquez Garcés.	2.664	Decreto 76/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Estación Biológica de Doñana.	2.667
Decreto 69/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García.	2.664	Decreto 77/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen Pacheco Rodríguez.	2.667
Decreto 70/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Emilio Aragón Bermúdez.	2.664		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 13 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña M.ª Josefa García Palma, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), con carácter provisional.

2.668

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de enero de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Josefa García Mestanza.

2.668

Resolución de 1 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Carmen de Castro Castro. 2.668

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio José Rosillo Palacios, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 2.668

Resolución de 3 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Laura Paloma Alonso Gallo, Profesora Titular de Universidad. 2.669

Resolución de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luz Escribano Pueo Catedrática de Escuela Universitaria. 2.669

Resolución de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Díaz Rosas, Catedrático de Escuela Universitaria. 2.669

Resolución de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Marta Falces Sierra, Profesora Titular de Universidad. 2.669

Resolución de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel María Ritore Cortés, Profesor Titular de Universidad. 2.669

Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Contreras Gay, Profesor Titular de Universidad. 2.669

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución que se cita. 2.670

Resolución de 7 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 2.670

Resolución de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 2.671

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2975/1996. 2.672

Resolución de 14 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el expediente 55/96, de subasta de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Quesada (Jaén). 2.672

Resolución de 24 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos introductorios de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1997, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía. 2.677

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación, ayudas a la investigación y ayudas para la realización de tesis doctorales en el área de la economía andaluza. 2.681

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se citan. 2.681

Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.682

Corrección de error de la resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la subvención que se cita (BOJA núm. 3, de 7.1.97). 2.682

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 18 de febrero de 1997, por la que se convocan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, durante el año 1997. 2.683

Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de Deporte. 2.686

Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. 2.687

Corrección de errata de la Resolución de 27 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de Estatutos, bajas, normativa electoral y fusión efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 14, de 1.2.97). 2.688

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 6 de febrero de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) para la ejecución de las obras en la carretera CA-533 y aparcamientos en la Ryder Cup 97. 2.688

Orden de 14 de febrero de 1997, por la que se acuerda ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa ICC Control de Calidad, SL, localizado en Almería, y la inscripción en el Registro de entidades acreditadas. 2.689

Resolución de 6 de febrero de 1997, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 18 de septiembre de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de apelación núm. 10536/1990. 2.689

Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Carreteras. 2.690

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de febrero de 1997, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño. 2.690

Resolución de 30 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 2.690

Resolución de 30 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios. 2.691

Resolución de 5 de febrero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don Juan Martín Peinado Requena. 2.693

Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por doña Carmen Domínguez Ares. 2.693

Resolución de 18 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 2.693

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 20 de enero de 1997, por la que se acuerda la modificación de los Estatutos de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla. 2.693

Orden de 27 de enero de 1997, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía, de un cuadro de Costus, realizada por don Ricardo Carrero. 2.694

Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Hacienda Sacra Familia, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla). 2.694

Resolución de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Casa Duclós, en Sevilla. 2.695

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 14 de febrero de 1997, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo, que han de regir la contratación de suministros y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración. 2.696

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico, instituida en Málaga, se aprueban sus Estatutos y se confirma el Patronato. 2.696

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican.

2.698

Resolución de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 596/97).

2.703

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

2.698

Resolución de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 597/97).

2.704

Resolución de 7 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

2.699

Resolución de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 598/97).

2.704

Resolución de 11 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

2.699

Resolución de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 599/97).

2.705

Resolución de 12 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 592/97).

2.699

Resolución de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 600/97).

2.706

Resolución de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

2.700

Resolución de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 601/97).

2.706

Resolución de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

2.700

Resolución de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 602/97).

2.707

Resolución de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

2.700

Resolución de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 603/97).

2.707

Resolución de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

2.701

Resolución de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 604/97).

2.708

Resolución de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

2.701

Resolución de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 605/97).

2.708

Resolución de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

2.701

Resolución de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 606/97).

2.709

Resolución de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 593/97).

2.702

Resolución de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 607/97).

2.709

Resolución de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 594/97).

2.702

Resolución de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 608/97).

2.710

Resolución de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 595/97).

2.703

Resolución de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 609/97).

2.711

Resolución de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 610/97).

2.711

Resolución de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 611/97). 2.712

Resolución de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 612/97). 2.712

Resolución de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 613/97). 2.713

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 2.713

Resolución de 26 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de artes gráficas que se indica, declarado urgente. (PD. 622/97). 2.714

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 3 de enero de 1997, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de un contrato de obras. 2.714

Resolución de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.715

Resolución de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 2.715

Resolución de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 623/97). 2.715

Resolución de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 624/97). 2.716

Resolución de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 625/97). 2.716

Resolución de 19 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 626/97). 2.717

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Anuncio. (PP. 304/97). 2.717

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Resolución de 30 de enero de 1997, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 2.719

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-343/96-EP). 2.719

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-15/97-EP). 2.719

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-27/97-EP). 2.720

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-32/97-EP). 2.721

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta y resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-338/96-EP). 2.721

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-144/96-EP). 2.723

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 2.724

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador MA-043/95/EP. 2.724

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador MA-353/95/EP. 2.725

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador MA-571/95/ET. 2.725

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-697/95/EP). 2.725

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-20/97-SE). 2.726

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-21/97-SE). 2.726

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-63/96-SE). 2.727

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-68/96-SE). 2.727

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-85/96-SE). 2.728

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-88/96-SE). 2.728

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias. 2.728

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias. 2.730

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad Electromen, SA, del Acuerdo que se cita. 2.731

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Dirección General de Planificación Turística, de notificación de propuesta de resolución de rescisión del contrato de suministro que se cita. 2.731

Anuncio de la Dirección General de Planificación Turística, de notificación de propuesta de resolución de expediente de rescisión del contrato de suministro que se cita. 2.731

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de Archivo del expte. núm. 1996/SE/000080, de solicitud de inscripción de proyecto y clasificación indicativa del establecimiento denominado El Puntal del Sur. 2.732

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes. 2.732

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución dictada en el recurso que se cita. 2.733

Resolución de 11 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 2.734

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 2.734

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 2.734

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 2.734

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 2.735

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 2.735

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 2.735

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 64/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Inmaculada Vieira Fuentes, doña Fernanda Calado Rosales y don Manuel Madrazo Osuna.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que

tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Las Organizaciones No Gubernamentales han adquirido un papel esencial en las relaciones de solidaridad y de cooperación al desarrollo entre países. El compromiso personal y colectivo que dicha labor requiere está marcado por innumerables dificultades y peligros, lo que exige por parte del voluntariado una gran convicción y entrega.

Doña Inmaculada Vieira Fuentes, de Médicos Mundi; doña Fernanda Calado Rosales, de Cruz Roja, y don Manuel Madrazo Osuna, de Médicos del Mundo, han sido exponentes de un compromiso de abnegación y generosidad, hasta el punto de entregar el más preciado bien, sus vidas, en aras de los ideales de solidaridad, de cooperación y de ayuda a los más necesitados.

Su labor es, además, un exponente de los más profundos valores del pueblo andaluz y, a la vez, debe servir de ejemplo para fomentar una mayor conciencia solidaria en la sociedad andaluza.

Es manifiesto, por tanto, que por su compromiso y entrega hasta las últimas consecuencias los tres cooperantes son acreedores de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Inmaculada Vieira Fuentes, doña Fernanda Calado Rosales y don Manuel Madrazo Osuna, a título póstumo, la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 65/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Aumente Baena.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don José Aumente Baena, médico psiquiatra cordobés, ha sido un excepcional referente político, social y humano para todos los andaluces. Su formación y talante, profunda y esencialmente humanistas, impulsaron su participación activa en la conquista de las libertades ciudadanas y en la conformación de la conciencia andaluza. Sus estudios y aportaciones desde la crítica y el encuentro de las ideas, perseguían el objetivo de una sociedad más justa y más segura de su propio porvenir.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Aumente Baena concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de esta distinción, por su relevante colaboración a la defensa de la identidad y los intereses de Andalucía.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Aumente Baena, a título póstumo, la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 66/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Antonio Prieto Cárdenas.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Juan Antonio Prieto Cárdenas nace en Jaén en el año 1969 y se traslada a los trece años a Sevilla, donde se incorpora al Centro de Recursos Educativos Luis Braille y se inicia en el mundo del atletismo.

A los diecisiete años marcha a Madrid y su afán por el atletismo le lleva a conseguir distintos galardones en Campeonatos de España y de Europa, obteniendo el espaldarazo definitivo en los Juegos Paralímpicos de Barcelona'92, en los que participa como deficiente visual, consiguiendo tres medallas de oro.

Es en los Juegos Paralímpicos de Atlanta'96 donde culmina su gran trayectoria en la alta competición al obtener tres medallas de oro y una de plata.

Don Juan Antonio Prieto Cárdenas encarna el valor del esfuerzo y es un ejemplo de pundonor y entrega deportiva para todos los jóvenes andaluces, concurriendo en él méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Juan Antonio Prieto Cárdenas la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 67/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Luis Vázquez Garcés.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan

gan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don José Luis Vázquez Garcés, «Pepe Luis» como matador de toros, compendia el más rico y variado repertorio de las virtudes toreras, sustentadas sobre un profundo conocimiento del comportamiento de las reses. En la Tauromaquia, de tantas y tan hondas raíces culturales y artísticas en Andalucía, ha quedado constancia de lo particular y extraordinario de su arte, dejando muestra indeleble de su quehacer, que marcó toda una época en la historia de la fiesta. A tales virtudes han de unirse su honestidad y mesura personales.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Luis Vázquez Garcés concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Luis Vázquez Garcés la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 68/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Vázquez Garcés.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Manuel Vázquez Garcés, Manolo Vázquez, sevillano del barrio de San Bernardo como su hermano Pepe Luis, sintió desde muy joven la pasión por el mundo del toro. Esta intensa atracción no le sustrajo, como matador de toros, para dejar su excepcional impronta de pureza, hondura y naturalidad, presentes en la memoria colectiva de los seguidores de este arte, de tantas resonancias en nuestra tierra. La inspiración con la que adornó sus faenas no fue producto del azar, sino que afloraba con naturalidad desde lo más profundo y sabio de su ánimo y alma torera, guiando su mano con inigualable maestría y singular esplendor plástico, para deleite de cuantos tuvieron la dicha de disfrutarlo. A estas virtudes toreras han de unirse su elegante interpretación vital de la sencillez y discreción y su disposición a colaborar en festejos taurinos, de carácter benéfico-social, en los que su presencia ha sido requerida.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Vázquez Garcés concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Manuel Vázquez Garcés la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 69/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Los arquitectos sevillanos don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García han contribuido con su labor profesional al engrandecimiento, brillantez y prestigio de la arquitectura actual, y, más concretamente, de la arquitectura andaluza. Autores de numerosos proyectos del mayor interés, tanto en nuestra región como fuera de ella, han materializado obras de gran importancia, como la Estación de Santa Justa en Sevilla, el Estadio de la Comunidad de Madrid y otras de similar relevancia en Europa, simultaneando tales proyectos con una activa función docente en centros especializados del primer nivel, como la Universidad de Harvard. La riqueza y calidad de sus trabajos profesionales ha sido reconocida con diferentes premios del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos y de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, alcanzando su obra, en conjunto, una gran divulgación y aceptación desde Nueva York hasta Tokio.

Es manifiesto, por tanto, que en don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García concurren méritos suficientes para hacerse acreedores de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 70/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Emilio Aragón Bermúdez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios

y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Emilio Aragón Bermúdez, «Miliki», nacido en la histórica ciudad de Carmona, es miembro de una familia dedicada durante varias generaciones al mundo del espectáculo.

En 1938 comenzó su carrera profesional, en unión de sus hermanos Gabi y Fofó, con quienes, muy pronto, alcanzó un gran éxito artístico y el reconocimiento público.

En 1943, el trío inicia una gira, que dura 27 años, por diversos países americanos: Cuba, Estados Unidos, Puerto Rico, Venezuela y Argentina, entre otros muchos, donde cosechan numerosos triunfos, tal y como acreditan sus múltiples galardones.

La larga y prolífica trayectoria profesional de Miliki, junto a sus dos hermanos, ha estado jalonada de continuos éxitos y premiada socialmente con una popularidad que parecía reservada a otras actividades artísticas.

Varias generaciones de españoles de los últimos años conservan un grato recuerdo de sus actuaciones en el circo, en el cine, en la radio y en la televisión, por su estilo directo, su humor afectivo, su personalidad singular y, sobre todo, por su talante humanista y solidario.

Es manifiesto, por tanto, que en don Emilio Aragón Bermúdez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Emilio Aragón Bermúdez la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 71/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

La Facultad de Veterinaria de Córdoba, creada hace ciento cincuenta años, ha visto pasar por sus aulas a la mayor parte de los veterinarios andaluces y españoles. A principios de este siglo era ya considerada no sólo como un centro educativo, sino como una institución de gran prestigio científico en Córdoba y en Andalucía, y empezaba a ser reconocida en el resto de España.

Este prestigio en la docencia y la investigación sirvió de base para la creación de nuevas Facultades, extendiendo su espíritu y vocación más allá de los límites de Andalucía.

Las estrechas relaciones con otras Instituciones internacionales la han convertido en un punto de encuentro de distintas culturas, y de referencia obligada tanto en los estudios de Sanidad y Producción Animal como en los de Bromatología y Tecnología de los alimentos. Este Centro quiere ser, además, un exponente de la actividad docente, experimental, de investigación y empresarial de Córdoba y de Andalucía.

Por todo lo anterior, se pone de manifiesto que en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba concurren méritos suficientes para hacerse acreedora de esta distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 72/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Fermina Rosaura Puerta Rodríguez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Doña Fermina Rosaura Puerta Rodríguez, Medalla a la Solidaridad Social en 1994, viene manifestando en su trayectoria vital y profesional un acendrado espíritu de solidaridad y de compromiso político y social, puesto de relieve en una constante búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a sus conciudadanos. Su tenacidad y sentido de la Justicia le impulsaron a participar activamente en la conquista de las libertades públicas y a colaborar en toda clase de actividades asistenciales de apoyo a la integración efectiva y real de los colectivos sociales más desprotegidos. A todo ello ha de unirse una incansable y valiosa labor divulgativa de la conciencia andaluza, de investigación y docente dentro del ámbito profesional del Trabajo Social.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Fermina Rosaura Puerta Rodríguez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Fermina Rosaura Puerta Rodríguez la Medalla de Andalucía, en su Categoría

de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 73/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Fernández Torres.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don José Fernández Torres, «Tomatito», nace en Almería en el seno de una familia gitana, vinculada por tradición a la música, a la guitarra y al flamenco. Desde muy niño decide su vocación, y fija la atención en el guitarrista Paco de Lucía, a quien desde entonces considera su verdadero maestro.

Tras sus comienzos en las peñas y locales de su ciudad natal, a los 17 años se une a Camarón de la Isla, creando una de las parejas más legendarias de la historia del flamenco. En 1979 graban «La Leyenda del tiempo», mito esencial de la discografía de Camarón y «Tomatito», cuya afinidad y colaboración sólo se verá interrumpida por la prematura desaparición del cantaor gaditano.

La capacidad rítmica de «Tomatito», el sentimiento que singulariza su estilo y el indiscutido magisterio en la interpretación de las bulerías han sido reclamadas para el acompañamiento de artistas de la más variada índole.

Habitual en los prestigiosos escenarios españoles, europeos y americanos, «Tomatito» es uno de los intérpretes de más calidad y proyección que ha dado Andalucía y un excepcional embajador del flamenco en todo el mundo.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Fernández Torres concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Fernández Torres, «Tomatito», la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 74/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Felipe Benítez Reyes.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios

y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Felipe Benítez Reyes es un claro exponente de la nueva generación de jóvenes escritores, que enlaza con un ya acreditado y prestigioso elenco de andaluces universales. Nacido en Rota (Cádiz) en 1960, novelista, poeta y ensayista, ha sido director de prestigiosas revistas y autor de una prolífica obra literaria, narrativa y poética, traducida a diversos idiomas y distinguida con importantes galardones, como los Premios Nacionales de Literatura y de la Crítica, el Premio Luis Cernuda de Poesía y el Premio Ateneo de Sevilla de Novela, que evidencian, en plena juventud, una esperanzadora y fecunda obra.

Es manifiesto, por tanto, que en don Felipe Benítez Reyes concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Felipe Benítez Reyes la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 75/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Ignacio Rodríguez Marín.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Ignacio Rodríguez Marín nació en Málaga en 1970. Su carrera deportiva en el baloncesto comenzó en la cantera del colegio San Estanislao y continuó en los equipos del Club Maristas de su ciudad natal. Con 18 años debuta en la máxima categoría del baloncesto nacional en el club Mayoral, permaneciendo en la disciplina de este conjunto malagueño hasta que se produjo su fusión con el Unicaja. Debuta con la selección española absoluta en el año 1993. Desde entonces ha participado con el primer equipo nacional en doce ocasiones, a las que hay que añadir igual número con la selección Sub. 23 y sus más de trescientos partidos en la Liga ACB.

Nacho Rodríguez es hoy uno de los mejores baloncestistas del país, en el puesto de base, así como el gran ídolo de la afición baloncestística y un ejemplo de entrega y trayectoria deportiva para los jóvenes andaluces.

Es manifiesto, por tanto, que en don Ignacio Rodríguez Marín concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Ignacio Rodríguez Marín la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 76/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Estación Biológica de Doñana.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

La Estación Biológica de Doñana fue creada en 1965 como Instituto dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Constituye desde su creación el más importante y privilegiado escenario de la investigación científica desarrollada actualmente en España y en el ámbito internacional en la especialidad relacionada con la Biología Evolutiva y Aplicada. Sus trabajos de investigación son base fundamental para las diferentes disciplinas vinculadas con la Biología, la Ecología y la Conservación de las Especies.

Este considerable esfuerzo de estudio y aportaciones científicas no se limita al área de Doñana, sino que alcanza a otros espacios naturales de Andalucía, España, Iberoamérica, África y la Antártida. Una brillante trayectoria, pues, jalonada de reconocimientos internacionales, como la Declaración de la Unesco como Reserva de la Biosfera en 1981, su inscripción como Humedal de importancia Internacional en la Convención de Ramsar de 1982, el Diploma Europeo del Consejo de Europa en 1985, la Declaración como Zona de Especial Protección, o el otorgamiento de la categoría de Gran Instalación Europea para la investigación científica, por la Unión Europea en 1994.

Es manifiesto, por tanto, que en la Estación Biológica de Doñana concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Estación Biológica de Doñana la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 77/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen Pacheco Rodríguez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

El flamenco es un componente esencial de nuestra cultura que, a través de sus múltiples y variadas manifestaciones del cante, del toque o del baile, nos ayuda a entender lo más profundo del alma andaluza y de sus valores. Es, a la vez, una muestra palpable de la dimensión abierta y universal de Andalucía, que debemos preservar y difundir.

Doña Carmen Pacheco Rodríguez, «Carmen Linares», intérprete de gran arraigo social, es una genuina exponente de ese rico y variado universo del flamenco. Su dominio de la mayor parte de los palos flamencos, su extraordinario estilo personal, que traspasa los límites del cante para expresar los sentimientos de nuestro pueblo, sus alegrías y sus penas, hacen de ella una excepcional embajadora de Andalucía, cuya proyección ha traspasado nuestras fronteras.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Carmen Pacheco Rodríguez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Carmen Pacheco Rodríguez, «Carmen Linares», la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña M.ª Josefa García Palma, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña M.ª Josefa García Palma, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría Intervención, NRP núm. 30497161/24/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 16 de enero de 1997 y por el Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña M.ª Josefa García Palma, NRP núm. 30497161/24/A3015, como Oficial Mayor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Josefa García Mestanza.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 22 de mayo de 1996

(BOE de 13 de junio de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Josefa García Mestanza, en el Area de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 30 de enero de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Carmen de Castro Castro.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 19.3.96 (BOE 25.4.96 y BOJA 27.4.96), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Area de conocimiento de «Filología Francesa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Carmen de Castro Castro, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», del Departamento de «Filologías Francesa e Inglesa».

Córdoba, 1 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio José Rosillo Palacios, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio José Rosillo Palacios, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública».

Huelva, 3 de febrero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Laura Paloma Alonso Gallo, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Laura Paloma Alonso Gallo, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa».

Huelva, 3 de febrero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luz Escribano Pueo Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado, 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Luz Escribano Pueo, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Granada, 7 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Díaz Rosas, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco

Díaz Rosas, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 7 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Marta Falces Sierra, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Filología Inglesa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Marta Falces Sierra, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Filología Inglesa.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 7 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel María Ritore Cortés, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Geometría y Topología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel María Ritore Cortés, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Geometría y Topología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geometría y Topología.

Granada, 7 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Contreras Gay, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 2 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se cita a continuación:

Don José Contreras Gay. Área de Conocimiento: Historia Moderna. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 10 de febrero de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º, 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y 39.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209 de 1 de septiembre), una vez designados los Presidentes y Vocales por esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.3 del mencionado Real Decreto.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza número 8 de Profesor Titular Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8, del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Jaén, 5 de febrero de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Economía Aplicada»

Plaza número (8)

Comisión Titular.

Presidente: Don Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Antonio Martín Mesa, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Manuel Martín Rodríguez. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Cristina Blasco Vizcaíno, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don José García Roa, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Emilio Villena Peña, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Tomás Mancha Navarro, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1: Don Miguel González Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don José Benítez Rochel, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Francisco Alcalá Olid, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designadas legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resoluciones de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 7 de febrero de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

A N E X O

Plaza convocada por Resolución de 20 de septiembre de 1996 (BOE de 30 de septiembre de 1996).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Área de Conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación (Núm. 24/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Agustín Dosil Maceira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocal-Secretario: Don Francisco Miras Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocales: Doña Ramona Rubio Herrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada; doña Concepción Zorita Tomillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería y don Pedro Casanova Arias, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José A. Carranza Carnicero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Don Eduardo Fernández de Haro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Florencio Vicente Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; don Ignacio González Almagro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia y don Francisco Herrera Clavero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Plazas convocadas por Resolución de 20 de mayo de 1996 (BOE de 11 de junio de 1996).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Física (Núm. 13/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Cortijo Mérida, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Pedro Luis Mateo Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Juan E. Figueruelo Alejano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Carlos Sieiro del Nido, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y doña M. Alicia Torre García, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Llor Esteban, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Obdulio López Mayorga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Bartolomé Quintero Osso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; don Santos F. Otín Lacarra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza y don José María Vara Cuadrado, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático (Núm. 16/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Paya Albert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Juan Francisco Mena Jurado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Javier Duandicoechea Zuazo, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; doña María Carmen Cascante Canut, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona y don Guillermo P. Curbera Costello, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Angel Rodríguez Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don José Juan Rodríguez Cano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Juan Carlos Peral Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; don Julián M. Aguirre Estíbalz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco y don Juan Carlos Fariña Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Física (Núm. 21/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Cortijo Mérida, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña Carmen Francisca Barón Bravo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don José M. Alvariño Herrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; doña M. Concepción Montemayor Durán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y doña María del Pilar Ocón Esteban, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Obdulio López Mayorga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretaria: Doña Isabel M. Plaza del Pino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Iñigo M. López Arbeloa, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; doña María del Pilar Herrasti González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y don Antonio Parody Morreale, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Servicio de Retribuciones.
Código: 870001.
Núm. de plazas: 1.
ADS: F.
Tipo de Administración:

CARACTERISTICAS ESENCIALES

Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Presupuestaria y Gestión Económica.
Admón. Pública.
Nivel C.D.: 28.
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-1881.

REQUISITOS DESEMPEÑO

Experiencia: 3.
Titulación:

OTRAS CARACTERISTICAS

Méritos específicos: Experiencia y conocimiento de la legislación retributiva, tanto general como específica de los funcionarios de Admón. General y Docentes, de la legislación sobre Conciertos Educativos, así como de la Legislación Laboral aplicable a los profesores de Centros Privados Concertados. Experiencia y conocimientos sobre cumplimiento de sentencias Judiciales y sobre la Legislación de Seguridad Social.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2975/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2975/1996, interpuesto por don José Contreras Rodríguez, contra la Orden de 22 de julio de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente y se adscriben a las áreas funcionales los puestos de trabajo de personal funcionario correspondientes a las mismas.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2975/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza

a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el expediente 55/96, de subasta de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Quesada se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.I, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de subasta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Quesada (Jaén), en sesión plenaria de 31.10.96, de 38 solares ubicados en la urbanización del Sector III, cuya descripción es la siguiente:

1. Solar ubicado en la calle E), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 43, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 128,38 m², teniendo de línea de fachada 13 m. Linda: Por la derecha entrando, confluencias de las calles E y A; izquierda, con solar núm. 42, y espalda, con solar núm. 44 de la calle A.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 208, Finca 18.098. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.604.750 ptas.

2. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 44, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 129,20 m², teniendo de línea de fachada 13 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 45; izquierda, con confluencias de las calle E y A; y espalda con solar núm. 43.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 210, Finca 18.099. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.615.000 ptas.

3. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 45, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 114,20 m², teniendo de línea de fachada 8 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 46; izquierda, con solar núm. 44, y espalda con solar núm. 42.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 212, Finca 18.100. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.427.500 ptas.

4. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 46, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 113,14 m², teniendo de línea de fachada 6,60 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 47; izquierda, con solar núm. 45, y espalda, con solar núm. 41.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 214, Finca 18.101. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.414.250 ptas.

5. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 47, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 127,16 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 48; izquierda con solar núm. 46, y espalda, con solar núm. 40.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 216, Finca 18.102. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.589.500 ptas.

6. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 48, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 138,33 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 49; izquierda, con solar núm. 47, y espalda, con solar núm. 87.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 218, Finca 18.103. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.729.125 ptas.

7. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 49, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 137,49 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 50; izquierda, con solar núm. 48, y espalda, con solares números 86 y 87.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 220, Finca 18.104. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.718.625 ptas.

8. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 50, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 136,58 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 51; izquierda, con solar núm. 49 y espalda con solares números 85 y 86.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 222, Finca 18.105. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.707.250 ptas.

9. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 51, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 135,66 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 52; izquierda, con solar núm. 50, y espalda, con solar núm. 85.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla,

al Tomo 755, Libro 176, Folio 224, Finca 18.106. Inscripción 1.º

Valoración: 1.695.750 ptas.

10. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 52, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 134,75 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 53; izquierda, con solar núm. 51, y espalda, con solares números 84 y 85.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 1, Finca 18.107. Inscripción 1.º

Valoración: 1.684.375 ptas.

11. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 53, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 133,84 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 54; izquierda, con solar núm. 52, y espalda, con solares números 83 y 84.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 3, Finca 18.108. Inscripción 1.º

Valoración: 1.673.000 ptas.

12. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 54, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 132,92 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 55; izquierda, con solar núm. 53, y espalda, con solar núm. 83.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 5, Finca 18.109. Inscripción 1.º

Valoración: 1.661.500 ptas.

13. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 55, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 132,10 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 56; izquierda, con solar núm. 54, y espalda, con solar núm. 82.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 7, Finca 18.110. Inscripción 1.º

Valoración: 1.651.250 ptas.

14. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 56, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 131,09 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 57; izquierda,

con solar núm. 55, y espalda, con solares números 81 y 82.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 9, Finca 18.111. Inscripción 1.º

Valoración: 1.648.750 ptas.

15. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 57, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130,32 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 58; izquierda, con solar núm. 56 y espalda con solares núm. 80 y 81.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 11, Finca 18.112. Inscripción 1.º

Valoración: 1.629.000 ptas.

16. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 58, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 59; izquierda, con solar núm. 57, y espalda, con solar núm. 80.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 13, Finca 18.113. Inscripción 1.º

Valoración: 1.625.000 ptas.

17. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 59, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 60; izquierda, con solar núm. 58, y espalda, con solar núm. 79.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 15, Finca 18.114. Inscripción 1.º

Valoración: 1.625.000 ptas.

18. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 60, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 30 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 61; izquierda, con solar núm. 59, y espalda, con solares núm. 78 y 79.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 17, Finca 18.115. Inscripción 1.º

Valoración: 1.625.000 ptas.

19. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 61, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 62; izquierda, con solar, núm. 60, y espalda, con solar núm. 78.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 19, Finca 18.116. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

20. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 63, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 64; izquierda, con solar núm. 62, y espalda, con solares números 76 y 77.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 23, Finca 18.118. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

21. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 64, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 65; izquierda, con solar núm. 63, y espalda, con solares núm. 75 y 76.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 25, Finca 18.119. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

22. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 65, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 66; izquierda, con solar núm. 64, y espalda, con solar núm. 75.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 27, Finca 18.120. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

23. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 66, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 67; izquierda, con solar núm. 65, y espalda, con solar núm. 74.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla,

al Tomo 761, Libro 177, Folio 29, Finca 18.121. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

24. Solar ubicado entre calles A) y H), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 88, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 163,06 m², teniendo de línea de fachada a calle H), 18 m., y 9,30 m. a calle A). Linda: Situándose de frente al solar, desde la calle A), por la derecha, con calle H); izquierda, con solar núm. 89, y espalda, con solares núms. 110 y 111.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha, 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 73, Finca 18.143. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.045.000 ptas.

25. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 89, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 164,81 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 88; izquierda, con solar núm. 90, y espalda, con solares números 109 y 110.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 75, Finca 18.144. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.060.125 ptas.

26. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 90, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 166,57 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 89; izquierda, con solar núm. 91, y espalda, con solar núm. 108.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 77, Finca 18.145. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.082.125 ptas.

27. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 91, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 168,32 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 90, izquierda, con solar núm. 92, y espalda, con solares números 106 y 107.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 79, Finca 18.146. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.104.000 ptas.

28. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 92, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 170,07 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda:

Por la derecha entrando, con solar núm. 91; izquierda, con solar núm. 93, y espalda, con solares números 105 y 106.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 81, Finca 18.147. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.133.750 ptas.

29. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 93, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 171,83 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 92; izquierda, con solar núm. 94, y espalda, con solares números 103 y 104.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 83, Finca 18.148. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.147.875 ptas.

30. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 94, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 173,58 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 93, izquierda, con solar núm. 95, y espalda, con solares números 102 y 103.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 85, Finca 18.149. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.169.750 ptas.

31. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 95, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 175,33 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 94; izquierda, con solar núm. 96, y espalda, con solares números 100, 101 y 102.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 87, Finca 18.150. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.191.625 ptas.

32. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 96, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 177,09 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 95; izquierda, con solar núm. 97, y espalda, con solares números 99 y 100.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla,

al Tomo 761, Libro 177, Folio 89, Finca 18.151. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.223.750 ptas.

33. Solar ubicado en la calle B), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 111, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 110; izquierda, con la calle H), a la que tiene 20 m. de fachada, y espalda, con solar núm. 88.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 119, Finca 18.166. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

34. Solar ubicado entre calles A) y G), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 112, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 190 m², teniendo 9,30 m. de línea de fachada a calle A) y 20 m. a calle G. Linda: Mirándolo desde la calle A): Por la derecha entrando, con calle G); izquierda, con solar núm. 113, y espalda, con solares números 116 y 117.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 121, Finca 18.167. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.375.000 ptas.

35. Solar ubicado entre confluencias de las calles A) y F), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 128, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 163,34 m², teniendo de línea de fachada 15 m. a la calle A). Linda: Por la derecha entrando, con terreno destinado a zonas verdes de la urbanización; izquierda, plazoleta de calles A) y B); y espalda, con solar núm. 129.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 153, Finca 18.183. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.041.750 ptas.

36. Solar ubicado entre confluencia de las calles A) y F) de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 129, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 176,01 m², teniendo de línea de fachada 8,25 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 128, izquierda, con solar núm. 130, y espalda, con terrenos del Ayuntamiento.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 155, Finca 18.184. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.208.875 ptas.

37. Solar ubicado entre confluencias de las calles A) y F), de la Urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 130, del plano parcelario. Ocupa una

extensión superficial de 176,71 m², teniendo de línea de fachada 8,25 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 129; izquierda, con solar núm. 131, y espalda, con terrenos del Ayuntamiento.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 157, Finca 18.185. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.208.875 ptas.

38. Solar ubicado entre confluencia de las calles A), F) y calle sin denominación, de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 131, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 163,34 m², teniendo de línea de fachada 5,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 130; izquierda, con calle sin denominación, en el plano parcelario, y espalda, con terrenos del Ayuntamiento.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 159, Finca 18.186. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.041.750 ptas.

La presente Resolución se remitirá al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de febrero de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos introductorios de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1997, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Aprobado el Plan de Formación para 1997 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía publicado por Resolución de 17 de enero de 1997, en desarrollo del Decreto 30/1993, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, corresponde a continuación realizar convocatorias específicas de los Cursos de introducción de Formación Especializada que se exponen en el Anexo I.

El objetivo de los Cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas funcionales distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La formación especializada, a partir del modelo iniciado con el Plan de Formación para 1997, publicado por Resolución de 17 de enero de 1997, del IAA, constará, para cada área objeto de convocatoria, de un curso de

introducción, en el que se obtendrán los conceptos generales y básicos, para, a continuación, completarse con la realización de una serie de cursos de perfeccionamiento, aprobados, asimismo, en el Plan de Formación, en los cuales se adquirirán los conocimientos idóneos para el desempeño de puestos adscritos a dichas áreas.

Los cursos de introducción a la formación especializada tendrán carácter voluntario, a solicitud de los interesados. Los participantes en ellos deberán superar pruebas de evaluación o exámenes, que justifiquen el aprovechamiento individual de los alumnos.

Los cursos de formación especializada se regirán por las siguientes bases:

Primera. Se convocan los siguientes cursos:

- Introducción al área funcional de Administración Pública.
- Introducción al área funcional de Recursos Humanos.

Los interesados en participar en el programa de formación especializada, solicitarán los cursos de introducción indicados, de acuerdo a las características señaladas en el Anexo I, debiendo superar una prueba de aprovechamiento para realizar los cursos de perfeccionamiento que se indiquen, pertenecientes a la misma área funcional:

Área de Administración Pública.

- Procedimiento Administrativo.
- Actos y Procedimiento Administrativo (nivel medio a distancia).
- Lenguaje y Estilo Administrativo.
- Registros Administrativos.

Área de Recursos Humanos.

- La RPT como instrumento de gestión de los Recursos Humanos.
- El Registro de Personal en la Gestión de los Recursos Humanos.
- Régimen Jurídico del Personal Funcionario.
- Régimen Jurídico del Personal Laboral.
- Relaciones Laborales en el ámbito del Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía (nivel medio a distancia).

La participación en dos cursos de perfeccionamiento de los indicados, además de la realización del trabajo final, equivaldrá, a los efectos de los requisitos para el acceso a los puestos de trabajo, a la experiencia de un año adquirida en éstos.

La participación en cuatro cursos de perfeccionamiento de los indicados, además de la realización del trabajo señalado, equivaldrá, a los efectos de los requisitos para el acceso a los puestos de trabajo, a la experiencia de dos años adquirida en éstos.

La acreditación de los conocimientos de formación especializada tendrá lugar cuando, tras la realización de los cursos referidos, se efectúe por los participantes un trabajo de relación de contenidos concerniente a los cursos en que han intervenido.

Segunda. Podrá solicitar participar en los cursos convocados el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, indicando el área de su interés.

Tercera. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero, s/n, 41071 Sevilla, según modelo recogido en

el Anexo II, se presentarán, preferentemente, en las oficinas del IAAP, o se enviarán directamente al indicado centro.

Las solicitudes vendrán conformadas con la firma del superior jerárquico de los peticionarios de los cursos.

El plazo de presentación de solicitudes hasta el día 17 de marzo de 1997.

Cuarta. La selección de participantes en los cursos de introducción se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del Servicio de Formación del IAAP.

1 representante de cada una de las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y CSIF.

1 representante de la Dirección General de Función Pública.

1 representante de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

Quinta. Los criterios de selección en los cursos de introducción al área funcional convocados serán:

I. Criterio de exclusión: No podrán participar en estos cursos las personas que ocupen o hayan ocupado durante al menos un año puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional o agrupación de áreas, correspondientes al curso convocado.

II. Criterios de preferencia:

1.º En proporción directa a la antigüedad en el área y en el puesto de trabajo ocupado.

2.º En proporción inversa al número de cursos realizados.

3.º Antigüedad en la Administración Pública.

4.º Curriculum personal en relación con el área solicitada.

5.º Los interesados que hubieran recibido cursos de formación especializada, según el sistema anterior, sólo podrán participar cuando existan vacantes.

6.º Debido a la finalidad de esta formación, los funcionarios interinos podrán participar cuando existan vacantes.

Sexta. Efectuada la selección, se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos en que se preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

Séptima. A los participantes en los cursos de introducción que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de aprovechamiento correspondiente a los Cursos.

No podrán obtener el citado Certificado aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado de asistir a más del diez por ciento del total de horas programadas en los cursos.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

INTRODUCCION AL AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (19701F)

Objetivos. Adquisición de los conocimientos generales y básicos que han de aplicarse en el desempeño de las

funciones y tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al área de Administración Pública.

Destinatarios. Personal perteneciente a los Grupos C y D de funcionarios, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Contenido:

- El Estado Moderno y la Administración como organización.

- La organización territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.

- La Junta de Andalucía y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- Los órganos de las Administraciones Públicas y principios de la actuación administrativa.

- El acto administrativo.

- El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos, la revisión de oficio y la responsabilidad de las Administraciones Públicas.

- Gramática normativa en el lenguaje y en el estilo de los escritos administrativos.

- Ordenación y Funcionamiento de los Registros Administrativos.

- Acceso de los ciudadanos a los Registros Administrativos. Copias y compulsas.

- Automatización de los Registros Públicos.

Duración. 30 horas lectivas.

Número de participantes. 30 alumnos.

Datos de celebración. Sevilla, del 21 al 24 de abril de 1997, de 9,00 a 14,30 h. y de 17,30 a 20,00 h.

INTRODUCCION AL AREA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS (19702F)

Objetivos. Adquisición de los conocimientos generales y básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones y tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al área de Recursos Humanos.

Destinatarios. Personal perteneciente a los Grupos A y B de Funcionarios, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Contenido:

- Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas. Clases de personal.

- Los órganos administrativos con competencias en materia de Recursos Humanos.

- Normas reguladoras de los distintos tipos de personal que integran la Función Pública.

- La planificación y ordenación de los Recursos Humanos. La Oferta de Empleo Público.

- La Relación de Puestos de Trabajo como elemento básico de la ordenación de los RR.HH.

- Aspectos generales sobre el régimen jurídico del personal funcionario: La selección del personal funcionario y su carrera administrativa. Provisión de puestos. Las situaciones administrativas.

- Aspectos generales sobre el régimen jurídico del personal funcionario: Los deberes de los funcionarios. La responsabilidad en el ejercicio de sus cargos. El régimen de incompatibilidades.

- Los derechos de índole administrativo de los funcionarios. Permisos, vacaciones y licencias.

- Los derechos colectivos de los funcionarios. La negociación colectiva.

- Los derechos económicos y de protección social.

Duración. 30 horas lectivas.

Número de participantes. 30 alumnos.

Datos de celebración. Sevilla, del 21 al 24 de abril de 1997, de 9,00 a 14,30 h. y de 17,30 a 20,00 h.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Gobernación



ANVERSO

ANEXO II**SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 1997**

1	CURSOS (SEÑALAR EL SOLICITADO)	CLAVE
	INTRODUCCIÓN AL AREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	I9601F
	INTRODUCCIÓN AL AREA DE RECURSOS HUMANOS	I9602F

2	DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I./PASAPORTE		DOMICILIO	PROVINCIA
MUNICIPIO		CODIGO POSTAL	TELEFONO

3	DATOS ADMINISTRATIVOS			
Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía	Cuerpo y Especialidad/ escala en su caso	Grupo, Cuerpo (Código)	Grado Consolidado	
Antigüedad: AÑOS.....MESES.....DIAS.....				
Funcionario ☐ Interino ☐ Laboral Fijo ☐ Laboral Eventual ☐ Otros ☐				

4	DATOS DEL PUESTO QUE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE		
Organismo / Centro		Teléfono:	
Denominación / Código Puesto Trabajo	Nivel	Consejería / Delegación / O.A./Localidad	
NOMBRAMIENTO DEFINITIVO ☐ PROVISIONAL ☐ ANTIGÜEDAD TOTAL EN EL PUESTO AÑOS MESES DIAS		AREA FUNCIONAL AREA RELACIONAL AGRUPACIÓN DE AREAS	

5	PUESTOS DE TRABAJO ANTERIORES
¿ Ha ocupado anteriormente puestos de trabajo con área funcional, relacional o agrupación de áreas correspondientes al curso? SI ☐ NO ☐ AREA	
¿ Cuánto tiempo los ha ocupado ?	

REVERSO

6 CURSOS REALIZADOS			
DENOMINACIÓN		(FORMACIÓN ESPECIALIZADA)	AÑO REALIZACIÓN
		SI	NO
6.1	_____	☐	☐
6.2	_____	☐	☐
6.3	_____	☐	☐
6.4	_____	☐	☐
6.5	_____	☐	☐
6.6	_____	☐	☐
6.7	_____	☐	☐

7 DECLARACIÓN RESPONSABLE
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En.....a de.....de 1997 EL / LA SOLICITANTE Fdo.:

Curriculum personal en relación con el área solicitada.

--

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación, ayudas a la investigación y ayudas para la realización de tesis doctorales en el área de la economía andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de junio de 1996, por la que se convocan becas de formación, ayudas para la investigación y ayudas para la realización de tesis doctorales en el área de la economía andaluza (publicada en el BOJA núm. 82, de 18 de julio de 1996), se hace pública la adjudicación de las becas y ayudas a los proyectos que se relacionan en el Anexo adjunto, las cuales han sido concedidas por Resolución de 26 de diciembre de 1996 del Secretario General de Economía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Secretario General de Economía, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO

A) Becas de formación en investigación económica aplicada, para realización de estudios en la Secretaría General de Economía.

Adjudicatario: Doña Elena Ros Sánchez.
Importe: 115.000 ptas./mensuales.

Adjudicatario: Don Diego Martínez López.
Importe: 115.000 ptas./mensuales.

Adjudicatario: Doña M.ª del Carmen Ruiz Jiménez.
Importe: 115.000 ptas./mensuales.

B) Ayudas para la investigación en el área de la economía andaluza.

Investigador principal: Cancelo de la Torre, José R.
Proyecto de investigación: «Indicadores adelantados, coincidentes y retardados del empleo en Andalucía».

Investigador principal: Díaz Calleja, Emilio.
Proyecto de investigación: «El mercado de trabajo y la competitividad de la economía andaluza».

Investigador principal: Delgado Cabeza, Manuel.
Proyecto de investigación: «Análisis de la industria agroalimentaria en Andalucía».

Investigador principal: Martín Mesa, Antonio.
Proyecto de investigación: «Las Administraciones Públicas en la provincia de Jaén: Identificación, actividad e incidencias».

Investigador principal: Martínez Coll, Juan Carlos.
Proyecto de investigación: «Comercio electrónico en las PYMES andaluzas».

Investigador principal: Molina Morales, Agustín.
Proyecto de investigación: «Gasto Público y redistribución de la renta: Andalucía 1991».

Investigador principal: Granados Cabezas, Vicente.

Proyecto de investigación: «Análisis de indicadores de calidad de vida y su especialización territorial en Andalucía».

Investigador principal: Ruiz Molina, Antonio.
Proyecto de investigación: «El comercio exterior como indicador de la competitividad de la economía andaluza».

Investigador principal: Contreras Mora, Juan Ignacio.
Proyecto de investigación: «Evaluación ex-post de la eficiencia y eficacia de las medidas públicas de fomento de sociedades intermedias en la financiación de PYMES».

Importe de cada ayuda: 1.000.000 ptas.

C) Ayudas para la realización de tesis doctorales en economía aplicada y análisis económico regional.

Adjudicatario: Torres Hurtado, José Luis.
Proyecto de tesis: «La planificación del desarrollo rural a escala regional: El caso andaluz a examen».

Adjudicatario: Retenaga Belmonte, Lucía.
Proyecto de tesis: «El mercado de trabajo en Andalucía».

Adjudicatario: Asión Chaves, Rosario.
Proyecto de tesis: «El papel de los servicios avanzados a las empresas en las políticas de desarrollo regional: El caso de Andalucía».

Adjudicatario: Velázquez Alonso, Esther.
Proyecto de tesis: «La gestión integral del agua como factor de desarrollo económico. El caso de la cuenca del Guadalquivir».

Adjudicatario: Campos Soria, Juan Antonio.
Proyecto de tesis: «La calidad como factor de competitividad en el turismo».

Adjudicatario: Salazar Mato, José Fco.
Proyecto de tesis: «Nuevas tendencias en la gestión de la calidad de los mercados agrarios en origen para adaptarse a las exigencias de los consumidores europeos. Una perspectiva desde las alhóndigas almerienses».

Adjudicatario: Avilés Benítez, Anastasia.
Proyecto de tesis: «Sistemas agrarios tradicionales: Nuevo papel socioeconómico y territorial. El caso de la dehesa andaluza».

Importe de cada ayuda: 1.000.000 ptas.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que en el anexo se citan, para la Promoción Socio Laboral en el Medio Urbano, regulado por la Orden de la Con-

sejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANEXO QUE SE CITA

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.16.00.76101.23A.0.

Provincia: Almería.
Ayuntamiento: Adra.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Almería.
Ayuntamiento: Roquetas de Mar.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Cádiz.
Ayuntamiento: Arcos de la Frontera.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Cádiz.
Ayuntamiento: Rota.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Córdoba.
Ayuntamiento: Cabra.
Subvención: 26.190.260 ptas.

Provincia: Córdoba.
Ayuntamiento: Montilla.
Subvención: 26.013.510 ptas.

Provincia: Granada.
Ayuntamiento: Guadix.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Huelva.
Ayuntamiento: Huelva.
Subvención: 50.454.940 ptas.

Provincia: Jaén.
Ayuntamiento: Alcalá la Real.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Jaén.
Ayuntamiento: Martos.
Subvención: 20.262.110 ptas.

Provincia: Málaga.
Ayuntamiento: Benalmádena.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Provincia: Málaga.
Ayuntamiento: Fuengirola.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Coria del Río.
Subvención: 26.104.041 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Mairena del Aljarafe.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Morón de la Frontera.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Utrera.

Subvención: 26.084.910 ptas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.16.00.764.00.23A.8 y 31.13.00.16.00.761.01.23A.7/1997.

Provincia: Almería.
Ayuntamiento: Almería.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Provincia: Córdoba.
Ayuntamiento: Córdoba.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Dos Hermanas.
Subvención: 52.524.220 ptas.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 22 de enero de 1996, de desarrollo y convocatoria del Decreto 56/95 de 7 de marzo, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados de conformidad todo ello con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado en 1995 y 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

A N E X O

Entidad: Promi.
Cuantía: 110.040.166.

Entidad: Celmi.
Cuantía: 75.740.

Entidad: Promi.
Cuantía: 4.669.224.

Entidad: Midelqueso.
Cuantía: 9.162.795.

CORRECCION de error de la resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la subvención que se cita. (BOJA núm. 3, de 7.1.97).

Advertido error en el texto de la Resolución de 10 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la subvención que se cita (BOJA núm. 3, de 7 de enero), se señala la siguiente corrección:

En la página 133, columna derecha, donde dice:

Provincia, Cádiz; Ayuntamiento, El Ejido; Subvención, 26.262.110 ptas.

Debe decir:

Provincia, Almería; Ayuntamiento, El Ejido; Subvención, 26.262.110 ptas.

Sevilla, 5 de febrero de 1997

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 18 de febrero de 1997, por la que se convocan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, durante el año 1997.

El artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza competencia exclusiva en materia de deporte y ocio, habiéndose hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas mediante el Real Decreto 1.405/1.995, de 4 de agosto.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1.996, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, se procedió a la adecuación del ejercicio de estas funciones a la organización y estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, respetando los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal.

En la actualidad, las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas están atribuidas a la Consejería de Turismo y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 132/1.996, de 16 de abril y 181/1.996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1.983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la Disposición Final Segunda del Decreto 181/1.996, de 14 de mayo,

D I S P O N G O :

Primero.- Se convocan los exámenes para la obtención de titulaciones de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Patrón de Yate de Altura, y Capitán de Yate, durante el presente año 1.997.

Segundo. 1.- Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Tribunal correspondiente, se presentarán en la sede del Instituto Andaluz del Deporte o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes plazos:

- Desde la fecha de publicación en el BOJA de la presente Orden, hasta el día 22 de marzo de 1.997, para la participación en la 1ª convocatoria de los exámenes.

- Desde el día 8 de septiembre hasta el día 6 de octubre de 1.997, para la participación en la 2ª convocatoria de los exámenes.

2.- A la solicitud, que se ajustará al modelo que figura como Anexo I a la presente Orden, deberá adjuntarse el sobre de matrícula, que podrá retirarse de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, conteniendo la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte.

b) Una fotografía de tamaño carnet, en la que figurará al dorso el nombre y los dos apellidos del solicitante.

c) Resguardo original del abono de los derechos de examen, mediante carta de pago expedida por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte en el momento de la retirada del sobre de matrícula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9/1.996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, los derechos de examen serán los siguientes:

- Patrón de Embarcaciones de Recreo 6000 ptas.

- Patrón de Yate y Patrón de Yate habilitado para Altura.....8000 ptas.

- Capitán de Yate.....15.000 ptas.

d) Certificado Médico Oficial, expedido de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Marina Mercante de 22 de junio de 1.990, por la que se establece el cuadro de los defectos físicos y enfermedades que constituyen inutilidad para la obtención de los títulos para el Gobierno de Embarcaciones de Recreo.

No tendrán que aportar este documento los candidatos que estén en posesión de alguna titulación náutica o aporten el certificado de examen de la última convocatoria a la que se hubiesen presentado durante 1.997.

3.- En el supuesto de que los solicitantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada, deberán aportar certificado original del último examen, resolución de convalidación o solicitud de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 1 de marzo de 1.996.

4.- Los aspirantes al título de Patrón de Yate deberán acreditar hallarse en posesión del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo o equivalente, y los aspirantes al título de Patrón de Yate de Altura y al de Capitán de Yate, deberán acreditar la posesión del título de Patrón de Yate.

5.- Los poseedores del extinguido título de Patrón Embarcaciones de Motor, 1ª clase, deberán acreditar este extremo para la exención del examen de la asignatura de propulsión mecánica.

6.- Los candidatos al título de Patrón de Embarcaciones de Recreo podrán solicitar la expedición de este título restringido al Gobierno de Embarcaciones con

Propulsión Exclusiva a Motor, quedando excluidos de los contenidos específicos de embarcaciones a vela en los exámenes correspondientes.

Tercero.- 1.-Las pruebas se realizarán en las fechas y horas que a continuación se relacionan:

A.- PATRON DE EMBARCACIONES DE RECREO:

-1ª convocatoria: día 12 de abril de 1.997 a las 11,00 h.

-2ª convocatoria: día 15 de noviembre de 1.997 a las 11,00 h.

B.- PATRON DE YATE Y PATRON DE YATE HABILITADO PARA ALTURA:

-1ª convocatoria: día 18 de abril de 1.997 a las 16,00 h.

día 19 de abril de 1.997 a las 10,00 h.

-2ª convocatoria: día 21 de noviembre de 1.997 a las 16,00 h.

día 22 de noviembre de 1.997 a las 10,00 h.

C.- CAPITAN DE YATE:

-1ª convocatoria: día 17 de abril de 1.997 a las 16,00 h.

día 18 de abril de 1.997 a las 16,00 h.

día 19 de abril de 1.997 a las 10,00 h.

-2ª convocatoria: día 20 de noviembre de 1.997 a las 16,00 h.

día 21 de noviembre de 1.997 a las 16,00 h.

día 22 de noviembre de 1.997 a las 10,00 h.

2.- Las pruebas para la obtención de las titulaciones se celebrarán en las siguientes localidades:

- Patrón de Embarcaciones de Recreo: Almería, Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla.

- Patrón de Yate y Patrón de Yate habilitado para Altura: Cádiz y Málaga.

- Capitán de Yate: Cádiz

Los lugares de celebración de las pruebas en las localidades reseñadas, serán

los que a continuación se detallan:

- ALMERIA: Universidad de Almería

Campus Universitario de la Cañada.

Aulario nº1. Aula 15.

- CADIZ: Facultad de Ciencias Náuticas.

Universidad de Cádiz.

Campus Universitario de Puerto Real.

- HUELVA: Escuela Politécnica Superior de la Rábida.

Universidad de Huelva.

Polígonos Central y Antares.

- MALAGA: Facultad de Derecho.

Universidad de Málaga.

Campus Universitario de Teatinos.

- SEVILLA: Facultad de Ciencias de la Educación

Universidad de Sevilla

(Avda Ciudad Jardín 20-22)

3.- Los exámenes se celebrarán en las localidades señaladas en el apartado anterior, siempre que el número de candidatos lo justifique.

Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen en una determinada localidad, el Director del Instituto Andaluz del Deporte designará las localidades a las que se trasladarán las matriculas de los candidatos, publicándose en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Asimismo, cuando el volumen de solicitudes de admisión a los exámenes así lo requiera, el Director del Instituto Andaluz del Deporte podrá establecer fechas distintas a las previstas en el apartado anterior, para la celebración de los mismos, las cuales serán expuestas en los tabloneros de anuncios reseñados en el párrafo anterior.

4.- Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos, en el momento de celebración de los exámenes, de los documentos, materiales y útiles que se relacionan en el ANEXO II a la presente Orden.

Cuarto.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento

Administrativo Común.

Quinto.- En lo no regulado por la presente Orden se estará a lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1.996, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Sexto.- La presente Orden surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1997

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO I**SOLICITUD**

Solicitud de participación en pruebas para la obtención de titulaciones náuticas que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Documento Nacional de Identidad		Fecha de Nacimiento	
1º Apellido		2º Apellido	
Nombre			
Domicilio			
C.P.		Teléfono	
		Fax	

Desea examinarse para obtener la titulación de:
(Márquese con una X, lo que proceda)

Patrón de Embarcaciones de Recreo	☐
Patrón de Yate	☐
Patrón de Yate habilitado para Navegación de Altura	☐
Capitán de Yate	☐

En _____ a _____ de _____ del 99

(Firma)

Documentación aportada:

Fotografía.....	☐
Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.....	☐
Resguardo ingreso derechos de examen.....	☐
Fotocopia compulsada del título de: _____	☐
Resolución o petición de convalidación de: _____	☐
Certificado examen de convocatorias anteriores.....	☐
Certificado Médico.....	☐

Sr. Presidente del Tribunal de Exámenes para la obtención de titulaciones Náuticas de Recreo.

ANEXO II**Documentos, materiales y útiles que deberán aportar los candidatos para las pruebas.**

- a) Todos los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos de:
- D.N.I. o pasaporte.
 - Lápiz, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.
- b) Los candidatos de Patrón de Yate y Patrón de Yate de Altura deberán, además, ir provistos de tablas náuticas y del almanaque de mareas del año 1.995, y los candidatos a Capitán de Yate del almanaque náutico de 1.995 y de tablas náuticas.
- c) El tribunal facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de Deporte.

Con carácter informativo y a efectos de cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, y la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de deporte, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan por las cuantías que asimismo se relacionan:

Núm. expediente: SE-6D.001.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Finalidad: IX Carrera Popular Bastilippo.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.002.41-SB.
Beneficiario: Club Baloncesto Coria.
Finalidad: II Campeonato Escolar Intercentros.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.003.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.
Finalidad: Actividades Deportivas.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6S.004.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Coronil.
Finalidad: Actividades Deportivas.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.006.41-SB.
Beneficiario: Real Club Pineda de Sevilla.
Finalidad: Eventos Hípicos.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.010.41-SB.
Beneficiario: Instituto Municipal de Deportes (Ayuntamiento de Sevilla).
Finalidad: Torneo Copa del Mundo de Estepa Femenino.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.011.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pilas.
Finalidad: II Carrera Popular «Villa de Pilas» y Escuelas Deportivas.
Importe: 600.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.013.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Pedroso.
Finalidad: Equipamiento Deportivo de Gimnasio.
Importe: 600.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.014.41-SB.
Beneficiario: Moto Club Escudería Castro.
Finalidad: Campeonato Europa y Andalucía de Motocross 125 cc.
Importe: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.015.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cantillana.
Finalidad: Gastos desplazamiento Fútbol-Sala Femenino.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.016.41-SB.
Beneficiario: Escuela Híspalis.
Finalidad: Pruebas de Motociclismo 1996.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.017.41-SB.
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Ecija.
Finalidad: II Trofeo Andaluz de Motores.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.018.41-SB.
Beneficiario: Universidad de Sevilla (SADUS).
Finalidad: Ligas internas.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.026.41-SB.
Beneficiario: Moto Club Escudería Castro.
Finalidad: Campeonato de Europa de Velocidad 125 cc.
Importe: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.027.41-SB.
Beneficiario: Asociación Nacional de Criadores de Caballos.
Finalidad: Eventos Hípicos.
Importe: 3.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.067.41-SB.
Beneficiario: Club Voleibol «El Ruedo».
Finalidad: Gastos del equipo, para la División de Honor.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.068.41-SB.
Beneficiario: Club Billar Sevilla.
Finalidad: Sufragar gastos competiciones.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.133.41-SB.
Beneficiario: Fundación Municipal del Deporte (Osuna).
Finalidad: Campeonato de Europa de Motocross 250 cc.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.134.41-SB.
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes (Ecija).
Finalidad: Ruta de Carlos III, Olimpiada y Escuelas Deportivas.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.142.41-SB.
Beneficiario: Instituto Municipal de Deportes (Ayuntamiento de Sevilla).
Finalidad: Campeonato Europa Selecciones Absolutas Balonmano Masculino.
Importe: 10.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.149.41-SB.
Beneficiario: Real Club de Tenis Betis.
Finalidad: Torneo Internacional de Tenis «Challenger».
Importe: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.152.41-SB.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes (Dos Hermanas).

Finalidad: VIII Torneo Internacional de Ajedrez.

Importe: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.157.41-SB.

Beneficiario: Club Alpino Sevillano.

Finalidad: Expedición Deportiva y Científica a la Cordillera Blanca.

Importe: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.158.41-SB.

Beneficiario: Instituto Municipal de Deportes.

Finalidad: Programa Escuelas Deportivas Polígono Sur.

Importe: 1.000.000 ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 14, de 1.2.97.

RELACION DE ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS:

7341 - A.D. NYU DO KAN DOJO - MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
 7342 - A.D. DE AJEDREZ ZULEMA - ARACENA (HUELVA)
 7343 - C.D. CICLOAVENTURA COIN - COIN (MALAGA)
 7344 - CLUB NAUTICO BAHIA - ALGECIRAS (CADIZ)
 7345 - GRUPO DE MONTANA BUITRES CARRONEROS - CAMPILLOS (MALAGA)
 7346 - C.F. MAZAGON - MAZAGON (HUELVA)
 7347 - CLUB DE AJEDREZ LOS PALACIOS - LOS PALACIOS (SEVILLA)
 7348 - A.D. DE KARATE TOXIRIA - TORREDONJIMENO (JAEN)
 7349 - A.D. KAYAK SERRANIA DE RONDA - RONDA (MALAGA)
 7350 - GRUPO DE ESPELEOLOGIA BARRANCOS Y AVENTURAS "GODMA" - MALAGA
 7351 - MOTO SCOOTER CLUB SPEED - MALAGA
 7352 - ASOC. CICLISTA DE PINOS PUENTE - PINOS PUENTE (GRANADA)
 7353 - A.D. REHALEROS DE FUENTE OBEJUNA - FUENTE OBEJUNA (CORDOBA)
 7354 - CLUB DE REMO BAHIA - GUADARRANQUE (CADIZ)
 7355 - A.D. DE BALONCESTO ALGECIRAS - ALGECIRAS (CADIZ)
 7356 - CLUB POLIDEPORTIVO NERJA - NERJA (MALAGA)
 7357 - A.D. V CENTENARIO SANTA MARTA - HUELVA
 7358 - HUELVA C.F. TOIXIDE - HUELVA
 7359 - CLUB DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DRESSLE 7 - CADIZ
 7360 - A.D. ALAMEDA JOVEN - MALAGA
 7361 - A.D. BOBINADOS A. SANCHEZ - CORDOBA
 7362 - A.D. LA ISLETA - EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)
 7363 - U.D. COLEGIO DEL RINCONCILLO - ALGECIRAS (CADIZ)
 7364 - CENTRO DEPORTIVO ESCOLARES LOS ANGELES - MALAGA
 7365 - A.D. BLACKBELL - EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)
 7366 - CLUB TENIS DE MESA SAN FERNANDO - SAN FERNANDO (CADIZ)
 7367 - A.D. GRUPO EMPRESA - CADIZ
 7368 - CLUB DE TENIS ALMTI - MOTRIL (GRANADA)
 7369 - CLUB BOLOS SAN FERNANDO - SAN FERNANDO (CADIZ)
 7370 - C.D. ISLA DE LEON F.S. - SAN FERNANDO (CADIZ)
 7371 - ALAS DE ALUMINIO CLUB ULTRALIGERO GUILLERNA - SEVILLA

7372 - CLUB BILLAR CASTULO - LINARES (JAEN)
 7373 - CLUB DE TENIS LA ESTACION - LA CAROLINA (JAEN)
 7374 - A.D. FRONTERA - JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)
 7375 - CLUB BALONCESTO PLAYAS DE PUNTA UMBRIA - PUNTA UMBRIA (HUELVA)
 7376 - C.D. TOMARES DE INICIACION - TOMARES (SEVILLA)
 7377 - A.D. LAS PALMERAS - ARACENA (HUELVA)
 7378 - CLUB HOCKEY VIATOR - VIATOR (ALMERIA)
 7379 - CLUB HOCKEY BENAHADUX - BENAHADUX (ALMERIA)
 7380 - C.D. BENAHAVIS - BENAHAVIS (MALAGA)
 7381 - A.D. CHURRIANA 96 - CHURRIANA DE LA VEGA (MALAGA)
 7382 - A.D. SUPERSPORT - ANTEQUERA (MALAGA)
 7383 - A.D. CLUB SAN BERNARDO DE SEVILLA - SEVILLA
 7384 - S.D. GALGUERA LOS LEBRELES - SEVILLA
 7385 - CLUB DE HOCKEY INDEPENDIENTE DE SEVILLA - SEVILLA
 7386 - C.D. RAYO SANLUQUENO - SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)
 7387 - CLUB TENIS TARIFA - TARIFA (CADIZ)
 7388 - C.D. KYOHAN CHICLANA A.D. - CHICLANA DE LA FRA. (CADIZ)
 7389 - PUERTO VII C.F. - EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)
 7390 - CLUB DE BOXEO JUAN SORIANO - CADIZ
 7391 - A.D. AL ALBA - CADIZ
 7392 - A.D. FUTBOL SALA DE RINCON DE LA VICTORIA - RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
 7393 - A.D. LOS CAFETERAS - PIZARRA (MALAGA)
 7394 - A.D. SECCION DE ESPELEOLOGIA DE LA SDAD. EXCURSIONISTA ANTEQUERA - ANTEQUERA (MALAGA)
 7395 - CLUB DE ATLETISMO SPRINT JAEN - JAEN
 7396 - A.D. ZAIDIN 90 LA PICANTA - GRANADA
 7397 - U.D. VEGAS DEL GENIL - VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
 7398 - C.D. ASOC. DE VECINOS SAN FRANCISCO JAVIER - GRANADA
 7399 - ATLETICO ALBOLOTE F.S. - ALBOLOTE (GRANADA)
 7400 - CHURRIANA DE LA VEGA C.F. - CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
 7401 - ARRECIFE SURF CLUB - CADIZ
 7402 - A.D. ULISES - FUENGIROLA (MALAGA)
 7403 - C.D. FUTBOL SAGRADO CORAZON BAJADILLA - ALGECIRAS (CADIZ)
 7404 - SDAD. GALGUERA CABEZA ALCAIDE - SEVILLA
 7405 - MOTOCUBO LOS BURRACOS - HUELVA
 7406 - A.D. LA COLMENA - BAROS DE LA ENCINA (JAEN)
 7407 - CLUB TENIS DE MESA MONTILLA - MONTILLA (CORDOBA)
 7408 - CLUB ATLETISMO PARQUE MIRAFLORES - SEVILLA
 7409 - CLUB TENIS DE MESA LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA-LOS PALACIOS (SF)
 7410 - GRUPO CICLISTA EL JAU - EL JAU (GRANADA)
 7411 - CLUB BALONCESTO ALHAURIN DE LA TORRE - ALHAURIN DE LA TORRE (MA)
 7412 - A.D. CANTERA PENA MADRIDISTA SAN PEDRO DE ALCANTARA - SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALAGA)
 7413 - A.D. EL CAO - BENALMADENA (MALAGA)
 7414 - C.D. BRISA - LUCENA (CORDOBA)
 7415 - A.D. CRUZ ROJA LINARES - LINARES (JAEN)
 7416 - C.D. CENES - CENES DE LA VEGA (GRANADA)
 7417 - FUTBOL CLUB BENALUA VILLAS - BENALUA DE LAS VILLAS (GRANADA)
 7418 - A.D. ROCK WOLVES - LOS BARRIOS (CADIZ)
 7419 - CLUB MURAHIRA F.S. - MALAGA
 7420 - ASOC. DE CLUBES DE TIRO OLIMPICO DE ALMERIA - ALMERIA
 7421 - A.D. FILABRES ALHAMILLA - TABERNAS (ALMERIA)
 7422 - AEROBIC CLUB ARTEMISA - SEVILLA
 7423 - CLUB NATACION LUCENA - LUCENA (CORDOBA)
 7424 - CLUB ACTIVIDADES SUBACUATICAS JULIO VERNE - LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)
 7425 - CLUB ATLANTA - ALMENSILLA (SEVILLA)
 7426 - A.D. LAS POCICAS Y ALMARZA - ALCUDIA DE GUADIX (GRANADA)
 7427 - CLUB DE MONTANA MEDITERRANEO - ALMERIA
 7428 - A.D. ARJONA - ARJONA (JAEN)
 7429 - A.D. DE PESCA GUEJAR SIERRA - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
 7430 - A.D. LA FUENTE - RIOJA (ALMERIA)
 7431 - SDAD. DE CAZA PEQUERA DEL MADRONO - ARROYO DEL OJANCO (JA)
 7432 - ASOCIACION KARATE AXARQUIA - NERJA (MALAGA)
 7433 - PRIVATE DIVING CLUB - CARTAYA (HUELVA)
 7434 - C.D. VOLEIBOL VILLARENSE - VILLA DEL RIO (CORDOBA)
 7435 - TINOSA CLUB 4X4 - PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
 7436 - A.D. BRANDY 103, F.S. - MALAGA
 7437 - A.D. ECUESTRE DE POSADAS - POSADAS (CORDOBA)
 7438 - A.D. ZAPPAS - GRANADA
 7439 - CLUB ATLETISMO DE AYAMONTE - AYAMONTE (HUELVA)
 7440 - CLUB DE BILLAR SANTA LUCIA - EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)
 7441 - CLUB DE ARTES MARCIALES VIETNAMITAS VIET VO DAO INTERNACIONAL - LUCENA (CORDOBA)
 7442 - CLUB BONGO - CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

CAMBIOS DE DENOMINACION DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

- SDAD. DE CAZADORES COTO SAN NICASIO (nº. de inscripción 610) de Priego de Córdoba (Córdoba), pasa a denominarse SDAD. DE CAZADORES SAN NICASIO.

- CLUB DE TENIS LOS PALACIOS (nº. de inscripción 3.436) de Los Palacios (Sevilla), pasa a denominarse A.D. RECREATIVA CLUB DE TENIS CLAVEROT.

- CLUB CICLISTA EL SPRINT (nº. de inscripción 3.644) de Tocina (Sevilla), pasa a denominarse A.D. CICLISTA AMIGOS DE LA BICI DE TOCINA (AMBITO).

- CLUB PEDAL MOTO NUEVA LINEA (nº. de inscripción 6.173) de Granada, pasa a denominarse CLUB CICLISTA COTA 2000.

- A.D. DE ACTIVIDADES SUBMARINAS AJASUB (nº. de inscripción 6.482) de Huelva, pasa a denominarse TRITON SUB.

MODIFICACION DE ESTATUTOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

- CLUB NAUTICO MARITIMO DE BENALMADENA (nº. de inscripción 10) de Benalmádena (Málaga).

- CLUB NATACION ALMERIA (nº. de inscripción 66) de Almería.

- S.D.A.D. DE CAZADORES SAN NICASIO (nº. de inscripción 610) de Priego de Córdoba (Córdoba).

- CLUB DE GOLF LA CANADA (nº. de inscripción 1.038) de San Roque (Cádiz).

- A.D. UNIVERSIDAD DE SEVILLA (nº. de inscripción 522) de Sevilla.

- FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL (nº. de inscripción 99012).

- FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL (nº. de inscripción 99038).

- A.D. ATLETISMO SEVILLA (nº. de inscripción 1.590) de Sevilla.

- A.D. CICLISTA AMIGOS DE LA BICI DE TOCINA (nº. de inscripción 3.644) de Tocina (Sevilla).

- GRUPO DE ESPELEOLOGIA LEMUS (nº. de inscripción 7.219) de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

BAJAS DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

- TORREDONJIMENO C.F. (nº. de inscripción 1.448) de Torredonjimeno (Jaén).

- POSADAS F.C. (nº. de inscripción 2.596) de Posadas (Córdoba).

- GRUPO MONTAÑERO AMIGOS DEL PURCHE (nº. de inscripción 2.697) de Granada.

- A.D. PRIEGUENSE DE FUTBOL (nº. de inscripción 2.812) de Priego de Córdoba (Córdoba).

- PEÑA TORQUILLA (nº. de inscripción 4.627) de Granada.

- S.D.A.D. LA PERDIZ DE FUENTE VAQUEROS (nº. de inscripción 4.674) de Fuente Vaqueros (Granada).

- A.D. NAKAYAMA (nº. de inscripción 6.220) de Granada.

Sevilla, 10 de febrero de 1997.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

CORRECCION de errata de la Resolución de 27 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos, bajas, normativa electoral y fusión efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 14, de 1.2.97).

Advertida errata en el texto publicado, procede su rectificación como a continuación se indica:

Pag. 1.224, columna 2.ª, línea 35, donde dice: «Por Decreto 13/1995, ...». Debe decir: «Por Decreto 13/1985...».

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de febrero de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) para la ejecución de las obras en la carretera CA-533 y aparcamientos en la Ryder Cup 97.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de San Roque han suscrito, con fecha 5.2.97, un Convenio de Colaboración para la ejecución de las obras en la carretera CA-533 y aparcamientos, con motivo de la celebración del torneo de golf denominado Ryder Cup, en el mes de septiembre de 1997, al objeto de atender la afluencia de espectadores esperada.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes cree conveniente participar activamente en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de San Roque, en la promoción y realización de este importante evento, adecuando para tal acontecimiento las estructuras necesarias, siendo una ocasión inmejorable para presentar al mundo el enorme potencial y atractivo turístico de la zona, lo que conllevaría un incremento de riqueza, con las siguientes repercusiones económicas y sociales.

Al tratarse de obras de infraestructura, incluidas en el marco de competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se ha considerado conveniente que la financiación de las mismas sea asumida por la Consejería, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de San Roque, que establece en su estipulación tercera que se instrumentará mediante subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al tener carácter excepcional y estimarse suficientemente acreditado el interés social y económico de las citadas actuaciones, en función de lo expuesto en el párrafo anterior.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 10 de la citada Ley, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) por importe de doscientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil noventa y nueve (289.999.999 ptas.) pesetas, con la finalidad de financiar las obras en la carretera CA-533 y aparcamientos de la Ryder Cup 97.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el importe del 75% de la subvención (217.499.999 ptas.).

Asimismo para el abono del último 25% de la subvención será necesario la presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada, y acreditación mediante certificación del Interventor de la Corporación Local, que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Sexto. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a V.V. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 6 de febrero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero y Secretario General Técnico.

ORDEN de 14 de febrero de 1997, por la que se acuerda ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa ICC Control de Calidad, S.L., localizado en Almería, y la inscripción en el Registro de entidades acreditadas.

Don José Luis Sebastián Fernández, representante legal de la empresa «ICC Control de Calidad, S.L.», ha presentado solicitud de ampliación de la acreditación concedida al laboratorio dependiente de la citada empresa localizado en Almería, C/ Albacete, s/n, esquina a C/ José Nogales Abad, acompañada de la documentación correspondiente.

El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, por Resolución de fecha 15 de noviembre de 1995 (BOJA 28.11.1995), en la Sección Primera de Laboratorios, con el número LG60-02AL, y acreditado en las áreas:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA 28.11.95).
- «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelo» (BOJA 28.11.95).
- «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» (BOJA 28.11.95).

Examinada la documentación técnica presentada, y realizadas visitas de inspección a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, se deduce que el laboratorio cumple las condiciones requeridas para la ampliación de la acreditación.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de 15 de junio de 1989, art. 7, en lo referente al procedimiento e inspección técnica para la ampliación de la acreditación, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios en las diversas áreas, Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1990, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «ICC Control de Calidad, S.L.», localizado en Almería, C/ Albacete, s/n, esquina C/ José Morales Abad, en las áreas técnicas siguientes:

- «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales componentes en viales».

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de febrero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 18 de septiembre de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de apelación núm. 10536/1990.

En el recurso de apelación núm. 10536/90, interpuesto por la Cámara de Contratistas de Andalucía contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, de fecha 5 de octubre de 1990, relativa a la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 14 de abril de 1987, de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares modelo tipo, para la contratación de servicios de asistencias técnicas mediante el sistema de concurso con trámite de admisión previa, ha recaído sentencia de fecha 18 de septiembre de 1996, pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLAMOS

«Que estimamos el presente recurso de apelación núm. 10536/90, y, en su consecuencia:

- 1.º Revocamos y anulamos la sentencia impugnada.
- 2.º Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo núm. 678/90 interpuesto por la Cámara de Contratistas de Andalucía contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 14 de abril de 1987 (ya descrita), y declaramos desconforme a Derecho, y por tanto anulamos, únicamente la cláusula 6-1-1-g del pliego de condiciones aprobado por dicha Orden.
- 3.º Desestimamos en lo demás el mencionado recurso contencioso-administrativo.
- 4.º No hacemos condena en las costas de ninguna de las dos instancias».

De conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución española, 17.2 de la Ley Orgánica del

Poder Judicial y 103 y siguiente de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Carreteras.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como del apartado segundo de la Orden de 10 de julio de 1996, por la que se modifica la composición de la Mesa de Contratación de la Consejería, y en función de las competencias que me son asignadas como órgano de contratación por la Orden de 22 de septiembre de 1995,

ACUERDO

1.º Designar como integrantes de la Mesa a los siguientes funcionarios:

Presidente: El/La Secretario/a General de la Delegación Provincial.

Suplente: Jefe del Servicio de Transportes.

Vocales: Jefe del Servicio de Carreteras.

Suplente: Jefe de la Sección de Explotación y Conservación.

Don Antonio de Toro López-Rubio, licenciado en Derecho, en representación de la Secretaría General.

Suplente: Doña María José Rodríguez Rojas, licenciada en Derecho, en representación de la Secretaría General.

Un representante del Gabinete Jurídico.

Un representante de la Intervención Provincial.

Secretario: Don José Angel Blanco Barea, licenciado en Derecho.

Suplente: Jefe de la Sección de Gestión del Patrimonio Público.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95.

Jaén, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de febrero de 1997, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 30 de enero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Fisiología y Tecnología de cultivos» (código AGRO123).

Investigador Responsable: Luis F. García del Moral Garrido.

Perfil de la Beca.

- Fisiología de la resistencia a sequía en trigo duro.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biológicas.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 30 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración.

- Se valorará formación de tercer ciclo, experiencia investigadora en cereales, becas de colaboración anteriores, y tesina de Licenciatura.
- Publicaciones sobre cereales.
- Especialización en Fisiología del Desarrollo en Plantas Superiores.
- Experiencia en técnicas de análisis de crecimiento, análisis de imagen, histología y medidas agrofisiológicas en cereales.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Luis F. García del Moral Garrido.

ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación núm. FQM-0147 «Análisis estadístico de datos multivariantes y procesos Estocásticos».

Investigador Responsable: Ramón Gutiérrez Jáimez.

Perfil de la Beca.

- Procesos de Hurst, movimiento Browniano fractal, modalización mediante wavelets.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Matemáticas.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Relación de los estudios cursados con Estadística, Probabilidad e Investigación Operativa.
- Tesina, en su caso, y/o trabajos de investigación.
- Otros méritos docentes, investigadores o profesionales.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Ramón Gutiérrez Jáimez.
- Sr. Dr. Mariano José Valderrama Bonnet.

ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación con referencia PROV.6/V.B./2777.96) «Efecto del consumo de aceite de oliva virgen sobre los mecanismos de envejecimiento mitocondrial: Bioenergética y mutaciones y/o delecciones del ADN mitocondrial».

Investigador Responsable: José Mataix Verdú.

Perfil de la Beca.

- Efecto del consumo de aceite de oliva virgen sobre los mecanismos de envejecimiento mitocondrial: bioenergética y mutaciones y/o delecciones del ADN mitocondrial.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Biológicas o Farmacia, a partir del curso académico 1992-93 (inclusive).

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 117.279 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 años.

Criterios de valoración.

- Cromatografía líquida de alta resolución.
- Cromatografía de gases.
- Obtención de mitocondrias de distintos órganos.
- Separación de ADN mitocondrial y celular.
- Determinación por HPLC de antioxidantes, productos de peroxidación lipídica, y bases hidroxilados de ADN.
- Manejo correcto del siguiente software: Wordperfect V7, Excel v5, HarvarGraphics v4 y SPSS.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. José Mataix Verdú.
- Sr. Dr. Jesús Rodríguez Huertas.

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda finan-

ciada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 30 de enero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicaciones de esta Universidad.

Investigador Responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil del contrato: Apoyo en el desarrollo de aplicaciones bajo Oracle en el área de Gestión Centralizada de la Universidad.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Informática.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 113.817 pesetas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencias en trabajos iguales o equivalentes.
- Conocimiento y experiencias en desarrollo de aplicaciones bajo Oracle y Developer 2000.
- Experiencia en el desarrollo de aplicaciones universitarias.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. don Miguel Delgado Calvo-Flores.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicaciones de esta Universidad.

Investigador Responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil del contrato: Desarrollo, planificación y mantenimiento de una red de servidores Unix para el Servicio de Aulas de Docencia.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Informática.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 113.817 pesetas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencias en trabajos iguales o equivalentes.
- Conocimiento del S.O. Unix en ambientes PC (linux).
- Experiencia en Redes de PC.
- Conocimiento y experiencias en gestión de Aulas de docencia bajo Unix.
- Conocimientos y experiencias en Redes de Comunicaciones.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. don Miguel Delgado Calvo-Flores.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don Juan Martín Peinado Requena.

De acuerdo con lo previsto en el art. 105.1.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 27 de abril de 1995, que es firme, recaída en el recurso núm. 1024/93, interpuesto por don Juan Martín Peinado Requena, contra el acuerdo del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 15 de diciembre de 1992, y su confirmatorio en reposición por silencio administrativo en el que se aceptaba la organización docente elevada por el Departamento de Ciencias Morfológicas, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1024/93, interpuesto por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de don Juan Martín Peinado Requena y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo del Rectorado de la Universidad de Córdoba impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el art. 63.II de los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por R.D. 184/1985, de 31 de julio (BOJA del 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 5 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por doña Carmen Domínguez Ares.

De acuerdo con lo previsto en el art. 105.1.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 30 de octubre de 1996, que es firme, recaída en el recurso núm. 5540/92, interpuesto por doña Carmen Domínguez Ares, contra la Resolución de 19 de octubre de 1992 del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Universidad de 5 de marzo de 1992, resolutorio del concurso convocado para la cobertura de plazas docentes, en lo que se refiere a la plaza T201 (Ayudante de Universidad), siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Domínguez Ares

contra la Resolución impugnada y que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, la que anulamos por contraria al ordenamiento jurídico y declaramos el derecho de doña Carmen Domínguez Ares a ser nombrada, como consecuencia del concurso de méritos convocado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Córdoba el 27 de septiembre de 1991, Ayudante del Departamento de Química Agrícola y Edafología, Área de Edafología y Química Agrícola para impartir docencia de Química General (T201), con todos los efectos académicos y económicos que ello acarrea, lo que se determinará, en su caso, en ejecución de sentencia. Sin costas».

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el art. 63.II de los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por R.D. 184/1985, de 31 de julio (BOJA del 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 10 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Luis Miguel González Damián recurso contencioso-administrativo núm. 2522/96, Sección 1.ª, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 28.5.96, por la que se resuelve el Concurso de Traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de enero de 1997, por la que se acuerda la modificación de los Estatutos de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla.

Vista la petición presentada por don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez, solicitando la modificación de los Estatutos de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los Hechos y Fundamentos Jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

La Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (FOCUS) fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas del Ministerio de Cultura por Orden de 30 de noviembre de 1982, siendo transferida posterior-

mente a la Junta de Andalucía. Sus fines son la promoción de la cultura en sus más diversas manifestaciones artísticas y científicas; la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla y su provincia.

Don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez eleva escrito a esta Consejería con fecha 25 de noviembre de 1996, de acuerdo con la decisión tomada por el Consejo de Gobierno de la Fundación en su sesión del día 11 de noviembre de 1996 en Sevilla, solicitando modificar los Estatutos de la misma con carácter general al objeto de adaptarlo a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Cumplidos en la tramitación del expediente los requisitos exigidos en los artículos 27 de la mencionada Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y 16 del Real Decreto 316/96 de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Establecido en el Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio en su artículo 103, párrafo 6.º, la competencia del titular del Departamento para acordar la modificación solicitada.

De acuerdo con el informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura,

HE RESUELTO

1.º Aprobar la modificación de los Estatutos de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (FOCUS).

2.º Ordenar la inscripción de la mencionada modificación en el Registro de Fundaciones y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta y en el BOE.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 27 de enero de 1997, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía, de un cuadro de Costus, realizada por don Ricardo Carrero.

«Costus» es el pseudónimo de dos artistas que trabajaban en colaboración, Juan Carrero y Enrique Naya. El hermano del primero, Ricardo Carrero declara su voluntad de donar a la Junta de Andalucía, para su asignación al Museo de Cádiz, un cuadro pintado por ambos, para contribuir al enriquecimiento de la colección de obra contemporánea que posee dicho Museo.

La Ley 1/1991, de 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura, para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Museo de Cádiz, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de la obra que se describe, integrante del Patrimonio Histórico Andaluz, que por este acto, pasa a ser propiedad de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura:

- Autor: Juan Carrero y Enrique Naya, «Costus».
- Título: Pareja en el arco.
- Medidas: 100 cm x 100 cm.
- Técnica: Acrílico sobre lienzo.
- Fecha: 1988.

Segundo. Asignar la citada obra al Museo de Cádiz, cuyo director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Consecuentemente, las obras ingresarán en el Museo en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el art. 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

Sevilla, 27 de enero de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Hacienda Sacra Familia, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 21 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble denominado Hacienda Sacra Familia, en Castilleja de la Cuesta en Sevilla, se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 21 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Hacienda Sacra Familia, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción como al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-

artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28 competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el inmueble denominado Hacienda Sacra Familia, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Hacienda Sacra Familia.
Localidad: Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
Ubicación: Calle de Enmedio, núm. 38.
Fecha de construcción: Siglos XVIII y XIX.
Autor: Desconocido.
Estilo: Barroco de transición.

Descripción.

La hacienda se encuentra emplazada en el casco urbano de Castilleja de la Cuesta, en la calle de Enmedio, próxima a la Plaza de Santiago Apóstol, que es el centro comercial, religioso y administrativo de la villa. La capilla de la Sacra Familia data del siglo XVIII, y es la primera edificación del inmueble; posteriormente, y en torno a ésta, se construyó la casa y molino.

El inmueble, en sus comienzos perteneció al marquesado de la Reunión de Nueva España. Artísticamente responde a un tipo de arquitectura funcional, característica de las haciendas sevillanas. Se trata de un conjunto de edificaciones agrupadas en forma de «L», distribuidas en tres zonas (vivienda, molino y apeadero), así como de un jardín posterior.

La vivienda presenta planta rectangular, y se estructura mediante un alzado de dos pisos, dando su fachada principal a la calle de Enmedio y otra interior al jardín.

Adosada al lateral derecho de la fachada se encuentra la entrada principal. Consta ésta de una puerta adintelada de dos hojas que da acceso al apeadero o patio rectangular, elemento distribuidor de todo el recinto. En su lado derecho se ubica la antigua capilla de la Sacra Familia, mientras que la vivienda se localiza en el costado izquierdo. Frente a la entrada principal se encuentra el acceso al molino y a los almacenes.

La distribución interior de la vivienda se organiza en torno a un patio central cubierto con una montera de cristal emplomado. Dicho patio se encuentra rodeado por doble galería superpuesta: la inferior muestra una arquería de medio punto sobre pilares de sección rectangular, y la superior, balcones rectangulares con antepecho de hierro. En el centro del patio se ubica una fuente octogonal recubierta de cerámica.

La fachada principal de la casa presenta un paramento encalado, y zócalo pintado de color ocre. Se estructura en planta baja, mediante seis ventanas rectangulares, a eje con los balcones del piso superior; todos los vanos tienen rejería de hierro forjado.

La fachada interior que da al jardín posee un vano de acceso de medio punto, cerrado mediante cancela de hierro, y dos ventanas a cada lado, a eje con los cuatro balcones y la ventana del piso superior.

El molino muestra una «loggia» de acceso formada por pilares cuadrangulares, entre los cuales aparecen cuatro arcos frontales y dos laterales, de perfil semicircular y enmarcados con alfiz. Su interior presenta una gran nave, con pilares y cubierta a dos aguas. En su frente norte se encuentra un torreón de dos cuerpos, con cornisa volada y remates cerámicas.

El jardín se halla a un nivel superior que el resto de la vivienda, y consta de una glorieta con fuente ovalada en su centro y una torre-mirador de planta cuadrada.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Casa Duclós, en Sevilla.

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 21 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Casa Duclós, en Sevilla, se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes hechos fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 21 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble denominado Casa Duclós, en Sevilla, al amparo de lo establecido en

el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción como al Ayuntamiento de Sevilla, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28 competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el inmueble denominado Casa Duclós, en Sevilla, cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Casa Duclós.

Localización: Sevilla.

Ubicación: C/ Ceán Bermúdez, núm. 5.

Fecha de construcción: 1930.

Estilo: Racionalista.

Autor: José Luis Sert.

Descripción.

El inmueble, que se encuentra ubicado en la calle Ceán Bermúdez, fue construido en 1930 según el proyecto del arquitecto catalán José Luis Sert.

Se trata de una vivienda aislada, con jardín posterior. Esta construcción responde a los primeros ensayos sobre vivienda unifamiliar que se llevaron a cabo en el panorama arquitectónico de la época.

El inmueble presenta planta rectangular, con sótano, bajo, primer piso y terrado. La distribución original se ha seguido conservando, aunque con ligeras modificaciones.

En el interior destaca la escalera, de un solo tramo en cada una de las plantas, y que constituye el elemento funcional más notable del edificio. Se trata de un diseño muy simple, con peldaños con bordes protegidos por pletinas metálicas y antepechos rematados por simples losetas de cerámica, sobre las que se sitúa el pasamanos metálico de sección circular.

Las habitaciones, con tendencia a la configuración rectangular, resultan asimismo de diseño muy claro. Las instalaciones correspondientes a calefacción y tendido eléctrico se presentan a la vista.

Al exterior, el inmueble posee el característico diseño funcional, con la colocación aparentemente arbitraria de los vanos, que no siguen la tradicional correspondencia de los mismos.

La fachada principal, en planta baja, presenta el acceso al interior del inmueble en el lateral derecho; dicho acceso está precedido por un espacio rectangular adintelado.

En el lateral izquierdo, por su parte, se abre otro espacio, que da entrada al garaje. La fachada posterior presenta una puerta de acceso al jardín, sobre la cual aparece un corredor abierto, con barandilla metálica.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la recepción de la notificación.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de febrero de 1997, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo, que han de regir la contratación de suministros y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico, instituida en Málaga, se aprueban sus Estatutos y se confirma el Patronato.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico y Social (FEDECSO), instituida en Málaga capital, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Que por don Luis Ferrary Ojeda, como Presidente de la Fundación, se solicita la clasificación de la Institución como de asistencia social.

Segundo. Que obran en el expediente, entre otra documentación, Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada ante el Notario don Andrés Tortosa Muñoz, el día 12.7.1995 y bajo el núm. 2.710 de su protocolo, incorporándose a la mencionada Escritura los Estatutos por los que se ha de regir la Fundación; Escritura de subsanación otorgada ante el mismo Notario el 28.12.1995, bajo el núm. 4.486, dando nueva redacción a los Estatutos fundacionales.

Tercero. Que los fines de la Fundación quedan determinados en el artículo 3 de los Estatutos en la siguiente forma: «La Fundación tiene por finalidad:

La información y orientación profesional, búsqueda activa de empleo, comprobación de la profesionalidad y formación profesional ocupacional de los trabajadores, todo ello con carácter asistencial, y el fomento, estímulo y apoyo de la incorporación de quienes lo soliciten en el mercado laboral. Estos fines se conseguirán mediante la realización de, al menos, estas actividades:

- Informando y asesorando en materia de empleo o cualquier otra actividad encaminada a su creación y promoción.

- Creando un banco de datos que proporcione a las empresas información necesaria para cubrir sus necesidades de personal y satisfaga los intereses de quienes deseen acceder al mercado laboral o cambiar de trabajo. Los datos se contrastarán con las demandas de empleo de las empresas y de ese modo se crearán eficazmente oportunidades de colocación, respetando siempre la confidencialidad de los datos aportados.

- Impartiendo cursos de reciclaje y formación continuada en colaboración, en su caso, con otras entidades públicas o privadas».

Cuarto. El Patronato de la Fundación designado en la Escritura de constitución está conformado por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

- Presidente: Don Luis Ferrary Ojeda.
- Vicepresidenta: Doña M.ª Isabel Durán Gil.
- Vocal: Don Esteban López Pineda.

Quinto. Que el capital fundacional lo constituye una dotación inicial de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), de las cuales 500.000 ptas. se han aportado en efectivo metálico, importe que ha sido ingresado a nombre de la Fundación en la cuenta núm. 98326000114352, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal núm. 9.832, de Alameda de Colón, núm. 11, de Málaga, según se acredita ante el Notario autorizante; y las restantes 500.000 ptas. están invertidas en bienes muebles, cuya relación se incorpora a la Escritura, valoradas en la referida cantidad.

Sexto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos fundacionales por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patrono.

Séptimo. Que se ha sometido el expediente a informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia sobre la clasificación de la Fundación como de asistencia social, emitiéndose en sentido favorable con fecha 22 de enero de 1997.

VALORACION JURIDICA

Primera. Que la Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección II, art. 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. Que el art. 1 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Que la Fundación persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al art. 2 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre.

Cuarta. Que la dotación de la Fundación descrita en el Hecho Quinto de la presente Resolución se estima inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Quinta. Que la documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los arts. 8, 9 y 10 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, regulándose en lo no previsto en sus Estatutos por lo dispuesto en el citada Ley 30/94.

Sexta. Que el expediente ha sido sometido a Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, emitiéndose en sentido favorable a la clasificación solicitada.

Séptima. Que de acuerdo con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se ha llevado a cabo el trámite de Información Pública por la Gerencia Provincial del IASS de Málaga, sin que durante el período de alegaciones se haya presentado alegación alguna, según se acredita por la citada Gerencia mediante certificado.

Octava. Que, en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/94, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter benéfico-particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/94, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final 1.ª

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de la competencia que le atribuye la Ley 30/94, de 24 de noviembre, el R.D. e Instrucción de 14.3.1899, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de asistencia social la Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico y Social (FEDECSO), instituida en Málaga.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura Pública otorgada el día 28.12.95 ante el Notario del Ilte. Colegio de Granada

y residencia en Málaga, don Andrés Tortosa Muñoz, bajo el núm. 4.486 de su protocolo.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Cuarto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. Que la presente clasificación produce los efectos previstos en la D.T. 4.ª de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones previsto en el art. 36 del mencionado texto legal.

Quinto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante este Documento se notifica al Patronato de la Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico (FEDECSO) de Málaga, la presente Resolución, según exige el art. 58 de la Ley 30/92, antes mencionada.

Dado en Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. de expediente: JA-SZ-GR-1000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Señalización de varias carreteras de la provincia.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de noviembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 23.508.278 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de febrero de 1997.
 - b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 17.306.794 pesetas.

Granada, 12 de febrero de 1997.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.A. 107/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento de 2 ecógrafos blanco y negro, 3 respiradores de anestesia, 3 monitores de gases halógenos, 1 vitreotomo y 1 facoemulsificador.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 17 de octubre de 1996.
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.475.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.12.96.
 - b) Contratista: Siemens, S.A. (Lote núm. 1).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.250.000 ptas.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.A. 60/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de guantes.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70, de 20 de junio de 1996.
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.446.339 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.10.96.
 - b) Contratista: Productos del Látex, S.A.; El Corte Inglés, S.A.; Unitex Hartman, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.450.260 ptas., 5.835.500 ptas., 9.324.800 ptas.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.A. 11/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material fungible: Suturas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 38, de 26.3.96.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 28.252.003 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.10.96.

- b) Contratista: B. Braun Dexon, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.135.018 ptas.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 592/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: 3/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de cobertura quirúrgica.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: No existen lotes.
 - d) Lugar de entrega: Hospital Torrecárdenas.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Trece millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas (13.998.469 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Torrecárdenas. Oficina de Contrataciones.
 - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: 04009 Almería.
 - d) Teléfono: 951/212121.
 - e) Telefax: 950/212109.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital. Véase el punto 6.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

10. Otras informaciones. La entrega de muestras se efectuará en el Almacén del Servicio de Suministros del Hospital.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales Subdirección de Ordenación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.C. 2025/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de herramientas software y servicio de formación para la utilización de la Ofimática y Microinformática del Servicio Andaluz de Salud.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 1 de octubre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 33.258.391 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha 20.12.96.
 - b) Contratista: Bull España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 33.258.391 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto

en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales Subdirección de Ordenación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.C. 2028/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de paquetes informáticos y arrendamiento de soporte físico para el Sistema de Información del Hospital Básico de Antequera, Málaga.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 24 de septiembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 33.999.960 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.1.97.
 - b) Contratista: MBA Incorporado, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 33.999.960 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales Subdirección de Ordenación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.C. 2032/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de paquetes informáticos y arrendamiento de soporte físico para la actualización del Sistema de Información del Hospital Princesa de España, Jaén.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 1 de octubre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 37.100.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.12.96.
 - b) Contratista: Hewlett Packard Española, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 37.100.000 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales Subdirección de Ordenación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.C. 2022/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De suministros.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipamiento informático para el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 102, de 5 de septiembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.12.96.
 - b) Contratista: Shared Medical Systems Corp. y Cía., S.R.C.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 25.000.000 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Baza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Distrito.
 - c) Número de expediente: C.P. 1996/193885.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.

- b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de equipo RX.

- c) Lote: Unico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 14.11.96.
- 3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.374.697 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.11.96.
 - b) Contratista: Instrumental Radiológico Español, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.177.006 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: HR96062.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Máquinas reprografía (fotocopiadoras).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 12 de noviembre de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 28.470.516 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.1.97.
 - b) Contratista: Minolta Business Equipment, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 25.077.012 ptas.

- 1.c) Número de expediente: HR96064.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento equipos informáticos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 12 de noviembre de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.1.97.
 - b) Contratista: ICL Surbus España, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.000.000 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 593/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 3/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de quirófano (Ofi, Orl, Urología, Traumatología) y anestesia.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintitrés millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientas tres pesetas (23.652.503 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14940

d) Teléfono: 95/7521000.

e) Telefax: 95/7594167.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 594/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 14/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de almacén general (celulosa y compresas).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecinueve millones ciento noventa y tres mil doscientas treinta y tres pesetas (19.193.233 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14940

d) Teléfono: 95/7521000.

e) Telefax: 95/7594167.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 595/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de cadera total/parcial y prótesis de pie.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecinueve millones seiscientos cuatro mil setecientos diecinueve pesetas (19.604.719 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14940

d) Teléfono: 95/7521000.

e) Telefax: 95/7594167.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 596/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 18/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Radiología y TAC.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecisiete millones quinientas treinta y ocho mil setecientos setenta pesetas (17.538.770 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14940

d) Teléfono: 95/7521000.

e) Telefax: 95/7594167.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 597/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 4/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de laboratorio (reactivos y consumibles/bioquímica, inmunología, hematología y análisis clínicos).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones novecientos setenta y tres mil trescientas cinco pesetas (12.973.305 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 598/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 15/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Almacén General (punción y sondas).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones ochocientos diecisiete mil setenta y seis pesetas (21.817.076 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 599/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 16/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Almacén General (varios).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones quinientas sesenta mil treinta y dos pesetas (18.560.032 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 600/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 17/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Almacén General (curas, búnker y cristal).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones ochocientos cincuenta y una mil setecientas treinta y cuatro pesetas (21.851.734 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización

del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 601/97).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministros.

c) Número de expediente: CRTS 3/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de nitrógeno líquido para alimentar el equipo integral de congelación biológica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Lote único.

d) Lugar de entrega: Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

e) Plazo de entrega: Un año, según necesidades.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Tres millones novecientos mil pesetas (3.900.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Departamento de Suministro. Administración-Suministro. Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginacheros, s/n (Recinto antiguo Hospital Civil).

c) Localidad y código postal: 29009 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.64.58, extensión 14.

e) Telefax: 95/239.45.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General. Véase punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Centro Regional de Transfusión Sanguínea, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 602/97).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministros.

c) Número de expediente: CRTS 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la determinación de la prueba de la Histocompatibilidad o H.L.A.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

e) Plazo de entrega: Un año, según necesidades.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta millones doscientas cinco mil cien pesetas (30.205.100 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Departamento de Suministro. Administración-Suministro. Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginacheros, s/n (recinto antiguo Hospital Civil).

c) Localidad y código postal: 29009 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.64.58, extensión 14.

e) Telefax: 95/239.45.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General. Véase punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Centro Regional de Transfusión Sanguínea, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 603/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Sevilla-Este/Oriente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón novecientos treinta y cinco mil cuatrocientas dos pesetas (1.935.402 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Distrito A.P. Sevilla-Este/Oriente.

b) Domicilio: Avda. del Greco, s/n, 2.ª Planta.

c) Localidad y código postal: 41007 Sevilla.

d) Teléfono: 95/457 48 28.

e) Telefax: 95/458 49 37.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documen-

tación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado d), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito Sanitario de Sevilla-Este/Oriente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f) 9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Distrito, a las 12,00 horas del decimoquinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 604/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Sevilla-Este/Oriente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 3/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones cuatrocientas cuarenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas (2.442.350 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Distrito A.P. Sevilla-Este/Oriente.

b) Domicilio: Avda. del Greco, s/n, 2.ª Planta.

c) Localidad y código postal: 41007 Sevilla.

d) Teléfono: 95/457 48 28.

e) Telefax: 95/458 49 37.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado d), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito Sanitario de Sevilla-Este/Oriente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f) 9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Distrito, a las 12,00 horas del decimoquinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 605/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2/HU/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de suturas quirúrgicas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General. Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones trescientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (9.398.750 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras del Hospital «San Juan de la Cruz».

b) Domicilio: Ctra. de Linares, Km. 1.

c) Localidad y código postal: Ubeda 23400.

d) Teléfono: 95/379 71 00.

e) Telefax: 95/379 71 14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda, Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en el día y en la hora que se indicará en el Tablón de Anuncios del citado Centro, con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 606/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Poniente El Ejido. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 1996/284084.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de implante Servicio de Traumatología, Clavos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Nueve meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. Tramitación: Anticipado de Gastos, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones setenta y tres mil trescientas noventa y cinco pesetas (15.073.395 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: 04700 El Ejido, Almería.

d) Teléfono: 950/57 20 20.

e) Telefax: 950/57 07 02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a), b) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, el undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 607/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Poniente El Ejido. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 1996/284135.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de implante Servicio de Traumatología Grapas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Nueve meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. Tramitación: Anticipado de Gastos, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta pesetas (7.656.860 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Ctra. de Almería, s/n.

c) Localidad y código postal: 04700 El Ejido, Almería.

d) Teléfono: 950/57 20 20.

e) Telefax: 950/57 07 02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a), b) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, el undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 608/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica

de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 25/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Laboratorio-Reactivos hematología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas (11.945.859 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710 15 00.

e) Telefax: 95/710 26 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 609/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: C.P. 24/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Laboratorio-Orina y heces.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones cien mil doscientas veintidós pesetas (2.100.222 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.
 - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.
 - d) Teléfono: 95/710 15 00.
 - e) Telefax: 95/710 26 49.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 610/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: C.P. 27/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de Quirófano Urología.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta pesetas (3.756.870 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.
 - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.
 - d) Teléfono: 95/710.15.00.
 - e) Telefax: 95/710.26.49.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 611/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 23/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Laboratorio-Reactivo de bioquímica automatizada.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones trescientas doce mil quinientas pesetas (16.312.500 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 612/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 26/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de Quirófano-Oftalmología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones cien mil ciento nueve pesetas (19.100.109 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 613/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 28/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Quirófano Otorrino.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones novecientos dieciocho mil cincuenta y una pesetas (2.918.051 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se cita, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Fotocomposición, Fotomecánica, Impresión y Distribución de un número de la revista Andalucía Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 2.1.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.800.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.2.97.

- b) Contratista: Egondi Artes Gráficas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.870.000 pesetas.

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de artes gráficas que se indica, declarado urgente. (PD. 622/97).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 9/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Diseño, edición, impresión y distribución de los impresos de matrícula de Bachillerato Unificado y Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional, Enseñanza Secundaria y Bachillerato a Distancia.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.500.000 pesetas.
5. Garantía.

Provisional: 150.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 23, 8.ª planta, Sevilla.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.
 - d) Teléfono: 95/455.84.43.
 - e) Telefax: 95/427.37.90.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se precisa.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.
 - 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
 - e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

- b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

- c) Localidad: Sevilla.

- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

- e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones. El segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado. Si dicho día fuese sábado, la citada publicación se realizará el siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de enero de 1997, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de un contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras, realizada mediante procedimiento abierto por Subasta que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.
Dirección General de Juventud y Voluntariado.
Dirección: C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta;
C.P.: 41001.
Tlfno: 95/421.68.10; Fax: 95/422.14.65.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Demolición y Nueva Construcción de la Casa de Juventud de Garrucha.
 - b) Número de expediente: JV6J026.04 PC.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26.10.1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 44.780.171 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.12.1996.
 - b) Contratista: Promociones Los Gallardos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 37.167.542 pesetas.

Contra la Orden de la Consejera de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 3 de enero de 1997.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras, realizada mediante procedimiento abierto por concurso sin variantes de carácter técnico, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
C/ Levies, 17. 41071, Sevilla.
Tlfno: 95/455.98.75; Fax: 95/455.97.87.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obras de conservación en el Museo Provincial de Huelva.
 - b) Número de expediente: HU5A005.21PC.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17.10.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 14.821.332 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.12.96.
 - b) Contratista: Reforma de Fincas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.339.199 ptas.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicios, realizada mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
C/ Levies, 17. 41071, Sevilla.
Tlfno: 95/455.98.75; Fax: 95/455.97.87.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Adecuación y control de los sistemas de seguridad de las Instituciones del Patrimonio Histórico.
 - b) Número de expediente: BC6A003.98CS.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2.8.96.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 40.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.10.96.
 - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 34.541.129 ptas.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 623/97).

1. Entidad adjudicadora. Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica. Dirección: C/ San José, núm. 13. 41071, Sevilla. Tlfno.: 95/455.99.99. Fax: 455.99.80.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de limpieza de la sede de C/ San José, 3, de la Consejería de Cultura.
 - b) Número de expediente: K97002CS00SG.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 7.800.000 ptas. (Incluido IVA.)
5. Garantía provisional: (2% del presupuesto de licitación) 156.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase el punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados c) del artículo 16.1 y el apartado d) del art. 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Véase el punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/95.)
9. Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Véase el punto 1, Sala de Juntas.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/95.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 624/97).

1. Entidad adjudicadora. Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica. Dirección: C/ San José, núm. 13. 41071, Sevilla. Tlfno.: 95/455.99.99. Fax: 455.99.80.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de vigilancia y seguridad de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

b) Número de expediente: K97001CS00SG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 40.094.820 ptas. (Incluido IVA.)

5. Garantía provisional: (2% del presupuesto de licitación) 801.896 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase el punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría B.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase el punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/95.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase el punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coin-

cidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/95.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 625/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla. Tlfno.: 95/455.99.99; Fax: 95/455.99.80.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de limpieza de las sedes de C/ Levés, 27 y C/ Levés, 17, de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

b) Número de expediente: K97003CS00SG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.800.000 ptas. (Incluido IVA.)

5. Garantía provisional: (2% presupuesto de licitación) 336.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/95.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

- b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

- a) Modalidades de financiación: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/95.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 626/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Dirección: Isla de la Cartuja, 1. C.P.: 41071.

Tlfno.: 446.05.94; Fax: 446.01.29.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de vigilancia y seguridad de la dependencia del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en Cádiz.

b) Número de expediente: A97001CS11IH.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto total base de licitación: Importe total: 12.425.604 ptas. (IVA incluido.)

5. Garantía.

Provisional: 248.512 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/95.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a cuenta.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO. (PP. 304/97).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 1997, aprobó el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de nueve parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento en el sitio «Ruedos del Rocío».

De conformidad con lo acordado, se anuncia el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de nueve parcelas de los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos de El Rocío, sita en calle Santolalla, núms. 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30, de la aldea de El Rocío, destinada a la construcción de viviendas unifamiliares, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento por espacio de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficina, al objeto de que se formulen cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo.

Simultáneamente, se anuncia la subasta de dichas parcelas, conforme con la siguiente resolución:

Resolución del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), por la que se anuncia subasta pública para enajenación de nueve parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento, destinada a la construcción de viviendas unifamiliares.

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, de fecha 7 de enero de 1997, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Contratación de las Entidades Locales, y demás normativa vigente al efecto, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.

1.º Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de nueve parcelas, sito en los Ruedos de El Rocío de los bienes de propios de este Ayuntamiento, en C/ Santolalla, destinadas a construcción de viviendas unifamiliares.

2.º Las parcelas de referencia se describen a continuación.

Calle: Santolalla.
Parcela: 14.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 16.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 18.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 20.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 22.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 24.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 26.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 28.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 30.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Tipo de licitación. Servirá de tipo de licitación el valor de pesetas señalado para cada una de las parcelas en el artículo anterior.

La mejora del tipo será al alza, no pudiendo presentar los licitadores ofertas inferiores al mismo, ya que serán rechazadas de plano por la Mesa.

Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el Pliego de Condiciones.

Destino de los terrenos objeto de la licitación. Será el señalado en el Pliego de Condiciones como Ley única aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1997.

Fianzas. La fianza provisional será del 3% del valor determinado para la parcela.

La fianza definitiva será la que resulte de aplicar el 6% al importe del remate.

Presentación de pliegos. Se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en Pliego cerrado, en el que figure la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. de la calle de los Ruegos de El Rocío».

Las proposiciones contendrán los siguientes documentos:

a) Oferta económica ajustada al modelo de proposición que al final del presente se consigna.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

c) Poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador bastanteados a su costa, en su caso, por el Letrado de la Corporación o por cualquier otro ejerciente en la provincia.

d) Declaración jurada de que el licitador no posee terrenos o casa de su propiedad en la Aldea de El Rocío.

e) Las demás cláusulas que se encuentran señaladas en el Pliego de Condiciones.

La presentación de Pliegos será de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Cada parcela será objeto de subasta y remate independiente, que se desarrollará por el orden establecido en la relación anexa al presente.

Como quiera que cada persona no puede ser adjudicataria más que de una parcela, una vez que resulte adjudicatario provisional de una de ellas, las proposiciones subsiguientes serán rechazadas y eliminadas para las subastas siguientes.

Pago. Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán proceder al ingreso del precio ofrecido por la parcela de que haya resultado adquirente, a la constitución de la fianza, que en garantía de la construcción se establece en el artículo 9.º del presente pliego, así como al ingreso de los gastos de anuncios, reintegros y demás que señalan en el artículo 3.º, apartado 2.a), b) y d), y en los plazos establecidos en el artículo 13.º del Pliego de Condiciones aprobado a estos efectos.

Las demás formalidades de pago y formalización de Escritura Pública son las señaladas en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, domiciliado en, C/, núm., provisto del DNI núm., expedido en, en fecha, en nombre y representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de, núm. de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición y compra mediante subasta pública de la parcela núm. de la calle de los Ruegos de El Rocío, se comprometo a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) ptas. (.....).

Almonte, ... de de 199.....

Firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 15 de enero de 1997.- El Alcalde.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

Organismo: Universidad de Huelva.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.

Número de expediente: S/04/96.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del suministro: Equipamiento informático para aulas de docencia en la Universidad.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Importe del presupuesto base de licitación: 13.500.000 pesetas.

Fecha de adjudicación: 13 de diciembre de 1996.

Contratista: Desarrollo Informático, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 13.500.000 pesetas.

Huelva, 30 de enero de 1997.- El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-343/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia, incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Joaquín Moreno Núñez (27.252.599), con domicilio en C/ Tabernas, 20, Los Molinos (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 19.12.96.

Ntra. Referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Horario de cierre.

Expte.: AL-343/96-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 2.12.96, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Pub "El Saloon" permanecía abierto al público a las 4,10 horas del día 2 de diciembre, con varias personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42, de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a don Joaquín Moreno Núñez (27.252.599), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-15/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Angel García Arroyo (01.384.537), con domicilio en C/ México, 24, de Aguadulce (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 30.1.97.

Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Horario de cierre.

Expte.: AL-15/97-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 11.1.97, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Pub «Papas» permanecía abierto al público a las 4,45 horas del día 11 de enero, con 30 personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42 de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.º e) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1. d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a don Angel García Arroyo (01.384.537), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-27/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a doña Irene Nazael Nevilla (X-1232615-E), con domicilio en Avda. Encamps, Apartamento Zoraida de Mojácar (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: 3.2.97.

Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Incoación.

E.P./Extintores.

Expte.: AL-27/97-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 15.1.97, cursada ante esta Delegación de Gobernación por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Café Bar «Roberto's» no posee los extintores reglamentarios, tiene sólo uno, cuando, por la superficie del local, 65 m², le corresponden dos, según visita de inspección efectuada el día 13 de enero a las 19,30 horas.

Lo que pudiera estimarse como infracción al art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, donde se establece la obligatoriedad de proveer los locales de un extintor de incendios por cada 25 metros de recorrido, y como mínimo dos en cada zona diferenciada del local, tipificada como infracción al art. 81.12 del mismo Reglamento y concretamente como grave en el art. 23.n) de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.) a cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.2.º e) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1. d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, de asignación

de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador a doña Irene Nazael Nevilla (X-1232615-E), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designe Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de quince días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 16 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-32/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Francisco Grau Macías (21.937.203) con domicilio en Edif. Torreblanca, 1-5.º, de Aguadulce (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 4.2.97.

Ntra. Referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Horario de cierre.

Expte.: AL-32/97-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 15.1.97, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Disco Pub «Karaoke 95» permanecía abierto al público a las 5,50 horas del día 15 de noviembre, con 9 personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42 de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta

cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.º e) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a don Francisco Grau Macías (21.937.203), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a Doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 de citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado.»

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta y resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-338/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a Empresa Hot Rock/José Sirera Escuer (46.116.889) con domicilio en Urb. Lomos del Cantal, C/ Zurbarán, Casa B-1, de Mojácar (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: 3.2.97.

Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Prop. de Resolución.

Expte.: AL-338/96-EP.

Examinado el expediente de referencia incoado a la Empresa Hot Rock/José Sirera Escuer, con DNI 46.116.889, y domicilio en Urb. Lomos del Cantal, C/ Zurbarán, Casa B-1, de Mojácar, se han podido constatar los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante acta formulada por Agentes de la Autoridad, se denuncia a la Empresa Hot Rock/José Sirera Escuer, titular del establecimiento denominado Café Bar «Hot Rock», por encontrarse abierto al público a las 2,15 horas del día 25.11.96.

Segundo. Con fecha 19.12.96, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno se acordó la incoación del oportuno expediente sancionador, por presunta infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se fija el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, nombrándose Instructor para la tramitación del mismo.

Tercero. Con fecha 16.1.97 se notificó al interesado el acuerdo de incoación, sin que hasta la fecha se haya recusado al funcionario encargado de la tramitación del procedimiento.

Cuarto. Dentro del plazo previsto para que el interesado pudiera presentar cuantas alegaciones considerara pertinentes éste no hace uso del derecho que le asiste.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer y resolver en este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, en el art. 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el art. 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, por el que se asignan las competencias transferidas en materia de Espectáculos Públicos a la Consejería de Gobernación, y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias.

Segundo. El art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 fija el horario de cierre del establecimiento que nos ocupa a las 1,00 horas desde el 7 de enero hasta el 30 de marzo y desde el 1 de noviembre al 21 de diciembre, y a las 2,00 horas el resto de las fechas, pudiendo cerrar una hora más tarde los viernes, sábados y vísperas de festivos.

Tercero. Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados (art. 137.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y consta en el Acta de los Agentes de la Autoridad y no han sido desvirtuadas por las alegaciones del interesado.

Cuarto. Que instruido este expediente, los hechos que motivaron la denuncia no han sido desvirtuados, habiéndose infringido, en consecuencia, el horario de cierre establecido para este tipo de establecimientos públicos.

Quinto. Que de todo lo actuado se deduce infracción al art. 81.35 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.), según el art. 28.1.a) de la citada Ley Orgánica.

Vistos los hechos probados y las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, el funcionario instructor del expediente AL-338/96-EP tiene el honor de elevar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Se sancione a la empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, con multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), como responsable de infracción a la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Fdo. El Instructor del expediente.

Fecha: 3.2.97.

Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Resolución.

Expte: AL-338/96-EP.

Examinado el expediente de referencia incoado a la empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, con DNI 46.116.889, y domicilio en Urb. Lomos del Cantal, C/ Zurbarán, Casa B-1 de Mojácar, se han podido constatar los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante acta formulada por Agentes de la Autoridad, se denuncia a la empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, titular del establecimiento denominado Café Bar «Hot Rock», por encontrarse abierto al público a las 2,15 horas del día 25.11.96.

Segundo. Con fecha 19.12.96, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno se acordó la incoación del oportuno expediente sancionador, por presunta infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se fija el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, nombrándose Instructor para la tramitación del mismo.

Tercero. Con fecha 16.1.97 se notificó al interesado el acuerdo de incoación, sin que hasta la fecha se haya recusado al funcionario encargado de la tramitación del procedimiento.

Cuarto. Dentro del plazo previsto para que el interesado pudiera presentar cuantas alegaciones considerara pertinentes éste no hace uso del derecho que le asiste.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer y resolver en este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Orden

de 14 de mayo de 1987, en el art. 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el art. 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, por el que se asignan las competencias transferidas en materia de Espectáculos Públicos a la Consejería de Gobernación, y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias.

Segundo. El art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 fija el horario de cierre del establecimiento que nos ocupa a las 1,00 horas desde el 7 de enero hasta el 30 de marzo y desde el 1 de noviembre al 21 de diciembre, y a las 2,00 horas el resto de las fechas, pudiendo cerrar una hora más tarde los viernes, sábados y vísperas de festivos.

Tercero. Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados (art. 137.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y consta en el Acta de los Agentes de la Autoridad y no han sido desvirtuadas por las alegaciones del interesado.

Cuarto. Que instruido este expediente, los hechos que motivaron la denuncia no han sido desvirtuados, habiéndose infringido, en consecuencia, el horario de cierre establecido para este tipo de establecimientos Públicos.

Quinto. Que de todo lo actuado se deduce infracción al art. 81.35 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.), según el art. 28.1.a) de la citada Ley Orgánica.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del expediente, las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, dicto la siguiente

RESOLUCION

Sancionar a empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, con multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción a la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, recurso ordinario en el plazo de un mes, que se contará a partir del día de la Notificación (o publicación) del correspondiente acto, según lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha multa se podrá hacer efectiva en esta Delegación o en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Firmado: El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Almería, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-144/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Francisco Grau Macías (21.937.203) con domicilio en Edif. Torreblanca 1-5.º de Aguadulce (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: 30.1.97.

Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Resolución.

E.P/Extintores.

Expte.: AL-144/96-EP.

Examinado el expediente de referencia incoado a don Francisco Grau Macías (21.937.203), el funcionario Instructor del mismo formula Propuesta de Resolución basándose en los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante acta formulada por Agentes de la Autoridad, se constata que: El establecimiento de su titularidad denominado Pub «Karaoke» carece de los preceptivos extintores, según inspección efectuada el día 2 de junio a las 8,00 horas.

Segundo. Con fecha 19.6.96, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno se acordó la incoación del oportuno expediente sancionador, por presunta infracción al art. 21.2 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con el art. 23.n) de la Ley 1/92, de 21 de febrero.

Tercero. Con fecha 27.10.96 se notificó al interesado el acuerdo de incoación, sin que hasta la fecha se haya recusado a los funcionarios encargados de la tramitación del procedimiento.

Cuarto. Dentro del plazo previsto para que el interesado pudiera presentar cuantas alegaciones considere pertinentes, éste no hace uso del derecho que le asiste.

Quinto. Con fecha 20.11.96 se formula por el Instructor del Expediente Propuesta de Resolución.

Sexto. Intentada la notificación de dicha Propuesta y no habiéndose podido practicar se procede a su publicación en el BOPA con fecha 24.1.97 y a través del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con fecha 27.12.96, conforme al art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el art. 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, por el que se asignan las competencias transferidas en materia de espectáculos públicos a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias.

Segundo. A tenor del art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, todos los establecimientos destinados a espectáculos o recreos públicos se proveerán de un extintor de incendios, por cada 25 metros de recorrido y como mínimo dos en cada zona diferenciada del local, colocados en la sala a la vista del público.

Tercero. La disponibilidad o la carencia de aptitud de todos o alguno de los extintores de incendios necesarios constituye infracción al Reglamento citado (art. 81.12), tipificándose como infracción grave la apertura de un establecimiento, el inicio de sus actividades o el desarrollo de su funcionamiento sin adoptar total o parcialmente las medidas de seguridad obligatorias o cuando aquéllas no funcionen o lo hagan defectuosamente, en el art. 23.n) de la L.O. 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Cuarto. Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de Autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados (art. 137.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y consta en el Acta de los Agentes de la Autoridad, y no han sido desvirtuados por las alegaciones del interesado.

Quinto. Que de todo lo actuado se deduce infracción al art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción grave en el art. 23.n) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) a cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según el art. 28.1.a) de la citada Ley Orgánica.

Vistos los hechos probados y las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, esta Delegación del Gobierno dicta la siguiente

RESOLUCION

Sancionar a don Francisco Grau Macías (21.937.203), con multa de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.), como responsable de infracción a la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, recurso ordinario en el plazo de un mes,

que se contará a partir del día de la Notificación del correspondiente acto, según lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha multa se podrá hacer efectiva en esta Delegación o en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Firmado: El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Almería, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA.

Expediente: H-11/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas, c/ Puebla de Sanabria, núm. 11, 4, Y, Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar «La Cuña», C/ Juan Limón Borrero, núm. 12, de Alosno.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 14 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador MA-043/95/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-043/95/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga dictó con fecha 21.2.96 Resolución que se notificó con fecha 6.7.96, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) a Juan Antonio Heredia Gómez, con domicilio a efectos de notificación en C/ Calvario, 30, de Yunquera, por infrac-

ción a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0032889 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, 21 de diciembre de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 19 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador MA-353/95/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-353/95/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga dictó con fecha 23.10.95 Resolución que se notificó con fecha 21.11.95, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas a Juan Ponce Sánchez, con domicilio a efectos de notificación en C/ Calerito, núm. 11-4.º E, de Málaga, por infracción a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0001737 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, 21 de diciembre de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 19 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador MA-571/95/ET.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-571/95/ET incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga dictó con fecha 20.2.95 Resolución que se notificó con fecha 6.11.95, por la que se impone la sanción de veinticinco mil dieciséis pesetas (25.016 ptas.) a Juan Aguilar López, con domicilio a efectos de notificación en C/ Pasaje Virgen Belén, 3-4.º B, de Málaga, por infracción a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario y resuelto el mismo, deviene firme la resolución.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0000991 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, 21 de diciembre de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 19 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-697/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de la notificación del acto consistente en la Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-697/95/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Torremolinos.

Fecha: 10.9.95.

Denunciado: José Luis Muñoz Ruiz, con DNI 52.575.585.

Establecimiento: Rancho Blanco, sito en Pueblo Blanco, Torremolinos.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 5,15 horas del

día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Órgano Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes, y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. 7.11.95. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso.»

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-20/97-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 15.12.1996 por Policía Local contra Juan Carlos Cortés Rodríguez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M.^ª Dolores Álvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Paradas, en Manicomio (Pub), en C/ San Benito, s/n:

- La admisión de menores en establecimientos públicos o locales de espectáculos cuando esté prohibida, lo que contraviene el contenido del art. 60 del Reglamento General de la Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción leve en el art. 26.D) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 28 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-21/97-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 19.12.1996 por 223 Comandancia Guardia Civil contra José Miguel González Donoso, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M.ª Dolores Álvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Puebla del Río, en Atalaya (Pub), en C/ Atalaya, 3, bajo:

- El establecimiento se encontraba abierto a las 3,50 horas del día del acta (19.12.96), lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 28 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-63/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 25 de septiembre de 1996, contra don Antonio I. Vargas Fernández de Estrada, por los hechos ocurridos el día 31 de abril de 1996, en la Plaza de Toros de Almadén de la Plata, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: Desobedecer a la Presidencia al colocar banderillas al segundo novillo de la tarde después de haberse ordenado el cambio de tercio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 88.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 150.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta de celebración del Espectáculo, Acuerdo de Iniciación y Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Sevilla del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Instructor, M.ª Isabel García Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-68/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 25 de septiembre de 1996, contra don Antonio Ladrón de Guevara Dávila, por los hechos ocurridos el día 31 de abril de 1996, en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo. Se considera probado el hecho: Tapar deliberadamente la salida natural del sexto toro de la tarde al darle la primera vara.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 72.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 75.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta de celebración del Espectáculo, Acuerdo de Iniciación y Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Valencia del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Instructor, M.^º Isabel García Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-85/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 16 de octubre de 1996, contra Taurina del Valle, S.L., por los hechos ocurridos el día 23 de marzo de 1996, en la Plaza de Toros de Constantina, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: Modificación injustificada del cartel al sustituir todas las reses por otras de distinta ganadería a la anunciada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 32.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 250.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta de celebración del E.T., Acuerdo de Iniciación y Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Ecija del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Instructor, M.^º Isabel García Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-88/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 16 de octubre de 1996, contra Taurina del Valle, S.L., por los hechos ocurridos el día 25 de agosto de 1996, en la Plaza de Toros de El Real de la Jara, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: Negativa a sustituir un novillo muerto y completar el número de reses que estaban anunciadas, como consecuencia de lo cual hubo de suspenderse el festejo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 33.1, 50.2 y 57.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.i) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 5.000.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Escrito de denuncia, A. de Iniciación y remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Ecija del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Instructor, M.^º Isabel García Gómez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería

General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La suspensión del acto impugnado deberá solicitarse ante el órgano recaudador (Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz), acompañando al correspondiente escrito: Copia del acto impugnado, copia del escrito de interposición de la reclamación ante el TEARA y la garantía ofrecida (art. 75 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico administrativas).

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, contra el presente acuerdo tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/95, de 29 de mayo (BOE de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 20708 DOC. 349/90 IJARA; S.A.
PARALIZACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 20742 DOC. 4182/94 CASTILLO DE LOS GARCÍAGOS S A
PARALIZACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 20759 DOC. 2768/93 MOSCOSO HITA, LUIS
PARALIZACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 22469 DOC. 10935/92 UVICASA S.L.
REQUERIMIENTO TRANSMISIONES

COD. 23384 DOC. 349/90 IJARA; S.A.
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23416 DOC. 11667/92 SERVICIOS LA CALERITA SL
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23574 DOC. 6705/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23575 DOC. 6704/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23576 DOC. 6705/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23581 DOC. 6053/93 MARINA DE JEREZ S A
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23903 DOC. 986/94 DOBICO CABRERA CIPRIANO
RESOLUCION RECURSO CONTRA VALORACION

COD. 24317 DOC. 6706/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 25818 DOC. 5752/93 RESORT ANDALUCIA SA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 25848 DOC. 491/91 GRAL D ADMON. D ACTDES. D CONS. Y COMERC
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 26589 DOC. /96 CABILLA RUIZ ANTONIO
RESOLUCION SOLICITUD FRACCIONAMIENTO

COD. 27468 DOC. 3823/93 UVICASA S.L.
REQUERIMIENTO CAUCIONAL VIVIENDA

COD. 27472 DOC. 4404/93 UVICASA S.L.
REQUERIMIENTO CAUCIONAL VIVIENDA

COD. 29003 DOC. 1676/94 BAQUERO QUIROS JOSE
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COMPROBACION DE VALOR

COD. 21917 DOC. 6838/94 SE BASA 86 EMP CONSTRUCTORA SL
COMPRA BLOQUE BDA. ASUNCION JEREZ FRON
V. DECLARADO: 6,875,000 V. COMPROBADO: 41,549,965

COD. 24977 DOC. 2701/91 ALBERZANA SA
COMPRA FINCA RUSTICA
V. DECLARADO: 15,000,000 V. COMPROBADO: 40,162,164

COD. 24985 DOC. 10973/92 MERELLO LOPEZ DE MENESES VICENTE
VENTA FINCA PAGO VALDEPATUELAS
V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 21,142,500

COD. 25004 DOC. 4067/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
VENTA LOCAL CL M.ANT.JESUS TIRADO
V. DECLARADO: 67,500,000 V. COMPROBADO: 100,687,400

COD. 25028 DOC. 4447/95 CAPOTE PERALTA JUAN JOSE
AV CRUZ ROJA 25 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 3,296,482 V. COMPROBADO: 12,694,430
AV CRUZ ROJA 25 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 2,791,918 V. COMPROBADO: 10,751,405

COD. 25033 DOC. 5879/95 SEBASA 86 EMPRESA CONSTRUCTORA
CL NUESTRA SEÑORA 4 72 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362
CL NUESTRA SEÑORA 2 10 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362
CL NUESTRA SEÑORA 6 72 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362
CL NUESTRA SEÑORA 6 72 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362
CL NUESTRA SEÑORA 2 10 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362
CL NUESTRA SEÑORA 4 72 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362
CL NUESTRA SEÑORA 6 10 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 22194 DOC. 9280/94 GARCIA REINA FRANCISCA
LIQUIDACION: T0- 352/95 IMPORTE: 7,636
COMPRA VVDA. CL. MICARLA PARADA
V. DECLARADO: 783,309 V. COMPROBADO: 910,568

COD. 22705 DOC. 5011/93 AMAYA AMAYA GABRIEL
LIQUIDACION: T0- 168/95 IMPORTE: 70,249
COMPRA FINCA AV. CARRERO BLANCO
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 4,636,662

COD. 22709 DOC. 5433/93 PEÑA FERNANDEZ FERNANDO
LIQUIDACION: T0- 172/95 IMPORTE: 65,087
COMPRA VVDA. SAN TELMO
V. DECLARADO: 600,000 V. COMPROBADO: 1,653,120

COD. 22769 DOC. 9762/94 GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 266/95 IMPORTE: 24,684
COMPRA VVDA. ED. VERACRUZ
V. DECLARADO: 8,500,000 V. COMPROBADO: 8,899,364

COD. 24085 DOC. 5076/94 VILLAPLANA SERRANO, JOSE
LIQUIDACION: T0- 276/95 IMPORTE: 36,039
COMPRA VVDA. CL PONCE
V. DECLARADO: 3,900,000 V. COMPROBADO: 4,483,085

COD. 24418 DOC. 3646/94 HERMANOS PALOMEQUE SDA CIVIL
LIQUIDACION: T3- 5/96 IMPORTE: 33,478
DISOLUCION COMUNIDAD DE BIENES
V. DECLARADO: 700,000 V. COMPROBADO: 3,529,419

COD. 24452 DOC. 4970/95 MUÑOZ MENDEZ AURORA Y OTROS
LIQUIDACION: T0- 101/96 IMPORTE: 11,954
COMPRA VVDA. Y GARAGE POUR. AVENIDA
V. DECLARADO: 11,000,000 V. COMPROBADO: 11,186,368

COD. 24459 DOC. 4853/95 LINARES ROMERO JOSE LUIS Y OTROS
LIQUIDACION: T0- 94/96 IMPORTE: 546,551
COMPRA LOCAL CL PINTOR CARLOS GLEZ.
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 9,516,309

COD. 24568 DOC. 707/95 CEBALLOS ZUÑIGA GARCIA RAMON
LIQUIDACION: T0- 149/96 IMPORTE: 52,401
COMPRA VVDA CRTRA. SANLUCAR
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 3,780,657

COD. 24579 DOC. 2029/95 VELLOSO GONZALEZ, MARIA LUISA
LIQUIDACION: T0- 160/96 IMPORTE: 421,947
COMPRA VVDA PLAZA DEL CABALLO
V. DECLARADO: 5,600,000 V. COMPROBADO: 6,349,343

COD. 24952 DOC. 7712/95 RAMIREZ MERINO, LUISA
LIQUIDACION: T0- 249/96 IMPORTE: 21,279
COMPRA VVDA CL SAN JUSTO
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 5,341,392

COD. 24960	DOC. 7440/95	ROMERO BELMONTE TOMAS	
LIQUIDACION: T0-	241/96	IMPORTE:	30,753
COMPRA VVDA DIEGO	FEBZ HERRERA		
V. DECLARADO:	7,500,000	V. COMPROBADO:	7,983,561

COD. 26653	DOC. 49/96	RODRIGUEZ LUCENO MANUEL	
LIQUIDACION: T5-	168/96	IMPORTE:	10,480
COMPRA VVDA PLAZA	NARANJOS		
V. DECLARADO:	1,800,000	V. COMPROBADO:	3,799,765

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 20774	DOC. 737701/91	RODRIGUEZ AMUEDO MANUEL	
LIQUIDACION: D4-	12/95	IMPORTE:	503,040

COD. 22873	DOC. 6838/94	SE BASA 86 EMP CONSTRUCTORA SL	
LIQUIDACION: T0-	425/95	IMPORTE:	435,009

COD. 22882	DOC. 5879/95	GADITANA DE INMUEBLES S.L.	
LIQUIDACION: T0-	437/95	IMPORTE:	586,550

COD. 23438	DOC. 7634/95	LECHUGA BARRERA ENCARNACION	
LIQUIDACION: T0-	615/95	IMPORTE:	462,424

COD. 24229	DOC. 811/96	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO	
LIQUIDACION: T0-	22/96	IMPORTE:	81,000

COD. 24711	DOC. 8687/95	SANCHEZ GARCIA DOLORES	
LIQUIDACION: T0-	183/96	IMPORTE:	47,099

COD. 24736	DOC. 9311/95	RUIZ RODRIGUEZ JOSEFA	
LIQUIDACION: T5-	23/96	IMPORTE:	7,110

COD. 24739	DOC. 9317/95	PEREZ PEREZ JOSE MANUEL	
LIQUIDACION: T5-	26/96	IMPORTE:	8,347

COD. 24741	DOC. 9321/95	RODRIGUEZ ROMERO ANTONIO	
LIQUIDACION: T5-	28/96	IMPORTE:	2,081

COD. 24742	DOC. 9322/95	RODRIGUEZ ROMERO ANTONIO	
LIQUIDACION: T5-	29/96	IMPORTE:	10,912

COD. 24811	DOC. 903057/94	MEZCUA GARCIA, CONCEPCION	
LIQUIDACION: T7-	23/96	IMPORTE:	2,335

COD. 26618	DOC. 5132/96	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE MANUEL	
LIQUIDACION: T5-	170/96	IMPORTE:	21,209

COD. 26724	DOC. 5345/96	SARMIENTO DE LOS RIOS, CATALINA	
LIQUIDACION: T0-	624/96	IMPORTE:	50,512

COD. 26988	DOC. 6538/95	DE LA FUENTE GUTIERREZ, TOMAS Y OTROS	
LIQUIDACION: T0-	581/96	IMPORTE:	384,386

COD. 27589	DOC. 8365/96	UNICAMBIO S.L.	
LIQUIDACION: T0-	810/96	IMPORTE:	40,646

COD. 27592	DOC. 8577/96	AUXILIAR DE EMPRESAS SAN TELMO S.L.	
LIQUIDACION: T0-	814/96	IMPORTE:	2,152

COD. 27594	DOC. 8576/96	AUXILIAR DE EMPRESAS SAN TELMO S.L.	
LIQUIDACION: T0-	816/96	IMPORTE:	2,152

COD. 27987	DOC. 2850/96	GADEPLAST S.L.	
LIQUIDACION: T0-	851/96	IMPORTE:	47,035

COD. 27988	DOC. 2849/96	GADEPLAST S.L.	
LIQUIDACION: T0-	850/96	IMPORTE:	47,035

COD. 27989	DOC. 2848/96	GADEPLAST S.L.	
LIQUIDACION: T0-	849/96	IMPORTE:	47,035

COD. 27990	DOC. 2847/96	GADEPLAST S.L.	
LIQUIDACION: T0-	848/96	IMPORTE:	47,035

COD. 27991	DOC. 2846/96	GADEPLAST S.L.	
LIQUIDACION: T0-	846/96	IMPORTE:	47,035

COD. 27992	DOC. 2845/96	GADEPLAST S.L.	
LIQUIDACION: T0-	845/96	IMPORTE:	47,035

COD. 27993	DOC. 2844/96	GADEPLAST S.L.	
LIQUIDACION: T0-	844/96	IMPORTE:	47,035

COD. 29002	DOC. /94	BAQUERO QUIROS JOSE	
LIQUIDACION: SM-	5/96	IMPORTE:	100,617

Jerez de la Frontera, 17 de febrero de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan el resultado de los expedientes de comprobación de valor/bases impositivas que han sido comprobadas en sus respectivos expedientes, por los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

Como quiera que la diferencia de valor es superior a dos millones de pesetas, y a su vez excede en más del 20% del valor declarado, resulta de aplicación lo previsto

en el art. 14.7 del RDL 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con las siguientes repercusiones tributarias:

Para el transmitente, el exceso comprobado tendrá la repercusión tributaria de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Si fuese persona física, el exceso tendrá el tratamiento previsto en los arts. 45, 46 y 47 de la Ley 18/91, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.3.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4 en relación con el art. 15 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Para el adquirente, el exceso comprobado tendrá las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Si fuese persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 3.1.b) de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.6.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4 en relación con el art. 15 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Recursos/reclamaciones. De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del RDL 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta Oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Asimismo conforme a los arts. 46, 47 y 48 del citado texto legal, podrán solicitar la práctica de tasación pericial contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta Oficina y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 24959	DOC. 14708/94	PELAYO GUZMAN MARIA	
COMPRA SOLAR AV ALEMANIA 76	HUELVA		
V. DECLARADO:	5,121,214	V. COMPROBADO:	11,583,000

COD. 24968	DOC. 15735/94	CASTILLO UBERO LUIS MIGUEL DEL	
CV.VVDA Y GARAJE MISS WHITNEY 14-HUELVA			
V. DECLARADO:	6,500,000	V. COMPROBADO:	9,851,489

COD. 26856	DOC. 15129/94	MARQUEZ GONZALEZ VISITACION	
CV PZ. LOS DOLORES S/N-5B-HUELVA			
V. DECLARADO:	2,250,742	V. COMPROBADO:	4,309,981

COD. 28373	DOC. 59/95	JIMENEZ MARQUEZ FRANCISCO JAVIER	
CV.VVDA VASCO NUNEZ DE BALBOA 4-HUELVA			
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	6,731,712

COD. 28652	DOC. 4213/95	LIÑERO IGLESIAS MARIA	
CV LOCAL CL PLUS ULTRA 16-31-HUELVA			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	7,173,222

COD. 28653	DOC. 4213/95	LIÑERO IGLESIAS ESTHER	
CV LOCAL EN PLUS ULTRA 16-31-HUELVA			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	7,173,222

COD. 28654	DOC. 4213/95	LIÑERO IGLESIAS RUTH	
CV LOCAL CL PLUS ULTRA 16-31-HUELVA			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	7,173,222

COD. 28655	DOC. 4213/95	LIÑERO IGLESIAS SERGIO	
CV CL PLUS ULTRA 16-31-HUELVA			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	7,173,222

COD. 30311	DOC. 8570/91	GOMEZ PEREZ ISABEL	
CV SOLAR EN EL CONQUERO S/N-HUELVA			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	6,048,000

COD. 31178	DOC. 6029/94	CARDENAS GOMEZ MANUEL	
CV SOLAR C/ALMENDRO 3.- HUELVA			
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	7,322,400

COD. 31615	DOC. 14178/95	LOPEZ UCHEDA, JUAN MANUEL	
------------	---------------	---------------------------	--

CV.VVDA AV.FEDERICO MOLINA 41-9-HUELVA		
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO: 6,857,334
COD. 31697 DOC. 13934/95 GOMEZ FERNANDEZ CARMEN		
CV.VVDA AV.FEDERICO MOLINA 45-6-HUELVA		
V. DECLARADO:	4,500,000	V. COMPROBADO: 6,763,601
COD. 31723 DOC. 15212/95 ALMACENES ARCOS SA		
CV.LOCAL AV. ALEMANIA 42-HUELVA		
V. DECLARADO:	10,700,000	V. COMPROBADO: 22,371,150
COD. 33062 DOC. 19147/89 MENDOZA PUENTE, JUANA		
CV C/GINES MARTIN 1.- HUELVA		
V. DECLARADO:	13,000,000	V. COMPROBADO: 15,527,500
COD. 33103 DOC. 3090/94 EUGENIO ORTA RAFAEL Y OTRA		
CV LOCAL AV ANDALUCIA 21.- PUNTA UMBRI		
V. DECLARADO:	1,631,000	V. COMPROBADO: 7,290,000
COD. 33107 DOC. 7011/91 REVUELTA PEREZ, FRANCISCO Y OTRA		
CV VVD PASAJE CRISTO SANGRE 4-HUELVA		
V. DECLARADO:	950,000	V. COMPROBADO: 3,517,020
COD. 33116 DOC. 19148/89 MENDOZA PUENTA, JUANA		
CV LOCAL C/GINES MARTIN 1.- HUELVA		
V. DECLARADO:	12,000,000	V. COMPROBADO: 17,832,000
COD. 33131 DOC. 1523/96 MORA FERNANDEZ M DOLORES		
CV VVD AV ANDALUCIA 21-7 12Q.-HUELVA		
V. DECLARADO:	9,000,000	V. COMPROBADO: 11,419,886
COD. 33136 DOC. 7280/93 TINOCO PRIETO FRANCISCO		
CV SOLAR C/PEZ 28.- PUNTA UMBRIA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 4,661,750
COD. 33137 DOC. 7280/93 PRIETO MORGADO PATROCINIO		
CV SOLAR C/PEZ 28.- PUNTA UMBRIA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 4,661,750
COD. 33138 DOC. 12115/93 FERNANDEZ MARTINEZ JOSEFA		
CV VVD C/TRAJANO 3.- CARTAYA		
V. DECLARADO:	80,000	V. COMPROBADO: 3,358,000
COD. 33892 DOC. 8973/94 MARQUEZ SANCHEZ ENCARNACION		
SOLAR EN C. ALEJANDRO HERRERO 7-HUELVA		
V. DECLARADO:	3,600,000	V. COMPROBADO: 8,358,000
COD. 33904 DOC. 11933/94 INMOBILIARIA RODRIGUEZ CORDERO, S.A.		
CV.VIV. PZ DEL PUNTO-AV ITAIA 58-HUELVA		
V. DECLARADO:	7,300,000	V. COMPROBADO: 10,434,992
COD. 33915 DOC. 3994/96 LIMON HARRIERO DOMINGO JESUS		
VVD.POL.BALBUENO-LOS ROSALES-HUELVA		
V. DECLARADO:	3,800,000	V. COMPROBADO: 6,289,860
COD. 33929 DOC. 5279/96 ACUÑA CASAL VICENTE Y OTRO		
CV VVD AV.MARTIN A. PINZON 2B-HUELVA		
V. DECLARADO:	3,350,000	V. COMPROBADO: 7,482,533
COD. 35053 DOC. 19822/91.RESIDENCIAL ASTICI, S.L.		
AL SITIO EL SAJADILLO S/N HUELVA		
V. DECLARADO:	42,800,000	V. COMPROBADO: 82,967,967
COD. 35082 DOC. 2547/96 FERNANDEZ RUIZ MANUEL		
CL ER.JUNIFERO SERRA, 2-D-HUELVA		
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO: 6,362,400
COD. 35108 DOC. 7161/96 MARQUEZ BAZ FERNANDO Y OTRA		
CL TRES DE AGOSTO 11 HUELVA		
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO: 6,773,790
COD. 35113 DOC. 7712/96 CRUZADO GONZALEZ MARIA Y OTRO		
CV.VVDA CL HONDURAS-HUELVA		
V. DECLARADO:	190,000	V. COMPROBADO: 3,455,686
COD. 36052 DOC. 7694/96 URBANIZADORA Y PROMOTORA VALDECLARA SA		
URBANA AL SITIO VALDECLARA S/N-ALJARAQ		
V. DECLARADO:	2,700,000	V. COMPROBADO: 12,915,000
COD. 36055 DOC. 2341/90 GARCIA RODRIGUEZ, MARIA LUISA Y OTRO		
NUDA PROPIEDAD C/ALFONSO XII 37-HUELVA		
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO: 4,570,838
COD. 36875 DOC. 14482/89 LOPEZ ROMERO, MANUEL		
CV.VVDA CL ISAAC PERAL NUM.19-HUELVA		
V. DECLARADO:	1,663,332	V. COMPROBADO: 5,297,600

Huelva, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad Electromen, SA, del Acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. Fernández Murube, 4, P.I.C.A., 41007, Sevilla, la notificación a la entidad denominada Electromen, S.A., del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro que tiene formulada esta Dirección

General, en el expediente de F.P.O. núm. 679.97.SE/92 con fecha 15 de enero de 1997, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, de notificación de propuesta de resolución de rescisión del contrato de suministro que se cita.

Una vez intentada la notificación sin que se haya podido practicar, de la propuesta de Resolución del expediente núm. TI.3.A.04-SU a la Empresa «Suministros, Servicios y Mantenimientos, S.L.», con domicilio en C/ Cabana, núm. 12, en Pont D'Inca (Palma de Mallorca), por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato formalizado el 17.9.93, de suministro de bienes no homologados para el equipamiento y regeneración de playas, 15 torres salvavidas, por medio del presente y, en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acuerdo de la Dirección General de Planificación Turística, de resolución del Contrato que por importe de 1.999.965 ptas. le fue adjudicado a dicha Empresa, así como la incautación de la fianza definitiva por importe de 79.999 ptas.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Dirección General de Planificación Turística, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 25-8.º planta en Sevilla.

Contra el Acuerdo citado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolas Martín.

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, de notificación de propuesta de resolución de expediente de rescisión del contrato de suministro que se cita.

Una vez intentada la notificación sin que se haya podido practicar, de la propuesta de Resolución del expediente núm. TI.3.A.03-SU a la Empresa «Suministros, Servicios y Mantenimientos, S.L.», con domicilio en C/ Cabana, núm. 12 en Pont D'Inca (Palma de Mallorca) por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato formalizado el 17.9.93 de suministro de bienes no homologados para el equipamiento y regeneración de playas, 75 duchas, por medio del presente y, en virtud de lo previsto

en el art. 59, párrafo 4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acuerdo de la Dirección General de Planificación Turística, de resolución del Contrato que por importe de 11.902.500 ptas. le fue adjudicado a dicha Empresa, así como la incautación de la fianza definitiva por importe de 476.100 ptas.

Asimismo se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Dirección General de Planificación Turística, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 25-8.ª planta, en Sevilla.

Contra el Acuerdo citado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Director General, Joaquín Auriol Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de Archivo del expte. núm. 1996/SE/000080, de solicitud de inscripción de proyecto y clasificación indicativa del establecimiento denominado El Puntal del Sur.

No habiéndose podido practicar la notificación a don Manuel Garrido Pérez, en representación de la entidad El Puntal del Sur, S.C.A., en el domicilio señalado para la notificación, Ctra. Sevilla-Málaga, km. 113, de Estepa, de la Resolución de fecha 16.10.96, de archivo del expediente núm. 1996/SE/000080, de solicitud para la inscripción de Proyecto y clasificación indicativa en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas del establecimiento denominado «El Puntal del Sur», categoría solicitada Hotel 2 Estrellas, Modalidad «Motel»; notificación que resultó devuelta por el Servicio de Correos a su procedencia con las leyendas «Ausente» y «Caducada», mediante el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se procede a su notificación a don Manuel Garrido Pérez, por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Francisco Fernández Soyo.
Dirección: Arcadio Rodríguez, 4, Castilleja Cuesta, Sevilla.

Asunto: Notificación de incoación Expte. J-1991-96.
Precepto infringido: Art. 142.a) Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sánchez Ferrer e Hijos, S.A.
Dirección: Vizcaya, 17, Armilla-Granada.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2015-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Salvador Flores González.
Dirección: San Carlos b-1 2, Villa del Río-Córdoba.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-1928-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio Sánchez Sánchez.
Dirección: Andalucía Res F. A 3-B 1-16.
Asunto: Notificación de resolución. Expte. J-855-96.
Precepto infringido: Art. 140.d) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Teresa Salinas Montoro.
Dirección: Cuesta Morente, 1, Las Gabias-Granada.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2378-96.
Precepto infringido: Art. 141.q) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Occidental de Carburantes, S.L.
Dirección: Urb. And. Residencial 2, Fase 4, Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2794-96.
Precepto infringido: Art. 142.b) Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Hernández Pérez.
Dirección: Real, 3, Abrucena-Almería.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2944-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Algar Hurtado.
Dirección: Puente San Juan, 1, Lucena-Córdoba.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-903-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Autocares Valle Niza, S.L.
Dirección: Crta. Málaga-Almería, Km. 269, Vélez Málaga-Málaga.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2545-96.
Precepto infringido: Art. 141.l) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio María Tapia León.
Dirección: Los Laos, 12, María-Almería.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2669-96.
Precepto infringido: Art. 142.b) Ley 16/87.
Importe: 10.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Tracomasa, S.L.
Dirección: Madre San Marcelo, 4, Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2707-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Pipesa Empresa Constructora, S.L.
Dirección: Acueducto San Juan, 2, Dos Hermanas-Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2646-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Pipesa Empresa Constructora, S.L.
Dirección: Acueducto San Juan, 2, Dos Hermanas-Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2638-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Martínez Hernández.
Dirección: Fuentecica, 5, Almería.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2513-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Martínez Hernández.
Dirección: Fuentecica, 5, Almería.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2514-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Barreda Gutiérrez.
Dirección: Arquitecto La Cierva, 37, Alcalá de Guadaira-Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. 3063-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la RJAP y PAC.

Jaén, 31 de enero de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución dictada en el recurso que se cita.

Con fecha 2 de abril de 1996, la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública se ha servido dictar la siguiente Resolución:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Almagro García contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, de fecha 25 de septiembre de 1995, recaída en el expediente sancionador número 297/94.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Que la referida Resolución fue notificada al interesado y ahora recurrente, mediante carta certificada con aviso de recibo, que le fue entregada el día 29 de septiembre de 1995, según consta en el oportuno justificante, unido al expediente. El escrito de recurso fue presentado el día 27 de noviembre de 1995, lo que consta igualmente en el expediente por la diligencia de registro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Que esta Dirección General de Salud Pública es competente para conocer el presente recurso ordinario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 155/1994, de 10 de agosto, de reestructuración de la Consejería de Salud (BOJA número 129, de 13 de agosto).

Segundo: Que el plazo para la interposición del recurso ordinario es de un mes según establece el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y efectuando el cómputo de la manera dispuesta en el artículo 48, apartados 2, 3 y 4, de la misma Ley, puede comprobarse que dicho plazo ha sido rebasado en este caso, por lo que el recurso es extemporáneo y debe declararse su inadmisibilidad por tal motivo, lo que impide entrar a conocer el fondo del asunto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Declarar la inadmisibilidad del presente recurso ordinario por haberse presentado fuera de plazo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

tivo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.f) y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Córdoba, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 413-NV-96.

Encausado: Olga Ozcorta Galatea.

Último domicilio: Módulo núm. 20, Muelle de Levante. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución y Resolución de Cierre.

Extracto del contenido: Infracción admtda. de carácter sanitario.

Huelva, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 766/96.

Notificado a: López Jiménez, Víctor M.

Último domicilio: Ctra. Orgiva-Ugíjar en Km. 51 (Pitres).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 76/97.

Notificado a: Cuadros Mejías, Francisco.

Último domicilio: Horno, 6 (Ogijares).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 10 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 390/96.

Notificado a: Márquez Pérez, Manuel

Último domicilio: Ctra., s/n, Pinos del Valle (El Pinar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 392/96.

Notificado a: Marfil Sánchez, Manuel.

Último domicilio: Santiago, 16 (Adra) Almería.

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 234/96.

Notificado a: SK1-3 Club.

Último domicilio: Crta. Sierra Nevada, 30 (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 10 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 905/95.

Notificado a: Gómez Mancilla, Antonio.

Último domicilio: Guayana, 7 (Motril).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 10 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 811/95.
Notificado a: Ortega Peña, José.
Ultimo domicilio: Playa Carchuna (Carchuna).
Trámite que se notifica: Resol. Caducidad.

Granada, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 592/96.
Notificado a: García León, S.A.
Ultimo domicilio: Acera del Mar, s/n (Torrenueva).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 27/97.
Notificado a: Calvo Cano, Manuel.
Ultimo domicilio: Crucero Baleares, 12 (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 586/96.
Notificado a: José C. Martín Guerrero.
Ultimo domicilio: Pedro A. de Alarcón, 26 (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 635/96.
Notificado a: Miguel A. Fdez. Casco.
Ultimo domicilio: Aljerez Rinoso, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 301/96.
Notificado a: Fernando Belloso Villanueva.
Ultimo domicilio: Noria, 16 (Adra).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 581/96.
Notificado a: Emilio Perandrés Aguado.
Ultimo domicilio: Acera del Mar, 1 (Torrenueva).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 554/96.
Notificado a: Antonio Fdez. Hodar.
Ultimo domicilio: Juan de Austria, 5 (Churriana de la Vega).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 549/96.
Notificado a: Miguel A. Romera Juárez.
Ultimo domicilio: Kiosko Prensa Góndolas (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 64/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Inmaculada Vieira Fuentes, doña Fernanda Calado Rosales y don Manuel Madrazo Osuna.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Las Organizaciones No Gubernamentales han adquirido un papel esencial en las relaciones de solidaridad y de cooperación al desarrollo entre países. El compromiso personal y colectivo que dicha labor requiere está marcado por innumerables dificultades y peligros, lo que exige por parte del voluntariado una gran convicción y entrega.

Doña Inmaculada Vieira Fuentes, de Médicos Mundi; doña Fernanda Calado Rosales, de Cruz Roja, y don Manuel Madrazo Osuna, de Médicos del Mundo, han sido exponentes de un compromiso de abnegación y generosidad, hasta el punto de entregar el más preciado bien, sus vidas, en aras de los ideales de solidaridad, de cooperación y de ayuda a los más necesitados.

Su labor es, además, un exponente de los más profundos valores del pueblo andaluz y, a la vez, debe servir de ejemplo para fomentar una mayor conciencia solidaria en la sociedad andaluza.

Es manifiesto, por tanto, que por su compromiso y entrega hasta las últimas consecuencias los tres cooperantes son acreedores de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Inmaculada Vieira Fuentes, doña Fernanda Calado Rosales y don Manuel Madrazo Osuna, a título póstumo, la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 65/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Aumente Baena.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don José Aumente Baena, médico psiquiatra cordobés, ha sido un excepcional referente político, social y humano para todos los andaluces. Su formación y talante, profunda y esencialmente humanistas, impulsaron su participación activa en la conquista de las libertades ciudadanas y en la conformación de la conciencia andaluza. Sus estudios y aportaciones desde la crítica y el encuentro de las ideas, perseguían el objetivo de una sociedad más justa y más segura de su propio porvenir.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Aumente Baena concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de esta distinción, por su relevante colaboración a la defensa de la identidad y los intereses de Andalucía.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Aumente Baena, a título póstumo, la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 66/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Antonio Prieto Cárdenas.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Juan Antonio Prieto Cárdenas nace en Jaén en el año 1969 y se traslada a los trece años a Sevilla, donde se incorpora al Centro de Recursos Educativos Luis Braille y se inicia en el mundo del atletismo.

A los diecisiete años marcha a Madrid y su afán por el atletismo le lleva a conseguir distintos galardones en Campeonatos de España y de Europa, obteniendo el espaldarazo definitivo en los Juegos Paralímpicos de Barcelona'92, en los que participa como deficiente visual, consiguiendo tres medallas de oro.

Es en los Juegos Paralímpicos de Atlanta'96 donde culmina su gran trayectoria en la alta competición al obtener tres medallas de oro y una de plata.

Don Juan Antonio Prieto Cárdenas encarna el valor del esfuerzo y es un ejemplo de pundonor y entrega deportiva para todos los jóvenes andaluces, concurriendo en él méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Juan Antonio Prieto Cárdenas la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 67/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Luis Vázquez Garcés.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don José Luis Vázquez Garcés, «Pepe Luis» como matador de toros, compendia el más rico y variado repertorio de las virtudes toreras, sustentadas sobre un profundo conocimiento del comportamiento de las reses. En la Tauromaquia, de tantas y tan hondas raíces culturales y artísticas en Andalucía, ha quedado constancia de lo particular y extraordinario de su arte, dejando muestra indeleble de su quehacer, que marcó toda una época en la historia de la fiesta. A tales virtudes han de unirse su honestidad y mesura personales.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Luis Vázquez Garcés concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Luis Vázquez Garcés la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 68/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Vázquez Garcés.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Manuel Vázquez Garcés, Manolo Vázquez, sevillano del barrio de San Bernardo como su hermano Pepe

Luis, sintió desde muy joven la pasión por el mundo del toro. Esta intensa atracción no le sustrajo, como matador de toros, para dejar su excepcional impronta de pureza, hondura y naturalidad, presentes en la memoria colectiva de los seguidores de este arte, de tantas resonancias en nuestra tierra. La inspiración con la que adornó sus faenas no fue producto del azar, sino que afloraba con naturalidad desde lo más profundo y sabio de su ánimo y alma torera, guiando su mano con inigualable maestría y singular esplendor plástico, para deleite de cuantos tuvieron la dicha de disfrutarlo. A estas virtudes toreras han de unirse su elegante interpretación vital de la sencillez y discreción y su disposición a colaborar en festejos taurinos, de carácter benéfico-social, en los que su presencia ha sido requerida.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Vázquez Garcés concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Manuel Vázquez Garcés la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 69/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Los arquitectos sevillanos don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García han contribuido con su labor profesional al engrandecimiento, brillantez y prestigio de la arquitectura actual, y, más concretamente, de la arquitectura andaluza. Autores de numerosos proyectos del mayor interés, tanto en nuestra región como fuera de ella, han materializado obras de gran importancia, como la Estación de Santa Justa en Sevilla, el Estadio de la Comunidad de Madrid y otras de similar relevancia en Europa, simultaneando tales proyectos con una activa función docente en centros especializados del primer nivel, como la Universidad de Harvard. La riqueza y calidad de sus trabajos profesionales ha sido reconocida con diferentes premios del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos y de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, alcanzando su obra, en conjunto, una gran divulgación y aceptación desde Nueva York hasta Tokio.

Es manifiesto, por tanto, que en don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García concurren méritos suficientes para hacerse acreedores de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 70/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Emilio Aragón Bermúdez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Emilio Aragón Bermúdez, «Miliki», nacido en la histórica ciudad de Carmona, es miembro de una familia dedicada durante varias generaciones al mundo del espectáculo.

En 1938 comenzó su carrera profesional, en unión de sus hermanos Gabi y Fofó, con quienes, muy pronto, alcanzó un gran éxito artístico y el reconocimiento público.

En 1943, el trío inicia una gira, que dura 27 años, por diversos países americanos: Cuba, Estados Unidos, Puerto Rico, Venezuela y Argentina, entre otros muchos, donde cosechan numerosos triunfos, tal y como acreditan sus múltiples galardones.

La larga y prolífica trayectoria profesional de Miliki, junto a sus dos hermanos, ha estado jalonada de continuos éxitos y premiada socialmente con una popularidad que parecía reservada a otras actividades artísticas.

Varias generaciones de españoles de los últimos años conservan un grato recuerdo de sus actuaciones en el circo, en el cine, en la radio y en la televisión, por su estilo directo, su humor afectivo, su personalidad singular y, sobre todo, por su talante humanista y solidario.

Es manifiesto, por tanto, que en don Emilio Aragón Bermúdez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Emilio Aragón Bermúdez la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 71/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

La Facultad de Veterinaria de Córdoba, creada hace ciento cincuenta años, ha visto pasar por sus aulas a la mayor parte de los veterinarios andaluces y españoles. A principios de este siglo era ya considerada no sólo como un centro educativo, sino como una institución de gran prestigio científico en Córdoba y en Andalucía, y empezaba a ser reconocida en el resto de España.

Este prestigio en la docencia y la investigación sirvió de base para la creación de nuevas Facultades, extendiendo su espíritu y vocación más allá de los límites de Andalucía.

Las estrechas relaciones con otras Instituciones internacionales la han convertido en un punto de encuentro de distintas culturas, y de referencia obligada tanto en los estudios de Sanidad y Producción Animal como en los de Bromatología y Tecnología de los alimentos. Este Centro quiere ser, además, un exponente de la actividad docente, experimental, de investigación y empresarial de Córdoba y de Andalucía.

Por todo lo anterior, se pone de manifiesto que en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba concurren méritos suficientes para hacerse acreedora de esta distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 72/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Fermina Rosaura Puerta Rodríguez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Doña Fermina Rosaura Puerta Rodríguez, Medalla a la Solidaridad Social en 1994, viene manifestando en su trayectoria vital y profesional un acendrado espíritu de solidaridad y de compromiso político y social, puesto de relieve en una constante búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a sus conciudadanos. Su tenacidad y sentido

de la Justicia le impulsaron a participar activamente en la conquista de las libertades públicas y a colaborar en toda clase de actividades asistenciales de apoyo a la integración efectiva y real de los colectivos sociales más desprotegidos. A todo ello ha de unirse una incensante y valiosa labor divulgativa de la conciencia andaluza, de investigación y docente dentro del ámbito profesional del Trabajo Social.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Fermina Rosaura Puerta Rodríguez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Fermina Rosaura Puerta Rodríguez la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 73/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Fernández Torres.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don José Fernández Torres, «Tomatito», nace en Almería en el seno de una familia gitana, vinculada por tradición a la música, a la guitarra y al flamenco. Desde muy niño decide su vocación, y fija la atención en el guitarrista Paco de Lucía, a quien desde entonces considera su verdadero maestro.

Tras sus comienzos en las peñas y locales de su ciudad natal, a los 17 años se une a Camarón de la Isla, creando una de las parejas más legendarias de la historia del flamenco. En 1979 graban «La Leyenda del tiempo», mito esencial de la discografía de Camarón y «Tomatito», cuya afinidad y colaboración sólo se verá interrumpida por la prematura desaparición del cantaor gaditano.

La capacidad rítmica de «Tomatito», el sentimiento que singulariza su estilo y el indiscutido magisterio en la interpretación de las bulerías han sido reclamadas para el acompañamiento de artistas de la más variada índole.

Habitual en los prestigiosos escenarios españoles, europeos y americanos, «Tomatito» es uno de los intérpretes de más calidad y proyección que ha dado Andalucía y un excepcional embajador del flamenco en todo el mundo.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Fernández Torres concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Fernández Torres, «Tomatito», la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 74/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Felipe Benítez Reyes.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Felipe Benítez Reyes es un claro exponente de la nueva generación de jóvenes escritores, que enlaza con un ya acreditado y prestigioso elenco de andaluces universales. Nacido en Rota (Cádiz) en 1960, novelista, poeta y ensayista, ha sido director de prestigiosas revistas y autor de una prolífica obra literaria, narrativa y poética, traducida a diversos idiomas y distinguida con importantes galardones, como los Premios Nacionales de Literatura y de la Crítica, el Premio Luis Cernuda de Poesía y el Premio Ateneo de Sevilla de Novela, que evidencian, en plena juventud, una esperanzadora y fecunda obra.

Es manifiesto, por tanto, que en don Felipe Benítez Reyes concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Felipe Benítez Reyes la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 75/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Ignacio Rodríguez Marín.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Ignacio Rodríguez Marín nació en Málaga en 1970. Su carrera deportiva en el baloncesto comenzó en la cantera del colegio San Estanislao y continuó en los equipos del Club Maristas de su ciudad natal. Con 18 años debuta en la máxima categoría del baloncesto nacional en el club Mayoral, permaneciendo en la disciplina de este conjunto malagueño hasta que se produjo su fusión con el Unicaja. Debuta con la selección española absoluta en el año 1993. Desde entonces ha participado con el primer equipo nacional en doce ocasiones, a las que hay que añadir igual número con la selección Sub. 23 y sus más de trescientos partidos en la Liga ACB.

Nacho Rodríguez es hoy uno de los mejores baloncestistas del país, en el puesto de base, así como el gran ídolo de la afición baloncestística y un ejemplo de entrega y trayectoria deportiva para los jóvenes andaluces.

Es manifiesto, por tanto, que en don Ignacio Rodríguez Marín concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Ignacio Rodríguez Marín la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 76/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Estación Biológica de Doñana.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

La Estación Biológica de Doñana fue creada en 1965 como Instituto dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Constituye desde su creación el más importante y privilegiado escenario de la investigación científica desarrollada actualmente en España y en el ámbito internacional en la especialidad relacionada con la Biología Evolutiva y Aplicada. Sus trabajos de investigación son base fundamental para las diferentes disciplinas vinculadas con la Biología, la Ecología y la Conservación de las Especies.

Este considerable esfuerzo de estudio y aportaciones científicas no se limita al área de Doñana, sino que alcanza a otros espacios naturales de Andalucía, España, Iberoamérica, África y la Antártida. Una brillante trayectoria, pues, jalonada de reconocimientos internacionales, como la Declaración de la Unesco como Reserva de la Biosfera en 1981, su inscripción como Humedal de importancia Internacional en la Convención de Ramsar de 1982, el Diploma Europeo del Consejo de Europa en 1985, la Declaración como Zona de Especial Protección, o el otorgamiento de la categoría de Gran Instalación Europea

para la investigación científica, por la Unión Europea en 1994.

Es manifiesto, por tanto, que en la Estación Biológica de Doñana concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Estación Biológica de Doñana la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 77/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen Pacheco Rodríguez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

El flamenco es un componente esencial de nuestra cultura que, a través de sus múltiples y variadas manifestaciones del cante, del toque o del baile, nos ayuda a entender lo más profundo del alma andaluza y de sus valores. Es, a la vez, una muestra palpable de la dimensión abierta y universal de Andalucía, que debemos preservar y difundir.

Doña Carmen Pacheco Rodríguez, «Carmen Linares», intérprete de gran arraigo social, es una genuina exponente de ese rico y variado universo del flamenco. Su dominio de la mayor parte de los palos flamencos, su extraordinario estilo personal, que traspasa los límites del cante para expresar los sentimientos de nuestro pueblo, sus alegrías y sus penas, hacen de ella una excepcional embajadora de Andalucía, cuya proyección ha traspasado nuestras fronteras.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Carmen Pacheco Rodríguez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Carmen Pacheco Rodríguez, «Carmen Linares», la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña M.ª Josefa García Palma, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña M.ª Josefa García Palma, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría Intervención, NRP núm. 30497161/24/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 16 de enero de 1997 y por el Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña M.ª Josefa García Palma, NRP núm. 30497161/24/A3015, como Oficial Mayor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Josefa García Mestanza.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 22 de mayo de 1996 (BOE de 13 de junio de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Josefa García Mestanza, en el Area de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 30 de enero de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Carmen de Castro Castro.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 19.3.96 (BOE 25.4.96 y BOJA 27.4.96), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Area de conocimiento de «Filología Francesa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Carmen de Castro Castro, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», del Departamento de «Filologías Francesa e Inglesa».

Córdoba, 1 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio José Rosillo Palacios, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio José Rosillo Palacios, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública».

Huelva, 3 de febrero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Laura Paloma Alonso Gallo, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Laura Paloma Alonso Gallo, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa».

Huelva, 3 de febrero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luz Escribano Pueo Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado, 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Luz Escribano Pueo, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Granada, 7 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Díaz Rosas, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Area de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco

Díaz Rosas, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 7 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Marta Falces Sierra, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Filología Inglesa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Marta Falces Sierra, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Filología Inglesa.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 7 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel María Ritore Cortés, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Geometría y Topología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel María Ritore Cortés, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Geometría y Topología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geometría y Topología.

Granada, 7 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Contreras Gay, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 2 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se cita a continuación:

Don José Contreras Gay. Área de Conocimiento: Historia Moderna. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 10 de febrero de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º, 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y 39.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209 de 1 de septiembre), una vez designados los Presidentes y Vocales por esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.3 del mencionado Real Decreto.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza número 8 de Profesor Titular Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8, del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Jaén, 5 de febrero de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Economía Aplicada»

Plaza número (8)

Comisión Titular.

Presidente: Don Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Antonio Martín Mesa, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Manuel Martín Rodríguez. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Cristina Blasco Vizcaíno, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don José García Roa, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Emilio Villena Peña, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Tomás Mancha Navarro, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1: Don Miguel González Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don José Benítez Rochel, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Francisco Alcalá Olid, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designadas legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resoluciones de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 7 de febrero de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

A N E X O

Plaza convocada por Resolución de 20 de septiembre de 1996 (BOE de 30 de septiembre de 1996).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación (Núm. 24/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Agustín Dosil Maceira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocal-Secretario: Don Francisco Miras Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocales: Doña Ramona Rubio Herrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada; doña Concepción Zorita Tomillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería y don Pedro Casanova Arias, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José A. Carranza Carnicero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Don Eduardo Fernández de Haro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Florencio Vicente Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; don Ignacio González Almagro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia y don Francisco Herrera Clavero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Plazas convocadas por Resolución de 20 de mayo de 1996 (BOE de 11 de junio de 1996).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Física (Núm. 13/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Cortijo Mérida, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Pedro Luis Mateo Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Juan E. Figueruelo Alejano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Carlos Sieiro del Nido, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y doña M. Alicia Torre García, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Llor Esteban, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Obdulio López Mayorga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Bartolomé Quintero Osso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; don Santos F. Otín Lacarra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza y don José María Vara Cuadrado, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático (Núm. 16/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Paya Albert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Juan Francisco Mena Jurado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Javier Duandicoechea Zuazo, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; doña María Carmen Cascante Canut, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona y don Guillermo P. Curbera Costello, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Angel Rodríguez Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don José Juan Rodríguez Cano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Juan Carlos Peral Alonso, Catedrático de Aguirre de la Universidad del País Vasco; don Julián M. Aguirre Estíbaliz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco y don Juan Carlos Fariña Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Física (Núm. 21/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Cortijo Mérida, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña Carmen Francisca Barón Bravo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don José M. Alvariño Herrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; doña M. Concepción Montemayor Durán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y doña María del Pilar Ocón Esteban, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Obdulio López Mayorga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretaria: Doña Isabel M. Plaza del Pino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Iñigo M. López Arbeloa, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; doña María del Pilar Herrasti González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y don Antonio Parody Morreale, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma

de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Retribuciones.

Código: 870001.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo de Administración:

CARACTERISTICAS ESENCIALES

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Presupuestaria y Gestión Económica.

Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/ptas.: XXX-1881.

REQUISITOS DESEMPEÑO

Experiencia: 3.

Titulación:

OTRAS CARACTERISTICAS

Méritos específicos: Experiencia y conocimiento de la legislación retributiva, tanto general como específica de los funcionarios de Admón. General y Docentes, de la legislación sobre Concursos Educativos, así como de la Legislación Laboral aplicable a los profesores de Centros Privados Concertados. Experiencia y conocimientos sobre cumplimiento de sentencias Judiciales y sobre la Legislación de Seguridad Social.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2975/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2975/1996, interpuesto por don José Contreras Rodríguez, contra la Orden de 22 de julio de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente y se adscriben a las áreas funcionales los puestos de trabajo de personal funcionario correspondientes a las mismas.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2975/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el expediente 55/96, de subasta de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Quesada se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80

del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de subasta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Quesada (Jaén), en sesión plenaria de 31.10.96, de 38 solares ubicados en la urbanización del Sector III, cuya descripción es la siguiente:

1. Solar ubicado en la calle E), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 43, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 128,38 m², teniendo de línea de fachada 13 m. Linda: Por la derecha entrando, confluencias de las calles E y A; izquierda, con solar núm. 42, y espalda, con solar núm. 44 de la calle A.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 208, Finca 18.098. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.604.750 ptas.

2. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 44, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 129,20 m², teniendo de línea de fachada 13 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 45; izquierda, con confluencias de las calle E y A; y espalda con solar núm. 43.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 210, Finca 18.099. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.615.000 ptas.

3. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 45, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 114,20 m², teniendo de línea de fachada 8 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 46; izquierda, con solar núm. 44, y espalda con solar núm. 42.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 212, Finca 18.100. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.427.500 ptas.

4. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 46, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 113,14 m², teniendo de línea de fachada 6,60 m. Linda:

Por la derecha entrando, con solar núm. 47; izquierda, con solar núm. 45, y espalda, con solar núm. 41.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 214, Finca 18.101. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.414.250 ptas.

5. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 47, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 127,16 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 48; izquierda con solar núm. 46, y espalda, con solar núm. 40.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 216, Finca 18.102. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.589.500 ptas.

6. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 48, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 138,33 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 49; izquierda, con solar núm. 47, y espalda, con solar núm. 87.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 218, Finca 18.103. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.729.125 ptas.

7. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 49, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 137,49 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 50; izquierda, con solar núm. 48, y espalda, con solares números 86 y 87.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 220, Finca 18.104. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.718.625 ptas.

8. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 50, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 136,58 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 51; izquierda, con solar núm. 49 y espalda con solares números 85 y 86.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 222, Finca 18.105. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.707.250 ptas.

9. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 51, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 135,66 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 52; izquierda, con solar núm. 50, y espalda, con solar núm. 85.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 224, Finca 18.106. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.695.750 ptas.

10. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 52, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 134,75 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 53; izquierda, con solar núm. 51, y espalda, con solares números 84 y 85.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 1, Finca 18.107. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.684.375 ptas.

11. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 53, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 133,84 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 54; izquierda, con solar núm. 52, y espalda, con solares números 83 y 84.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 3, Finca 18.108. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.673.000 ptas.

12. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 54, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 132,92 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 55; izquierda, con solar núm. 53, y espalda, con solar núm. 83.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 5, Finca 18.109. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.661.500 ptas.

13. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 55, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 132,10 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 56; izquierda, con solar núm. 54, y espalda, con solar núm. 82.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 7, Finca 18.110. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.651.250 ptas.

14. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 56, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 131,09 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 57; izquierda, con solar núm. 55, y espalda, con solares números 81 y 82.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 9, Finca 18.111. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.648.750 ptas.

15. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 57, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130,32 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 58; izquierda, con solar núm. 56 y espalda con solares núm. 80 y 81.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 11, Finca 18.112. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.629.000 ptas.

16. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 58, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 59; izquierda, con solar núm. 57, y espalda, con solar núm. 80.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 13, Finca 18.113. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

17. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 59, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 60; izquierda, con solar núm. 58, y espalda, con solar núm. 79.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 15, Finca 18.114. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

18. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 60, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 30 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 61; izquierda, con solar núm. 59, y espalda, con solares núm. 78 y 79.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 17, Finca 18.115. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

19. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 61, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 62; izquierda, con solar, núm. 60, y espalda, con solar núm. 78.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 19, Finca 18.116. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

20. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 63, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 64; izquierda, con solar núm. 62, y espalda, con solares números 76 y 77.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 23, Finca 18.118. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

21. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 64, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 65; izquierda, con solar núm. 63, y espalda, con solares núm. 75 y 76.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 25, Finca 18.119. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

22. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 65, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 66; izquierda, con solar núm. 64, y espalda, con solar núm. 75.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 27, Finca 18.120. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

23. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 66, del

plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 67; izquierda, con solar núm. 65, y espalda, con solar núm. 74.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 29, Finca 18.121. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

24. Solar ubicado entre calles A) y H), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 88, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 163,06 m², teniendo de línea de fachada a calle H), 18 m., y 9,30 m. a calle A). Linda: Situándose de frente al solar, desde la calle A), por la derecha, con calle H); izquierda, con solar núm. 89, y espalda, con solares núms. 110 y 111.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha, 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 73, Finca 18.143. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.045.000 ptas.

25. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 89, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 164,81 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 88; izquierda, con solar núm. 90, y espalda, con solares números 109 y 110.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 75, Finca 18.144. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.060.125 ptas.

26. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 90, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 166,57 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 89; izquierda, con solar núm. 91, y espalda, con solar núm. 108.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 77, Finca 18.145. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.082.125 ptas.

27. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 91, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 168,32 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 90, izquierda, con solar núm. 92, y espalda, con solares números 106 y 107.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 79, Finca 18.146. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.104.000 ptas.

28. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 92, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 170,07 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 91; izquierda, con solar núm. 93, y espalda, con solares números 105 y 106.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 81, Finca 18.147. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.133.750 ptas.

29. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 93, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 171,83 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 92; izquierda, con solar núm. 94, y espalda, con solares números 103 y 104.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 83, Finca 18.148. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.147.875 ptas.

30. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 94, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 173,58 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 93, izquierda, con solar núm. 95, y espalda, con solares números 102 y 103.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 85, Finca 18.149. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.169.750 ptas.

31. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 95, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 175,33 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 94; izquierda, con solar núm. 96, y espalda, con solares números 100, 101 y 102.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 87, Finca 18.150. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.191.625 ptas.

32. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 96, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de

177,09 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 95; izquierda, con solar núm. 97, y espalda, con solares números 99 y 100.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 89, Finca 18.151. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.223.750 ptas.

33. Solar ubicado en la calle B), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 111, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 110; izquierda, con la calle H), a la que tiene 20 m. de fachada, y espalda, con solar núm. 88.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 119, Finca 18.166. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

34. Solar ubicado entre calles A) y G), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 112, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 190 m², teniendo 9,30 m. de línea de fachada a calle A) y 20 m. a calle G. Linda: Mirándolo desde la calle A): Por la derecha entrando, con calle G); izquierda, con solar núm. 113, y espalda, con solares números 116 y 117.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 121, Finca 18.167. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.375.000 ptas.

35. Solar ubicado entre confluencias de las calles A) y F), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 128, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 163,34 m², teniendo de línea de fachada 15 m. a la calle A). Linda: Por la derecha entrando, con terreno destinado a zonas verdes de la urbanización; izquierda, plazoleta de calles A) y B); y espalda, con solar núm. 129.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 153, Finca 18.183. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.041.750 ptas.

36. Solar ubicado entre confluencia de las calles A) y F) de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 129, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 176,01 m², teniendo de línea de fachada 8,25 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 128, izquierda, con solar núm. 130, y espalda, con terrenos del Ayuntamiento.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro

Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 155, Finca 18.184. Inscripción 1.º

Valoración: 2.208.875 ptas.

37. Solar ubicado entre confluencias de las calles A) y F), de la Urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 130, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 176,71 m², teniendo de línea de fachada 8,25 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 129; izquierda, con solar núm. 131, y espalda, con terrenos del Ayuntamiento.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 157, Finca 18.185. Inscripción 1.º

Valoración: 2.208.875 ptas.

38. Solar ubicado entre confluencia de las calles A), F) y calle sin denominación, de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 131, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 163,34 m², teniendo de línea de fachada 5,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 130; izquierda, con calle sin denominación, en el plano parcelario, y espalda, con terrenos del Ayuntamiento.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 159, Finca 18.186. Inscripción 1.º

Valoración: 2.041.750 ptas.

La presente Resolución se remitirá al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de febrero de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos introductorios de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1997, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Aprobado el Plan de Formación para 1997 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía publicado por Resolución de 17 de enero de 1997, en desarrollo del Decreto 30/1993, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, corresponde a continuación realizar convocatorias específicas de los Cursos de introducción de Formación Especializada que se exponen en el Anexo I.

El objetivo de los Cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas funcionales distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La formación especializada, a partir del modelo iniciado con el Plan de Formación para 1997, publicado por Resolución de 17 de enero de 1997, del IAAP, constará, para cada área objeto de convocatoria, de un curso de introducción, en el que se obtendrán los conceptos generales y básicos, para, a continuación, completarse con la realización de una serie de cursos de perfeccionamiento, aprobados, asimismo, en el Plan de Formación, en los cuales se adquirirán los conocimientos idóneos para el desempeño de puestos adscritos a dichas áreas.

Los cursos de introducción a la formación especializada tendrán carácter voluntario, a solicitud de los interesados. Los participantes en ellos deberán superar pruebas de evaluación o exámenes, que justifiquen el aprovechamiento individual de los alumnos.

Los cursos de formación especializada se regirán por las siguientes bases:

Primera. Se convocan los siguientes cursos:

- Introducción al área funcional de Administración Pública.
- Introducción al área funcional de Recursos Humanos.

Los interesados en participar en el programa de formación especializada, solicitarán los cursos de introducción indicados, de acuerdo a las características señaladas en el Anexo I, debiendo superar una prueba de aprovechamiento para realizar los cursos de perfeccionamiento que se indiquen, pertenecientes a la misma área funcional:

Área de Administración Pública.

- Procedimiento Administrativo.
- Actos y Procedimiento Administrativo (nivel medio a distancia).
- Lenguaje y Estilo Administrativo.
- Registros Administrativos.

Área de Recursos Humanos.

- La RPT como instrumento de gestión de los Recursos Humanos.
- El Registro de Personal en la Gestión de los Recursos Humanos.
- Régimen Jurídico del Personal Funcionario.
- Régimen Jurídico del Personal Laboral.
- Relaciones Laborales en el ámbito del Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía (nivel medio a distancia).

La participación en dos cursos de perfeccionamiento de los indicados, además de la realización del trabajo final, equivaldrá, a los efectos de los requisitos para el acceso a los puestos de trabajo, a la experiencia de un año adquirida en éstos.

La participación en cuatro cursos de perfeccionamiento de los indicados, además de la realización del trabajo señalado, equivaldrá, a los efectos de los requisitos para el acceso a los puestos de trabajo, a la experiencia de dos años adquirida en éstos.

La acreditación de los conocimientos de formación especializada tendrá lugar cuando, tras la realización de los cursos referidos, se efectúe por los participantes un trabajo de relación de contenidos concerniente a los cursos en que han intervenido.

Segunda. Podrá solicitar participar en los cursos convocados el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, indicando el área de su interés.

Tercera. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero, s/n, 41071 Sevilla, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán, preferentemente, en las oficinas del IAAP, o se enviarán directamente al indicado centro.

Las solicitudes vendrán conformadas con la firma del superior jerárquico de los peticionarios de los cursos.

El plazo de presentación de solicitudes hasta el día 17 de marzo de 1997.

Cuarta. La selección de participantes en los cursos de introducción se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del Servicio de Formación del IAAP.

1 representante de cada una de las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y CSIF.

1 representante de la Dirección General de Función Pública.

1 representante de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

Quinta. Los criterios de selección en los cursos de introducción al área funcional convocados serán:

I. Criterio de exclusión: No podrán participar en estos cursos las personas que ocupen o hayan ocupado durante al menos un año puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional o agrupación de áreas, correspondientes al curso convocado.

II. Criterios de preferencia:

1.º En proporción directa a la antigüedad en el área y en el puesto de trabajo ocupado.

2.º En proporción inversa al número de cursos realizados.

3.º Antigüedad en la Administración Pública.

4.º Curriculum personal en relación con el área solicitada.

5.º Los interesados que hubieran recibido cursos de formación especializada, según el sistema anterior, sólo podrán participar cuando existan vacantes.

6.º Debido a la finalidad de esta formación, los funcionarios interinos podrán participar cuando existan vacantes.

Sexta. Efectuada la selección, se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos en que se preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

Séptima. A los participantes en los cursos de introducción que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de aprovechamiento correspondiente a los Cursos.

No podrán obtener el citado Certificado aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado

de asistir a más del diez por ciento del total de horas programadas en los cursos.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

INTRODUCCION AL AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (19701F)

Objetivos. Adquisición de los conocimientos generales y básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones y tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al área de Administración Pública.

Destinatarios. Personal perteneciente a los Grupos C y D de funcionarios, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Contenido:

- El Estado Moderno y la Administración como organización.
- La organización territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.
- La Junta de Andalucía y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los órganos de las Administraciones Públicas y principios de la actuación administrativa.
- El acto administrativo.
- El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos, la revisión de oficio y la responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Gramática normativa en el lenguaje y en el estilo de los escritos administrativos.
- Ordenación y Funcionamiento de los Registros Administrativos.
- Acceso de los ciudadanos a los Registros Administrativos. Copias y compulsas.
- Automatización de los Registros Públicos.

Duración. 30 horas lectivas.

Número de participantes. 30 alumnos.

Datos de celebración. Sevilla, del 21 al 24 de abril de 1997, de 9,00 a 14,30 h. y de 17,30 a 20,00 h.

INTRODUCCION AL AREA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS (19702F)

Objetivos. Adquisición de los conocimientos generales y básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones y tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al área de Recursos Humanos.

Destinatarios. Personal perteneciente a los Grupos A y B de Funcionarios, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Contenido:

- Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas. Clases de personal.
- Los órganos administrativos con competencias en materia de Recursos Humanos.
- Normas reguladoras de los distintos tipos de personal que integran la Función Pública.
- La planificación y ordenación de los Recursos Humanos. La Oferta de Empleo Público.
- La Relación de Puestos de Trabajo como elemento básico de la ordenación de los RR.HH.
- Aspectos generales sobre el régimen jurídico del personal funcionario: La selección del personal funcionario

y su carrera administrativa. Provisión de puestos. Las situaciones administrativas.

- Aspectos generales sobre el régimen jurídico del personal funcionario: Los deberes de los funcionarios. La responsabilidad en el ejercicio de sus cargos. El régimen de incompatibilidades.

- Los derechos de índole administrativo de los funcionarios. Permisos, vacaciones y licencias.

- Los derechos colectivos de los funcionarios. La negociación colectiva.

- Los derechos económicos y de protección social.

Duración. 30 horas lectivas.

Número de participantes. 30 alumnos.

Datos de celebración. Sevilla, del 21 al 24 de abril de 1997, de 9,00 a 14,30 h. y de 17,30 a 20,00 h.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Gobernación



ANVERSO

ANEXO II**SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 1997**

1	CURSOS (SEÑALAR EL SOLICITADO)	CLAVE
	INTRODUCCIÓN AL AREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	I9601F
	INTRODUCCIÓN AL AREA DE RECURSOS HUMANOS	I9602F

2	DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I./PASAPORTE		DOMICILIO	PROVINCIA
MUNICIPIO		CODIGO POSTAL	TELEFONO

3 DATOS ADMINISTRATIVOS			
Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía	Cuerpo y Especialidad/ escala en su caso	Grupo, Cuerpo (Código)	Grado Consolidado
Antigüedad: AÑOS.....MESES.....DIAS.....			
Funcionario ☐ Interino ☐ Laboral Fijo ☐ Laboral Eventual ☐ Otros ☐			

4 DATOS DEL PUESTO QUE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE		
Organismo / Centro		Teléfono:
Denominación / Código Puesto Trabajo	Nivel	Consejería / Delegación / O.A./Localidad
NOMBRAMIENTO DEFINITIVO ☐ PROVISIONAL ☐ ANTIGÜEDAD TOTAL EN EL PUESTO AÑOS MESES DIAS		AREA FUNCIONAL AREA RELACIONAL AGRUPACIÓN DE AREAS

5 PUESTOS DE TRABAJO ANTERIORES
¿ Ha ocupado anteriormente puestos de trabajo con área funcional, relacional o agrupación de áreas correspondientes al curso? SI ☐ NO ☐ AREA
¿ Cuánto tiempo los ha ocupado ?

REVERSO

6 CURSOS REALIZADOS			
DENOMINACIÓN		(FORMACIÓN ESPECIALIZADA)	AÑO REALIZACIÓN
		SI NO	
6.1	_____	☐ ☐	_____
6.2	_____	☐ ☐	_____
6.3	_____	☐ ☐	_____
6.4	_____	☐ ☐	_____
6.5	_____	☐ ☐	_____
6.6	_____	☐ ☐	_____
6.7	_____	☐ ☐	_____

7 DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En.....a de.....de 1997 EL / LA SOLICITANTE Fdo.:	

Curriculum personal en relación con el área solicitada.

--

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación, ayudas a la investigación y ayudas para la realización de tesis doctorales en el área de la economía andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de junio de 1996, por la que se convocan becas de formación, ayudas para la investigación y ayudas para la realización de tesis doctorales en el área de la economía andaluza (publicada en el BOJA núm. 82, de 18 de julio de 1996), se hace pública la adjudicación de las becas y ayudas a los proyectos que se relacionan en el Anexo adjunto, las cuales han sido concedidas por Resolución de 26 de diciembre de 1996 del Secretario General de Economía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Secretario General de Economía, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO

A) Becas de formación en investigación económica aplicada, para realización de estudios en la Secretaría General de Economía.

Adjudicatario: Doña Elena Ros Sánchez.
Importe: 115.000 ptas./mensuales.

Adjudicatario: Don Diego Martínez López.
Importe: 115.000 ptas./mensuales.

Adjudicatario: Doña M.^a del Carmen Ruiz Jiménez.
Importe: 115.000 ptas./mensuales.

B) Ayudas para la investigación en el área de la economía andaluza.

Investigador principal: Cancelo de la Torre, José R.
Proyecto de investigación: «Indicadores adelantados, coincidentes y retardados del empleo en Andalucía».

Investigador principal: Díaz Calleja, Emilio.
Proyecto de investigación: «El mercado de trabajo y la competitividad de la economía andaluza».

Investigador principal: Delgado Cabeza, Manuel.
Proyecto de investigación: «Análisis de la industria agroalimentaria en Andalucía».

Investigador principal: Martín Mesa, Antonio.
Proyecto de investigación: «Las Administraciones Públicas en la provincia de Jaén: Identificación, actividad e incidencias».

Investigador principal: Martínez Coll, Juan Carlos.
Proyecto de investigación: «Comercio electrónico en las PYMES andaluzas».

Investigador principal: Molina Morales, Agustín.
Proyecto de investigación: «Gasto Público y redistribución de la renta: Andalucía 1991».

Investigador principal: Granados Cabezas, Vicente.

Proyecto de investigación: «Análisis de indicadores de calidad de vida y su especialización territorial en Andalucía».

Investigador principal: Ruiz Molina, Antonio.
Proyecto de investigación: «El comercio exterior como indicador de la competitividad de la economía andaluza».

Investigador principal: Contreras Mora, Juan Ignacio.
Proyecto de investigación: «Evaluación ex-post de la eficiencia y eficacia de las medidas públicas de fomento de sociedades intermedias en la financiación de PYMES».

Importe de cada ayuda: 1.000.000 ptas.

C) Ayudas para la realización de tesis doctorales en economía aplicada y análisis económico regional.

Adjudicatario: Torres Hurtado, José Luis.
Proyecto de tesis: «La planificación del desarrollo rural a escala regional: El caso andaluz a examen».

Adjudicatario: Retenaga Belmonte, Lucía.
Proyecto de tesis: «El mercado de trabajo en Andalucía».

Adjudicatario: Asián Chaves, Rosario.
Proyecto de tesis: «El papel de los servicios avanzados a las empresas en las políticas de desarrollo regional: El caso de Andalucía».

Adjudicatario: Velázquez Alonso, Esther.
Proyecto de tesis: «La gestión integral del agua como factor de desarrollo económico. El caso de la cuenca del Guadalquivir».

Adjudicatario: Campos Soria, Juan Antonio.
Proyecto de tesis: «La calidad como factor de competitividad en el turismo».

Adjudicatario: Salazar Mato, José Fco.
Proyecto de tesis: «Nuevas tendencias en la gestión de la calidad de los mercados agrarios en origen para adaptarse a las exigencias de los consumidores europeos. Una perspectiva desde las alhóndigas almerienses».

Adjudicatario: Avilés Benítez, Anastasia.
Proyecto de tesis: «Sistemas agrarios tradicionales: Nuevo papel socioeconómico y territorial. El caso de la dehesa andaluza».

Importe de cada ayuda: 1.000.000 ptas.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que en el anexo se citan, para la Promoción Socio Laboral en el Medio Urbano, regulado por la Orden de la Con-

sejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANEXO QUE SE CITA

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.16.00.76101.23A.0.

Provincia: Almería.
Ayuntamiento: Adra.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Almería.
Ayuntamiento: Roquetas de Mar.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Cádiz.
Ayuntamiento: Arcos de la Frontera.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Cádiz.
Ayuntamiento: Rota.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Córdoba.
Ayuntamiento: Cabra.
Subvención: 26.190.260 ptas.

Provincia: Córdoba.
Ayuntamiento: Montilla.
Subvención: 26.013.510 ptas.

Provincia: Granada.
Ayuntamiento: Guadix.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Huelva.
Ayuntamiento: Huelva.
Subvención: 50.454.940 ptas.

Provincia: Jaén.
Ayuntamiento: Alcalá la Real.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Jaén.
Ayuntamiento: Martos.
Subvención: 20.262.110 ptas.

Provincia: Málaga.
Ayuntamiento: Benalmádena.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Provincia: Málaga.
Ayuntamiento: Fuengirola.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Coria del Río.
Subvención: 26.104.041 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Mairena del Aljarafe.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Morón de la Frontera.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Utrera.

Subvención: 26.084.910 ptas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.16.00.764.00.23A.8 y 31.13.00.16.00.761.01.23A.7/1997.

Provincia: Almería.
Ayuntamiento: Almería.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Provincia: Córdoba.
Ayuntamiento: Córdoba.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Dos Hermanas.
Subvención: 52.524.220 ptas.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 22 de enero de 1996, de desarrollo y convocatoria del Decreto 56/95 de 7 de marzo, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados de conformidad todo ello con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado en 1995 y 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANEXO

Entidad: Promi.
Cuantía: 110.040.166.

Entidad: Celmi.
Cuantía: 75.740.

Entidad: Promi.
Cuantía: 4.669.224.

Entidad: Midelqueso.
Cuantía: 9.162.795.

CORRECCION de error de la resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la subvención que se cita. (BOJA núm. 3, de 7.1.97).

Advertido error en el texto de la Resolución de 10 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la subvención que se cita (BOJA núm. 3, de 7 de enero), se señala la siguiente corrección:

En la página 133, columna derecha, donde dice:

Provincia, Cádiz; Ayuntamiento, El Ejido; Subvención, 26.262.110 ptas.

Debe decir:

Provincia, Almería; Ayuntamiento, El Ejido; Subvención, 26.262.110 ptas.

Sevilla, 5 de febrero de 1997

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 18 de febrero de 1997, por la que se convocan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, durante el año 1997.

El artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza competencia exclusiva en materia de deporte y ocio, habiéndose hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas mediante el Real Decreto 1.405/1.995, de 4 de agosto.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1.996, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, se procedió a la adecuación del ejercicio de estas funciones a la organización y estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, respetando los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal.

En la actualidad, las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas están atribuidas a la Consejería de Turismo y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 132/1.996, de 16 de abril y 181/1.996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1.983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la Disposición Final Segunda del Decreto 181/1.996, de 14 de mayo,

D I S P O N G O :

Primero.- Se convocan los exámenes para la obtención de titulaciones de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Patrón de Yate de Altura, y Capitán de Yate, durante el presente año 1.997.

Segundo. 1.- Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Tribunal correspondiente, se presentarán en la sede del Instituto Andaluz del Deporte o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes plazos:

- Desde la fecha de publicación en el BOJA de la presente Orden, hasta el día 22 de marzo de 1.997, para la participación en la 1ª convocatoria de los exámenes.

- Desde el día 8 de septiembre hasta el día 6 de octubre de 1.997, para la participación en la 2ª convocatoria de los exámenes.

2.- A la solicitud, que se ajustará al modelo que figura como Anexo I a la presente Orden, deberá adjuntarse el sobre de matrícula, que podrá retirarse de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, conteniendo la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte.

b) Una fotografía de tamaño carnet, en la que figurará al dorso el nombre y los dos apellidos del solicitante.

c) Resguardo original del abono de los derechos de examen, mediante carta de pago expedida por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte en el momento de la retirada del sobre de matrícula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9/1.996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, los derechos de examen serán los siguientes:

- Patrón de Embarcaciones de Recreo 6000 ptas.

- Patrón de Yate y Patrón de Yate habilitado para Altura.....8000 ptas.

- Capitán de Yate.....15.000 ptas.

d) Certificado Médico Oficial, expedido de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Marina Mercante de 22 de junio de 1.990, por la que se establece el cuadro de los defectos físicos y enfermedades que constituyen inutilidad para la obtención de los títulos para el Gobierno de Embarcaciones de Recreo.

No tendrán que aportar este documento los candidatos que estén en posesión de alguna titulación náutica o aporten el certificado de examen de la última convocatoria a la que se hubiesen presentado durante 1.997.

3.- En el supuesto de que los solicitantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada, deberán aportar certificado original del último examen, resolución de convalidación o solicitud de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 1 de marzo de 1.996.

4.- Los aspirantes al título de Patrón de Yate deberán acreditar hallarse en posesión del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo o equivalente, y los aspirantes al título de Patrón de Yate de Altura y al de Capitán de Yate, deberán acreditar la posesión del título de Patrón de Yate.

5.- Los poseedores del extinguido título de Patrón Embarcaciones de Motor, 1ª clase, deberán acreditar este extremo para la exención del examen de la asignatura de propulsión mecánica.

6.- Los candidatos al título de Patrón de Embarcaciones de Recreo podrán

solicitar la expedición de este título restringido al Gobierno de Embarcaciones con Propulsión Exclusiva a Motor, quedando excluidos de los contenidos específicos de embarcaciones a vela en los exámenes correspondientes.

Tercero.- 1.-Las pruebas se realizarán en las fechas y horas que a continuación se relacionan:

A.- PATRON DE EMBARCACIONES DE RECREO:

-1ª convocatoria: día 12 de abril de 1.997 a las 11,00 h.

-2ª convocatoria: día 15 de noviembre de 1.997 a las 11,00 h.

B.- PATRON DE YATE Y PATRON DE YATE HABILITADO PARA ALTURA:

-1ª convocatoria: día 18 de abril de 1.997 a las 16,00 h.

día 19 de abril de 1.997 a las 10,00 h.

-2ª convocatoria: día 21 de noviembre de 1.997 a las 16,00 h.

día 22 de noviembre de 1.997 a las 10,00 h.

C.- CAPITAN DE YATE:

-1ª convocatoria: día 17 de abril de 1.997 a las 16,00 h.

día 18 de abril de 1.997 a las 16,00 h.

día 19 de abril de 1.997 a las 10,00 h.

-2ª convocatoria: día 20 de noviembre de 1.997 a las 16,00 h.

día 21 de noviembre de 1.997 a las 16,00 h.

día 22 de noviembre de 1.997 a las 10,00 h.

2.- Las pruebas para la obtención de las titulaciones se celebrarán en las siguientes localidades:

- Patrón de Embarcaciones de Recreo: Almería, Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla.

- Patrón de Yate y Patrón de Yate habilitado para Altura: Cádiz y Málaga.

- Capitán de Yate: Cádiz

Los lugares de celebración de las pruebas en las localidades reseñadas, serán los que a continuación se detallan:

- ALMERIA: Universidad de Almería

Campus Universitario de la Cañada.

Aulario nº1. Aula 15.

- CADIZ: Facultad de Ciencias Náuticas.

Universidad de Cádiz.

Campus Universitario de Puerto Real.

- HUELVA: Escuela Politécnica Superior de la Rábida.

Universidad de Huelva.

Polígonos Central y Antares.

- MALAGA: Facultad de Derecho.

Universidad de Málaga.

Campus Universitario de Teatinos.

- SEVILLA: Facultad de Ciencias de la Educación

Universidad de Sevilla

(Avda Ciudad Jardín 20-22)

3.- Los exámenes se celebrarán en las localidades señaladas en el apartado anterior, siempre que el número de candidatos lo justifique.

Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen en una determinada localidad, el Director del Instituto Andaluz del Deporte designará las localidades a las que se trasladarán las matriculas de los candidatos, publicándose en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Asimismo, cuando el volumen de solicitudes de admisión a los exámenes así lo requiera, el Director del Instituto Andaluz del Deporte podrá establecer fechas distintas a las previstas en el apartado anterior, para la celebración de los mismos, las cuales serán expuestas en los tabloneros de anuncios reseñados en el párrafo anterior.

4.- Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos, en el momento de celebración de los exámenes, de los documentos, materiales y útiles que se relacionan en el ANEXO II a la presente Orden.

Cuarto.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- En lo no regulado por la presente Orden se estará a lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1.996, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Sexto.- La presente Orden surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1997

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO I**SOLICITUD**

Solicitud de participación en pruebas para la obtención de titulaciones náuticas que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Documento Nacional de Identidad		Fecha de Nacimiento	
1º Apellido		2º Apellido	
Nombre			
Domicilio			
C.P.		Teléfono	
		Fax	

Desea examinarse para obtener la titulación de:
(Márquese con una X, lo que proceda)

Patrón de Embarcaciones de Recreo	☐
Patrón de Yate	☐
Patrón de Yate habilitado para Navegación de Altura	☐
Capitán de Yate	☐

En _____ a _____ de _____ del 99

(Firma)

Documentación aportada:

Fotografía.....	☐
Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.....	☐
Resguardo ingreso derechos de examen.....	☐
Fotocopia compulsada del título de: _____	☐
Resolución o petición de convalidación de: _____	☐
Certificado examen de convocatorias anteriores.....	☐
Certificado Médico.....	☐

Sr. Presidente del Tribunal de Exámenes para la obtención de titulaciones Náuticas de Recreo.

ANEXO II**Documentos, materiales y útiles que deberán aportar los candidatos para las pruebas.**

- a) Todos los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos de:
- D.N.I. o pasaporte.
 - Lápiz, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.
- b) Los candidatos de Patrón de Yate y Patrón de Yate de Altura deberán, además, ir provistos de tablas náuticas y del almanaque de mareas del año 1.995, y los candidatos a Capitán de Yate del almanaque náutico de 1.995 y de tablas náuticas.
- c) El tribunal facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de Deporte.

Con carácter informativo y a efectos de cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, y la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de deporte, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan por las cuantías que asimismo se relacionan:

Núm. expediente: SE-6D.001.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Finalidad: IX Carrera Popular Bastilippo.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.002.41-SB.
Beneficiario: Club Baloncesto Coria.
Finalidad: II Campeonato Escolar Intercentros.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.003.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.
Finalidad: Actividades Deportivas.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6S.004.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Coronil.
Finalidad: Actividades Deportivas.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.006.41-SB.
Beneficiario: Real Club Pineda de Sevilla.
Finalidad: Eventos Hípicos.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.010.41-SB.
Beneficiario: Instituto Municipal de Deportes (Ayuntamiento de Sevilla).
Finalidad: Torneo Copa del Mundo de Estepa Femenino.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.011.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pilas.
Finalidad: II Carrera Popular «Villa de Pilas» y Escuelas Deportivas.
Importe: 600.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.013.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Pedroso.
Finalidad: Equipamiento Deportivo de Gimnasio.
Importe: 600.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.014.41-SB.
Beneficiario: Moto Club Escudería Castro.
Finalidad: Campeonato Europa y Andalucía de Motocross 125 cc.
Importe: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.015.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cantillana.
Finalidad: Gastos desplazamiento Fútbol-Sala Femenino.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.016.41-SB.
Beneficiario: Escuela Híspalis.
Finalidad: Pruebas de Motociclismo 1996.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.017.41-SB.
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Ecija.
Finalidad: II Trofeo Andaluz de Motores.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.018.41-SB.
Beneficiario: Universidad de Sevilla (SADUS).
Finalidad: Ligas internas.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.026.41-SB.
Beneficiario: Moto Club Escudería Castro.
Finalidad: Campeonato de Europa de Velocidad 125 cc.
Importe: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.027.41-SB.
Beneficiario: Asociación Nacional de Criadores de Caballos.
Finalidad: Eventos Hípicos.
Importe: 3.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.067.41-SB.
Beneficiario: Club Voleibol «El Ruedo».
Finalidad: Gastos del equipo, para la División de Honor.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.068.41-SB.
Beneficiario: Club Billar Sevilla.
Finalidad: Sufragar gastos competiciones.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.133.41-SB.
Beneficiario: Fundación Municipal del Deporte (Osuna).
Finalidad: Campeonato de Europa de Motocross 250 cc.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.134.41-SB.
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes (Ecija).
Finalidad: Ruta de Carlos III, Olimpiada y Escuelas Deportivas.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.142.41-SB.
Beneficiario: Instituto Municipal de Deportes (Ayuntamiento de Sevilla).
Finalidad: Campeonato Europa Selecciones Absolutas Balonmano Masculino.
Importe: 10.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.149.41-SB.
Beneficiario: Real Club de Tenis Betis.
Finalidad: Torneo Internacional de Tenis «Challenger».
Importe: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.152.41-SB.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes (Dos Hermanas).

Finalidad: VIII Torneo Internacional de Ajedrez.

Importe: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.157.41-SB.

Beneficiario: Club Alpino Sevillano.

Finalidad: Expedición Deportiva y Científica a la Cordillera Blanca.

Importe: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.158.41-SB.

Beneficiario: Instituto Municipal de Deportes.

Finalidad: Programa Escuelas Deportivas Polígono Sur.

Importe: 1.000.000 ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 14, de 1.2.97.

RELACION DE ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS:

7341 - A.D. NYU DO KAN DOJO - MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
 7342 - A.D. DE AJEDREZ ZULEMA - ARACENA (HUELVA)
 7343 - C.D. CICLOAVENTURA COIN - COIN (MALAGA)
 7344 - CLUB NAUTICO BAHIA - ALGECIRAS (CADIZ)
 7345 - GRUPO DE MONTAÑA RUITRES CARRONEROS - CAMPILLOS (MALAGA)
 7346 - C.F. MAZAGON - MAZAGON (HUELVA)
 7347 - CLUB DE AJEDREZ LOS PALACIOS - LOS PALACIOS (SEVILLA)
 7348 - A.D. DE KARATE TOXIRIA - TORREDONJIMENO (JAEN)
 7349 - A.D. KAYAK SERRANIA DE RONDA - RONDA (MALAGA)
 7350 - GRUPO DE ESPELEOLOGIA BARRANCOS Y AVENTURAS "GODMA" - MALAGA
 7351 - MOTO SCOOTER CLUB SPEED - MALAGA
 7352 - ASOC. CICLISTA DE PINOS PUENTE - PINOS PUENTE (GRANADA)
 7353 - A.D. REHALEROS DE FUENTE OBEJUNA - FUENTE OBEJUNA (CORDOBA)
 7354 - CLUB DE REMO BAHIA - GUADARRANQUE (CADIZ)
 7355 - A.D. DE BALONCESTO ALGECIRAS - ALGECIRAS (CADIZ)
 7356 - CLUB POLIDEPORTIVO NERJA - NERJA (MALAGA)
 7357 - A.D. V CENTENARIO SANTA MARTA - HUELVA
 7358 - HUELVA C.F. TOIXIDE - HUELVA
 7359 - CLUB DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DRESSSEL 7 - CADIZ
 7360 - A.D. ALAMEDA JOVEN - MALAGA
 7361 - A.D. BOBINADOS A. SANCHEZ - CORDOBA
 7362 - A.D. LA ISLETA - EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)
 7363 - U.D. COLEGIO DEL RINCONCILLO - ALGECIRAS (CADIZ)
 7364 - CENTRO DEPORTIVO ESCOLARES LOS ANGELES - MALAGA
 7365 - A.D. BLACKBELL - EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)
 7366 - CLUB TENIS DE MESA SAN FERNANDO - SAN FERNANDO (CADIZ)
 7367 - A.D. GRUPO EMPRESA - CADIZ
 7368 - CLUB DE TENIS ALMITI - MOTRIL (GRANADA)
 7369 - CLUB BOLOS SAN FERNANDO - SAN FERNANDO (CADIZ)
 7370 - C.D. ISLA DE LEON F.S. - SAN FERNANDO (CADIZ)
 7371 - ALAS DE ALUMINIO CLUB ULTRALIGERO GUILLENA - SEVILLA
 7372 - CLUB BILAR CASTULO - LINARES (JAEN)

7373 - CLUB DE TENIS LA ESTACION - LA CAROLINA (JAEN)
 7374 - A.D. FRONTERA - JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)
 7375 - CLUB BALONCESTO PLAYAS DE PUNTA UMBRIA - PUNTA UMBRIA (HUELVA)
 7376 - C.D. TOMARES DE INICIACION - TOMARES (SEVILLA)
 7377 - A.D. LAS PALMERAS - ARACENA (HUELVA)
 7378 - CLUB HOCKEY VIATOR - VIATOR (ALMERIA)
 7379 - CLUB HOCKEY BENAHADUX - BENAHADUX (ALMERIA)
 7380 - C.D. BENAHAVIS - BENAHAVIS (MALAGA)
 7381 - A.D. CHURRIANA 96 - CHURRIANA DE LA VEGA (MALAGA)
 7382 - A.D. SUPERSPORT - ANTEQUERA (MALAGA)
 7383 - A.D. CLUB SAN BERNARDO DE SEVILLA - SEVILLA
 7384 - S.D. GALGUERA LOS LEBRELES - SEVILLA
 7385 - CLUB DE HOCKEY INDEPENDIENTE DE SEVILLA - SEVILLA
 7386 - C.D. RAYO SANLUQUERO - SANLUCA DE BARRAMEDA (CADIZ)
 7387 - CLUB TENIS TARIFA - TARIFA (CADIZ)
 7388 - C.D. KYOHAN CHICLANA A.D. - CHICLANA DE LA FRA. (CADIZ)
 7389 - PUERTO VII C.F. - EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)
 7390 - CLUB DE BOXEO JUAN SORIANO - CADIZ
 7391 - A.D. AL ALBA - CADIZ
 7392 - A.D. FUTBOL SALA DE RINCON DE LA VICTORIA - RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
 7393 - A.D. LOS CAFETERAS - PIZARRA (MALAGA)
 7394 - A.D. SECCION DE ESPELEOLOGIA DE LA SDAD. EXCURSIONISTA ANTEQUERA - ANTEQUERA (MALAGA)
 7395 - CLUB DE ATLETISMO SPRINT JAEN - JAEN
 7396 - A.D. ZAIDIN 90 LA PICANTA - GRANADA
 7397 - U.D. VEGAS DEL GENIL - VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
 7398 - C.D. ASOC. DE VECINOS SAN FRANCISCO JAVIER - GRANADA
 7399 - ATLETICO ALBOLOTE F.S. - ALBOLOTE (GRANADA)
 7400 - CHURRIANA DE LA VEGA C.F. - CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
 7401 - ARRECIFE SURF CLUB - CADIZ
 7402 - A.D. ULISES - FUENGIROLA (MALAGA)
 7403 - C.D. FUTBOL SAGRADO CORAZON BAJADILLA - ALGECIRAS (CADIZ)
 7404 - SDAD. GALGUERA CABEZA ALCAIDE - SEVILLA
 7405 - MOTOCUBO LOS BURRACOS - HUELVA
 7406 - A.D. LA COLMENA - BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)
 7407 - CLUB TENIS DE MESA MONTILLA - MONTILLA (CORDOBA)
 7408 - CLUB ATLETISMO PARQUE MIRAFLORES - SEVILLA
 7409 - CLUB TENIS DE MESA LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA-LOS PALACIOS (SE)
 7410 - GRUPO CICLISTA EL JAU - EL JAU (GRANADA)
 7411 - CLUB BALONCESTO ALHAURIN DE LA TORRE - ALHAURIN DE LA TORRE (MA)
 7412 - A.D. CANTERA PENA MADRIDISTA SAN PEDRO DE ALCANTARA - SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALAGA)
 7413 - A.D. EL CAO - BENALMADENA (MALAGA)
 7414 - C.D. BRISA - LUCENA (CORDOBA)
 7415 - A.D. CRUZ ROJA LINARES - LINARES (JAEN)
 7416 - C.D. CENES - CENES DE LA VEGA (GRANADA)
 7417 - FUTBOL CLUB BENALUA VILLAS - BENALUA DE LAS VILLAS (GRANADA)
 7418 - A.D. ROCK WOLVES - LOS BARRIOS (CADIZ)
 7419 - CLUB MURAHIRA F.S. - MALAGA
 7420 - ASOC. DE CLUBES DE TIRO OLIMPICO DE ALMERIA - ALMERIA
 7421 - A.D. FILABRES ALHAMILLA - TABERNAS (ALMERIA)
 7422 - AEROBIC CLUB ARTEMISA - SEVILLA
 7423 - CLUB NATACION LUCENA - LUCENA (CORDOBA)
 7424 - CLUB ACTIVIDADES SUBACUATICAS JULIO VERNE - LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)
 7425 - CLUB ATLANTA - ALMENSILLA (SEVILLA)
 7426 - A.D. LAS POCICAS Y ALMARZA - ALCUDIA DE GUADIX (GRANADA)
 7427 - CLUB DE MONTAÑA MEDITERRANEO - ALMERIA
 7428 - A.D. ARJONA - ARJONA (JAEN)
 7429 - A.D. DE PESCA GUEJAR SIERRA - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
 7430 - A.D. LA FUENTE - RIOJA (ALMERIA)
 7431 - SDAD. DE CAZA PEQUERA DEL MADRONO - ARROYO DEL OJANCO (JA)
 7432 - ASOCIACION KARATE AXARQUIA - NERJA (MALAGA)
 7433 - PRIVATE DIVING CLUB - CARTAYA (HUELVA)
 7434 - C.D. VOLEIBOL VILLARENSE - VILLA DEL RIO (CORDOBA)
 7435 - TIROSA CLUB 4X4 - PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
 7436 - A.D. BRANDY 103, F.S. - MALAGA
 7437 - A.D. ECUESTRE DE POSADAS - POSADAS (CORDOBA)
 7438 - A.D. ZAPPAS - GRANADA
 7439 - CLUB ATLETISMO DE AYAMONTE - AYAMONTE (HUELVA)
 7440 - CLUB DE BILAR SANTA LUCIA - EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)
 7441 - CLUB DE ARTES MARCIALES VIETNAMITAS VIET VO DAO INTERNACIONAL - LUCENA (CORDOBA)
 7442 - CLUB BONGO - CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

CAMBIOS DE DENOMINACION DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

- SDAD. DE CAZADORES COTO SAN NICASIO (nº. de inscripción 610) de Priego de Córdoba (Córdoba), pasa a denominarse SDAD. DE CAZADORES SAN NICASIO.

- CLUB DE TENIS LOS PALACIOS (nº. de inscripción 3.436) de Los Palacios (Sevilla), pasa a denominarse A.D. RECREATIVA CLUB DE TENIS CLAVEROT.

- CLUB CICLISTA EL SPRINT (nº. de inscripción 3.644) de Tocina (Sevilla), pasa a denominarse A.D. CICLISTA AMIGOS DE LA BICI DE TOCINA (SEVILLA).

(anexo).

- CLUB PEDAL MOTO NUEVA LINEA (nº. de inscripción 6.173) de Granada, pasa a denominarse CLUB CICLISTA COTA 2000.

- A.D. DE ACTIVIDADES SUBMARINAS AJASUB (nº. de inscripción 6.482) de Huelva, pasa a denominarse TRITON SUB.

MODIFICACION DE ESTATUTOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

- CLUB NAUTICO MARITIMO DE BENALMADENA (nº. de inscripción 10) de Benalmadena (Málaga).

- CLUB NATACION ALMERIA (nº. de inscripción 66) de Almería.

- S.D.A.D. DE CAZADORES SAN NICASIO (nº. de inscripción 610) de Priego de Córdoba (Córdoba).

- CLUB DE GOLF LA CANADA (nº. de inscripción 1.038) de San Roque (Cádiz).

- A.D. UNIVERSIDAD DE SEVILLA (nº. de inscripción 522) de Sevilla.

- FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL (nº. de inscripción 99012).

- FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL (nº. de inscripción 99038).

- A.D. ATLETISMO SEVILLA (nº. de inscripción 1.590) de Sevilla.

- A.D. CICLISTA AMIGOS DE LA BICI DE TOCINA (nº. de inscripción 3.644) de Tocina (Sevilla).

- GRUPO DE ESPELEOLOGIA LEMUS (nº. de inscripción 7.219) de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

BAJAS DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

- TORREDONJIMENO C.F. (nº. de inscripción 1.448) de Torredonjimeno (Jaén).

- POSADAS F.C. (nº. de inscripción 2.596) de Posadas (Córdoba).

- GRUPO MONTAÑERO AMIGOS DEL PURCHE (nº. de inscripción 2.697) de Granada.

- A.D. PRIEGUENSE DE FUTBOL (nº. de inscripción 2.812) de Priego de Córdoba (Córdoba).

- PEÑA TORQUILLA (nº. de inscripción 4.627) de Granada.

- S.D.A.D. LA PERDIZ DE FUENTE VAQUEROS (nº. de inscripción 4.674) de Fuente Vaqueros (Granada).

- A.D. NAKAYAMA (nº. de inscripción 6.220) de Granada.

Sevilla, 10 de febrero de 1997.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

CORRECCION de errata de la Resolución de 27 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de Estatutos, bajas, normativa electoral y fusión efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 14, de 1.2.97).

Advertida errata en el texto publicado, procede su rectificación como a continuación se indica:

Pag. 1.224, columna 2.ª, línea 35, donde dice: «Por Decreto 13/1995, ...». Debe decir: «Por Decreto 13/1985...».

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de febrero de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) para la ejecución de las obras en la carretera CA-533 y aparcamientos en la Ryder Cup 97.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de San Roque han suscrito, con fecha 5.2.97, un Convenio de Colaboración para la ejecución de las obras en la carretera CA-533 y aparcamientos, con motivo de la celebración del torneo de golf denominado Ryder Cup, en el mes de septiembre de 1997, al objeto de atender la afluencia de espectadores esperada.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes cree conveniente participar activamente en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de San Roque, en la promoción y realización de este importante evento, adecuando para tal acontecimiento las estructuras necesarias, siendo una ocasión inmejorable para presentar al mundo el enorme potencial y atractivo turístico de la zona, lo que conllevaría un incremento de riqueza, con las siguientes repercusiones económicas y sociales.

Al tratarse de obras de infraestructura, incluidas en el marco de competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se ha considerado conveniente que la financiación de las mismas sea asumida por la Consejería, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de San Roque, que establece en su estipulación tercera que se instrumentará mediante subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al tener carácter excepcional y estimarse suficientemente acreditado el interés social y económico de las citadas actuaciones, en función de lo expuesto en el párrafo anterior.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 10 de la citada Ley, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) por importe de doscientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil noventa y nueve (289.999.999 ptas.) pesetas, con la finalidad de financiar las obras en la carretera CA-533 y aparcamientos de la Ryder Cup 97.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el importe del 75% de la subvención (217.499.999 ptas.).

Asimismo para el abono del último 25% de la subvención será necesario la presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada, y acreditar mediante certificación del Interventor de la Corporación Local, que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención

de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Sexto. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a V.V. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 6 de febrero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero y Secretario General Técnico.

ORDEN de 14 de febrero de 1997, por la que se acuerda ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa ICC Control de Calidad, SL, localizado en Almería, y la inscripción en el Registro de entidades acreditadas.

Don José Luis Sebastián Fernández, representante legal de la empresa «ICC Control de Calidad, S.L.», ha presentado solicitud de ampliación de la acreditación concedida al laboratorio dependiente de la citada empresa localizado en Almería, C/ Albacete, s/n, esquina a C/ José Nogales Abad, acompañada de la documentación correspondiente.

El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, por Resolución de fecha 15 de noviembre de 1995 (BOJA 28.11.1995), en la Sección Primera de Laboratorios, con el número LG60-02AL, y acreditado en las áreas:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA 28.11.95).
- «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelo» (BOJA 28.11.95).
- «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» (BOJA 28.11.95).

Examinada la documentación técnica presentada, y realizadas visitas de inspección a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, se deduce que el laboratorio cumple las condiciones requeridas para la ampliación de la acreditación.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de 15 de junio de 1989, art. 7, en lo referente al procedimiento e inspección técnica para la ampliación de la acreditación, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios en las diversas áreas, Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1990, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «ICC Control de Calidad, S.L.», localizado en Almería, C/ Albacete, s/n, esquina C/ José Morales Abad, en las áreas técnicas siguientes:

- «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales componentes en viales».

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de febrero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 18 de septiembre de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de apelación núm. 10536/1990.

En el recurso de apelación núm. 10536/90, interpuesto por la Cámara de Contratistas de Andalucía contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, de fecha 5 de octubre de 1990, relativa a la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 14 de abril de 1987, de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares modelo tipo, para la contratación de servicios de asistencias técnicas mediante el sistema de concurso con trámite de admisión previa, ha recaído sentencia de fecha 18 de septiembre de 1996, pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

F A L L A M O S

«Que estimamos el presente recurso de apelación núm. 10536/90, y, en su consecuencia:

- 1.º Revocamos y anulamos la sentencia impugnada.
- 2.º Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo núm. 678/90 interpuesto por la Cámara de Contratistas de Andalucía contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 14 de abril de 1987 (ya descrita), y declaramos desconforme a Derecho, y por tanto

anulamos, únicamente la cláusula 6-1-1-g del pliego de condiciones aprobado por dicha Orden.

3.º Desestimamos en lo demás el mencionado recurso contencioso-administrativo.

4.º No hacemos condena en las costas de ninguna de las dos instancias».

De conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución española, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguiente de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Carreteras.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como del apartado segundo de la Orden de 10 de julio de 1996, por la que se modifica la composición de la Mesa de Contratación de la Consejería, y en función de las competencias que me son asignadas como órgano de contratación por la Orden de 22 de septiembre de 1995,

A C U E R D O

1.º Designar como integrantes de la Mesa a los siguientes funcionarios:

Presidente: El/La Secretario/a General de la Delegación Provincial.

Suplente: Jefe del Servicio de Transportes.

Vocales: Jefe del Servicio de Carreteras.

Suplente: Jefe de la Sección de Explotación y Conservación.

Don Antonio de Toro López-Rubio, licenciado en Derecho, en representación de la Secretaría General.

Suplente: Doña María José Rodríguez Rojas, licenciada en Derecho, en representación de la Secretaría General.

Un representante del Gabinete Jurídico.

Un representante de la Intervención Provincial.

Secretario: Don José Angel Blanco Barea, licenciado en Derecho.

Suplente: Jefe de la Sección de Gestión del Patrimonio Público.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95.

Jaén, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ORDEN de 17 de febrero de 1997, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.

- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 30 de enero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Fisiología y Tecnología de cultivos» (código AGRO123).

Investigador Responsable: Luis F. García del Moral Garrido.

Perfil de la Beca.

- Fisiología de la resistencia a sequía en trigo duro.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biológicas.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 30 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración.

- Se valorará formación de tercer ciclo, experiencia investigadora en cereales, becas de colaboración anteriores, y tesina de Licenciatura.
- Publicaciones sobre cereales.
- Especialización en Fisiología del Desarrollo en Plantas Superiores.
- Experiencia en técnicas de análisis de crecimiento, análisis de imagen, histología y medidas agrofisiológicas en cereales.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Luis F. García del Moral Garrido.

ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación núm. FQM-0147 «Análisis estadístico de datos multivariantes y procesos Estocásticos».

Investigador Responsable: Ramón Gutiérrez Jáimez.

Perfil de la Beca.

- Procesos de Hurst, movimiento Browniano fractal, modalización mediante wavelets.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Matemáticas.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Relación de los estudios cursados con Estadística, Probabilidad e Investigación Operativa.
- Tesina, en su caso, y/o trabajos de investigación.
- Otros méritos docentes, investigadores o profesionales.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Ramón Gutiérrez Jáimez.
- Sr. Dr. Mariano José Valderrama Bonnet.

ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación con referencia PROV.6/V.B./2777.96) «Efecto del consumo de aceite de oliva virgen sobre los mecanismos de envejecimiento mitocondrial: Bioenergética y mutaciones y/o delecciones del ADN mitocondrial».

Investigador Responsable: José Mataix Verdú.

Perfil de la Beca.

- Efecto del consumo de aceite de oliva virgen sobre los mecanismos de envejecimiento mitocondrial: bioenergética y mutaciones y/o delecciones del ADN mitocondrial.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Biológicas o Farmacia, a partir del curso académico 1992-93 (inclusive).

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 117.279 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 años.

Criterios de valoración.

- Cromatografía líquida de alta resolución.
- Cromatografía de gases.
- Obtención de mitocondrias de distintos órganos.
- Separación de ADN mitocondrial y celular.
- Determinación por HPLC de antioxidantes, productos de peroxidación lipídica, y bases hidroxilados de ADN.
- Manejo correcto del siguiente software: Wordperfect V7, Excel v5, HarvarGraphics v4 y SPSS.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. José Mataix Verdú.
- Sr. Dr. Jesús Rodríguez Huertas.

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.

- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 30 de enero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicaciones de esta Universidad.

Investigador Responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil del contrato: Apoyo en el desarrollo de aplicaciones bajo Oracle en el área de Gestión Centralizada de la Universidad.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Informática.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 113.817 pesetas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencias en trabajos iguales o equivalentes.
- Conocimiento y experiencias en desarrollo de aplicaciones bajo Oracle y Developer 2000.
- Experiencia en el desarrollo de aplicaciones universitarias.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. don Miguel Delgado Calvo-Flores.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicaciones de esta Universidad.

Investigador Responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil del contrato: Desarrollo, planificación y mantenimiento de una red de servidores Unix para el Servicio de Aulas de Docencia.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Informática.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 113.817 pesetas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencias en trabajos iguales o equivalentes.
- Conocimiento del S.O. Unix en ambientes PC (linux).
- Experiencia en Redes de PC.
- Conocimiento y experiencias en gestión de Aulas de docencia bajo Unix.
- Conocimientos y experiencias en Redes de Comunicaciones.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. don Miguel Delgado Calvo-Flores.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don Juan Martín Peinado Requena.

De acuerdo con lo previsto en el art. 105.1.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 27 de abril de 1995, que es firme, recaída en el recurso núm. 1024/93, interpuesto por don Juan Martín Peinado Requena, contra el acuerdo del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 15 de diciembre de 1992, y su confirmatorio en reposición por silencio administrativo en el que se aceptaba la organización docente elevada por el Departamento de Ciencias Morfológicas, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1024/93, interpuesto por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de don Juan Martín Peinado Requena y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo del Rectorado de la Universidad de Córdoba impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el art. 63.II de los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por R.D. 184/1985, de 31 de julio (BOJA del 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 5 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por doña Carmen Domínguez Ares.

De acuerdo con lo previsto en el art. 105.1.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 30 de octubre de 1996, que es firme, recaída en el recurso núm. 5540/92, interpuesto por doña Carmen Domínguez Ares, contra la Resolución de 19 de octubre de 1992 del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Universidad de 5 de marzo de 1992, resolutorio del concurso convocado para la cobertura de plazas

docentes, en lo que se refiere a la plaza T201 (Ayudante de Universidad), siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Domínguez Ares contra la Resolución impugnada y que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, la que anulamos por contraria al ordenamiento jurídico y declaramos el derecho de doña Carmen Domínguez Ares a ser nombrada, como consecuencia del concurso de méritos convocado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Córdoba el 27 de septiembre de 1991, Ayudante del Departamento de Química Agrícola y Edafología, Área de Edafología y Química Agrícola para impartir docencia de Química General (T201), con todos los efectos académicos y económicos que ello acarrea, lo que se determinará, en su caso, en ejecución de sentencia. Sin costas».

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el art. 63.II de los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por R.D. 184/1985, de 31 de julio (BOJA del 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 10 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Luis Miguel González Damián recurso contencioso-administrativo núm. 2522/96, Sección 1.ª, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 28.5.96, por la que se resuelve el Concurso de Traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de enero de 1997, por la que se acuerda la modificación de los Estatutos de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla.

Vista la petición presentada por don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez, solicitando la modificación de los Estatutos de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los Hechos y Fundamentos Jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

La Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (FOCUS) fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas del Ministerio de Cultura por Orden de 30 de noviembre de 1982, siendo transferida posteriormente a la Junta de Andalucía. Sus fines son la promoción de la cultura en sus más diversas manifestaciones artísticas y científicas; la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla y su provincia.

Don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez eleva escrito a esta Consejería con fecha 25 de noviembre de 1996, de acuerdo con la decisión tomada por el Consejo de Gobierno de la Fundación en su sesión del día 11 de noviembre de 1996 en Sevilla, solicitando modificar los Estatutos de la misma con carácter general al objeto de adaptarlo a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Cumplidos en la tramitación del expediente los requisitos exigidos en los artículos 27 de la mencionada Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y 16 del Real Decreto 316/96 de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Establecido en el Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio en su artículo 103, párrafo 6.º, la competencia del titular del Departamento para acordar la modificación solicitada.

De acuerdo con el informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura,

HE RESUELTO

1.º Aprobar la modificación de los Estatutos de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (FOCUS).

2.º Ordenar la inscripción de la mencionada modificación en el Registro de Fundaciones y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta y en el BOE.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 27 de enero de 1997, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía, de un cuadro de Costus, realizada por don Ricardo Carrero.

«Costus» es el pseudónimo de dos artistas que trabajaban en colaboración, Juan Carrero y Enrique Naya. El hermano del primero, Ricardo Carrero declara su voluntad de donar a la Junta de Andalucía, para su asignación al Museo de Cádiz, un cuadro pintado por ambos, para contribuir al enriquecimiento de la colección de obra contemporánea que posee dicho Museo.

La Ley 1/1991, de 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura, para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha

aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Museo de Cádiz, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de la obra que se describe, integrante del Patrimonio Histórico Andaluz, que por este acto, pasa a ser propiedad de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura:

- Autor: Juan Carrero y Enrique Naya, «Costus».
- Título: Pareja en el arco.
- Medidas: 100 cm x 100 cm.
- Técnica: Acrílico sobre lienzo.
- Fecha: 1988.

Segundo. Asignar la citada obra al Museo de Cádiz, cuyo director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Consecuentemente, las obras ingresarán en el Museo en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el art. 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

Sevilla, 27 de enero de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Hacienda Sacra Familia, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 21 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble denominado Hacienda Sacra Familia, en Castilleja de la Cuesta en Sevilla, se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 21 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Hacienda Sacra Familia, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción como al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28 competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el inmueble denominado Hacienda Sacra Familia, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Hacienda Sacra Familia.

Localidad: Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Ubicación: Calle de Enmedio, núm. 38.

Fecha de construcción: Siglos XVIII y XIX.

Autor: Desconocido.

Estilo: Barroco de transición.

Descripción.

La hacienda se encuentra emplazada en el casco urbano de Castilleja de la Cuesta, en la calle de Enmedio, próxima a la Plaza de Santiago Apóstol, que es el centro comercial, religioso y administrativo de la villa. La capilla de la Sacra Familia data del siglo XVIII, y es la primera edificación del inmueble; posteriormente, y en torno a ésta, se construyó la casa y molino.

El inmueble, en sus comienzos perteneció al marquesado de la Reunión de Nueva España. Artísticamente responde a un tipo de arquitectura funcional, característica de las haciendas sevillanas. Se trata de un conjunto de edificaciones agrupadas en forma de «L», distribuidas en tres zonas (vivienda, molino y apeadero), así como de un jardín posterior.

La vivienda presenta planta rectangular, y se estructura mediante un alzado de dos pisos, dando su fachada principal a la calle de Enmedio y otra interior al jardín.

Adosada al lateral derecho de la fachada se encuentra la entrada principal. Consta ésta de una puerta adintelada de dos hojas que da acceso al apeadero o patio rectangular, elemento distribuidor de todo el recinto. En su lado derecho se ubica la antigua capilla de la Sacra Familia, mientras que la vivienda se localiza en el costado izquierdo. Frente a la entrada principal se encuentra el acceso al molino y a los almacenes.

La distribución interior de la vivienda se organiza en torno a un patio central cubierto con una montera de cristal emplomado. Dicho patio se encuentra rodeado por doble galería superpuesta: la inferior muestra una arquería de medio punto sobre pilares de sección rectangular, y la superior, balcones rectangulares con antepecho de hierro. En el centro del patio se ubica una fuente octogonal recubierta de cerámica.

La fachada principal de la casa presenta un paramento enlucado, y zócalo pintado de color ocre. Se estructura en planta baja, mediante seis ventanas rectangulares, a eje con los balcones del piso superior; todos los vanos tienen rejería de hierro forjado.

La fachada interior que da al jardín posee un vano de acceso de medio punto, cerrado mediante cancela de hierro, y dos ventanas a cada lado, a eje con los cuatro balcones y la ventana del piso superior.

El molino muestra una «loggia» de acceso formada por pilares cuadrangulares, entre los cuales aparecen cuatro arcos frontales y dos laterales, de perfil semicircular y enmarcados con alfiz. Su interior presenta una gran nave, con pilares y cubierta a dos aguas. En su frente norte se encuentra un torreón de dos cuerpos, con cornisa volada y remates cerámicas.

El jardín se halla a un nivel superior que el resto de la vivienda, y consta de una glorieta con fuente ovalada en su centro y una torre-mirador de planta cuadrada.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Casa Duclós, en Sevilla.

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 21 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Casa Duclós, en Sevilla, se resuelve con la decisión que se contiene al final

del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes hechos fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 21 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble denominado Casa Duclós, en Sevilla, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción como al Ayuntamiento de Sevilla, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28 competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el inmueble denominado

Casa Duclós, en Sevilla, cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Casa Duclós.

Localización: Sevilla.

Ubicación: C/ Ceán Bermúdez, núm. 5.

Fecha de construcción: 1930.

Estilo: Racionalista.

Autor: José Luis Sert.

Descripción.

El inmueble, que se encuentra ubicado en la calle Ceán Bermúdez, fue construido en 1930 según el proyecto del arquitecto catalán José Luis Sert.

Se trata de una vivienda aislada, con jardín posterior. Esta construcción responde a los primeros ensayos sobre vivienda unifamiliar que se llevaron a cabo en el panorama arquitectónico de la época.

El inmueble presenta planta rectangular, con sótano, bajo, primer piso y terrado. La distribución original se ha seguido conservando, aunque con ligeras modificaciones.

En el interior destaca la escalera, de un solo tramo en cada una de las plantas, y que constituye el elemento funcional más notable del edificio. Se trata de un diseño muy simple, con peldaños con bordes protegidos por pletinas metálicas y antepechos rematados por simples losetas de cerámica, sobre las que se sitúa el pasamanos metálico de sección circular.

Las habitaciones, con tendencia a la configuración rectangular, resultan asimismo de diseño muy claro. Las instalaciones correspondientes a calefacción y tendido eléctrico se presentan a la vista.

Al exterior, el inmueble posee el característico diseño funcional, con la colocación aparentemente arbitraria de los vanos, que no siguen la tradicional correspondencia de los mismos.

La fachada principal, en planta baja, presenta el acceso al interior del inmueble en el lateral derecho; dicho acceso está precedido por un espacio rectangular adintelado.

En el lateral izquierdo, por su parte, se abre otro espacio, que da entrada al garaje. La fachada posterior presenta una puerta de acceso al jardín, sobre la cual aparece un corredor abierto, con barandilla metálica.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la recepción de la notificación.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de febrero de 1997, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo, que han de regir la contratación de suministros y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico, instituida en Málaga, se aprueban sus Estatutos y se confirma el Patronato.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico y Social (FEDECSO), instituida en Málaga capital, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Que por don Luis Ferrary Ojeda, como Presidente de la Fundación, se solicita la clasificación de la Institución como de asistencia social.

Segundo. Que obran en el expediente, entre otra documentación, Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada ante el Notario don Andrés Tortosa Muñoz, el día 12.7.1995 y bajo el núm. 2.710 de su protocolo, incorporándose a la mencionada Escritura los Estatutos por los que se ha de regir la Fundación; Escritura de subsanación otorgada ante el mismo Notario el 28.12.1995, bajo el núm. 4.486, dando nueva redacción a los Estatutos fundacionales.

Tercero. Que los fines de la Fundación quedan determinados en el artículo 3 de los Estatutos en la siguiente forma: «La Fundación tiene por finalidad:

La información y orientación profesional, búsqueda activa de empleo, comprobación de la profesionalidad y formación profesional ocupacional de los trabajadores, todo ello con carácter asistencial, y el fomento, estímulo y apoyo de la incorporación de quienes lo soliciten en el mercado laboral. Estos fines se conseguirán mediante la realización de, al menos, estas actividades:

- Informando y asesorando en materia de empleo o cualquier otra actividad encaminada a su creación y promoción.

- Creando un banco de datos que proporcione a las empresas información necesaria para cubrir sus necesidades de personal y satisfaga los intereses de quienes deseen acceder al mercado laboral o cambiar de trabajo. Los datos se contrastarán con las demandas de empleo de las empresas y de ese modo se crearán eficazmente oportunidades de colocación, respetando siempre la confidencialidad de los datos aportados.

- Impartiendo cursos de reciclaje y formación continuada en colaboración, en su caso, con otras entidades públicas o privadas».

Cuarto. El Patronato de la Fundación designado en la Escritura de constitución está conformado por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

- Presidente: Don Luis Ferrary Ojeda.
- Vicepresidenta: Doña M.ª Isabel Durán Gil.
- Vocal: Don Esteban López Pineda.

Quinto. Que el capital fundacional lo constituye una dotación inicial de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), de las cuales 500.000 ptas. se han aportado en efectivo metálico, importe que ha sido ingresado a nombre de la Fundación en la cuenta núm. 98326000114352, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal

núm. 9.832, de Alameda de Colón, núm. 11, de Málaga, según se acredita ante el Notario autorizante; y las restantes 500.000 ptas. están invertidas en bienes muebles, cuya relación se incorpora a la Escritura, valoradas en la referida cantidad.

Sexto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos fundacionales por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronato.

Séptimo. Que se ha sometido el expediente a informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia sobre la clasificación de la Fundación como de asistencia social, emitiéndose en sentido favorable con fecha 22 de enero de 1997.

VALORACION JURIDICA

Primera. Que la Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección II, art. 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. Que el art. 1 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Que la Fundación persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al art. 2 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre.

Cuarta. Que la dotación de la Fundación descrita en el Hecho Quinto de la presente Resolución se estima inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Quinta. Que la documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los arts. 8, 9 y 10 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, regulándose en lo no previsto en sus Estatutos por lo dispuesto en el citada Ley 30/94.

Sexta. Que el expediente ha sido sometido a Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, emitiéndose en sentido favorable a la clasificación solicitada.

Séptima. Que de acuerdo con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se ha llevado a cabo el trámite de Información Pública por la Gerencia Provincial del IASS de Málaga, sin que durante el período de alegaciones se haya presentado alegación alguna, según se acredita por la citada Gerencia mediante certificado.

Octava. Que, en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/94, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter benéfico-particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/94, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final 1.ª

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de la competencia que le atribuye la Ley 30/94, de 24 de noviembre, el R.D. e Instrucción de 14.3.1899, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de asistencia social la Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico y Social (FEDECSO), instituida en Málaga.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura Pública otorgada el día 28.12.95 ante el Notario del Ilte. Colegio de Granada y residencia en Málaga, don Andrés Tortosa Muñoz, bajo el núm. 4.486 de su protocolo.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Cuarto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. Que la presente clasificación produce los efectos previstos en la D.T. 4.ª de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro

de Fundaciones previsto en el art. 36 del mencionado texto legal.

Quinto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante este Documento se notifica al Patronato de la Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico (FEDECSO) de Málaga, la presente Resolución, según exige el art. 58 de la Ley 30/92, antes mencionada.

Dado en Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora- Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. de expediente: JA-SZ-GR-1000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Señalización de varias carreteras de la provincia.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de noviembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 23.508.278 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de febrero de 1997.
 - b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.306.794 pesetas.

Granada, 12 de febrero de 1997.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.A. 107/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento de 2 ecógrafos blanco y negro, 3 respiradores de anestesia, 3 monitores de gases halógenos, 1 vitreotomo y 1 facoemulsificador.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 17 de octubre de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.475.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.12.96.
 - b) Contratista: Siemens, S.A. (Lote núm. 1).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.250.000 ptas.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.A. 60/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de guantes.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70, de 20 de junio de 1996.
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.446.339 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.10.96.
 - b) Contratista: Productos del Látex, S.A.; El Corte Inglés, S.A.; Unitex Hartman, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.450.260 ptas., 5.835.500 ptas., 9.324.800 ptas.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
- c) Número de expediente: C.A. 11/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material fungible: Suturas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 38, de 26.3.96.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 28.252.003 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.10.96.
 - b) Contratista: B. Braun Dexon, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.135.018 ptas.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 592/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: 3/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de cobertura quirúrgica.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: No existen lotes.
 - d) Lugar de entrega: Hospital Torrecárdenas.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: Trece millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas (13.998.469 ptas.).
5. Garantías.
 - Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Torrecárdenas. Oficina de Contrataciones.
 - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: 04009 Almería.
 - d) Teléfono: 951/212121.
 - e) Telefax: 950/212109.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital. Véase el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

10. Otras informaciones. La entrega de muestras se efectuará en el Almacén del Servicio de Suministros del Hospital.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2025/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de herramientas software y servicio de formación para la utilización de la Ofimática y Microinformática del Servicio Andaluz de Salud.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 1 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 33.258.391 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha 20.12.96.

b) Contratista: Bull España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 33.258.391 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2028/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de paquetes informáticos y arrendamiento de soporte físico para el Sistema de Información del Hospital Básico de Antequera, Málaga.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 24 de septiembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 33.999.960 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.1.97.

b) Contratista: MBA Incorporado, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 33.999.960 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2032/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de paquetes informáticos y arrendamiento de soporte físico para la actualización del Sistema de Información del Hospital Princesa de España, Jaén.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 1 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 37.100.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.12.96.

b) Contratista: Hewlett Packard Española, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 37.100.000 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2022/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipamiento informático para el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 102, de 5 de septiembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.12.96.

b) Contratista: Shared Medical Systems Corp. y Cía., S.R.C.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.000.000 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Baza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1996/193885.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de equipo RX.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 14.11.96.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.374.697 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.96.

b) Contratista: Instrumental Radiológico Español, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.177.006 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: HR96062.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Máquinas reprografía (fotocopiadoras).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 12 de noviembre de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 28.470.516 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.1.97.

b) Contratista: Minolta Business Equipment, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.077.012 ptas.

- 1.c) Número de expediente: HR96064.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento equipos informáticos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 12 de noviembre de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.1.97.
 - b) Contratista: ICL Surbus España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.000.000 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 593/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 3/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de quirófano (Of, Orl, Urología, Traumatología) y anestesia.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintitrés millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos tres pesetas (23.652.503 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.
 - b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14940
 - d) Teléfono: 95/7521000.
 - e) Telefax: 95/7594167.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador

se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f) 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 594/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 14/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de almacén general (celulosa y compresas).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecinueve millones ciento noventa y tres mil doscientas treinta y tres pesetas (19.193.233 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14940

d) Teléfono: 95/7521000.

e) Telefax: 95/7594167.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 595/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de cadera total/parcial y prótesis de pie.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecinueve millones seiscientos cuatro mil setecientos diecinueve pesetas (19.604.719 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14940

d) Teléfono: 95/7521000.

e) Telefax: 95/7594167.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 596/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 18/97.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Radiología y TAC.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecisiete millones quinientas treinta y ocho mil setecientas setenta pesetas (17.538.770 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.
 - b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14940
 - d) Teléfono: 95/7521000.
 - e) Telefax: 95/7594167.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Infanta Margarita.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 597/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 4/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de laboratorio (reactivos y consumibles/bioquímica, inmunología, hematología y análisis clínicos).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones novecientas setenta y tres mil trescientas cinco pesetas (12.973.305 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.
 - b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba 14940.
 - d) Teléfono: 95/752.10.00.
 - e) Telefax: 95/759.41.67.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 598/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 15/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Almacén General (punción y sondas).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintín millones ochocientos diecisiete mil setenta y seis pesetas (21.817.076 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización

del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 599/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 16/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Almacén General (varios).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones quinientas sesenta mil treinta y dos pesetas (18.560.032 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 600/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cádiz. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 17/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Almacén General (curas, búnker y cristal).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones ochocientos cincuenta y una mil setecientas treinta y cuatro pesetas (21.851.734 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 601/97).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministros.

c) Número de expediente: CRTS 3/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de nitrógeno líquido para alimentar el equipo integral de congelación biológica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Lote único.

d) Lugar de entrega: Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

e) Plazo de entrega: Un año, según necesidades.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Tres millones novecientos mil pesetas (3.900.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Departamento de Suministro. Administración-Suministro. Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginacheros, s/n (Recinto antiguo Hospital Civil).

c) Localidad y código postal: 29009 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.64.58, extensión 14.

e) Telefax: 95/239.45.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General. Véase punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Centro Regional de Transfusión Sanguínea, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 602/97).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministros.

c) Número de expediente: CRTS 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la determinación de la prueba de la Histocompatibilidad o H.L.A.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

e) Plazo de entrega: Un año, según necesidades.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta millones doscientas cinco mil cien pesetas (30.205.100 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Departamento de Suministro. Administración-Suministro. Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginacheros, s/n (recinto antiguo Hospital Civil).

c) Localidad y código postal: 29009 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.64.58, extensión 14.

e) Telefax: 95/239.45.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General. Véase punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Centro Regional de Transfusión Sanguínea, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 603/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Sevilla-Este/Oriente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón novecientas treinta y cinco mil cuatrocientas dos pesetas (1.935.402 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Distrito A.P. Sevilla-Este/Oriente.

b) Domicilio: Avda. del Greco, s/n, 2.ª Planta.

c) Localidad y código postal: 41007 Sevilla.

d) Teléfono: 95/457 48 28.

e) Telefax: 95/458 49 37.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado d), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito Sanitario de Sevilla-Este/Oriente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Distrito, a las 12,00 horas del decimoquinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 604/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Sevilla-Este/Oriente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 3/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones cuatrocientas cuarenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas (2.442.350 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Distrito A.P. Sevilla-Este/Oriente.

b) Domicilio: Avda. del Greco, s/n, 2.ª Planta.

c) Localidad y código postal: 41007 Sevilla.

d) Teléfono: 95/457 48 28.

e) Telefax: 95/458 49 37.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado d), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito Sanitario de Sevilla-Este/Oriente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Distrito, a las 12,00 horas del decimoquinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 605/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de S.S.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2/HU/97.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de suturas quirúrgicas.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General. Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones trescientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (9.398.750 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras del Hospital «San Juan de la Cruz».
 - b) Domicilio: Ctra. de Linares, Km. 1.
 - c) Localidad y código postal: Ubeda 23400.
 - d) Teléfono: 95/379 71 00.
 - e) Telefax: 95/379 71 14.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda, Jaén.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en el día y en la hora que se indicará en el Tablón de Anuncios del citado Centro, con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 606/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Poniente El Ejido. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 1996/284084.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de implante Servicio de Traumatología, Clavos.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: Nueve meses a partir de la fecha de la firma del contrato.
3. Tramitación: Anticipado de Gastos, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones setenta y tres mil trescientas noventa y cinco pesetas (15.073.395 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital de Poniente.
 - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 04700 El Ejido, Almería.
 - d) Teléfono: 950/57 20 20.
 - e) Telefax: 950/57 07 02.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a), b) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, el undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 607/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Poniente El Ejido. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 1996/284135.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de implante Servicio de Traumatología Grapas.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: Nueve meses a partir de la fecha de la firma del contrato.
3. Tramitación: Anticipado de Gastos, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta pesetas (7.656.860 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital de Poniente.
 - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 04700 El Ejido, Almería.
 - d) Teléfono: 950/57 20 20.
 - e) Telefax: 950/57 07 02.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a), b) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, el undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 608/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: C.P. 25/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Laboratorio-Reactivos hematología.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas (11.945.859 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.
 - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.
 - d) Teléfono: 95/710 15 00.
 - e) Telefax: 95/710 26 49.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 609/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 24/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Laboratorio-Orina y heces.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones cien mil doscientas veintidós pesetas (2.100.222 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710 15 00.

e) Telefax: 95/710 26 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 610/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 27/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de Quirófano Urología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta pesetas (3.756.870 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley

13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 611/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 23/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Laboratorio-Reactivo de bioquímica automatizada.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones trescientas doce mil quinientas pesetas (16.312.500 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 612/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 26/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de Quirófano-Ofthalmología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones cien mil ciento nueve pesetas (19.100.109 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.
 - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.
 - d) Teléfono: 95/710.15.00.
 - e) Telefax: 95/710.26.49.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.
La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f) 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 613/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: C.P. 28/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Quirófano Otorrino.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones novecientos dieciocho mil cincuenta y una pesetas (2.918.051 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f) 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se cita, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Fotocomposición, Fotomecánica, Impresión y Distribución de un número de la revista Andalucía Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 2.1.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.800.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.2.97.

b) Contratista: Egondi Artes Gráficas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.870.000 pesetas.

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de artes gráficas que se indica, declarado urgente. (PD. 622/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 9/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Diseño, edición, impresión y distribución de los impresos de matrícula de Bachillerato Unificado y Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional, Enseñanza Secundaria y Bachillerato a Distancia.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.500.000 pesetas.

5. Garantía.

Provisional: 150.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 23, 8.ª planta, Sevilla.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 95/455.84.43.

e) Telefax: 95/427.37.90.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se precisa.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese

sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones. El segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado. Si dicho día fuese sábado, la citada publicación se realizará el siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de enero de 1997, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de un contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras, realizada mediante procedimiento abierto por Subasta que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Juventud y Voluntariado.

Dirección: C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta; C.P.: 41001.

Tlfno: 95/421.68.10; Fax: 95/422.14.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Demolición y Nueva Construcción de la Casa de Juventud de Garrucha.

b) Número de expediente: JV6J026.04 PC.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26.10.1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación: 44.780.171 pesetas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 11.12.1996.
- b) Contratista: Promociones Los Gallardos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 37.167.542 pesetas.

Contra la Orden de la Consejera de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 3 de enero de 1997.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras, realizada mediante procedimiento abierto por concurso sin variantes de carácter técnico, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.
C/ Levies, 17. 41071, Sevilla.
Tlfno: 95/455.98.75; Fax: 95/455.97.87.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obras de conservación en el Museo Provincial de Huelva.
 - b) Número de expediente: HU5A005.21PC.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17.10.96.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.
- 4. Presupuesto base de licitación: 14.821.332 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.12.96.
 - b) Contratista: Reforma de Fincas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.339.199 ptas.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicios, realizada mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.

Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

C/ Levies, 17. 41071, Sevilla.

Tlfno: 95/455.98.75; Fax: 95/455.97.87.

2. Objeto del contrato.

- a) Título: Adecuación y control de los sistemas de seguridad de las Instituciones del Patrimonio Histórico.
- b) Número de expediente: BC6A003.98CS.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2.8.96.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 40.000.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.10.96.
 - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 34.541.129 ptas.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 623/97).

- 1. Entidad adjudicadora. Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica. Dirección: C/ San José, núm. 13. 41071, Sevilla. Tlfno.: 95/455.99.99. Fax: 455.99.80.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de limpieza de la sede de C/ San José, 3, de la Consejería de Cultura.
 - b) Número de expediente: K97002CS00SG.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
- 4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 7.800.000 ptas. (Incluido IVA.)
- 5. Garantía provisional: (2% del presupuesto de licitación) 156.000 ptas.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase el punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados c) del artículo 16.1 y el apartado d) del art. 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Véase el punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/95.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase el punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/95.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 624/97).

1. Entidad adjudicadora. Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica. Dirección: C/ San José, núm. 13. 41071, Sevilla. Tfno.: 95/455.99.99. Fax: 455.99.80.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de vigilancia y seguridad de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

b) Número de expediente: K97001CS00SG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 40.094.820 ptas. (Incluido IVA.)

5. Garantía provisional: (2% del presupuesto de licitación) 801.896 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase el punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría B.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase el punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/95.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase el punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/95.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 625/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla. Tfno.: 95/455.99.99; Fax: 95/455.99.80.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de limpieza de las sedes de C/ Levies, 27 y C/ Levies, 17, de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

b) Número de expediente: K97003CS00SG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.800.000 ptas. (Incluido IVA.)

5. Garantía provisional: (2% presupuesto de licitación) 336.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de

la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/95.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/95.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 626/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Dirección: Isla de la Cartuja, 1. C.P.: 41071.

Tlfno.: 446.05.94; Fax: 446.01.29.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de vigilancia y seguridad de la dependencia del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en Cádiz.

b) Número de expediente: A97001CS11IH.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto total base de licitación: Importe total: 12.425.604 ptas. (IVA incluido.)

5. Garantía.

Provisional: 248.512 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/95.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a cuenta.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO. (PP. 304/97).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 1997, aprobó el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de nueve parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento en el sitio «Ruedos del Rocío».

De conformidad con lo acordado, se anuncia el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de nueve parcelas de los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos de El Rocío, sita en calle Santolalla, núms. 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30, de la aldea de El Rocío, destinada a la construcción de viviendas unifamiliares, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento por espacio de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficina, al objeto de que se formulen cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo.

Simultáneamente, se anuncia la subasta de dichas parcelas, conforme con la siguiente resolución:

Resolución del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), por la que se anuncia subasta pública para enajenación de nueve parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento, destinada a la construcción de viviendas unifamiliares.

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, de fecha 7 de enero de 1997, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Contratación de las Entidades Locales, y demás normativa vigente al efecto, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.

1.º Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de nueve parcelas, sito en los Ruedos de El Rocío de los bienes de propios de este Ayuntamiento, en C/ Santolalla, destinadas a construcción de viviendas unifamiliares.

2.º Las parcelas de referencia se describen a continuación.

Calle: Santolalla.
Parcela: 14.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 16.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 18.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 20.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 22.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 24.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 26.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 28.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 30.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Tipo de licitación. Servirá de tipo de licitación el valor de pesetas señalado para cada una de las parcelas en el artículo anterior.

La mejora del tipo será al alza, no pudiendo presentar los licitadores ofertas inferiores al mismo, ya que serán rechazadas de plano por la Mesa.

Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el Pliego de Condiciones.

Destino de los terrenos objeto de la licitación. Será el señalado en el Pliego de Condiciones como Ley única aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1997.

Fianzas. La fianza provisional será del 3% del valor determinado para la parcela.

La fianza definitiva será la que resulte de aplicar el 6% al importe del remate.

Presentación de pliegos. Se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en Pliego cerrado, en el que figure la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. de la calle de los Ruedos de El Rocío».

Las proposiciones contendrán los siguientes documentos:

a) Oferta económica ajustada al modelo de proposición que al final del presente se consigna.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

c) Poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador bastanteados a su costa, en su caso, por el Letrado de la Corporación o por cualquier otro ejerciente en la provincia.

d) Declaración jurada de que el licitador no posee terrenos o casa de su propiedad en la Aldea de El Rocío.

e) Las demás cláusulas que se encuentran señaladas en el Pliego de Condiciones.

La presentación de Pliegos será de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Cada parcela será objeto de subasta y remate independiente, que se desarrollará por el orden establecido en la relación anexa al presente.

Como quiera que cada persona no puede ser adjudicatario más que de una parcela, una vez que resulte adjudicatario provisional de una de ellas, las proposiciones subsiguientes serán rechazadas y eliminadas para las subastas siguientes.

Pago. Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán proceder al ingreso del precio ofrecido por la parcela de que haya resultado adquirente, a la constitución de la fianza, que en garantía de la construcción se establece en el artículo 9.º del presente pliego, así como al ingreso de los gastos de anuncios, reintegros y demás que señalan en el artículo 3.º, apartado 2.a), b) y d), y en los plazos establecidos en el artículo 13.º del Pliego de Condiciones aprobado a estos efectos.

Las demás formalidades de pago y formalización de Escritura Pública son las señaladas en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de, domiciliado en
C/, núm., provisto del DNI núm.
....., expedido en, en fecha

en nombre y representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de, núm. de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición y compra mediante subasta pública de la parcela núm. de la calle de los Ruegos de El Rocío, se compromete a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) ptas. (.....).

Almonte, ... de de 199.....

Firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 15 de enero de 1997.- El Alcalde.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

Organismo: Universidad de Huelva.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
Número de expediente: S/04/96.
Tipo de contrato: Suministro.
Descripción del suministro: Equipamiento informático para aulas de docencia en la Universidad.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
Importe del presupuesto base de licitación: 13.500.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 13 de diciembre de 1996.
Contratista: Desarrollo Informático, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 13.500.000 pesetas.

Huelva, 30 de enero de 1997.- El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-343/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia, incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Joaquín Moreno Núñez (27.252.599), con domicilio en C/ Tabernas, 20, Los Molinos (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 19.12.96.
Ntra. Referencia: Sanciones MDL/JDM.
Asunto: Acuerdo de Incoación.
Horario de cierre.
Expte.: AL-343/96-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 2.12.96, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Pub "El Saloon" permanecía abierto al público a las 4,10 horas del día 2 de diciembre, con varias personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42, de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a don Joaquín Moreno Núñez (27.252.599), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-15/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Angel García Arroyo (01.384.537), con domicilio en C/ México, 24, de Aguadulce (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 30.1.97.
Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.
Asunto: Acuerdo de Incoación.
Horario de cierre.
Expte.: AL-15/97-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 11.1.97, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Pub «Papás» permanecía abierto al público a las 4,45 horas del día 11 de enero, con 30 personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42 de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1. d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decre-

to 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a don Angel García Arroyo (01.384.537), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-27/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a doña Irene Nazeal Nevilla (X-1232615-E), con domicilio en Avda. Encamps, Apartamento Zoraida de Mojácar (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: 3.2.97.
Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.
Asunto: Incoación.
E.P./Extintores.
Expte.: AL-27/97-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 15.1.97, cursada ante esta Delegación de Gobernación por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Café Bar «Roberto's» no posee los extintores reglamentarios, tiene sólo uno, cuando, por la superficie del local, 65 m², le corresponden dos, según visita de inspección efectuada el día 13 de enero a las 19,30 horas.

Lo que pudiera estimarse como infracción al art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, donde se establece la obligatoriedad de proveer los locales de un extintor de incendios por cada 25 metros de recorrido, y como mínimos en cada zona diferenciada del local, tipificada como infracción al art. 81.12 del mismo Reglamento y concretamente como grave en el art. 23.n) de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.) a cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.2.º e) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1. d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador a doña Irene Nazael Nevilla (X-1232615-E), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designe Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de quince días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 16 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-32/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Francisco Grau Macías (21.937.203) con domicilio en Edif. Torreblanca, 1-5.º, de Aguadulce (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 4.2.97.

Ntra. Referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Horario de cierre.

Expte.: AL-32/97-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 15.1.97, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Disco Pub «Karaoke 95» permanecía abierto al público a las 5,50 horas del día 15 de noviembre, con 9 personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42 de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.º e) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a don Francisco Grau Macías (21.937.203), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a Doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 de citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado.»

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta y resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-338/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a Empresa Hot Rock/José Sirera Escuer (46.116.889) con domicilio en Urb. Lomos del Cantal, C/ Zurbarán, Casa B-1, de Mojácar (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: 3.2.97.

Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Prop. de Resolución.

Expte.: AL-338/96-EP.

Examinado el expediente de referencia incoado a la Empresa Hot Rock/José Sirera Escuer, con DNI 46.116.889, y domicilio en Urb. Lomos del Cantal, C/ Zurbarán, Casa B-1, de Mojácar, se han podido constatar los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante acta formulada por Agentes de la Autoridad, se denuncia a la Empresa Hot Rock/José Sirera Escuer, titular del establecimiento denominado Café Bar «Hot Rock», por encontrarse abierto al público a las 2,15 horas del día 25.11.96.

Segundo. Con fecha 19.12.96, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno se acordó la incoación del oportuno expediente sancionador, por presunta infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se fija el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, nombrándose Instructor para la tramitación del mismo.

Tercero. Con fecha 16.1.97 se notificó al interesado el acuerdo de incoación, sin que hasta la fecha se haya recusado al funcionario encargado de la tramitación del procedimiento.

Cuarto. Dentro del plazo previsto para que el interesado pudiera presentar cuantas alegaciones considerara pertinentes éste no hace uso del derecho que le asiste.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer y resolver en este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, en el art. 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el art. 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, por el que se asignan las competencias transferidas en materia de Espectáculos Públicos a la Consejería de Gobernación, y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias.

Segundo. El art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 fija el horario de cierre del establecimiento que nos

ocupa a las 1,00 horas desde el 7 de enero hasta el 30 de marzo y desde el 1 de noviembre al 21 de diciembre, y a las 2,00 horas el resto de las fechas, pudiendo cerrar una hora más tarde los viernes, sábados y vísperas de festivos.

Tercero. Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados (art. 137.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y consta en el Acta de los Agentes de la Autoridad y no han sido desvirtuadas por las alegaciones del interesado.

Cuarto. Que instruido este expediente, los hechos que motivaron la denuncia no han sido desvirtuados, habiéndose infringido, en consecuencia, el horario de cierre establecido para este tipo de establecimientos públicos.

Quinto. Que de todo lo actuado se deduce infracción al art. 81.35 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.), según el art. 28.1.a) de la citada Ley Orgánica.

Vistos los hechos probados y las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, el funcionario instructor del expediente AL-338/96-EP tiene el honor de elevar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Se sancione a la empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, con multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), como responsable de infracción a la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Fdo. El Instructor del expediente.

Fecha: 3.2.97.

Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Resolución.

Expte.: AL-338/96-EP.

Examinado el expediente de referencia incoado a la empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, con DNI 46.116.889, y domicilio en Urb. Lomos del Cantal, C/ Zurbarán, Casa B-1 de Mojácar, se han podido constatar los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante acta formulada por Agentes de la Autoridad, se denuncia a la empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, titular del establecimiento denominado Café Bar «Hot Rock», por encontrarse abierto al público a las 2,15 horas del día 25.11.96.

Segundo. Con fecha 19.12.96, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno se acordó la incoación del oportuno expediente sancionador, por presunta infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se fija el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos,

art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, nombrándose Instructor para la tramitación del mismo.

Tercero. Con fecha 16.1.97 se notificó al interesado el acuerdo de incoación, sin que hasta la fecha se haya recusado al funcionario encargado de la tramitación del procedimiento.

Cuarto. Dentro del plazo previsto para que el interesado pudiera presentar cuantas alegaciones considerara pertinentes éste no hace uso del derecho que le asiste.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer y resolver en este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, en el art. 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el art. 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, por el que se asignan las competencias transferidas en materia de Espectáculos Públicos a la Consejería de Gobernación, y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias.

Segundo. El art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 fija el horario de cierre del establecimiento que nos ocupa a las 1,00 horas desde el 7 de enero hasta el 30 de marzo y desde el 1 de noviembre al 21 de diciembre, y a las 2,00 horas el resto de las fechas, pudiendo cerrar una hora más tarde los viernes, sábados y vísperas de festivos.

Tercero. Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados (art. 137.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y consta en el Acta de los Agentes de la Autoridad y no han sido desvirtuadas por las alegaciones del interesado.

Cuarto. Que instruido este expediente, los hechos que motivaron la denuncia no han sido desvirtuados, habiéndose infringido, en consecuencia, el horario de cierre establecido para este tipo de establecimientos Públicos.

Quinto. Que de todo lo actuado se deduce infracción al art. 81.35 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.), según el art. 28.1.a) de la citada Ley Orgánica.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del expediente, las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, dicto la siguiente

RESOLUCION

Sancionar a empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, con multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción a la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, recurso ordinario en el plazo de un mes, que se contará a partir del día de la Notificación (o publicación) del correspondiente acto, según lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha multa se podrá hacer efectiva en esta Delegación o en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Firmado: El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Almería, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-144/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Francisco Grau Macías (21.937.203) con domicilio en Edif. Torreblanca 1-5.º de Aguadulce (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: 30.1.97.

Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Resolución.

E.P/Extintores.

Expte.: AL-144/96-EP.

Examinado el expediente de referencia incoado a don Francisco Grau Macías (21.937.203), el funcionario Instructor del mismo formula Propuesta de Resolución basándose en los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante acta formulada por Agentes de la Autoridad, se constata que: El establecimiento de su titularidad denominado Pub «Karaoke» carece de los preceptivos extintores, según inspección efectuada el día 2 de junio a las 8,00 horas.

Segundo. Con fecha 19.6.96, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno se acordó la incoación del oportuno expediente sancionador, por presunta infracción al art. 21.2 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con el art. 23.n) de la Ley 1/92, de 21 de febrero.

Tercero. Con fecha 27.10.96 se notificó al interesado el acuerdo de incoación, sin que hasta la fecha se haya

recusado a los funcionarios encargados de la tramitación del procedimiento.

Cuarto. Dentro del plazo previsto para que el interesado pudiera presentar cuantas alegaciones considere pertinentes, éste no hace uso del derecho que le asiste.

Quinto. Con fecha 20.11.96 se formula por el Instructor del Expediente Propuesta de Resolución.

Sexto. Intentada la notificación de dicha Propuesta y no habiéndose podido practicar se procede a su publicación en el BOPA con fecha 24.1.97 y a través del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con fecha 27.12.96, conforme al art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el art. 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, por el que se asignan las competencias transferidas en materia de espectáculos públicos a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias.

Segundo. A tenor del art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, todos los establecimientos destinados a espectáculos o recreos públicos se proveerán de un extintor de incendios, por cada 25 metros de recorrido y como mínimo dos en cada zona diferenciada del local, colocados en la sala a la vista del público.

Tercero. La disponibilidad o la carencia de aptitud de todos o alguno de los extintores de incendios necesarios constituye infracción al Reglamento citado (art. 81.12), tipificándose como infracción grave la apertura de un establecimiento, el inicio de sus actividades o el desarrollo de su funcionamiento sin adoptar total o parcialmente las medidas de seguridad obligatorias o cuando aquéllas no funcionen o lo hagan defectuosamente, en el art. 23.n) de la L.O. 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Cuarto. Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de Autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados (art. 137.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y consta en el Acta de los Agentes de la Autoridad, y no han sido desvirtuados por las alegaciones del interesado.

Quinto. Que de todo lo actuado se deduce infracción al art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción grave en el art. 23.n) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de cincuenta mil pesetas (50.000

ptas.) a cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según el art. 28.1.a) de la citada Ley Orgánica.

Vistos los hechos probados y las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, esta Delegación del Gobierno dicta la siguiente

RESOLUCION

Sancionar a don Francisco Grau Macías (21.937.203), con multa de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.), como responsable de infracción a la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, recurso ordinario en el plazo de un mes, que se contará a partir del día de la Notificación del correspondiente acto, según lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha multa se podrá hacer efectiva en esta Delegación o en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Firmado: El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Almería, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA.

Expediente: H-11/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas, c/ Puebla de Sanabria, núm. 11, 4, Y, Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar «La Cuña», C/ Juan Limón Borrero, núm. 12, de Alosno.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 14 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador MA-043/95/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-043/95/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga dictó con fecha 21.2.96 Resolución que se notificó con fecha 6.7.96, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) a Juan Antonio Heredia Gómez, con domicilio a efectos de notificación en C/ Calvario, 30, de Yunquera, por infracción a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0032889 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, 21 de diciembre de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 19 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador MA-353/95/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-353/95/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga dictó con fecha 23.10.95 Resolución que se notificó con fecha 21.11.95, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas a Juan Ponce Sánchez, con domicilio a efectos de notificación en C/ Calerito, núm. 11-4.º E, de Málaga, por infracción a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0001737 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa

entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, 21 de diciembre de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 19 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador MA-571/95/ET.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-571/95/ET incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga dictó con fecha 20.2.95 Resolución que se notificó con fecha 6.11.95, por la que se impone la sanción de veinticinco mil dieciséis pesetas (25.016 ptas.) a Juan Aguilar López, con domicilio a efectos de notificación en C/ Pasaje Virgen Belén, 3-4.º B, de Málaga, por infracción a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario y resuelto el mismo, deviene firme la resolución.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0000991 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, 21 de diciembre de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 19 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-697/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de la notificación del acto consistente en la Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-697/95/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Torremolinos.

Fecha: 10.9.95.

Denunciado: José Luis Muñoz Ruiz, con DNI 52.575.585.

Establecimiento: Rancho Blanco, sito en Pueblo Blanco, Torremolinos.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 5,15 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organismo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes, y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole

que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. 7.11.95. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso.»

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-20/97-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 15.12.1996 por Policía Local contra Juan Carlos Cortés Rodríguez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M.^ª Dolores Álvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concorra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Paradas, en Manicomio (Pub), en C/ San Benito, s/n:

- La admisión de menores en establecimientos públicos o locales de espectáculos cuando esté prohibida, lo que contraviene el contenido del art. 60 del Reglamento General de la Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción leve en el art. 26.D) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y

práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 28 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-21/97-SE).

Vista la denunciada formulada con fecha 19.12.1996 por 223 Comandancia Guardia Civil contra José Miguel González Donoso, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M.ª Dolores Álvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Puebla del Río, en Atalaya (Pub), en C/ Atalaya, 3, bajo:

- El establecimiento se encontraba abierto a las 3,50 horas del día del acta (19.12.96), lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y

práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 28 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-63/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 25 de septiembre de 1996, contra don Antonio I. Vargas Fernández de Estrada, por los hechos ocurridos el día 31 de abril de 1996, en la Plaza de Toros de Almadén de la Plata, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: Desobedecer a la Presidencia al colocar banderillas al segundo novillo de la tarde después de haberse ordenado el cambio de tercio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 88.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 150.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta de celebración del Espectáculo, Acuerdo de Iniciación y Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Sevilla del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Instructor, M.ª Isabel García Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-68/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 25 de septiembre de 1996, contra don Antonio

Ladrón de Guevara Dávila, por los hechos ocurridos el día 31 de abril de 1996, en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo. Se considera probado el hecho: Tapar deliberadamente la salida natural del sexto toro de la tarde al darle la primera vara.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 72.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 75.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta de celebración del Espectáculo, Acuerdo de Iniciación y Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Valencia del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Instructor, M.^º Isabel García Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-85/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 16 de octubre de 1996, contra Taurina del Valle, S.L., por los hechos ocurridos el día 23 de marzo de 1996, en la Plaza de Toros de Constantina, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: Modificación injustificada del cartel al sustituir todas las reses por otras de distinta ganadería a la anunciada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 32.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre

potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 250.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta de celebración del E.T., Acuerdo de Iniciación y Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Ecija del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Instructor, M.^º Isabel García Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-88/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 16 de octubre de 1996, contra Taurina del Valle, S.L., por los hechos ocurridos el día 25 de agosto de 1996, en la Plaza de Toros de El Real de la Jara, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: Negativa a sustituir un novillo muerto y completar el número de reses que estaban anunciadas, como consecuencia de lo cual hubo de suspenderse el festejo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 33.1, 50.2 y 57.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.i) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 5.000.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Escrito de denun-

cia, A. de Iniciación y remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Ecija del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Instructor, M.ª Isabel García Gómez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonar, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La suspensión del acto impugnado deberá solicitarse ante el órgano recaudador (Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz), acompañando al correspondiente escrito: Copia del acto impugnado, copia del escrito de interposición de la reclamación ante el TEARA y la garantía ofrecida (art. 75 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico administrativas).

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, contra el presente acuerdo tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/95, de 29 de mayo (BOE de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 20708 DOC. 349/90 IJARA; S.A.
PARALIZACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 20742 DOC. 4182/94 CASTILLO DE LOS GARCÍAGOS S A
PARALIZACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 20759 DOC. 2768/93 MOSCOSO HITA, LUIS
PARALIZACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 22469 DOC. 10935/92 UVICASA S.L.
REQUERIMIENTO TRANSMISIONES

COD. 23384 DOC. 349/90 IJARA; S.A.
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23416 DOC. 11667/92 SERVICIOS LA CALERITA SL
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23574 DOC. 6705/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23575 DOC. 6704/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23576 DOC. 6705/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23581 DOC. 6053/93 MARINA DE JEREZ S A
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23903 DOC. 986/94 DOBICO CABRERA CIPRIANO
RESOLUCION RECURSO CONTRA VALORACION

COD. 24317 DOC. 6706/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 25818 DOC. 5752/93 RESORT ANDALUCIA SA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 25848 DOC. 491/91 GRAL D ADMON. D ACTDES. D CONS. Y COMERC
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 26589 DOC. /96 CABILLA RUIZ ANTONIO
RESOLUCION SOLICITUD FRACCIONAMIENTO

COD. 27468 DOC. 3823/93 UVICASA S.L.
REQUERIMIENTO CAUCIONAL VIVIENDA

COD. 27472 DOC. 4404/93 UVICASA S.L.
REQUERIMIENTO CAUCIONAL VIVIENDA

COD. 29003 DOC. 1676/94 BAQUERO QUIROS JOSE
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COMPROBACION DE VALOR

COD. 21917 DOC. 6838/94 SE BASA 86 EMP CONSTRUCTORA SL
COMPRA BLOQUE BDA. ASUNCION JEREZ FRON
V. DECLARADO: 6,875,000 V. COMPROBADO: 41,549,965

COD. 24977 DOC. 2701/91 ALBERZANA SA
COMPRA FINCA RUSTICA
V. DECLARADO: 15,000,000 V. COMPROBADO: 40,162,164

COD. 24985 DOC. 10973/92 MERELLO LOPEZ DE MENESES VICENTE
VENTA FINCA PAGO VALDEPAJUELAS
V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 21,142,500

COD. 25004 DOC. 4067/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
VENTA LOCAL CL M.ANT.JESUS TIRADO
V. DECLARADO: 67,500,000 V. COMPROBADO: 100,687,400

COD. 25028 DOC. 4447/95 CAPOTE PERALTA JUAN JOSE
AV CRUZ ROJA 25 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 3,296,482 V. COMPROBADO: 12,694,430
AV CRUZ ROJA 25 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 2,791,918 V. COMPROBADO: 10,751,405

COD. 25033 DOC. 5879/95 SEBASA 86 EMPRESA CONSTRUCTORA
CL NUESTRA SEÑORA 4 72 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362
CL NUESTRA SEÑORA 2 10 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362
CL NUESTRA SEÑORA 4 72 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362
CL NUESTRA SEÑORA 6 72 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362
CL NUESTRA SEÑORA 2 10 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362
CL NUESTRA SEÑORA 4 72 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362
CL NUESTRA SEÑORA 6 10 JEREZ FRON
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 1,990,362

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 22194 DOC. 9280/94 GARCIA REINA FRANCISCA
LIQUIDACION: TO- 352/95 IMPORTE: 7,636
COMPRA VUDA. CL. MICARLA PARADA
V. DECLARADO: 783,309 V. COMPROBADO: 910,568

COD. 22705	DOC. 5011/93	AMAYA AMAYA GABRIEL	IMPORTE:	70,249
LIQUIDACION: T0-	168/95			
COMPRA PIVCA AV. CARRERO BLANCO				
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	4,636,662	
COD. 22709	DOC. 5433/93	PEÑA FERNANDEZ FERNANDO	IMPORTE:	65,087
LIQUIDACION: T0-	172/95			
COMPRA VVDA. SAN TELMO				
V. DECLARADO:	600,000	V. COMPROBADO:	1,653,120	
COD. 22769	DOC. 9762/94	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	IMPORTE:	24,684
LIQUIDACION: T0-	266/95			
COMPRA VVDA. ED. VERACRUZ				
V. DECLARADO:	8,500,000	V. COMPROBADO:	8,899,364	
COD. 24085	DOC. 5076/94	VILLAPIANA SERRANO, JOSE	IMPORTE:	36,039
LIQUIDACION: T0-	276/95			
COMPRA VVDA. CL PONCE				
V. DECLARADO:	3,900,000	V. COMPROBADO:	4,483,085	
COD. 24418	DOC. 3646/94	HERMANOS PALOMEQUE SDAD CIVIL	IMPORTE:	33,478
LIQUIDACION: T3-	5/96			
DISOLUCION COMUNIDAD DE BIENES				
V. DECLARADO:	700,000	V. COMPROBADO:	3,529,419	
COD. 24452	DOC. 4970/95	MUÑOZ MENDEZ AURORA Y OTROS	IMPORTE:	11,954
LIQUIDACION: T0-	101/96			
COMPRA VVDA. Y GARAGE PQUE. AVENIDA				
V. DECLARADO:	11,000,000	V. COMPROBADO:	11,186,368	
COD. 24459	DOC. 4853/95	LINARES ROMERO JOSE LUIS Y OTROS	IMPORTE:	546,551
LIQUIDACION: T0-	94/96			
COMPRA LOCAL CL PINTOR CARLOS GLEZ.				
V. DECLARADO:	1,000,000	V. COMPROBADO:	9,516,309	
COD. 24568	DOC. 707/95	CEBALLOS ZUÑIGA GARCIA RAMON	IMPORTE:	52,401
LIQUIDACION: T0-	149/96			
COMPRA VVDA CRTRA. SANLUCAR				
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	3,780,657	
COD. 24579	DOC. 2029/95	VELLOSO GONZALEZ, MARIA LUISA	IMPORTE:	421,947
LIQUIDACION: T0-	160/96			
COMPRA VVDA PLAZA DEL CABALLO				
V. DECLARADO:	5,600,000	V. COMPROBADO:	6,349,343	
COD. 24952	DOC. 7712/95	RAMIREZ MERINO, LUISA	IMPORTE:	21,279
LIQUIDACION: T0-	249/96			
COMPRA VVDA CL SAN JUSTO				
V. DECLARADO:	5,000,000	V. COMPROBADO:	5,341,392	
COD. 24960	DOC. 7440/95	ROMERO BELMONTE TOMAS	IMPORTE:	30,753
LIQUIDACION: T0-	241/96			
COMPRA VVDA DIEGO FDEZ HERRERA				
V. DECLARADO:	7,500,000	V. COMPROBADO:	7,983,561	
COD. 26653	DOC. 49/96	RODRIGUEZ LUCENO MANUEL	IMPORTE:	10,480
LIQUIDACION: T5-	168/96			
COMPRA VVDA PLAZA NARANJOS				
V. DECLARADO:	1,800,000	V. COMPROBADO:	3,799,765	

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 20774	DOC. 737701/91	RODRIGUEZ AMUEDO MANUEL	IMPORTE:	503,040
LIQUIDACION: D4-	12/95			
COD. 22873	DOC. 6838/94	SE BASA 86 EMP CONSTRUCTORA SL	IMPORTE:	435,009
LIQUIDACION: T0-	425/95			
COD. 22882	DOC. 5879/95	GADITANA DE INMUEBLES S.L.	IMPORTE:	586,550
LIQUIDACION: T0-	437/95			
COD. 23438	DOC. 7634/95	LECHUGA BARRERA ENCARNACION	IMPORTE:	462,424
LIQUIDACION: T0-	615/95			
COD. 24229	DOC. 811/96	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO	IMPORTE:	81,000
LIQUIDACION: T0-	22/96			
COD. 24711	DOC. 6867/95	SANCHEZ GARCIA DOLORES	IMPORTE:	47,095
LIQUIDACION: T0-	183/96			
COD. 24736	DOC. 9311/95	RUIZ RODRIGUEZ JOSEFA	IMPORTE:	7,110
LIQUIDACION: T5-	23/96			
COD. 24739	DOC. 9317/95	PEREZ PEREZ JOSE MANUEL	IMPORTE:	8,347
LIQUIDACION: T5-	26/96			
COD. 24741	DOC. 9321/95	RODRIGUEZ ROMERO ANTONIO	IMPORTE:	2,081
LIQUIDACION: T5-	28/96			
COD. 24742	DOC. 9322/95	RODRIGUEZ ROMERO ANTONIO	IMPORTE:	10,912
LIQUIDACION: T5-	29/96			
COD. 24811	DOC. 903057/94	MEZCUA GARCIA, CONCEPCION	IMPORTE:	2,335
LIQUIDACION: T7-	23/96			
COD. 26618	DOC. 5132/96	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE MANUEL	IMPORTE:	21,209
LIQUIDACION: T5-	170/96			
COD. 26724	DOC. 5345/96	SARMIENTO DE LOS RIOS, CATALINA	IMPORTE:	50,512
LIQUIDACION: T0-	624/96			
COD. 26988	DOC. 6538/95	DE LA FUENTE GUTIERREZ, TOMAS Y OTROS	IMPORTE:	384,386
LIQUIDACION: T0-	581/96			
COD. 27589	DOC. 8365/96	UNICAMBIO S.L.	IMPORTE:	40,646
LIQUIDACION: T0-	810/96			
COD. 27592	DOC. 8577/96	AUXILIAR DE EMPRESAS SAN TELMO S.L.	IMPORTE:	2,152
LIQUIDACION: T0-	814/96			
COD. 27594	DOC. 8576/96	AUXILIAR DE EMPRESAS SAN TELMO S.L.	IMPORTE:	2,152
LIQUIDACION: T0-	816/96			
COD. 27987	DOC. 2850/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE:	47,035
LIQUIDACION: T0-	851/96			
COD. 27988	DOC. 2849/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE:	47,035
LIQUIDACION: T0-	850/96			
COD. 27989	DOC. 2848/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE:	47,035
LIQUIDACION: T0-	849/96			
COD. 27990	DOC. 2847/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE:	47,035
LIQUIDACION: T0-	848/96			
COD. 27991	DOC. 2846/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE:	47,035
LIQUIDACION: T0-	846/96			
COD. 27992	DOC. 2845/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE:	47,035
LIQUIDACION: T0-	845/96			
COD. 27993	DOC. 2844/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE:	47,035
LIQUIDACION: T0-	844/96			

COD. 29002 DOC. /94 BAQUERO QUIROS JOSE
LIQUIDACION: SM- 5/96 IMPORTE: 100,617

Jerez de la Frontera, 17 de febrero de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan el resultado de los expedientes de comprobación de valor/bases impositivas que han sido comprobadas en sus respectivos expedientes, por los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

Como quiera que la diferencia de valor es superior a dos millones de pesetas, y a su vez excede en más del 20% del valor declarado, resulta de aplicación lo previsto en el art. 14.7 del RDL 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con las siguientes repercusiones tributarias:

Para el transmitente, el exceso comprobado tendrá la repercusión tributaria de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Si fuese persona física, el exceso tendrá el tratamiento previsto en los arts. 45, 46 y 47 de la Ley 18/91, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.3.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4 en relación con el art. 15 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Para el adquirente, el exceso comprobado tendrá las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Si fuese persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 3.1.b) de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.6.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4 en relación con el art. 15 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Recursos/reclamaciones. De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del RDL 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta Oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Asimismo conforme a los arts. 46, 47 y 48 del citado texto legal, podrán solicitar la práctica de tasación pericial contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta Oficina y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 24959	DOC. 14708/94	PELAYO GUZMAN MARIA		
CV. VVDA AV ALEMARIA 76	HUELVA			
V. DECLARADO:	5,121,214	V. COMPROBADO:	11,583,000	
COD. 24968	DOC. 15735/94	CASTILLO UBERO LUIS MIGUEL DEL		
CV. VVDA Y GARAJE MISS WHITNEY 14	HUELVA			
V. DECLARADO:	6,500,000	V. COMPROBADO:	9,851,489	
COD. 26856	DOC. 15129/94	MARQUEZ GONZALEZ VISITACION		
CV PZ. LOS DOLORES S/N-5B	HUELVA			
V. DECLARADO:	2,250,742	V. COMPROBADO:	4,309,981	
COD. 28373	DOC. 59/95	JIMENEZ MARQUEZ FRANCISCO JAVIER		
CV. VVDA VASCO NUÑEZ DE BALBOA 4	HUELVA			
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	6,731,712	
COD. 28652	DOC. 4213/95	LINERO IGLESIAS MARIA MACARENA MERCEDES		
CV LOCAL CL PLUS ULTRA 16-3I	HUELVA			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	7,173,222	
COD. 28653	DOC. 4213/95	LINERO IGLESIAS ESTHER		
CV LOCAL EN PLUS ULTRA 16-3I	HUELVA			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	7,173,222	
COD. 28654	DOC. 4213/95	LINERO IGLESIAS RUTH		
CV LOCAL CL PLUS ULTRA 16-3I	HUELVA			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	7,173,222	
COD. 28655	DOC. 4213/95	LINERO IGLESIAS SERGIO		
CV CL PLUS ULTRA 16-3I	HUELVA			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	7,173,222	
COD. 30311	DOC. 8570/91	GOMEZ PEREZ ISABEL		
CV SOLAR EN EL CONQUEIRO S/N	HUELVA			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	6,048,000	
COD. 31178	DOC. 8029/94	CARDENAS GOMEZ MANUEL		
CV SOLAR C/ALMENDRO 3	HUELVA			
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	7,322,400	
COD. 31615	DOC. 14178/95	LOPEZ UCEDA, JUAN MANUEL		
CV. VVDA AV. FEDERICO MOLINA 41-9	HUELVA			
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	6,857,334	
COD. 31697	DOC. 13934/95	GOMEZ FERNANDEZ CARMEN		
CV. VVDA AV. FEDERICO MOLINA 45-6	HUELVA			
V. DECLARADO:	4,500,000	V. COMPROBADO:	6,763,601	
COD. 31723	DOC. 15212/95	ALMACENES ARCOS SA		
CV LOCAL AV. ALEMANIA 42	HUELVA			
V. DECLARADO:	10,700,000	V. COMPROBADO:	22,371,150	
COD. 33062	DOC. 19147/89	MENDOZA PUENTE, JUANA		
CV C/GINES MARTIN 1	HUELVA			
V. DECLARADO:	13,000,000	V. COMPROBADO:	15,527,500	
COD. 33103	DOC. 3090/94	EUGENIO ORTA RAFAEL Y OTRA		
CV LOCAL AV ANDALUCIA 21	PUNTA UMBRIA			
V. DECLARADO:	1,631,000	V. COMPROBADO:	7,290,000	
COD. 33107	DOC. 7011/91	REVUELTA PEREZ, FRANCISCO Y OTRA		
CV VVD PASAJE CRISTO SANGRE 4	HUELVA			
V. DECLARADO:	950,000	V. COMPROBADO:	3,517,020	
COD. 33116	DOC. 19148/89	MENDOZA PUENTE, JUANA		
CV LOCAL C/GINES MARTIN 1	HUELVA			
V. DECLARADO:	12,000,000	V. COMPROBADO:	17,832,000	
COD. 33131	DOC. 1523/96	MORA FERNANDEZ M DOLORES		
CV VVD AV ANDALUCIA 21-7	IZQ.-HUELVA			
V. DECLARADO:	9,000,000	V. COMPROBADO:	11,410,886	
COD. 33136	DOC. 7280/93	TINOCO PRIETO FRANCISCO		
CV SOLAR C/PEZ 28	PUNTA UMBRIA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4,661,750	
COD. 33137	DOC. 7280/93	PRIETO MORGADO PATROCINIO		
CV SOLAR C/PEZ 28	PUNTA UMBRIA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	4,661,750	
COD. 33138	DOC. 12115/93	FERNANDEZ MARTINEZ JOSEFA		
CV VVD C/TRAJANO 3	CARTAYA			
V. DECLARADO:	80,000	V. COMPROBADO:	3,358,000	
COD. 33892	DOC. 8973/94	MARQUEZ SANCHEZ ENCARNACION		
SOLAR EN C. ALEJANDRO HERRERO 7	HUELVA			
V. DECLARADO:	3,600,000	V. COMPROBADO:	8,558,000	
COD. 33904	DOC. 11933/94	INMOBILIARIA RODRIGUEZ CORDERO, S.A.		
CV. VIV. PZ DEL PUNTO-AV ITAITA 58	HUELVA			
V. DECLARADO:	7,300,000	V. COMPROBADO:	10,434,992	
COD. 33915	DOC. 3994/96	LIMON HARRIERO DOMINGO JESUS		
VVD. POL. BALBUENO-LOS ROSALES	HUELVA			
V. DECLARADO:	3,800,000	V. COMPROBADO:	6,289,860	
COD. 33929	DOC. 5279/96	ACUNA CASAL VICENTE Y OTRO		
CV VVD AV. MARTIN A. PINZON 2B	HUELVA			
V. DECLARADO:	3,350,000	V. COMPROBADO:	7,482,533	
COD. 35053	DOC. 19822/91	RESIDENCIAL ASTICI, S.L.		
AL SITIO EL SAHABILLIO S/N	HUELVA			
V. DECLARADO:	42,800,000	V. COMPROBADO:	82,967,967	
COD. 35082	DOC. 2547/96	FERNANDEZ RUIZ MANUEL		
CL ER. JUNIFERO SERRA, 2-D	HUELVA			
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	6,362,400	
COD. 35108	DOC. 7161/96	MARQUEZ BAZ FERNANDO Y OTRA		
CL TRES DE AGOSTO 11	HUELVA			
V. DECLARADO:	3,500,000	V. COMPROBADO:	6,773,790	
COD. 35113	DOC. 7712/96	CRUZADO GONZALEZ MARIA Y OTRO		
CV. VVDA CL HONDURAS	HUELVA			
V. DECLARADO:	190,000	V. COMPROBADO:	3,455,686	
COD. 36052	DOC. 7694/96	URBANIZADORA Y PROMOTORA VALDECLARA SA		
URBANA AL SITIO VALDECLARA S/N-ALJARAQ				
V. DECLARADO:	2,700,000	V. COMPROBADO:	12,915,000	

COD. 36053 DOC. 7694/96 GARCIA RODRIGUEZ, MARIA LUISA Y OTRO
NUDA PROPIEDAD C/ALFONSO XII 37-HUELVA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 4,570,838

COD. 36875 DOC. 11482/89 LOPEZ ROMERO, MANUEL
CV. VVDA CL ISAAC PERAL NUM. 19-HUELVA
V. DECLARADO: 1,663,332 V. COMPROBADO: 5,297,600

Huelva, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad Electromen, SA, del Acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. Fernández Murube, 4, P.I.C.A., 41007, Sevilla, la notificación a la entidad denominada Electromen, S.A., del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro que tiene formulada esta Dirección General, en el expediente de F.P.O. núm. 679.97.SE/92 con fecha 15 de enero de 1997, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, de notificación de propuesta de resolución de rescisión del contrato de suministro que se cita.

Una vez intentada la notificación sin que se haya podido practicar, de la propuesta de Resolución del expediente núm. TI.3.A.04-SU a la Empresa «Suministros, Servicios y Mantenimientos, S.L.», con domicilio en C/ Cabana, núm. 12, en Pont D'Inca (Palma de Mallorca), por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato formalizado el 17.9.93, de suministro de bienes no homologados para el equipamiento y regeneración de playas, 15 torres salvavidas, por medio del presente y, en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acuerdo de la Dirección General de Planificación Turística, de resolución del Contrato que por importe de 1.999.965 ptas. le fue adjudicado a dicha Empresa, así como la incautación de la fianza definitiva por importe de 79.999 ptas.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Dirección General de Planificación Turística, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 25-8.º planta en Sevilla.

Contra el Acuerdo citado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Director General, Joaquín Aurioles Martín.

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, de notificación de propuesta de resolución de expediente de rescisión del contrato de suministro que se cita.

Una vez intentada la notificación sin que se haya podido practicar, de la propuesta de Resolución del expediente núm. TI.3.A-03-SU a la Empresa «Suministros, Servicios y Mantenimientos, S.L.», con domicilio en C/ Cabana, núm. 12 en Pont D'Inca (Palma de Mallorca) por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato formalizado el 17.9.93 de suministro de bienes no homologados para el equipamiento y regeneración de playas, 75 duchas, por medio del presente y, en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acuerdo de la Dirección General de Planificación Turística, de resolución del Contrato que por importe de 11.902.500 ptas. le fue adjudicado a dicha Empresa, así como la incautación de la fianza definitiva por importe de 476.100 ptas.

Asimismo se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Dirección General de Planificación Turística, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 25-8.ª planta, en Sevilla.

Contra el Acuerdo citado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Director General, Joaquín Aurioles Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de Archivo del expte. núm. 1996/SE/000080, de solicitud de inscripción de proyecto y clasificación indicativa del establecimiento denominado El Puntal del Sur.

No habiéndose podido practicar la notificación a don Manuel Garrido Pérez, en representación de la entidad El Puntal del Sur, S.C.A., en el domicilio señalado para la notificación, Ctra. Sevilla-Málaga, km. 113, de Estepa, de la Resolución de fecha 16.10.96, de archivo del expediente núm. 1996/SE/000080, de solicitud para la inscripción de Proyecto y clasificación indicativa en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas del establecimiento denominado «El Puntal del Sur», categoría solicitada Hotel 2 Estrellas, Modalidad «Motel»; notificación que resultó devuelta por el Servicio de Correos a su procedencia con las leyendas «Ausente» y «Caducada», mediante el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se procede a su notificación a don Manuel Garrido Pérez, por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Francisco Fernández Soyo.
Dirección: Arcadio Rodríguez, 4, Castilleja Cuesta, Sevilla.

Asunto: Notificación de incoación Expte. J-1991-96.
Precepto infringido: Art. 142.a) Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sánchez Ferrer e Hijos, S.A.
Dirección: Vizcaya, 17, Armilla-Granada.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2015-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Salvador Flores González.
Dirección: San Carlos b-1 2, Villa del Río-Córdoba.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-1928-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio Sánchez Sánchez.
Dirección: Andalucía Res F. A 3-B 1-16.
Asunto: Notificación de resolución. Expte. J-855-96.
Precepto infringido: Art. 140.d) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Teresa Salinas Montoro.
Dirección: Cuesta Morente, 1, Las Gabias-Granada.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2378-96.
Precepto infringido: Art. 141.q) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Occidental de Carburantes, S.L.
Dirección: Urb. And. Residencial 2, Fase 4, Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2794-96.
Precepto infringido: Art. 142.b) Ley 16/87.

Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Hernández Pérez.
Dirección: Real, 3, Abucena-Almería.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2944-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Algar Hurtado.
Dirección: Puente San Juan, 1, Lucena-Córdoba.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-903-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Autocares Valle Niza, S.L.
Dirección: Crta. Málaga-Almería, Km. 269, Vélez
Málaga-Málaga.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2545-96.
Precepto infringido: Art. 141.l) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio María Tapia León.
Dirección: Los Laos, 12, María-Almería.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2669-96.
Precepto infringido: Art. 142.b) Ley 16/87.
Importe: 10.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Tracomasa, S.L.
Dirección: Madre San Marcelo, 4, Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2707-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Pipesa Empresa Constructora, S.L.
Dirección: Acueducto San Juan, 2, Dos Hermanas-Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2646-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Pipesa Empresa Constructora, S.L.
Dirección: Acueducto San Juan, 2, Dos Hermanas-Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2638-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Martínez Hernández.
Dirección: Fuentecica, 5, Almería.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2513-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Martínez Hernández.
Dirección: Fuentecica, 5, Almería.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2514-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Barreda Gutiérrez.
Dirección: Arquitecto La Cierva, 37, Alcalá de Gua-
daira-Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. 3063-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.

Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la RJAP y PAC.

Jaén, 31 de enero de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución dictada en el recurso que se cita.

Con fecha 2 de abril de 1996, la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública se ha servido dictar la siguiente Resolución:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Almagro García contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, de fecha 25 de septiembre de 1995, recaída en el expediente sancionador número 297/94.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Que la referida Resolución fue notificada al interesado y ahora recurrente, mediante carta certificada con aviso de recibo, que le fue entregada el día 29 de septiembre de 1995, según consta en el oportuno justificante, unido al expediente. El escrito de recurso fue presentado el día 27 de noviembre de 1995, lo que consta igualmente en el expediente por la diligencia de registro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Que esta Dirección General de Salud Pública es competente para conocer el presente recurso ordinario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 155/1994, de 10 de agosto, de reestructuración de la Consejería de Salud (BOJA número 129, de 13 de agosto).

Segundo: Que el plazo para la interposición del recurso ordinario es de un mes según establece el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y efectuando el cómputo de la manera dispuesta en el artículo 48, apartados 2, 3 y 4, de la misma Ley, puede comprobarse que dicho plazo ha sido rebasado en este caso, por lo que el recurso es extemporáneo y debe declararse su inadmisibilidad por tal motivo, lo que impide entrar a conocer el fondo del asunto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Declarar la inadmisibilidad del presente recurso ordinario por haberse presentado fuera de plazo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.f) y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Córdoba, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 413-NV-96.

Encausado: Olga Ozcorta Galatea.

Ultimo domicilio: Módulo núm. 20, Muelle de Levante. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución y Resolución de Cierre.

Extracto del contenido: Infracción admtda. de carácter sanitario.

Huelva, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 766/96.

Notificado a: López Jiménez, Víctor M.

Ultimo domicilio: Ctra. Orgiva-Ugíjar en Km. 51 (Pitres).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 76/97.

Notificado a: Cuadros Mejías, Francisco.

Ultimo domicilio: Horno, 6 (Ogijares).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 10 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 390/96.

Notificado a: Márquez Pérez, Manuel

Ultimo domicilio: Ctra., s/n, Pinos del Valle (El Pinar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 392/96.

Notificado a: Marfil Sánchez, Manuel.

Ultimo domicilio: Santiago, 16 (Adra) Almería.

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 234/96.

Notificado a: SK1-3 Club.

Ultimo domicilio: Crta. Sierra Nevada, 30 (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 10 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 905/95.
Notificado a: Gómez Mancilla, Antonio.
Ultimo domicilio: Guayana, 7 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 10 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 811/95.
Notificado a: Ortega Peña, José.
Ultimo domicilio: Playa Carchuna (Carchuna).
Trámite que se notifica: Resol. Caducidad.

Granada, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el

plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 592/96.
Notificado a: García León, S.A.
Ultimo domicilio: Acera del Mar, s/n (Torrenueva).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 27/97.
Notificado a: Calvo Cano, Manuel.
Ultimo domicilio: Crucero Baleares, 12 (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 586/96.
Notificado a: José C. Martín Guerrero.
Ultimo domicilio: Pedro A. de Alarcón, 26 (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 635/96.
Notificado a: Miguel A. Fdez. Casco.
Ultimo domicilio: Aljerez Rinoso, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 301/96.
Notificado a: Fernando Belloso Villanueva.
Ultimo domicilio: Noria, 16 (Adra).
Trámite que se notifica: Propuesta.

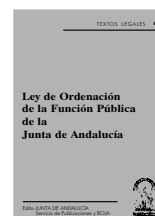
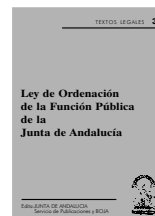
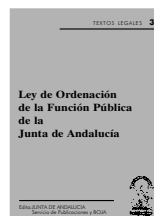
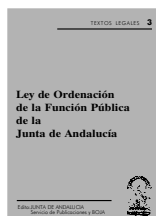
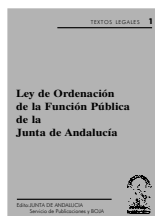
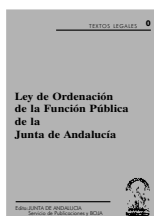
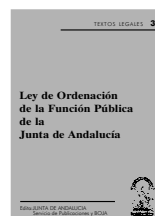
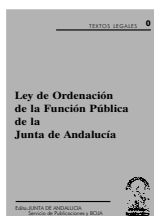
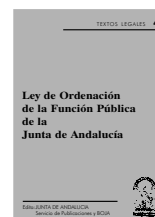
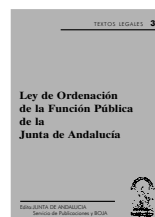
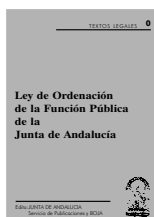
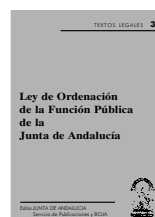
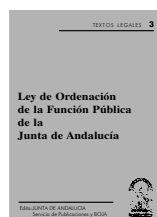
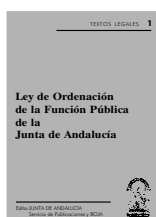
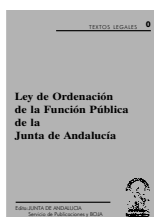
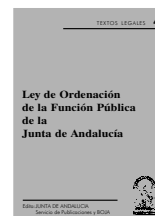
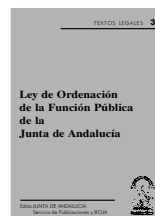
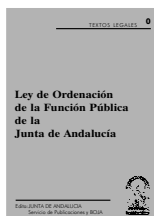
Núm. expediente: 581/96.
Notificado a: Emilio Perandrés Aguado.
Ultimo domicilio: Acera del Mar, 1 (Torrenueva).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 554/96.
Notificado a: Antonio Fdez. Hodar.
Ultimo domicilio: Juan de Austria, 5 (Churriana de la Vega).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 549/96.
Notificado a: Miguel A. Romera Juárez.
Ultimo domicilio: Kiosko Prensa Góndolas (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

PUBLICACIONES



1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 64/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Inmaculada Vieira Fuentes, doña Fernanda Calado Rosales y don Manuel Madrazo Osuna.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Las Organizaciones No Gubernamentales han adquirido un papel esencial en las relaciones de solidaridad y de cooperación al desarrollo entre países. El compromiso personal y colectivo que dicha labor requiere está marcado por innumerables dificultades y peligros, lo que exige por parte del voluntariado una gran convicción y entrega.

Doña Inmaculada Vieira Fuentes, de Médicos Mundi; doña Fernanda Calado Rosales, de Cruz Roja, y don Manuel Madrazo Osuna, de Médicos del Mundo, han sido exponentes de un compromiso de abnegación y generosidad, hasta el punto de entregar el más preciado bien, sus vidas, en aras de los ideales de solidaridad, de cooperación y de ayuda a los más necesitados.

Su labor es, además, un exponente de los más profundos valores del pueblo andaluz y, a la vez, debe servir de ejemplo para fomentar una mayor conciencia solidaria en la sociedad andaluza.

Es manifiesto, por tanto, que por su compromiso y entrega hasta las últimas consecuencias los tres cooperantes son acreedores de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Inmaculada Vieira Fuentes, doña Fernanda Calado Rosales y don Manuel Madrazo Osuna, a título póstumo, la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 65/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Aumente Baena.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don José Aumente Baena, médico psiquiatra cordobés, ha sido un excepcional referente político, social y humano para todos los andaluces. Su formación y talante, profunda y esencialmente humanistas, impulsaron su participación activa en la conquista de las libertades ciudadanas y en la conformación de la conciencia andaluza. Sus estudios y aportaciones desde la crítica y el encuentro de las ideas, perseguían el objetivo de una sociedad más justa y más segura de su propio porvenir.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Aumente Baena concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de esta distinción, por su relevante colaboración a la defensa de la identidad y los intereses de Andalucía.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Aumente Baena, a título póstumo, la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 66/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan Antonio Prieto Cárdenas.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Juan Antonio Prieto Cárdenas nace en Jaén en el año 1969 y se traslada a los trece años a Sevilla, donde se incorpora al Centro de Recursos Educativos Luis Braille y se inicia en el mundo del atletismo.

A los diecisiete años marcha a Madrid y su afán por el atletismo le lleva a conseguir distintos galardones en Campeonatos de España y de Europa, obteniendo el espaldarazo definitivo en los Juegos Paralímpicos de Barcelona'92, en los que participa como deficiente visual, consiguiendo tres medallas de oro.

Es en los Juegos Paralímpicos de Atlanta'96 donde culmina su gran trayectoria en la alta competición al obtener tres medallas de oro y una de plata.

Don Juan Antonio Prieto Cárdenas encarna el valor del esfuerzo y es un ejemplo de pundonor y entrega deportiva para todos los jóvenes andaluces, concurriendo en él méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Juan Antonio Prieto Cárdenas la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 67/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Luis Vázquez Garcés.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don José Luis Vázquez Garcés, «Pepe Luis» como matador de toros, compendia el más rico y variado repertorio de las virtudes toreras, sustentadas sobre un profundo conocimiento del comportamiento de las reses. En la Tauromaquia, de tantas y tan hondas raíces culturales y artísticas en Andalucía, ha quedado constancia de lo particular y extraordinario de su arte, dejando muestra indeleble de su quehacer, que marcó toda una época en la historia de la fiesta. A tales virtudes han de unirse su honestidad y mesura personales.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Luis Vázquez Garcés concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Luis Vázquez Garcés la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 68/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Manuel Vázquez Garcés.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Manuel Vázquez Garcés, Manolo Vázquez, sevillano del barrio de San Bernardo como su hermano Pepe

Luis, sintió desde muy joven la pasión por el mundo del toro. Esta intensa atracción no le sustrajo, como matador de toros, para dejar su excepcional impronta de pureza, hondura y naturalidad, presentes en la memoria colectiva de los seguidores de este arte, de tantas resonancias en nuestra tierra. La inspiración con la que adornó sus faenas no fue producto del azar, sino que afloraba con naturalidad desde lo más profundo y sabio de su ánimo y alma torera, guiando su mano con inigualable maestría y singular esplendor plástico, para deleite de cuantos tuvieron la dicha de disfrutarlo. A estas virtudes toreras han de unirse su elegante interpretación vital de la sencillez y discreción y su disposición a colaborar en festejos taurinos, de carácter benéfico-social, en los que su presencia ha sido requerida.

Es manifiesto, por tanto, que en don Manuel Vázquez Garcés concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Manuel Vázquez Garcés la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 69/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Los arquitectos sevillanos don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García han contribuido con su labor profesional al engrandecimiento, brillantez y prestigio de la arquitectura actual, y, más concretamente, de la arquitectura andaluza. Autores de numerosos proyectos del mayor interés, tanto en nuestra región como fuera de ella, han materializado obras de gran importancia, como la Estación de Santa Justa en Sevilla, el Estadio de la Comunidad de Madrid y otras de similar relevancia en Europa, simultaneando tales proyectos con una activa función docente en centros especializados del primer nivel, como la Universidad de Harvard. La riqueza y calidad de sus trabajos profesionales ha sido reconocida con diferentes premios del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos y de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, alcanzando su obra, en conjunto, una gran divulgación y aceptación desde Nueva York hasta Tokio.

Es manifiesto, por tanto, que en don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García concurren méritos suficientes para hacerse acreedores de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Antonio Cruz Villalón y don Antonio Ortiz García la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 70/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Emilio Aragón Bermúdez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Emilio Aragón Bermúdez, «Miliki», nacido en la histórica ciudad de Carmona, es miembro de una familia dedicada durante varias generaciones al mundo del espectáculo.

En 1938 comenzó su carrera profesional, en unión de sus hermanos Gabi y Fofó, con quienes, muy pronto, alcanzó un gran éxito artístico y el reconocimiento público.

En 1943, el trío inicia una gira, que dura 27 años, por diversos países americanos: Cuba, Estados Unidos, Puerto Rico, Venezuela y Argentina, entre otros muchos, donde cosechan numerosos triunfos, tal y como acreditan sus múltiples galardones.

La larga y prolífica trayectoria profesional de Miliki, junto a sus dos hermanos, ha estado jalonada de continuos éxitos y premiada socialmente con una popularidad que parecía reservada a otras actividades artísticas.

Varias generaciones de españoles de los últimos años conservan un grato recuerdo de sus actuaciones en el circo, en el cine, en la radio y en la televisión, por su estilo directo, su humor afectivo, su personalidad singular y, sobre todo, por su talante humanista y solidario.

Es manifiesto, por tanto, que en don Emilio Aragón Bermúdez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Emilio Aragón Bermúdez la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 71/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

La Facultad de Veterinaria de Córdoba, creada hace ciento cincuenta años, ha visto pasar por sus aulas a la mayor parte de los veterinarios andaluces y españoles. A principios de este siglo era ya considerada no sólo como un centro educativo, sino como una institución de gran prestigio científico en Córdoba y en Andalucía, y empezaba a ser reconocida en el resto de España.

Este prestigio en la docencia y la investigación sirvió de base para la creación de nuevas Facultades, extendiendo su espíritu y vocación más allá de los límites de Andalucía.

Las estrechas relaciones con otras Instituciones internacionales la han convertido en un punto de encuentro de distintas culturas, y de referencia obligada tanto en los estudios de Sanidad y Producción Animal como en los de Bromatología y Tecnología de los alimentos. Este Centro quiere ser, además, un exponente de la actividad docente, experimental, de investigación y empresarial de Córdoba y de Andalucía.

Por todo lo anterior, se pone de manifiesto que en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba concurren méritos suficientes para hacerse acreedora de esta distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 72/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Fermina Rosaura Puerta Rodríguez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Doña Fermina Rosaura Puerta Rodríguez, Medalla a la Solidaridad Social en 1994, viene manifestando en su trayectoria vital y profesional un acendrado espíritu de solidaridad y de compromiso político y social, puesto de relieve en una constante búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan a sus conciudadanos. Su tenacidad y sentido

de la Justicia le impulsaron a participar activamente en la conquista de las libertades públicas y a colaborar en toda clase de actividades asistenciales de apoyo a la integración efectiva y real de los colectivos sociales más desprotegidos. A todo ello ha de unirse una incensante y valiosa labor divulgativa de la conciencia andaluza, de investigación y docente dentro del ámbito profesional del Trabajo Social.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Fermina Rosaura Puerta Rodríguez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Fermina Rosaura Puerta Rodríguez la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 73/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Fernández Torres.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don José Fernández Torres, «Tomatito», nace en Almería en el seno de una familia gitana, vinculada por tradición a la música, a la guitarra y al flamenco. Desde muy niño decide su vocación, y fija la atención en el guitarrista Paco de Lucía, a quien desde entonces considera su verdadero maestro.

Tras sus comienzos en las peñas y locales de su ciudad natal, a los 17 años se une a Camarón de la Isla, creando una de las parejas más legendarias de la historia del flamenco. En 1979 graban «La Leyenda del tiempo», mito esencial de la discografía de Camarón y «Tomatito», cuya afinidad y colaboración sólo se verá interrumpida por la prematura desaparición del cantaor gaditano.

La capacidad rítmica de «Tomatito», el sentimiento que singulariza su estilo y el indiscutido magisterio en la interpretación de las bulerías han sido reclamadas para el acompañamiento de artistas de la más variada índole.

Habitual en los prestigiosos escenarios españoles, europeos y americanos, «Tomatito» es uno de los intérpretes de más calidad y proyección que ha dado Andalucía y un excepcional embajador del flamenco en todo el mundo.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Fernández Torres concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Fernández Torres, «Tomatito», la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 74/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Felipe Benítez Reyes.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Felipe Benítez Reyes es un claro exponente de la nueva generación de jóvenes escritores, que enlaza con un ya acreditado y prestigioso elenco de andaluces universales. Nacido en Rota (Cádiz) en 1960, novelista, poeta y ensayista, ha sido director de prestigiosas revistas y autor de una prolífica obra literaria, narrativa y poética, traducida a diversos idiomas y distinguida con importantes galardones, como los Premios Nacionales de Literatura y de la Crítica, el Premio Luis Cernuda de Poesía y el Premio Ateneo de Sevilla de Novela, que evidencian, en plena juventud, una esperanzadora y fecunda obra.

Es manifiesto, por tanto, que en don Felipe Benítez Reyes concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Felipe Benítez Reyes la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 75/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Ignacio Rodríguez Marín.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

Don Ignacio Rodríguez Marín nació en Málaga en 1970. Su carrera deportiva en el baloncesto comenzó en la cantera del colegio San Estanislao y continuó en los equipos del Club Maristas de su ciudad natal. Con 18 años debuta en la máxima categoría del baloncesto nacional en el club Mayoral, permaneciendo en la disciplina de este conjunto malagueño hasta que se produjo su fusión con el Unicaja. Debuta con la selección española absoluta en el año 1993. Desde entonces ha participado con el primer equipo nacional en doce ocasiones, a las que hay que añadir igual número con la selección Sub. 23 y sus más de trescientos partidos en la Liga ACB.

Nacho Rodríguez es hoy uno de los mejores baloncestistas del país, en el puesto de base, así como el gran ídolo de la afición baloncestística y un ejemplo de entrega y trayectoria deportiva para los jóvenes andaluces.

Es manifiesto, por tanto, que en don Ignacio Rodríguez Marín concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Ignacio Rodríguez Marín la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 76/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Estación Biológica de Doñana.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

La Estación Biológica de Doñana fue creada en 1965 como Instituto dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Constituye desde su creación el más importante y privilegiado escenario de la investigación científica desarrollada actualmente en España y en el ámbito internacional en la especialidad relacionada con la Biología Evolutiva y Aplicada. Sus trabajos de investigación son base fundamental para las diferentes disciplinas vinculadas con la Biología, la Ecología y la Conservación de las Especies.

Este considerable esfuerzo de estudio y aportaciones científicas no se limita al área de Doñana, sino que alcanza a otros espacios naturales de Andalucía, España, Iberoamérica, África y la Antártida. Una brillante trayectoria, pues, jalonada de reconocimientos internacionales, como la Declaración de la Unesco como Reserva de la Biosfera en 1981, su inscripción como Humedal de importancia Internacional en la Convención de Ramsar de 1982, el Diploma Europeo del Consejo de Europa en 1985, la Declaración como Zona de Especial Protección, o el otorgamiento de la categoría de Gran Instalación Europea

para la investigación científica, por la Unión Europea en 1994.

Es manifiesto, por tanto, que en la Estación Biológica de Doñana concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Estación Biológica de Doñana la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 77/1997, de 25 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen Pacheco Rodríguez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por ciudadanos, grupos o entidades que representen o supongan el ejercicio de virtudes, individuales o colectivas, que tengan como referencia la solidaridad o el trabajo en beneficio de sus conciudadanos.

El flamenco es un componente esencial de nuestra cultura que, a través de sus múltiples y variadas manifestaciones del cante, del toque o del baile, nos ayuda a entender lo más profundo del alma andaluza y de sus valores. Es, a la vez, una muestra palpable de la dimensión abierta y universal de Andalucía, que debemos preservar y difundir.

Doña Carmen Pacheco Rodríguez, «Carmen Linares», intérprete de gran arraigo social, es una genuina exponente de ese rico y variado universo del flamenco. Su dominio de la mayor parte de los palos flamencos, su extraordinario estilo personal, que traspasa los límites del cante para expresar los sentimientos de nuestro pueblo, sus alegrías y sus penas, hacen de ella una excepcional embajadora de Andalucía, cuya proyección ha traspasado nuestras fronteras.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Carmen Pacheco Rodríguez concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Carmen Pacheco Rodríguez, «Carmen Linares», la Medalla de Andalucía, en su Categoría de Plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 25 de febrero de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña M.ª Josefa García Palma, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña M.ª Josefa García Palma, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría Intervención, NRP núm. 30497161/24/A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 16 de enero de 1997 y por el Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), en sesión celebrada el día 30 de enero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña M.ª Josefa García Palma, NRP núm. 30497161/24/A3015, como Oficial Mayor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Josefa García Mestanza.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 22 de mayo de 1996 (BOE de 13 de junio de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Josefa García Mestanza, en el Area de Conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 30 de enero de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Carmen de Castro Castro.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 19.3.96 (BOE 25.4.96 y BOJA 27.4.96), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Area de conocimiento de «Filología Francesa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña M.ª Carmen de Castro Castro, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», del Departamento de «Filologías Francesa e Inglesa».

Córdoba, 1 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio José Rosillo Palacios, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio José Rosillo Palacios, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública».

Huelva, 3 de febrero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Laura Paloma Alonso Gallo, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Laura Paloma Alonso Gallo, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa».

Huelva, 3 de febrero de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luz Escribano Pueo Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado, 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Luz Escribano Pueo, Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Granada, 7 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Díaz Rosas, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco

Díaz Rosas, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 7 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Marta Falces Sierra, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Filología Inglesa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Marta Falces Sierra, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Filología Inglesa.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Inglesa.

Granada, 7 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel María Ritore Cortés, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Geometría y Topología convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.4.96 (Boletín Oficial del Estado 7.6.96), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel María Ritore Cortés, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Geometría y Topología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geometría y Topología.

Granada, 7 de febrero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Contreras Gay, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 2 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se cita a continuación:

Don José Contreras Gay. Área de Conocimiento: Historia Moderna. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 10 de febrero de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º, 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y 39.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209 de 1 de septiembre), una vez designados los Presidentes y Vocales por esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.3 del mencionado Real Decreto.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza número 8 de Profesor Titular Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8, del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Jaén, 5 de febrero de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Economía Aplicada»

Plaza número (8)

Comisión Titular.

Presidente: Don Juan Ramón Cuadrado Roura, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Antonio Martín Mesa, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Manuel Martín Rodríguez. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Cristina Blasco Vizcaíno, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don José García Roa, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Emilio Villena Peña, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Tomás Mancha Navarro, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 1: Don Miguel González Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don José Benítez Rochel, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Francisco Alcalá Olid, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designadas legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resoluciones de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 7 de febrero de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

A N E X O

Plaza convocada por Resolución de 20 de septiembre de 1996 (BOE de 30 de septiembre de 1996).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación (Núm. 24/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Agustín Dosil Maceira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocal-Secretario: Don Francisco Miras Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocales: Doña Ramona Rubio Herrera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada; doña Concepción Zorita Tomillo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería y don Pedro Casanova Arias, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José A. Carranza Carnicero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Don Eduardo Fernández de Haro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Florencio Vicente Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura; don Ignacio González Almagro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia y don Francisco Herrera Clavero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Plazas convocadas por Resolución de 20 de mayo de 1996 (BOE de 11 de junio de 1996).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Física (Núm. 13/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Cortijo Mérida, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Pedro Luis Mateo Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Juan E. Figueruelo Alejano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General); don Carlos Sieiro del Nido, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y doña M. Alicia Torre García, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Llor Esteban, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Obdulio López Mayorga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Bartolomé Quintero Osso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; don Santos F. Otín Lacarra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza y don José María Vara Cuadrado, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático (Núm. 16/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Paya Albert, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Juan Francisco Mena Jurado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Javier Duandicoechea Zuazo, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; doña María Carmen Cascante Canut, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona y don Guillermo P. Curbera Costello, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Angel Rodríguez Palacios, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don José Juan Rodríguez Cano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Juan Carlos Peral Alonso, Catedrático de Aguirre de la Universidad del País Vasco; don Julián M. Aguirre Estíbaliz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco y don Juan Carlos Fariña Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Física (Núm. 21/96).

Comisión Titular:

Presidente: Don Manuel Cortijo Mérida, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña Carmen Francisca Barón Bravo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don José M. Alvariño Herrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; doña M. Concepción Montemayor Durán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y doña María del Pilar Ocón Esteban, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Obdulio López Mayorga, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretaria: Doña Isabel M. Plaza del Pino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Iñigo M. López Arbeloa, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; doña María del Pilar Herrasti González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid y don Antonio Parody Morreale, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23, de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma

de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Retribuciones.

Código: 870001.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

Tipo de Administración:

CARACTERISTICAS ESENCIALES

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Presupuestaria y Gestión Económica.

Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/ptas.: XXX-1881.

REQUISITOS DESEMPEÑO

Experiencia: 3.

Titulación:

OTRAS CARACTERISTICAS

Méritos específicos: Experiencia y conocimiento de la legislación retributiva, tanto general como específica de los funcionarios de Admón. General y Docentes, de la legislación sobre Concursos Educativos, así como de la Legislación Laboral aplicable a los profesores de Centros Privados Concertados. Experiencia y conocimientos sobre cumplimiento de sentencias Judiciales y sobre la Legislación de Seguridad Social.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2975/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2975/1996, interpuesto por don José Contreras Rodríguez, contra la Orden de 22 de julio de 1996, de la Consejería de Gobernación, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente y se adscriben a las áreas funcionales los puestos de trabajo de personal funcionario correspondientes a las mismas.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2975/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el expediente 55/96, de subasta de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Quesada se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80

del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de subasta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Quesada (Jaén), en sesión plenaria de 31.10.96, de 38 solares ubicados en la urbanización del Sector III, cuya descripción es la siguiente:

1. Solar ubicado en la calle E), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 43, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 128,38 m², teniendo de línea de fachada 13 m. Linda: Por la derecha entrando, confluencias de las calles E y A; izquierda, con solar núm. 42, y espalda, con solar núm. 44 de la calle A.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 208, Finca 18.098. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.604.750 ptas.

2. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 44, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 129,20 m², teniendo de línea de fachada 13 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 45; izquierda, con confluencias de las calle E y A; y espalda con solar núm. 43.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 210, Finca 18.099. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.615.000 ptas.

3. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 45, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 114,20 m², teniendo de línea de fachada 8 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 46; izquierda, con solar núm. 44, y espalda con solar núm. 42.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 212, Finca 18.100. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.427.500 ptas.

4. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 46, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 113,14 m², teniendo de línea de fachada 6,60 m. Linda:

Por la derecha entrando, con solar núm. 47; izquierda, con solar núm. 45, y espalda, con solar núm. 41.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 214, Finca 18.101. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.414.250 ptas.

5. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 47, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 127,16 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 48; izquierda con solar núm. 46, y espalda, con solar núm. 40.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 216, Finca 18.102. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.589.500 ptas.

6. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 48, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 138,33 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 49; izquierda, con solar núm. 47, y espalda, con solar núm. 87.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 218, Finca 18.103. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.729.125 ptas.

7. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 49, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 137,49 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 50; izquierda, con solar núm. 48, y espalda, con solares números 86 y 87.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 220, Finca 18.104. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.718.625 ptas.

8. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 50, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 136,58 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 51; izquierda, con solar núm. 49 y espalda con solares números 85 y 86.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 222, Finca 18.105. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.707.250 ptas.

9. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 51, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 135,66 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 52; izquierda, con solar núm. 50, y espalda, con solar núm. 85.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 755, Libro 176, Folio 224, Finca 18.106. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.695.750 ptas.

10. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 52, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 134,75 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 53; izquierda, con solar núm. 51, y espalda, con solares números 84 y 85.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 1, Finca 18.107. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.684.375 ptas.

11. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 53, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 133,84 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 54; izquierda, con solar núm. 52, y espalda, con solares números 83 y 84.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 3, Finca 18.108. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.673.000 ptas.

12. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 54, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 132,92 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 55; izquierda, con solar núm. 53, y espalda, con solar núm. 83.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 5, Finca 18.109. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.661.500 ptas.

13. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 55, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 132,10 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 56; izquierda, con solar núm. 54, y espalda, con solar núm. 82.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 7, Finca 18.110. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.651.250 ptas.

14. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 56, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 131,09 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 57; izquierda, con solar núm. 55, y espalda, con solares números 81 y 82.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 9, Finca 18.111. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.648.750 ptas.

15. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 57, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130,32 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 58; izquierda, con solar núm. 56 y espalda con solares núm. 80 y 81.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 11, Finca 18.112. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.629.000 ptas.

16. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 58, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 59; izquierda, con solar núm. 57, y espalda, con solar núm. 80.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 13, Finca 18.113. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

17. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 59, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 60; izquierda, con solar núm. 58, y espalda, con solar núm. 79.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 15, Finca 18.114. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

18. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 60, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 30 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 61; izquierda, con solar núm. 59, y espalda, con solares núm. 78 y 79.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 17, Finca 18.115. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

19. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 61, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 62; izquierda, con solar, núm. 60, y espalda, con solar núm. 78.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 19, Finca 18.116. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

20. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 63, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 64; izquierda, con solar núm. 62, y espalda, con solares números 76 y 77.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 23, Finca 18.118. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

21. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 64, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 65; izquierda, con solar núm. 63, y espalda, con solares núm. 75 y 76.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 25, Finca 18.119. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

22. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 65, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 66; izquierda, con solar núm. 64, y espalda, con solar núm. 75.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 27, Finca 18.120. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

23. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 66, del

plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 67; izquierda, con solar núm. 65, y espalda, con solar núm. 74.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 29, Finca 18.121. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

24. Solar ubicado entre calles A) y H), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 88, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 163,06 m², teniendo de línea de fachada a calle H), 18 m., y 9,30 m. a calle A). Linda: Situándose de frente al solar, desde la calle A), por la derecha, con calle H); izquierda, con solar núm. 89, y espalda, con solares núms. 110 y 111.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha, 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 73, Finca 18.143. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.045.000 ptas.

25. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 89, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 164,81 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 88; izquierda, con solar núm. 90, y espalda, con solares números 109 y 110.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 75, Finca 18.144. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.060.125 ptas.

26. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 90, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 166,57 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 89; izquierda, con solar núm. 91, y espalda, con solar núm. 108.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 77, Finca 18.145. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.082.125 ptas.

27. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 91, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 168,32 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 90, izquierda, con solar núm. 92, y espalda, con solares números 106 y 107.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 79, Finca 18.146. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.104.000 ptas.

28. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 92, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 170,07 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 91; izquierda, con solar núm. 93, y espalda, con solares números 105 y 106.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 81, Finca 18.147. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.133.750 ptas.

29. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 93, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 171,83 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 92; izquierda, con solar núm. 94, y espalda, con solares números 103 y 104.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 83, Finca 18.148. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.147.875 ptas.

30. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 94, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 173,58 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 93, izquierda, con solar núm. 95, y espalda, con solares números 102 y 103.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 85, Finca 18.149. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.169.750 ptas.

31. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 95, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 175,33 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 94; izquierda, con solar núm. 96, y espalda, con solares números 100, 101 y 102.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 87, Finca 18.150. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.191.625 ptas.

32. Solar ubicado en la calle A), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 96, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de

177,09 m², teniendo de línea de fachada 9 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 95; izquierda, con solar núm. 97, y espalda, con solares números 99 y 100.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 89, Finca 18.151. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.223.750 ptas.

33. Solar ubicado en la calle B), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 111, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 130 m², teniendo de línea de fachada 6,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 110; izquierda, con la calle H), a la que tiene 20 m. de fachada, y espalda, con solar núm. 88.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 119, Finca 18.166. Inscripción 1.ª

Valoración: 1.625.000 ptas.

34. Solar ubicado entre calles A) y G), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 112, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 190 m², teniendo 9,30 m. de línea de fachada a calle A) y 20 m. a calle G. Linda: Mirándolo desde la calle A): Por la derecha entrando, con calle G); izquierda, con solar núm. 113, y espalda, con solares números 116 y 117.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 121, Finca 18.167. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.375.000 ptas.

35. Solar ubicado entre confluencias de las calles A) y F), de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 128, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 163,34 m², teniendo de línea de fachada 15 m. a la calle A). Linda: Por la derecha entrando, con terreno destinado a zonas verdes de la urbanización; izquierda, plazoleta de calles A) y B); y espalda, con solar núm. 129.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 153, Finca 18.183. Inscripción 1.ª

Valoración: 2.041.750 ptas.

36. Solar ubicado entre confluencia de las calles A) y F) de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 129, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 176,01 m², teniendo de línea de fachada 8,25 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 128, izquierda, con solar núm. 130, y espalda, con terrenos del Ayuntamiento.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro

Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 155, Finca 18.184. Inscripción 1.º

Valoración: 2.208.875 ptas.

37. Solar ubicado entre confluencias de las calles A) y F), de la Urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 130, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 176,71 m², teniendo de línea de fachada 8,25 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 129; izquierda, con solar núm. 131, y espalda, con terrenos del Ayuntamiento.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 157, Finca 18.185. Inscripción 1.º

Valoración: 2.208.875 ptas.

38. Solar ubicado entre confluencia de las calles A), F) y calle sin denominación, de la urbanización del Sector III, de Quesada, señalado con el núm. 131, del plano parcelario. Ocupa una extensión superficial de 163,34 m², teniendo de línea de fachada 5,50 m. Linda: Por la derecha entrando, con solar núm. 130; izquierda, con calle sin denominación, en el plano parcelario, y espalda, con terrenos del Ayuntamiento.

Bien patrimonial resultante del proyecto de urbanización del Sector III, en escritura pública núm. 451, de fecha 29.4.96, otorgada ante el Notario don José Ramón Castro Reina, libre de cargas y gravámenes. No produce renta. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 761, Libro 177, Folio 159, Finca 18.186. Inscripción 1.º

Valoración: 2.041.750 ptas.

La presente Resolución se remitirá al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de febrero de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos introductorios de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1997, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Aprobado el Plan de Formación para 1997 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía publicado por Resolución de 17 de enero de 1997, en desarrollo del Decreto 30/1993, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, corresponde a continuación realizar convocatorias específicas de los Cursos de introducción de Formación Especializada que se exponen en el Anexo I.

El objetivo de los Cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas funcionales distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La formación especializada, a partir del modelo iniciado con el Plan de Formación para 1997, publicado por Resolución de 17 de enero de 1997, del IAAP, constará, para cada área objeto de convocatoria, de un curso de introducción, en el que se obtendrán los conceptos generales y básicos, para, a continuación, completarse con la realización de una serie de cursos de perfeccionamiento, aprobados, asimismo, en el Plan de Formación, en los cuales se adquirirán los conocimientos idóneos para el desempeño de puestos adscritos a dichas áreas.

Los cursos de introducción a la formación especializada tendrán carácter voluntario, a solicitud de los interesados. Los participantes en ellos deberán superar pruebas de evaluación o exámenes, que justifiquen el aprovechamiento individual de los alumnos.

Los cursos de formación especializada se regirán por las siguientes bases:

Primera. Se convocan los siguientes cursos:

- Introducción al área funcional de Administración Pública.
- Introducción al área funcional de Recursos Humanos.

Los interesados en participar en el programa de formación especializada, solicitarán los cursos de introducción indicados, de acuerdo a las características señaladas en el Anexo I, debiendo superar una prueba de aprovechamiento para realizar los cursos de perfeccionamiento que se indiquen, pertenecientes a la misma área funcional:

Área de Administración Pública.

- Procedimiento Administrativo.
- Actos y Procedimiento Administrativo (nivel medio a distancia).
- Lenguaje y Estilo Administrativo.
- Registros Administrativos.

Área de Recursos Humanos.

- La RPT como instrumento de gestión de los Recursos Humanos.
- El Registro de Personal en la Gestión de los Recursos Humanos.
- Régimen Jurídico del Personal Funcionario.
- Régimen Jurídico del Personal Laboral.
- Relaciones Laborales en el ámbito del Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía (nivel medio a distancia).

La participación en dos cursos de perfeccionamiento de los indicados, además de la realización del trabajo final, equivaldrá, a los efectos de los requisitos para el acceso a los puestos de trabajo, a la experiencia de un año adquirida en éstos.

La participación en cuatro cursos de perfeccionamiento de los indicados, además de la realización del trabajo señalado, equivaldrá, a los efectos de los requisitos para el acceso a los puestos de trabajo, a la experiencia de dos años adquirida en éstos.

La acreditación de los conocimientos de formación especializada tendrá lugar cuando, tras la realización de los cursos referidos, se efectúe por los participantes un trabajo de relación de contenidos concerniente a los cursos en que han intervenido.

Segunda. Podrá solicitar participar en los cursos convocados el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, indicando el área de su interés.

Tercera. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero, s/n, 41071 Sevilla, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán, preferentemente, en las oficinas del IAAP, o se enviarán directamente al indicado centro.

Las solicitudes vendrán conformadas con la firma del superior jerárquico de los peticionarios de los cursos.

El plazo de presentación de solicitudes hasta el día 17 de marzo de 1997.

Cuarta. La selección de participantes en los cursos de introducción se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del Servicio de Formación del IAAP.

1 representante de cada una de las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y CSIF.

1 representante de la Dirección General de Función Pública.

1 representante de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

Quinta. Los criterios de selección en los cursos de introducción al área funcional convocados serán:

I. Criterio de exclusión: No podrán participar en estos cursos las personas que ocupen o hayan ocupado durante al menos un año puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional o agrupación de áreas, correspondientes al curso convocado.

II. Criterios de preferencia:

1.º En proporción directa a la antigüedad en el área y en el puesto de trabajo ocupado.

2.º En proporción inversa al número de cursos realizados.

3.º Antigüedad en la Administración Pública.

4.º Curriculum personal en relación con el área solicitada.

5.º Los interesados que hubieran recibido cursos de formación especializada, según el sistema anterior, sólo podrán participar cuando existan vacantes.

6.º Debido a la finalidad de esta formación, los funcionarios interinos podrán participar cuando existan vacantes.

Sexta. Efectuada la selección, se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos en que se preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

Séptima. A los participantes en los cursos de introducción que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de aprovechamiento correspondiente a los Cursos.

No podrán obtener el citado Certificado aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado

de asistir a más del diez por ciento del total de horas programadas en los cursos.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

INTRODUCCION AL AREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (19701F)

Objetivos. Adquisición de los conocimientos generales y básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones y tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al área de Administración Pública.

Destinatarios. Personal perteneciente a los Grupos C y D de funcionarios, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Contenido:

- El Estado Moderno y la Administración como organización.
- La organización territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.
- La Junta de Andalucía y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los órganos de las Administraciones Públicas y principios de la actuación administrativa.
- El acto administrativo.
- El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos, la revisión de oficio y la responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Gramática normativa en el lenguaje y en el estilo de los escritos administrativos.
- Ordenación y Funcionamiento de los Registros Administrativos.
- Acceso de los ciudadanos a los Registros Administrativos. Copias y compulsas.
- Automatización de los Registros Públicos.

Duración. 30 horas lectivas.

Número de participantes. 30 alumnos.

Datos de celebración. Sevilla, del 21 al 24 de abril de 1997, de 9,00 a 14,30 h. y de 17,30 a 20,00 h.

INTRODUCCION AL AREA FUNCIONAL DE RECURSOS HUMANOS (19702F)

Objetivos. Adquisición de los conocimientos generales y básicos que han de aplicarse en el desempeño de las funciones y tareas de los puestos de trabajo pertenecientes al área de Recursos Humanos.

Destinatarios. Personal perteneciente a los Grupos A y B de Funcionarios, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Contenido:

- Los Recursos Humanos en las Administraciones Públicas. Clases de personal.
- Los órganos administrativos con competencias en materia de Recursos Humanos.
- Normas reguladoras de los distintos tipos de personal que integran la Función Pública.
- La planificación y ordenación de los Recursos Humanos. La Oferta de Empleo Público.
- La Relación de Puestos de Trabajo como elemento básico de la ordenación de los RR.HH.
- Aspectos generales sobre el régimen jurídico del personal funcionario: La selección del personal funcionario

y su carrera administrativa. Provisión de puestos. Las situaciones administrativas.

- Aspectos generales sobre el régimen jurídico del personal funcionario: Los deberes de los funcionarios. La responsabilidad en el ejercicio de sus cargos. El régimen de incompatibilidades.

- Los derechos de índole administrativo de los funcionarios. Permisos, vacaciones y licencias.

- Los derechos colectivos de los funcionarios. La negociación colectiva.

- Los derechos económicos y de protección social.

Duración. 30 horas lectivas.

Número de participantes. 30 alumnos.

Datos de celebración. Sevilla, del 21 al 24 de abril de 1997, de 9,00 a 14,30 h. y de 17,30 a 20,00 h.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Gobernación



ANVERSO

ANEXO II**SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 1997**

1	CURSOS (SEÑALAR EL SOLICITADO)	CLAVE
	INTRODUCCIÓN AL AREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	I9601F
	INTRODUCCIÓN AL AREA DE RECURSOS HUMANOS	I9602F

2	DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I./PASAPORTE		DOMICILIO	PROVINCIA
MUNICIPIO		CODIGO POSTAL	TELEFONO

3	DATOS ADMINISTRATIVOS			
Nº Registro de Personal de la Junta de Andalucía	Cuerpo y Especialidad/ escala en su caso	Grupo, Cuerpo (Código)	Grado Consolidado	
Antigüedad: AÑOS.....MESES.....DIAS.....				
Funcionario ☐ Interino ☐ Laboral Fijo ☐ Laboral Eventual ☐ Otros ☐				

4	DATOS DEL PUESTO QUE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE		
Organismo / Centro		Teléfono:	
Denominación / Código Puesto Trabajo	Nivel	Consejería / Delegación / O.A./Localidad	
NOMBRAMIENTO DEFINITIVO ☐ PROVISIONAL ☐ ANTIGÜEDAD TOTAL EN EL PUESTO AÑOS MESES DIAS		AREA FUNCIONAL AREA RELACIONAL AGRUPACIÓN DE AREAS	

5	PUESTOS DE TRABAJO ANTERIORES
¿ Ha ocupado anteriormente puestos de trabajo con área funcional, relacional o agrupación de áreas correspondientes al curso? SI ☐ NO ☐ AREA	
¿ Cuánto tiempo los ha ocupado ?	

REVERSO

6 CURSOS REALIZADOS			
DENOMINACIÓN		(FORMACIÓN ESPECIALIZADA)	AÑO REALIZACIÓN
		SI NO	
6.1		☐ ☐	_____
6.2		☐ ☐	_____
6.3		☐ ☐	_____
6.4		☐ ☐	_____
6.5		☐ ☐	_____
6.6		☐ ☐	_____
6.7		☐ ☐	_____

7 DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. En.....a de.....de 1997 EL / LA SOLICITANTE Fdo.:	

Curriculum personal en relación con el área solicitada.

--

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación, ayudas a la investigación y ayudas para la realización de tesis doctorales en el área de la economía andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de junio de 1996, por la que se convocan becas de formación, ayudas para la investigación y ayudas para la realización de tesis doctorales en el área de la economía andaluza (publicada en el BOJA núm. 82, de 18 de julio de 1996), se hace pública la adjudicación de las becas y ayudas a los proyectos que se relacionan en el Anexo adjunto, las cuales han sido concedidas por Resolución de 26 de diciembre de 1996 del Secretario General de Economía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Secretario General de Economía, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO

A) Becas de formación en investigación económica aplicada, para realización de estudios en la Secretaría General de Economía.

Adjudicatario: Doña Elena Ros Sánchez.
Importe: 115.000 ptas./mensuales.

Adjudicatario: Don Diego Martínez López.
Importe: 115.000 ptas./mensuales.

Adjudicatario: Doña M.ª del Carmen Ruiz Jiménez.
Importe: 115.000 ptas./mensuales.

B) Ayudas para la investigación en el área de la economía andaluza.

Investigador principal: Cancelo de la Torre, José R.
Proyecto de investigación: «Indicadores adelantados, coincidentes y retardados del empleo en Andalucía».

Investigador principal: Díaz Calleja, Emilio.
Proyecto de investigación: «El mercado de trabajo y la competitividad de la economía andaluza».

Investigador principal: Delgado Cabeza, Manuel.
Proyecto de investigación: «Análisis de la industria agroalimentaria en Andalucía».

Investigador principal: Martín Mesa, Antonio.
Proyecto de investigación: «Las Administraciones Públicas en la provincia de Jaén: Identificación, actividad e incidencias».

Investigador principal: Martínez Coll, Juan Carlos.
Proyecto de investigación: «Comercio electrónico en las PYMES andaluzas».

Investigador principal: Molina Morales, Agustín.
Proyecto de investigación: «Gasto Público y redistribución de la renta: Andalucía 1991».

Investigador principal: Granados Cabezas, Vicente.

Proyecto de investigación: «Análisis de indicadores de calidad de vida y su especialización territorial en Andalucía».

Investigador principal: Ruiz Molina, Antonio.
Proyecto de investigación: «El comercio exterior como indicador de la competitividad de la economía andaluza».

Investigador principal: Contreras Mora, Juan Ignacio.
Proyecto de investigación: «Evaluación ex-post de la eficiencia y eficacia de las medidas públicas de fomento de sociedades intermedias en la financiación de PYMES».

Importe de cada ayuda: 1.000.000 ptas.

C) Ayudas para la realización de tesis doctorales en economía aplicada y análisis económico regional.

Adjudicatario: Torres Hurtado, José Luis.
Proyecto de tesis: «La planificación del desarrollo rural a escala regional: El caso andaluz a examen».

Adjudicatario: Retenaga Belmonte, Lucía.
Proyecto de tesis: «El mercado de trabajo en Andalucía».

Adjudicatario: Asián Chaves, Rosario.
Proyecto de tesis: «El papel de los servicios avanzados a las empresas en las políticas de desarrollo regional: El caso de Andalucía».

Adjudicatario: Velázquez Alonso, Esther.
Proyecto de tesis: «La gestión integral del agua como factor de desarrollo económico. El caso de la cuenca del Guadalquivir».

Adjudicatario: Campos Soria, Juan Antonio.
Proyecto de tesis: «La calidad como factor de competitividad en el turismo».

Adjudicatario: Salazar Mato, José Fco.
Proyecto de tesis: «Nuevas tendencias en la gestión de la calidad de los mercados agrarios en origen para adaptarse a las exigencias de los consumidores europeos. Una perspectiva desde las alhóndigas almerienses».

Adjudicatario: Avilés Benítez, Anastasia.
Proyecto de tesis: «Sistemas agrarios tradicionales: Nuevo papel socioeconómico y territorial. El caso de la dehesa andaluza».

Importe de cada ayuda: 1.000.000 ptas.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que en el anexo se citan, para la Promoción Socio Laboral en el Medio Urbano, regulado por la Orden de la Con-

sejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANEXO QUE SE CITA

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.16.00.76101.23A.0.

Provincia: Almería.
Ayuntamiento: Adra.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Almería.
Ayuntamiento: Roquetas de Mar.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Cádiz.
Ayuntamiento: Arcos de la Frontera.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Cádiz.
Ayuntamiento: Rota.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Córdoba.
Ayuntamiento: Cabra.
Subvención: 26.190.260 ptas.

Provincia: Córdoba.
Ayuntamiento: Montilla.
Subvención: 26.013.510 ptas.

Provincia: Granada.
Ayuntamiento: Guadix.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Huelva.
Ayuntamiento: Huelva.
Subvención: 50.454.940 ptas.

Provincia: Jaén.
Ayuntamiento: Alcalá la Real.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Jaén.
Ayuntamiento: Martos.
Subvención: 20.262.110 ptas.

Provincia: Málaga.
Ayuntamiento: Benalmádena.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Provincia: Málaga.
Ayuntamiento: Fuengirola.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Coria del Río.
Subvención: 26.104.041 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Mairena del Aljarafe.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Morón de la Frontera.
Subvención: 20.928.113 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Utrera.

Subvención: 26.084.910 ptas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.13.00.16.00.764.00.23A.8 y 31.13.00.16.00.761.01.23A.7/1997.

Provincia: Almería.
Ayuntamiento: Almería.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Provincia: Córdoba.
Ayuntamiento: Córdoba.
Subvención: 26.262.110 ptas.

Provincia: Sevilla.
Ayuntamiento: Dos Hermanas.
Subvención: 52.524.220 ptas.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 22 de enero de 1996, de desarrollo y convocatoria del Decreto 56/95 de 7 de marzo, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados de conformidad todo ello con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado en 1995 y 1996, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANEXO

Entidad: Promi.
Cuantía: 110.040.166.

Entidad: Celmi.
Cuantía: 75.740.

Entidad: Promi.
Cuantía: 4.669.224.

Entidad: Midelqueso.
Cuantía: 9.162.795.

CORRECCION de error de la resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la subvención que se cita. (BOJA núm. 3, de 7.1.97).

Advertido error en el texto de la Resolución de 10 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la subvención que se cita (BOJA núm. 3, de 7 de enero), se señala la siguiente corrección:

En la página 133, columna derecha, donde dice:

Provincia, Cádiz; Ayuntamiento, El Ejido; Subvención, 26.262.110 ptas.

Debe decir:

Provincia, Almería; Ayuntamiento, El Ejido; Subvención, 26.262.110 ptas.

Sevilla, 5 de febrero de 1997

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 18 de febrero de 1997, por la que se convocan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, durante el año 1997.

El artículo 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza competencia exclusiva en materia de deporte y ocio, habiéndose hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas mediante el Real Decreto 1.405/1.995, de 4 de agosto.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1.996, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, se procedió a la adecuación del ejercicio de estas funciones a la organización y estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, respetando los criterios establecidos con carácter general por la normativa estatal.

En la actualidad, las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas están atribuidas a la Consejería de Turismo y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 132/1.996, de 16 de abril y 181/1.996, de 14 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías y sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, respectivamente.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1.983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la Disposición Final Segunda del Decreto 181/1.996, de 14 de mayo,

D I S P O N G O :

Primero.- Se convocan los exámenes para la obtención de titulaciones de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Patrón de Yate de Altura, y Capitán de Yate, durante el presente año 1.997.

Segundo. 1.- Las solicitudes, dirigidas al Presidente del Tribunal correspondiente, se presentarán en la sede del Instituto Andaluz del Deporte o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes plazos:

- Desde la fecha de publicación en el BOJA de la presente Orden, hasta el día 22 de marzo de 1.997, para la participación en la 1ª convocatoria de los exámenes.

- Desde el día 8 de septiembre hasta el día 6 de octubre de 1.997, para la participación en la 2ª convocatoria de los exámenes.

2.- A la solicitud, que se ajustará al modelo que figura como Anexo I a la presente Orden, deberá adjuntarse el sobre de matrícula, que podrá retirarse de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, conteniendo la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte.

b) Una fotografía de tamaño carnet, en la que figurará al dorso el nombre y los dos apellidos del solicitante.

c) Resguardo original del abono de los derechos de examen, mediante carta de pago expedida por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte en el momento de la retirada del sobre de matrícula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9/1.996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, los derechos de examen serán los siguientes:

- Patrón de Embarcaciones de Recreo 6000 ptas.

- Patrón de Yate y Patrón de Yate habilitado para Altura.....8000 ptas.

- Capitán de Yate.....15.000 ptas.

d) Certificado Médico Oficial, expedido de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Marina Mercante de 22 de junio de 1.990, por la que se establece el cuadro de los defectos físicos y enfermedades que constituyen inutilidad para la obtención de los títulos para el Gobierno de Embarcaciones de Recreo.

No tendrán que aportar este documento los candidatos que estén en posesión de alguna titulación náutica o aporten el certificado de examen de la última convocatoria a la que se hubiesen presentado durante 1.997.

3.- En el supuesto de que los solicitantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada, deberán aportar certificado original del último examen, resolución de convalidación o solicitud de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 1 de marzo de 1.996.

4.- Los aspirantes al título de Patrón de Yate deberán acreditar hallarse en posesión del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo o equivalente, y los aspirantes al título de Patrón de Yate de Altura y al de Capitán de Yate, deberán acreditar la posesión del título de Patrón de Yate.

5.- Los poseedores del extinguido título de Patrón Embarcaciones de Motor, 1ª clase, deberán acreditar este extremo para la exención del examen de la asignatura de propulsión mecánica.

6.- Los candidatos al título de Patrón de Embarcaciones de Recreo podrán

solicitar la expedición de este título restringido al Gobierno de Embarcaciones con Propulsión Exclusiva a Motor, quedando excluidos de los contenidos específicos de embarcaciones a vela en los exámenes correspondientes.

Tercero.- 1.-Las pruebas se realizarán en las fechas y horas que a continuación se relacionan:

A.- PATRON DE EMBARCACIONES DE RECREO:

-1ª convocatoria: día 12 de abril de 1.997 a las 11,00 h.

-2ª convocatoria: día 15 de noviembre de 1.997 a las 11,00 h.

B.- PATRON DE YATE Y PATRON DE YATE HABILITADO PARA ALTURA:

-1ª convocatoria: día 18 de abril de 1.997 a las 16,00 h.

día 19 de abril de 1.997 a las 10,00 h.

-2ª convocatoria: día 21 de noviembre de 1.997 a las 16,00 h.

día 22 de noviembre de 1.997 a las 10,00 h.

C.- CAPITAN DE YATE:

-1ª convocatoria: día 17 de abril de 1.997 a las 16,00 h.

día 18 de abril de 1.997 a las 16,00 h.

día 19 de abril de 1.997 a las 10,00 h.

-2ª convocatoria: día 20 de noviembre de 1.997 a las 16,00 h.

día 21 de noviembre de 1.997 a las 16,00 h.

día 22 de noviembre de 1.997 a las 10,00 h.

2.- Las pruebas para la obtención de las titulaciones se celebrarán en las siguientes localidades:

- Patrón de Embarcaciones de Recreo: Almería, Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla.

- Patrón de Yate y Patrón de Yate habilitado para Altura: Cádiz y Málaga.

- Capitán de Yate: Cádiz

Los lugares de celebración de las pruebas en las localidades reseñadas, serán los que a continuación se detallan:

- ALMERIA: Universidad de Almería

Campus Universitario de la Cañada.

Aulario nº1. Aula 15.

- CADIZ: Facultad de Ciencias Náuticas.

Universidad de Cádiz.

Campus Universitario de Puerto Real.

- HUELVA: Escuela Politécnica Superior de la Rábida.

Universidad de Huelva.

Polígonos Central y Antares.

- MALAGA: Facultad de Derecho.

Universidad de Málaga.

Campus Universitario de Teatinos.

- SEVILLA: Facultad de Ciencias de la Educación

Universidad de Sevilla

(Avda Ciudad Jardín 20-22)

3.- Los exámenes se celebrarán en las localidades señaladas en el apartado anterior, siempre que el número de candidatos lo justifique.

Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen en una determinada localidad, el Director del Instituto Andaluz del Deporte designará las localidades a las que se trasladarán las matriculas de los candidatos, publicándose en los tabloneros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Asimismo, cuando el volumen de solicitudes de admisión a los exámenes así lo requiera, el Director del Instituto Andaluz del Deporte podrá establecer fechas distintas a las previstas en el apartado anterior, para la celebración de los mismos, las cuales serán expuestas en los tabloneros de anuncios reseñados en el párrafo anterior.

4.- Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos, en el momento de celebración de los exámenes, de los documentos, materiales y útiles que se relacionan en el ANEXO II a la presente Orden.

Cuarto.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- En lo no regulado por la presente Orden se estará a lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1.996, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Sexto.- La presente Orden surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1997

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO I**SOLICITUD**

Solicitud de participación en pruebas para la obtención de titulaciones náuticas que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo.

Documento Nacional de Identidad		Fecha de Nacimiento	
1º Apellido		2º Apellido	
Nombre			
Domicilio			
C.P.		Teléfono	
		Fax	

Desea examinarse para obtener la titulación de:
(Márquese con una X, lo que proceda)

Patrón de Embarcaciones de Recreo	☐
Patrón de Yate	☐
Patrón de Yate habilitado para Navegación de Altura	☐
Capitán de Yate	☐

En _____ a _____ de _____ del 99

(Firma)

Documentación aportada:

Fotografía.....	☐
Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.....	☐
Resguardo ingreso derechos de examen.....	☐
Fotocopia compulsada del título de: _____	☐
Resolución o petición de convalidación de: _____	☐
Certificado examen de convocatorias anteriores.....	☐
Certificado Médico.....	☐

Sr. Presidente del Tribunal de Exámenes para la obtención de titulaciones Náuticas de Recreo.

ANEXO II**Documentos, materiales y útiles que deberán aportar los candidatos para las pruebas.**

- a) Todos los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos de:
- D.N.I. o pasaporte.
 - Lápiz, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.
- b) Los candidatos de Patrón de Yate y Patrón de Yate de Altura deberán, además, ir provistos de tablas náuticas y del almanaque de mareas del año 1.995, y los candidatos a Capitán de Yate del almanaque náutico de 1.995 y de tablas náuticas.
- c) El tribunal facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en materia de Deporte.

Con carácter informativo y a efectos de cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 7/96, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, y la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de deporte, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan por las cuantías que asimismo se relacionan:

Núm. expediente: SE-6D.001.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Finalidad: IX Carrera Popular Bastilippo.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.002.41-SB.
Beneficiario: Club Baloncesto Coria.
Finalidad: II Campeonato Escolar Intercentros.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.003.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.
Finalidad: Actividades Deportivas.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6S.004.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Coronil.
Finalidad: Actividades Deportivas.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.006.41-SB.
Beneficiario: Real Club Pineda de Sevilla.
Finalidad: Eventos Hípicos.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.010.41-SB.
Beneficiario: Instituto Municipal de Deportes (Ayuntamiento de Sevilla).
Finalidad: Torneo Copa del Mundo de Estepa Femenino.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.011.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Pilas.
Finalidad: II Carrera Popular «Villa de Pilas» y Escuelas Deportivas.
Importe: 600.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.013.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Pedroso.
Finalidad: Equipamiento Deportivo de Gimnasio.
Importe: 600.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.014.41-SB.
Beneficiario: Moto Club Escudería Castro.
Finalidad: Campeonato Europa y Andalucía de Motocross 125 cc.
Importe: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.015.41-SB.
Beneficiario: Ayuntamiento de Cantillana.
Finalidad: Gastos desplazamiento Fútbol-Sala Femenino.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.016.41-SB.
Beneficiario: Escuela Híspalis.
Finalidad: Pruebas de Motociclismo 1996.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.017.41-SB.
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes de Ecija.
Finalidad: II Trofeo Andaluz de Motores.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.018.41-SB.
Beneficiario: Universidad de Sevilla (SADUS).
Finalidad: Ligas internas.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.026.41-SB.
Beneficiario: Moto Club Escudería Castro.
Finalidad: Campeonato de Europa de Velocidad 125 cc.
Importe: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.027.41-SB.
Beneficiario: Asociación Nacional de Criadores de Caballos.
Finalidad: Eventos Hípicos.
Importe: 3.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.067.41-SB.
Beneficiario: Club Voleibol «El Ruedo».
Finalidad: Gastos del equipo, para la División de Honor.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.068.41-SB.
Beneficiario: Club Billar Sevilla.
Finalidad: Sufragar gastos competiciones.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.133.41-SB.
Beneficiario: Fundación Municipal del Deporte (Osuna).
Finalidad: Campeonato de Europa de Motocross 250 cc.
Importe: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.134.41-SB.
Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes (Ecija).
Finalidad: Ruta de Carlos III, Olimpiada y Escuelas Deportivas.
Importe: 500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.142.41-SB.
Beneficiario: Instituto Municipal de Deportes (Ayuntamiento de Sevilla).
Finalidad: Campeonato Europa Selecciones Absolutas Balonmano Masculino.
Importe: 10.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.149.41-SB.
Beneficiario: Real Club de Tenis Betis.
Finalidad: Torneo Internacional de Tenis «Challenger».
Importe: 2.000.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.152.41-SB.

Beneficiario: Patronato Municipal de Deportes (Dos Hermanas).

Finalidad: VIII Torneo Internacional de Ajedrez.

Importe: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.157.41-SB.

Beneficiario: Club Alpino Sevillano.

Finalidad: Expedición Deportiva y Científica a la Cordillera Blanca.

Importe: 1.500.000 ptas.

Núm. expediente: SE-6D.158.41-SB.

Beneficiario: Instituto Municipal de Deportes.

Finalidad: Programa Escuelas Deportivas Polígono Sur.

Importe: 1.000.000 ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 14, de 1.2.97.

RELACION DE ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS:

7341 - A.D. NYU DO KAN DOJO - MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
 7342 - A.D. DE AJEDREZ ZULEMA - ARACENA (HUELVA)
 7343 - C.D. CICLOAVENTURA COIN - COIN (MALAGA)
 7344 - CLUB NAUTICO BAHIA - ALGECIRAS (CADIZ)
 7345 - GRUPO DE MONTAÑA BUITRES CARRONEROS - CAMPILLOS (MALAGA)
 7346 - C.F. MAZAGON - MAZAGON (HUELVA)
 7347 - CLUB DE AJEDREZ LOS PALACIOS - LOS PALACIOS (SEVILLA)
 7348 - A.D. DE KARATE TOXIRIA - TORREDONJIMENO (JAEN)
 7349 - A.D. KAYAK SERRANIA DE RONDA - RONDA (MALAGA)
 7350 - GRUPO DE ESPELEOLOGIA BARRANCOS Y AVENTURAS "GODMA" - MALAGA
 7351 - MOTO SCOOTER CLUB SPEED - MALAGA
 7352 - ASOC. CICLISTA DE PINOS PUENTE - PINOS PUENTE (GRANADA)
 7353 - A.D. REHALEROS DE FUENTE OBEJUNA - FUENTE OBEJUNA (CORDOBA)
 7354 - CLUB DE REMO BAHIA - GUADARRANQUE (CADIZ)
 7355 - A.D. DE BALONCESTO ALGECIRAS - ALGECIRAS (CADIZ)
 7356 - CLUB POLIDEPORTIVO NERJA - NERJA (MALAGA)
 7357 - A.D. V CENTENARIO SANTA MARTA - HUELVA
 7358 - HUELVA C.F. TOIXIDE - HUELVA
 7359 - CLUB DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DRESSSEL 7 - CADIZ
 7360 - A.D. ALAMEDA JOVEN - MALAGA
 7361 - A.D. BOBINADOS A. SANCHEZ - CORDOBA
 7362 - A.D. LA ISLETA - EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)
 7363 - U.D. COLEGIO DEL RINCONCILLO - ALGECIRAS (CADIZ)
 7364 - CENTRO DEPORTIVO ESCOLARES LOS ANGELES - MALAGA
 7365 - A.D. BLACKBELL - EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)
 7366 - CLUB TENIS DE MESA SAN FERNANDO - SAN FERNANDO (CADIZ)
 7367 - A.D. GRUPO EMPRESA - CADIZ
 7368 - CLUB DE TENIS ALMITI - MOTRIL (GRANADA)
 7369 - CLUB BOLOS SAN FERNANDO - SAN FERNANDO (CADIZ)
 7370 - C.D. ISLA DE LEON F.S. - SAN FERNANDO (CADIZ)
 7371 - ALAS DE ALUMINIO CLUB ULTRALIGERO GUILLENA - SEVILLA
 7372 - CLUB BILAR CASTULO - LINARES (JAEN)

7373 - CLUB DE TENIS LA ESTACION - LA CAROLINA (JAEN)
 7374 - A.D. FRONTERA - JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)
 7375 - CLUB BALONCESTO PLAYAS DE PUNTA UMBRIA - PUNTA UMBRIA (HUELVA)
 7376 - C.D. TOMARES DE INICIACION - TOMARES (SEVILLA)
 7377 - A.D. LAS PALMERAS - ARACENA (HUELVA)
 7378 - CLUB HOCKEY VIATOR - VIATOR (ALMERIA)
 7379 - CLUB HOCKEY BENAHADUX - BENAHADUX (ALMERIA)
 7380 - C.D. BENAHAVIS - BENAHAVIS (MALAGA)
 7381 - A.D. CHURRIANA 96 - CHURRIANA DE LA VEGA (MALAGA)
 7382 - A.D. SUPERSPORT - ANTEQUERA (MALAGA)
 7383 - A.D. CLUB SAN BERNARDO DE SEVILLA - SEVILLA
 7384 - S.D. GALGUERA LOS LEBRELES - SEVILLA
 7385 - CLUB DE HOCKEY INDEPENDIENTE DE SEVILLA - SEVILLA
 7386 - C.D. RAYO SANLUQUERO - SANLUCA DE BARRAMEDA (CADIZ)
 7387 - CLUB TENIS TARIFA - TARIFA (CADIZ)
 7388 - C.D. KYOHAN CHICLANA A.D. - CHICLANA DE LA FRA. (CADIZ)
 7389 - PUERTO VII C.F. - EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)
 7390 - CLUB DE BOXEO JUAN SORIANO - CADIZ
 7391 - A.D. AL ALBA - CADIZ
 7392 - A.D. FUTBOL SALA DE RINCON DE LA VICTORIA - RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
 7393 - A.D. LOS CAFETERAS - PIZARRA (MALAGA)
 7394 - A.D. SECCION DE ESPELEOLOGIA DE LA SDAD. EXCURSIONISTA ANTEQUERA - ANTEQUERA (MALAGA)
 7395 - CLUB DE ATLETISMO SPRINT JAEN - JAEN
 7396 - A.D. ZAIDIN 90 LA PICANTA - GRANADA
 7397 - U.D. VEGAS DEL GENIL - VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
 7398 - C.D. ASOC. DE VECINOS SAN FRANCISCO JAVIER - GRANADA
 7399 - ATLETICO ALBOLOTE F.S. - ALBOLOTE (GRANADA)
 7400 - CHURRIANA DE LA VEGA C.F. - CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
 7401 - ARRECIFE SURF CLUB - CADIZ
 7402 - A.D. ULISES - FUENGIROLA (MALAGA)
 7403 - C.D. FUTBOL SAGRADO CORAZON BAJADILLA - ALGECIRAS (CADIZ)
 7404 - SDAD. GALGUERA CABEZA ALCAIDE - SEVILLA
 7405 - MOTOCUBO LOS BURRACOS - HUELVA
 7406 - A.D. LA COLMENA - BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)
 7407 - CLUB TENIS DE MESA MONTILLA - MONTILLA (CORDOBA)
 7408 - CLUB ATLETISMO PARQUE MIRAFLORES - SEVILLA
 7409 - CLUB TENIS DE MESA LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA-LOS PALACIOS (SE)
 7410 - GRUPO CICLISTA EL JAU - EL JAU (GRANADA)
 7411 - CLUB BALONCESTO ALHAURIN DE LA TORRE - ALHAURIN DE LA TORRE (MA)
 7412 - A.D. CANTERA PENA MADRIDISTA SAN PEDRO DE ALCANTARA - SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALAGA)
 7413 - A.D. EL CAO - BENALMADENA (MALAGA)
 7414 - C.D. BRISA - LUCENA (CORDOBA)
 7415 - A.D. CRUZ ROJA LINARES - LINARES (JAEN)
 7416 - C.D. CENES - CENES DE LA VEGA (GRANADA)
 7417 - FUTBOL CLUB BENALUA VILLAS - BENALUA DE LAS VILLAS (GRANADA)
 7418 - A.D. ROCK WOLVES - LOS BARRIOS (CADIZ)
 7419 - CLUB MURAHIRA F.S. - MALAGA
 7420 - ASOC. DE CLUBES DE TIRO OLIMPICO DE ALMERIA - ALMERIA
 7421 - A.D. FILABRES ALHAMILLA - TABERNAS (ALMERIA)
 7422 - AEROBIC CLUB ARTEMISA - SEVILLA
 7423 - CLUB NATACION LUCENA - LUCENA (CORDOBA)
 7424 - CLUB ACTIVIDADES SUBACUATICAS JULIO VERNE - LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)
 7425 - CLUB ATLANTA - ALMENSILLA (SEVILLA)
 7426 - A.D. LAS POCICAS Y ALMARZA - ALCUDIA DE GUADIX (GRANADA)
 7427 - CLUB DE MONTAÑA MEDITERRANEO - ALMERIA
 7428 - A.D. ARJONA - ARJONA (JAEN)
 7429 - A.D. DE PESCA GUEJAR SIERRA - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
 7430 - A.D. LA FUENTE - RIOJA (ALMERIA)
 7431 - SDAD. DE CAZA PEQUERA DEL MADRONO - ARROYO DEL OJANCO (JA)
 7432 - ASOCIACION KARATE AXARQUIA - NERJA (MALAGA)
 7433 - PRIVATE DIVING CLUB - CARTAYA (HUELVA)
 7434 - C.D. VOLEIBOL VILLARENSE - VILLA DEL RIO (CORDOBA)
 7435 - TIROSA CLUB 4X4 - PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
 7436 - A.D. BRANDY 103, F.S. - MALAGA
 7437 - A.D. ECUESTRE DE POSADAS - POSADAS (CORDOBA)
 7438 - A.D. ZAPPAS - GRANADA
 7439 - CLUB ATLETISMO DE AYAMONTE - AYAMONTE (HUELVA)
 7440 - CLUB DE BILAR SANTA LUCIA - EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)
 7441 - CLUB DE ARTES MARCIALES VIETNAMITAS VIET VO DAO INTERNACIONAL - LUCENA (CORDOBA)
 7442 - CLUB BONGO - CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

CAMBIOS DE DENOMINACION DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

- SDAD. DE CAZADORES COTO SAN NICASIO (nº. de inscripción 610) de Priego de Córdoba (Córdoba), pasa a denominarse SDAD. DE CAZADORES SAN NICASIO.

- CLUB DE TENIS LOS PALACIOS (nº. de inscripción 3.436) de Los Palacios (Sevilla), pasa a denominarse A.D. RECREATIVA CLUB DE TENIS CLAVEROT.

- CLUB CICLISTA EL SPRINT (nº. de inscripción 3.644) de Tocina (Sevilla), pasa a denominarse A.D. CICLISTA AMIGOS DE LA BICI DE TOCINA (SEVILLA).

(anexo).

- CLUB PEDAL MOTO NUEVA LINEA (nº. de inscripción 6.173) de Granada, pasa a denominarse CLUB CICLISTA COTA 2000.

- A.D. DE ACTIVIDADES SUBMARINAS AJASUB (nº. de inscripción 6.482) de Huelva, pasa a denominarse TRITON SUB.

MODIFICACION DE ESTATUTOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

- CLUB NAUTICO MARITIMO DE BENALMADENA (nº. de inscripción 10) de Benalmadena (Málaga).

- CLUB NATACION ALMERIA (nº. de inscripción 66) de Almería.

- S.D.A.D. DE CAZADORES SAN NICASIO (nº. de inscripción 610) de Priego de Córdoba (Córdoba).

- CLUB DE GOLF LA CANADA (nº. de inscripción 1.038) de San Roque (Cádiz).

- A.D. UNIVERSIDAD DE SEVILLA (nº. de inscripción 522) de Sevilla.

- FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL (nº. de inscripción 99012).

- FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL (nº. de inscripción 99038).

- A.D. ATLETISMO SEVILLA (nº. de inscripción 1.590) de Sevilla.

- A.D. CICLISTA AMIGOS DE LA BICI DE TOCINA (nº. de inscripción 3.644) de Tocina (Sevilla).

- GRUPO DE ESPELEOLOGIA LEMUS (nº. de inscripción 7.219) de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

BAJAS DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

- TORREDONJIMENO C.F. (nº. de inscripción 1.448) de Torredonjimeno (Jaén).

- POSADAS F.C. (nº. de inscripción 2.596) de Posadas (Córdoba).

- GRUPO MONTAÑERO AMIGOS DEL PURCHE (nº. de inscripción 2.697) de Granada.

- A.D. PRIEGUENSE DE FUTBOL (nº. de inscripción 2.812) de Priego de Córdoba (Córdoba).

- PEÑA TORQUILLA (nº. de inscripción 4.627) de Granada.

- S.D.A.D. LA PERDIZ DE FUENTE VAQUEROS (nº. de inscripción 4.674) de Fuente Vaqueros (Granada).

- A.D. NAKAYAMA (nº. de inscripción 6.220) de Granada.

Sevilla, 10 de febrero de 1997.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

CORRECCION de errata de la Resolución de 27 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de Estatutos, bajas, normativa electoral y fusión efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 14, de 1.2.97).

Advertida errata en el texto publicado, procede su rectificación como a continuación se indica:

Pag. 1.224, columna 2.ª, línea 35, donde dice: «Por Decreto 13/1995, ...». Debe decir: «Por Decreto 13/1985...».

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de febrero de 1997, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) para la ejecución de las obras en la carretera CA-533 y aparcamientos en la Ryder Cup 97.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de San Roque han suscrito, con fecha 5.2.97, un Convenio de Colaboración para la ejecución de las obras en la carretera CA-533 y aparcamientos, con motivo de la celebración del torneo de golf denominado Ryder Cup, en el mes de septiembre de 1997, al objeto de atender la afluencia de espectadores esperada.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes cree conveniente participar activamente en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de San Roque, en la promoción y realización de este importante evento, adecuando para tal acontecimiento las estructuras necesarias, siendo una ocasión inmejorable para presentar al mundo el enorme potencial y atractivo turístico de la zona, lo que conllevaría un incremento de riqueza, con las siguientes repercusiones económicas y sociales.

Al tratarse de obras de infraestructura, incluidas en el marco de competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se ha considerado conveniente que la financiación de las mismas sea asumida por la Consejería, de acuerdo con el Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de San Roque, que establece en su estipulación tercera que se instrumentará mediante subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al tener carácter excepcional y estimarse suficientemente acreditado el interés social y económico de las citadas actuaciones, en función de lo expuesto en el párrafo anterior.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 10 de la citada Ley, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) por importe de doscientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil noventa y nueve (289.999.999 ptas.) pesetas, con la finalidad de financiar las obras en la carretera CA-533 y aparcamientos de la Ryder Cup 97.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por el importe del 75% de la subvención (217.499.999 ptas.).

Asimismo para el abono del último 25% de la subvención será necesario la presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada, y acreditar mediante certificación del Interventor de la Corporación Local, que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de la Intervención

de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Sexto. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a V.V. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 6 de febrero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero y Secretario General Técnico.

ORDEN de 14 de febrero de 1997, por la que se acuerda ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa ICC Control de Calidad, SL, localizado en Almería, y la inscripción en el Registro de entidades acreditadas.

Don José Luis Sebastián Fernández, representante legal de la empresa «ICC Control de Calidad, S.L.», ha presentado solicitud de ampliación de la acreditación concedida al laboratorio dependiente de la citada empresa localizado en Almería, C/ Albacete, s/n, esquina a C/ José Nogales Abad, acompañada de la documentación correspondiente.

El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, por Resolución de fecha 15 de noviembre de 1995 (BOJA 28.11.1995), en la Sección Primera de Laboratorios, con el número LG60-02AL, y acreditado en las áreas:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» (BOJA 28.11.95).
- «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelo» (BOJA 28.11.95).
- «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» (BOJA 28.11.95).

Examinada la documentación técnica presentada, y realizadas visitas de inspección a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, se deduce que el laboratorio cumple las condiciones requeridas para la ampliación de la acreditación.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de 15 de junio de 1989, art. 7, en lo referente al procedimiento e inspección técnica para la ampliación de la acreditación, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de laboratorios en las diversas áreas, Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1990, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «ICC Control de Calidad, S.L.», localizado en Almería, C/ Albacete, s/n, esquina C/ José Morales Abad, en las áreas técnicas siguientes:

- «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales componentes en viales».

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de febrero de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 18 de septiembre de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de apelación núm. 10536/1990.

En el recurso de apelación núm. 10536/90, interpuesto por la Cámara de Contratistas de Andalucía contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, de fecha 5 de octubre de 1990, relativa a la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 14 de abril de 1987, de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares modelo tipo, para la contratación de servicios de asistencias técnicas mediante el sistema de concurso con trámite de admisión previa, ha recaído sentencia de fecha 18 de septiembre de 1996, pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

F A L L A M O S

«Que estimamos el presente recurso de apelación núm. 10536/90, y, en su consecuencia:

- 1.º Revocamos y anulamos la sentencia impugnada.
- 2.º Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo núm. 678/90 interpuesto por la Cámara de Contratistas de Andalucía contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 14 de abril de 1987 (ya descrita), y declaramos desconforme a Derecho, y por tanto

anulamos, únicamente la cláusula 6-1-1-g del pliego de condiciones aprobado por dicha Orden.

3.º Desestimamos en lo demás el mencionado recurso contencioso-administrativo.

4.º No hacemos condena en las costas de ninguna de las dos instancias».

De conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución española, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguiente de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Carreteras.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como del apartado segundo de la Orden de 10 de julio de 1996, por la que se modifica la composición de la Mesa de Contratación de la Consejería, y en función de las competencias que me son asignadas como órgano de contratación por la Orden de 22 de septiembre de 1995,

A C U E R D O

1.º Designar como integrantes de la Mesa a los siguientes funcionarios:

Presidente: El/La Secretario/a General de la Delegación Provincial.

Suplente: Jefe del Servicio de Transportes.

Vocales: Jefe del Servicio de Carreteras.

Suplente: Jefe de la Sección de Explotación y Conservación.

Don Antonio de Toro López-Rubio, licenciado en Derecho, en representación de la Secretaría General.

Suplente: Doña María José Rodríguez Rojas, licenciada en Derecho, en representación de la Secretaría General.

Un representante del Gabinete Jurídico.

Un representante de la Intervención Provincial.

Secretario: Don José Angel Blanco Barea, licenciado en Derecho.

Suplente: Jefe de la Sección de Gestión del Patrimonio Público.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95.

Jaén, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ORDEN de 17 de febrero de 1997, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.

- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 30 de enero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Fisiología y Tecnología de cultivos» (código AGRO123).

Investigador Responsable: Luis F. García del Moral Garrido.

Perfil de la Beca.

- Fisiología de la resistencia a sequía en trigo duro.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biológicas.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.

Horas semanales: 30 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración.

- Se valorará formación de tercer ciclo, experiencia investigadora en cereales, becas de colaboración anteriores, y tesina de Licenciatura.
- Publicaciones sobre cereales.
- Especialización en Fisiología del Desarrollo en Plantas Superiores.
- Experiencia en técnicas de análisis de crecimiento, análisis de imagen, histología y medidas agrofisiológicas en cereales.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Luis F. García del Moral Garrido.

ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación núm. FQM-0147 «Análisis estadístico de datos multivariantes y procesos Estocásticos».

Investigador Responsable: Ramón Gutiérrez Jáimez.

Perfil de la Beca.

- Procesos de Hurst, movimiento Browniano fractal, modalización mediante wavelets.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Matemáticas.

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Relación de los estudios cursados con Estadística, Probabilidad e Investigación Operativa.
- Tesina, en su caso, y/o trabajos de investigación.
- Otros méritos docentes, investigadores o profesionales.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Ramón Gutiérrez Jáimez.
- Sr. Dr. Mariano José Valderrama Bonnet.

ANEXO III

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación con referencia PROV.6/V.B./2777.96) «Efecto del consumo de aceite de oliva virgen sobre los mecanismos de envejecimiento mitocondrial: Bioenergética y mutaciones y/o delecciones del ADN mitocondrial».

Investigador Responsable: José Mataix Verdú.

Perfil de la Beca.

- Efecto del consumo de aceite de oliva virgen sobre los mecanismos de envejecimiento mitocondrial: bioenergética y mutaciones y/o delecciones del ADN mitocondrial.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Biológicas o Farmacia, a partir del curso académico 1992-93 (inclusive).

Condiciones de la Beca.

Cantidad mensual a retribuir: 117.279 pesetas.

Horas semanales: 40 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 años.

Criterios de valoración.

- Cromatografía líquida de alta resolución.
- Cromatografía de gases.
- Obtención de mitocondrias de distintos órganos.
- Separación de ADN mitocondrial y celular.
- Determinación por HPLC de antioxidantes, productos de peroxidación lipídica, y bases hidroxilados de ADN.
- Manejo correcto del siguiente software: Wordperfect V7, Excel v5, HarvarGraphics v4 y SPSS.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. José Mataix Verdú.
- Sr. Dr. Jesús Rodríguez Huertas.

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Convenios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen relación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute del contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.

- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 30 de enero de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicaciones de esta Universidad.

Investigador Responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil del contrato: Apoyo en el desarrollo de aplicaciones bajo Oracle en el área de Gestión Centralizada de la Universidad.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Informática.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 113.817 pesetas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencias en trabajos iguales o equivalentes.
- Conocimiento y experiencias en desarrollo de aplicaciones bajo Oracle y Developer 2000.
- Experiencia en el desarrollo de aplicaciones universitarias.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. don Miguel Delgado Calvo-Flores.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicaciones de esta Universidad.

Investigador Responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil del contrato: Desarrollo, planificación y mantenimiento de una red de servidores Unix para el Servicio de Aulas de Docencia.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Informática.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 113.817 pesetas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencias en trabajos iguales o equivalentes.
- Conocimiento del S.O. Unix en ambientes PC (linux).
- Experiencia en Redes de PC.
- Conocimiento y experiencias en gestión de Aulas de docencia bajo Unix.
- Conocimientos y experiencias en Redes de Comunicaciones.

Miembros de la Comisión.

- Sr. don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. don Miguel Delgado Calvo-Flores.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don Juan Martín Peinado Requena.

De acuerdo con lo previsto en el art. 105.1.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 27 de abril de 1995, que es firme, recaída en el recurso núm. 1024/93, interpuesto por don Juan Martín Peinado Requena, contra el acuerdo del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 15 de diciembre de 1992, y su confirmatorio en reposición por silencio administrativo en el que se aceptaba la organización docente elevada por el Departamento de Ciencias Morfológicas, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1024/93, interpuesto por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de don Juan Martín Peinado Requena y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo del Rectorado de la Universidad de Córdoba impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el art. 63.II de los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por R.D. 184/1985, de 31 de julio (BOJA del 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 5 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por doña Carmen Domínguez Ares.

De acuerdo con lo previsto en el art. 105.1.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 30 de octubre de 1996, que es firme, recaída en el recurso núm. 5540/92, interpuesto por doña Carmen Domínguez Ares, contra la Resolución de 19 de octubre de 1992 del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Universidad de 5 de marzo de 1992, resolutorio del concurso convocado para la cobertura de plazas

docentes, en lo que se refiere a la plaza T201 (Ayudante de Universidad), siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Domínguez Ares contra la Resolución impugnada y que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, la que anulamos por contraria al ordenamiento jurídico y declaramos el derecho de doña Carmen Domínguez Ares a ser nombrada, como consecuencia del concurso de méritos convocado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Córdoba el 27 de septiembre de 1991, Ayudante del Departamento de Química Agrícola y Edafología, Área de Edafología y Química Agrícola para impartir docencia de Química General (T201), con todos los efectos académicos y económicos que ello acarrea, lo que se determinará, en su caso, en ejecución de sentencia. Sin costas».

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el art. 63.II de los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por R.D. 184/1985, de 31 de julio (BOJA del 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 10 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Luis Miguel González Damián recurso contencioso-administrativo núm. 2522/96, Sección 1.ª, contra la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 28.5.96, por la que se resuelve el Concurso de Traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de enero de 1997, por la que se acuerda la modificación de los Estatutos de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla.

Vista la petición presentada por don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez, solicitando la modificación de los Estatutos de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los Hechos y Fundamentos Jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

La Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (FOCUS) fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas del Ministerio de Cultura por Orden de 30 de noviembre de 1982, siendo transferida posteriormente a la Junta de Andalucía. Sus fines son la promoción de la cultura en sus más diversas manifestaciones artísticas y científicas; la conservación, difusión y desarrollo del patrimonio histórico y cultural de Sevilla y su provincia.

Don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez eleva escrito a esta Consejería con fecha 25 de noviembre de 1996, de acuerdo con la decisión tomada por el Consejo de Gobierno de la Fundación en su sesión del día 11 de noviembre de 1996 en Sevilla, solicitando modificar los Estatutos de la misma con carácter general al objeto de adaptarlo a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Cumplidos en la tramitación del expediente los requisitos exigidos en los artículos 27 de la mencionada Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y 16 del Real Decreto 316/96 de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

Establecido en el Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio en su artículo 103, párrafo 6.º, la competencia del titular del Departamento para acordar la modificación solicitada.

De acuerdo con el informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura,

HE RESUELTO

1.º Aprobar la modificación de los Estatutos de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (FOCUS).

2.º Ordenar la inscripción de la mencionada modificación en el Registro de Fundaciones y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta y en el BOE.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de 2 meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 27 de enero de 1997, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía, de un cuadro de Costus, realizada por don Ricardo Carrero.

«Costus» es el pseudónimo de dos artistas que trabajaban en colaboración, Juan Carrero y Enrique Naya. El hermano del primero, Ricardo Carrero declara su voluntad de donar a la Junta de Andalucía, para su asignación al Museo de Cádiz, un cuadro pintado por ambos, para contribuir al enriquecimiento de la colección de obra contemporánea que posee dicho Museo.

La Ley 1/1991, de 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura, para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha

aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Museo de Cádiz, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de la obra que se describe, integrante del Patrimonio Histórico Andaluz, que por este acto, pasa a ser propiedad de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura:

- Autor: Juan Carrero y Enrique Naya, «Costus».
- Título: Pareja en el arco.
- Medidas: 100 cm x 100 cm.
- Técnica: Acrílico sobre lienzo.
- Fecha: 1988.

Segundo. Asignar la citada obra al Museo de Cádiz, cuyo director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Consecuentemente, las obras ingresarán en el Museo en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el art. 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 abril.

Sevilla, 27 de enero de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Hacienda Sacra Familia, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 21 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble denominado Hacienda Sacra Familia, en Castilleja de la Cuesta en Sevilla, se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 21 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Hacienda Sacra Familia, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción como al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28 competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el inmueble denominado Hacienda Sacra Familia, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Hacienda Sacra Familia.

Localidad: Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Ubicación: Calle de Enmedio, núm. 38.

Fecha de construcción: Siglos XVIII y XIX.

Autor: Desconocido.

Estilo: Barroco de transición.

Descripción.

La hacienda se encuentra emplazada en el casco urbano de Castilleja de la Cuesta, en la calle de Enmedio, próxima a la Plaza de Santiago Apóstol, que es el centro comercial, religioso y administrativo de la villa. La capilla de la Sacra Familia data del siglo XVIII, y es la primera edificación del inmueble; posteriormente, y en torno a ésta, se construyó la casa y molino.

El inmueble, en sus comienzos perteneció al marquesado de la Reunión de Nueva España. Artísticamente responde a un tipo de arquitectura funcional, característica de las haciendas sevillanas. Se trata de un conjunto de edificaciones agrupadas en forma de «L», distribuidas en tres zonas (vivienda, molino y apeadero), así como de un jardín posterior.

La vivienda presenta planta rectangular, y se estructura mediante un alzado de dos pisos, dando su fachada principal a la calle de Enmedio y otra interior al jardín.

Adosada al lateral derecho de la fachada se encuentra la entrada principal. Consta ésta de una puerta adintelada de dos hojas que da acceso al apeadero o patio rectangular, elemento distribuidor de todo el recinto. En su lado derecho se ubica la antigua capilla de la Sacra Familia, mientras que la vivienda se localiza en el costado izquierdo. Frente a la entrada principal se encuentra el acceso al molino y a los almacenes.

La distribución interior de la vivienda se organiza en torno a un patio central cubierto con una montera de cristal emplomado. Dicho patio se encuentra rodeado por doble galería superpuesta: la inferior muestra una arquería de medio punto sobre pilares de sección rectangular, y la superior, balcones rectangulares con antepecho de hierro. En el centro del patio se ubica una fuente octogonal recubierta de cerámica.

La fachada principal de la casa presenta un paramento enlucado, y zócalo pintado de color ocre. Se estructura en planta baja, mediante seis ventanas rectangulares, a eje con los balcones del piso superior; todos los vanos tienen rejería de hierro forjado.

La fachada interior que da al jardín posee un vano de acceso de medio punto, cerrado mediante cancela de hierro, y dos ventanas a cada lado, a eje con los cuatro balcones y la ventana del piso superior.

El molino muestra una «loggia» de acceso formada por pilares cuadrangulares, entre los cuales aparecen cuatro arcos frontales y dos laterales, de perfil semicircular y enmarcados con alfiz. Su interior presenta una gran nave, con pilares y cubierta a dos aguas. En su frente norte se encuentra un torreón de dos cuerpos, con cornisa volada y remates cerámicas.

El jardín se halla a un nivel superior que el resto de la vivienda, y consta de una glorieta con fuente ovalada en su centro y una torre-mirador de planta cuadrada.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Casa Duclós, en Sevilla.

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 21 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Casa Duclós, en Sevilla, se resuelve con la decisión que se contiene al final

del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes hechos fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 21 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble denominado Casa Duclós, en Sevilla, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción como al Ayuntamiento de Sevilla, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28 competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el inmueble denominado

Casa Duclós, en Sevilla, cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Casa Duclós.

Localización: Sevilla.

Ubicación: C/ Ceán Bermúdez, núm. 5.

Fecha de construcción: 1930.

Estilo: Racionalista.

Autor: José Luis Sert.

Descripción.

El inmueble, que se encuentra ubicado en la calle Ceán Bermúdez, fue construido en 1930 según el proyecto del arquitecto catalán José Luis Sert.

Se trata de una vivienda aislada, con jardín posterior. Esta construcción responde a los primeros ensayos sobre vivienda unifamiliar que se llevaron a cabo en el panorama arquitectónico de la época.

El inmueble presenta planta rectangular, con sótano, bajo, primer piso y terrado. La distribución original se ha seguido conservando, aunque con ligeras modificaciones.

En el interior destaca la escalera, de un solo tramo en cada una de las plantas, y que constituye el elemento funcional más notable del edificio. Se trata de un diseño muy simple, con peldaños con bordes protegidos por pletinas metálicas y antepechos rematados por simples losetas de cerámica, sobre las que se sitúa el pasamanos metálico de sección circular.

Las habitaciones, con tendencia a la configuración rectangular, resultan asimismo de diseño muy claro. Las instalaciones correspondientes a calefacción y tendido eléctrico se presentan a la vista.

Al exterior, el inmueble posee el característico diseño funcional, con la colocación aparentemente arbitraria de los vanos, que no siguen la tradicional correspondencia de los mismos.

La fachada principal, en planta baja, presenta el acceso al interior del inmueble en el lateral derecho; dicho acceso está precedido por un espacio rectangular adintelado.

En el lateral izquierdo, por su parte, se abre otro espacio, que da entrada al garaje. La fachada posterior presenta una puerta de acceso al jardín, sobre la cual aparece un corredor abierto, con barandilla metálica.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la recepción de la notificación.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de febrero de 1997, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo, que han de regir la contratación de suministros y trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico, instituida en Málaga, se aprueban sus Estatutos y se confirma el Patronato.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico y Social (FEDECSO), instituida en Málaga capital, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Que por don Luis Ferrary Ojeda, como Presidente de la Fundación, se solicita la clasificación de la Institución como de asistencia social.

Segundo. Que obran en el expediente, entre otra documentación, Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada ante el Notario don Andrés Tortosa Muñoz, el día 12.7.1995 y bajo el núm. 2.710 de su protocolo, incorporándose a la mencionada Escritura los Estatutos por los que se ha de regir la Fundación; Escritura de subsanación otorgada ante el mismo Notario el 28.12.1995, bajo el núm. 4.486, dando nueva redacción a los Estatutos fundacionales.

Tercero. Que los fines de la Fundación quedan determinados en el artículo 3 de los Estatutos en la siguiente forma: «La Fundación tiene por finalidad:

La información y orientación profesional, búsqueda activa de empleo, comprobación de la profesionalidad y formación profesional ocupacional de los trabajadores, todo ello con carácter asistencial, y el fomento, estímulo y apoyo de la incorporación de quienes lo soliciten en el mercado laboral. Estos fines se conseguirán mediante la realización de, al menos, estas actividades:

- Informando y asesorando en materia de empleo o cualquier otra actividad encaminada a su creación y promoción.

- Creando un banco de datos que proporcione a las empresas información necesaria para cubrir sus necesidades de personal y satisfaga los intereses de quienes deseen acceder al mercado laboral o cambiar de trabajo. Los datos se contrastarán con las demandas de empleo de las empresas y de ese modo se crearán eficazmente oportunidades de colocación, respetando siempre la confidencialidad de los datos aportados.

- Impartiendo cursos de reciclaje y formación continuada en colaboración, en su caso, con otras entidades públicas o privadas».

Cuarto. El Patronato de la Fundación designado en la Escritura de constitución está conformado por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos:

- Presidente: Don Luis Ferrary Ojeda.
- Vicepresidenta: Doña M.ª Isabel Durán Gil.
- Vocal: Don Esteban López Pineda.

Quinto. Que el capital fundacional lo constituye una dotación inicial de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), de las cuales 500.000 ptas. se han aportado en efectivo metálico, importe que ha sido ingresado a nombre de la Fundación en la cuenta núm. 98326000114352, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal

núm. 9.832, de Alameda de Colón, núm. 11, de Málaga, según se acredita ante el Notario autorizante; y las restantes 500.000 ptas. están invertidas en bienes muebles, cuya relación se incorpora a la Escritura, valoradas en la referida cantidad.

Sexto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos fundacionales por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronato.

Séptimo. Que se ha sometido el expediente a informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia sobre la clasificación de la Fundación como de asistencia social, emitiéndose en sentido favorable con fecha 22 de enero de 1997.

VALORACION JURIDICA

Primera. Que la Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección II, art. 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. Que el art. 1 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Que la Fundación persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al art. 2 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre.

Cuarta. Que la dotación de la Fundación descrita en el Hecho Quinto de la presente Resolución se estima inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Quinta. Que la documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los arts. 8, 9 y 10 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, regulándose en lo no previsto en sus Estatutos por lo dispuesto en el citada Ley 30/94.

Sexta. Que el expediente ha sido sometido a Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, emitiéndose en sentido favorable a la clasificación solicitada.

Séptima. Que de acuerdo con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se ha llevado a cabo el trámite de Información Pública por la Gerencia Provincial del IASS de Málaga, sin que durante el período de alegaciones se haya presentado alegación alguna, según se acredita por la citada Gerencia mediante certificado.

Octava. Que, en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/94, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter benéfico-particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/94, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final 1.ª

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de la competencia que le atribuye la Ley 30/94, de 24 de noviembre, el R.D. e Instrucción de 14.3.1899, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de organización del IASS,

RESUELVE

Primero. Clasificar como de asistencia social la Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico y Social (FEDECSO), instituida en Málaga.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura Pública otorgada el día 28.12.95 ante el Notario del Ilte. Colegio de Granada y residencia en Málaga, don Andrés Tortosa Muñoz, bajo el núm. 4.486 de su protocolo.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Cuarto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. Que la presente clasificación produce los efectos previstos en la D.T. 4.ª de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro

de Fundaciones previsto en el art. 36 del mencionado texto legal.

Quinto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante este Documento se notifica al Patronato de la Fundación para el Fomento del Empleo y el Desarrollo Económico (FEDECSO) de Málaga, la presente Resolución, según exige el art. 58 de la Ley 30/92, antes mencionada.

Dado en Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora- Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. de expediente: JA-SZ-GR-1000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Señalización de varias carreteras de la provincia.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de noviembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 23.508.278 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de febrero de 1997.
 - b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.306.794 pesetas.

Granada, 12 de febrero de 1997.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.A. 107/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento de 2 ecógrafos blanco y negro, 3 respiradores de anestesia, 3 monitores de gases halógenos, 1 vitreotomo y 1 facoemulsificador.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 17 de octubre de 1996.

3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.475.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.12.96.
 - b) Contratista: Siemens, S.A. (Lote núm. 1).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.250.000 ptas.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.A. 60/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de guantes.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70, de 20 de junio de 1996.
3. Tramitación, ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 22.446.339 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.10.96.
 - b) Contratista: Productos del Látex, S.A.; El Corte Inglés, S.A.; Unitex Hartman, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.450.260 ptas., 5.835.500 ptas., 9.324.800 ptas.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
- c) Número de expediente: C.A. 11/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material fungible: Suturas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 38, de 26.3.96.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 28.252.003 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.10.96.
 - b) Contratista: B. Braun Dexon, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.135.018 ptas.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 592/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: 3/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de cobertura quirúrgica.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: No existen lotes.
 - d) Lugar de entrega: Hospital Torrecárdenas.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: Trece millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas (13.998.469 ptas.).
5. Garantías.
 - Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Torrecárdenas. Oficina de Contrataciones.
 - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: 04009 Almería.
 - d) Teléfono: 951/212121.
 - e) Telefax: 950/212109.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital. Véase el punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

10. Otras informaciones. La entrega de muestras se efectuará en el Almacén del Servicio de Suministros del Hospital.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2025/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de herramientas software y servicio de formación para la utilización de la Ofimática y Microinformática del Servicio Andaluz de Salud.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 1 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 33.258.391 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha 20.12.96.

b) Contratista: Bull España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 33.258.391 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2028/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de paquetes informáticos y arrendamiento de soporte físico para el Sistema de Información del Hospital Básico de Antequera, Málaga.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 24 de septiembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 33.999.960 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.1.97.

b) Contratista: MBA Incorporado, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 33.999.960 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2032/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de paquetes informáticos y arrendamiento de soporte físico para la actualización del Sistema de Información del Hospital Princesa de España, Jaén.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 1 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 37.100.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.12.96.

b) Contratista: Hewlett Packard Española, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 37.100.000 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente Adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2022/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministros.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipamiento informático para el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 102, de 5 de septiembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.12.96.

b) Contratista: Shared Medical Systems Corp. y Cía., S.R.C.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.000.000 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Baza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 1996/193885.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de equipo RX.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de 14.11.96.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 15.374.697 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.11.96.

b) Contratista: Instrumental Radiológico Español, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.177.006 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de C.A.P., en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: HR96062.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Máquinas reprografía (fotocopiadoras).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 12 de noviembre de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 28.470.516 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.1.97.

b) Contratista: Minolta Business Equipment, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.077.012 ptas.

- 1.c) Número de expediente: HR96064.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento equipos informáticos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 12 de noviembre de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto, forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.1.97.
 - b) Contratista: ICL Surbus España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.000.000 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 593/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 3/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de quirófano (Of, Orl, Urología, Traumatología) y anestesia.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintitrés millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos tres pesetas (23.652.503 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.
 - b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14940
 - d) Teléfono: 95/7521000.
 - e) Telefax: 95/7594167.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador

se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f) 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 594/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 14/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de almacén general (celulosa y compresas).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecinueve millones ciento noventa y tres mil doscientas treinta y tres pesetas (19.193.233 ptas.).
5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14940

d) Teléfono: 95/7521000.

e) Telefax: 95/7594167.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 595/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de cadera total/parcial y prótesis de pie.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecinueve millones seiscientos cuatro mil setecientos diecinueve pesetas (19.604.719 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14940

d) Teléfono: 95/7521000.

e) Telefax: 95/7594167.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 596/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 18/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Radiología y TAC.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecisiete millones quinientas treinta y ocho mil setecientas setenta pesetas (17.538.770 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase el punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba 14940

d) Teléfono: 95/7521000.

e) Telefax: 95/7594167.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 597/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 4/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de laboratorio (reactivos y consumibles/bioquímica, inmunología, hematología y análisis clínicos).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones novecientas setenta y tres mil trescientas cinco pesetas (12.973.305 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 598/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 15/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Almacén General (punción y sondas).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintún millones ochocientos diecisiete mil setenta y seis pesetas (21.817.076 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización

del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 599/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 16/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Almacén General (varios).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones quinientas sesenta mil treinta y dos pesetas (18.560.032 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 600/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Cádiz. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 17/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Almacén General (curas, búnker y cristal).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones ochocientos cincuenta y una mil setecientas treinta y cuatro pesetas (21.851.734 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Contratación Administrativa de Suministros del Hospital Infanta Margarita.

b) Domicilio: Avda. de Góngora, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14940.

d) Teléfono: 95/752.10.00.

e) Telefax: 95/759.41.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados b) y c), y 18, apartado e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,30 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Infanta Margarita.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 12,30 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 601/97).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministros.

c) Número de expediente: CRTS 3/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de nitrógeno líquido para alimentar el equipo integral de congelación biológica.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Lote único.

d) Lugar de entrega: Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

e) Plazo de entrega: Un año, según necesidades.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Tres millones novecientos mil pesetas (3.900.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Departamento de Suministro. Administración-Suministro. Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginacheros, s/n (Recinto antiguo Hospital Civil).

c) Localidad y código postal: 29009 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.64.58, extensión 14.

e) Telefax: 95/239.45.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General. Véase punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Centro Regional de Transfusión Sanguínea, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 602/97).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministros.

c) Número de expediente: CRTS 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la determinación de la prueba de la Histocompatibilidad o H.L.A.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

e) Plazo de entrega: Un año, según necesidades.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta millones doscientas cinco mil cien pesetas (30.205.100 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Departamento de Suministro. Administración-Suministro. Centro Regional de Transfusión Sanguínea.

b) Domicilio: Avda. Dr. Gálvez Ginacheros, s/n (recinto antiguo Hospital Civil).

c) Localidad y código postal: 29009 Málaga.

d) Teléfono: 95/230.64.58, extensión 14.

e) Telefax: 95/239.45.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General. Véase punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Centro Regional de Transfusión Sanguínea, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del citado Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 603/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Sevilla-Este/Oriente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón novecientas treinta y cinco mil cuatrocientas dos pesetas (1.935.402 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Distrito A.P. Sevilla-Este/Oriente.

b) Domicilio: Avda. del Greco, s/n, 2.ª Planta.

c) Localidad y código postal: 41007 Sevilla.

d) Teléfono: 95/457 48 28.

e) Telefax: 95/458 49 37.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado d), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito Sanitario de Sevilla-Este/Oriente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Distrito, a las 12,00 horas del decimoquinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 604/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Atención Primaria Sevilla-Este/Oriente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 3/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones cuatrocientas cuarenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas (2.442.350 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Distrito A.P. Sevilla-Este/Oriente.

b) Domicilio: Avda. del Greco, s/n, 2.ª Planta.

c) Localidad y código postal: 41007 Sevilla.

d) Teléfono: 95/457 48 28.

e) Telefax: 95/458 49 37.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartado c), y 18, apartado d), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito Sanitario de Sevilla-Este/Oriente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Distrito, a las 12,00 horas del decimoquinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas; en caso de que éste sea festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 605/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de S.S.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2/HU/97.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de suturas quirúrgicas.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General. Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones trescientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (9.398.750 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras del Hospital «San Juan de la Cruz».
 - b) Domicilio: Ctra. de Linares, Km. 1.
 - c) Localidad y código postal: Ubeda 23400.
 - d) Teléfono: 95/379 71 00.
 - e) Telefax: 95/379 71 14.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda, Jaén.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, en el día y en la hora que se indicará en el Tablón de Anuncios del citado Centro, con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 606/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Poniente El Ejido. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 1996/284084.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de implante Servicio de Traumatología, Clavos.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: Nueve meses a partir de la fecha de la firma del contrato.
3. Tramitación: Anticipado de Gastos, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones setenta y tres mil trescientas noventa y cinco pesetas (15.073.395 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital de Poniente.
 - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 04700 El Ejido, Almería.
 - d) Teléfono: 950/57 20 20.
 - e) Telefax: 950/57 07 02.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a), b) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, el undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 607/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Poniente El Ejido. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 1996/284135.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de implante Servicio de Traumatología Grapas.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: Nueve meses a partir de la fecha de la firma del contrato.
3. Tramitación: Anticipado de Gastos, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta pesetas (7.656.860 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital de Poniente.
 - b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 04700 El Ejido, Almería.
 - d) Teléfono: 950/57 20 20.
 - e) Telefax: 950/57 07 02.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16, apartados a) y c), y 18, apartados a), b) y e), de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, el undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 608/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: C.P. 25/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Laboratorio-Reactivos hematología.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas (11.945.859 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.
 - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.
 - d) Teléfono: 95/710 15 00.
 - e) Telefax: 95/710 26 49.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 609/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 24/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Laboratorio-Orina y heces.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones cien mil doscientas veintidós pesetas (2.100.222 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710 15 00.

e) Telefax: 95/710 26 49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 610/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 27/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de Quirófano Urología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta pesetas (3.756.870 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley

13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 611/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 23/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Laboratorio-Reactivo de bioquímica automatizada.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones trescientas doce mil quinientas pesetas (16.312.500 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 612/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 26/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario de Quirófano-Ofthalmología.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones cien mil ciento nueve pesetas (19.100.109 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.
 - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.
 - d) Teléfono: 95/710.15.00.
 - e) Telefax: 95/710.26.49.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.
La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f) 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 613/97).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Valle de los Pedroches. Pozoblanco. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: C.P. 28/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de Quirófano Otorrino.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones novecientos dieciocho mil cincuenta y una pesetas (2.918.051 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento Suministros y Contratos Hospital Valle de los Pedroches.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase el punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.
La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Valle de los Pedroches.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f) 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, y se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Hospital, al menos, con 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de febrero de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se cita, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Fotocomposición, Fotomecánica, Impresión y Distribución de un número de la revista Andalucía Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 2.1.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.800.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.2.97.

b) Contratista: Egondi Artes Gráficas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.870.000 pesetas.

Sevilla, 14 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio de artes gráficas que se indica, declarado urgente. (PD. 622/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 9/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Diseño, edición, impresión y distribución de los impresos de matrícula de Bachillerato Unificado y Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional, Enseñanza Secundaria y Bachillerato a Distancia.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.500.000 pesetas.

5. Garantía.

Provisional: 150.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 23, 8.ª planta, Sevilla.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 95/455.84.43.

e) Telefax: 95/427.37.90.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se precisa.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese

sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones. El segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado. Si dicho día fuese sábado, la citada publicación se realizará el siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de enero de 1997, de la Dirección General de Juventud y Voluntariado, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de un contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras, realizada mediante procedimiento abierto por Subasta que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección General de Juventud y Voluntariado.

Dirección: C/ Muñoz Olivé, núm. 1-3.ª planta;

C.P.: 41001.

Tlfno: 95/421.68.10; Fax: 95/422.14.65.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Demolición y Nueva Construcción de la Casa de Juventud de Garrucha.

b) Número de expediente: JV6J026.04 PC.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26.10.1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación: 44.780.171 pesetas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 11.12.1996.
- b) Contratista: Promociones Los Gallardos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 37.167.542 pesetas.

Contra la Orden de la Consejera de Cultura de adjudicación del citado contrato, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 3 de enero de 1997.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obras, realizada mediante procedimiento abierto por concurso sin variantes de carácter técnico, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora. Consejería de Cultura. Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico. C/ Levies, 17. 41071, Sevilla. Tlfno: 95/455.98.75; Fax: 95/455.97.87.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Título: Obras de conservación en el Museo Provincial de Huelva.
- b) Número de expediente: HU5A005.21PC.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17.10.96.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.
- 4. Presupuesto base de licitación: 14.821.332 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 2.12.96.
- b) Contratista: Reforma de Fincas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.339.199 ptas.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicios, realizada mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora. Consejería de Cultura.

Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

C/ Levies, 17. 41071, Sevilla.

Tlfno: 95/455.98.75; Fax: 95/455.97.87.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adecuación y control de los sistemas de seguridad de las Instituciones del Patrimonio Histórico.

b) Número de expediente: BC6A003.98CS.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2.8.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 40.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.10.96.

b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 34.541.129 ptas.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 623/97).

1. Entidad adjudicadora. Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica. Dirección: C/ San José, núm. 13. 41071, Sevilla. Tlfno.: 95/455.99.99. Fax: 455.99.80.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de limpieza de la sede de C/ San José, 3, de la Consejería de Cultura.

b) Número de expediente: K97002CS00SG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.800.000 ptas. (Incluido IVA.)

5. Garantía provisional: (2% del presupuesto de licitación) 156.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase el punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados c) del artículo 16.1 y el apartado d) del art. 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase el punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/95.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase el punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/95.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 624/97).

1. Entidad adjudicadora. Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica. Dirección: C/ San José, núm. 13. 41071, Sevilla. Tfno.: 95/455.99.99. Fax: 455.99.80.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de vigilancia y seguridad de las sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

b) Número de expediente: K97001CS00SG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 40.094.820 ptas. (Incluido IVA.)

5. Garantía provisional: (2% del presupuesto de licitación) 801.896 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase el punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría B.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase el punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/95.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase el punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/95.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 625/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, núm. 13, 41071, Sevilla. Tfno.: 95/455.99.99; Fax: 95/455.99.80.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de limpieza de las sedes de C/ Levies, 27 y C/ Levies, 17, de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.

b) Número de expediente: K97003CS00SG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.800.000 ptas. (Incluido IVA.)

5. Garantía provisional: (2% presupuesto de licitación) 336.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de

la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/95.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/95.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 626/97).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Dirección: Isla de la Cartuja, 1. C.P.: 41071.

Tlfno.: 446.05.94; Fax: 446.01.29.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de vigilancia y seguridad de la dependencia del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en Cádiz.

b) Número de expediente: A97001CS11IH.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto total base de licitación: Importe total: 12.425.604 ptas. (IVA incluido.)

5. Garantía.

Provisional: 248.512 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Registro del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. (Artículo 90, Ley 13/95.)

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoséptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a cuenta.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO. (PP. 304/97).

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 1997, aprobó el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de nueve parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento en el sitio «Ruedos del Rocío».

De conformidad con lo acordado, se anuncia el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante subasta pública de nueve parcelas de los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos de El Rocío, sita en calle Santolalla, núms. 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30, de la aldea de El Rocío, destinada a la construcción de viviendas unifamiliares, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento por espacio de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficina, al objeto de que se formulen cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo.

Simultáneamente, se anuncia la subasta de dichas parcelas, conforme con la siguiente resolución:

Resolución del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), por la que se anuncia subasta pública para enajenación de nueve parcelas en los terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento, destinada a la construcción de viviendas unifamiliares.

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, de fecha 7 de enero de 1997, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Contratación de las Entidades Locales, y demás normativa vigente al efecto, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.

1.º Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de nueve parcelas, sito en los Ruedos de El Rocío de los bienes de propios de este Ayuntamiento, en C/ Santolalla, destinadas a construcción de viviendas unifamiliares.

2.º Las parcelas de referencia se describen a continuación.

Calle: Santolalla.
Parcela: 14.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 16.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 18.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 20.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 22.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 24.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 26.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 28.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Calle: Santolalla.
Parcela: 30.
Metros: 7,50 x 30.
Total m²: 225.
Valoración: 4.072.500.

Tipo de licitación. Servirá de tipo de licitación el valor de pesetas señalado para cada una de las parcelas en el artículo anterior.

La mejora del tipo será al alza, no pudiendo presentar los licitadores ofertas inferiores al mismo, ya que serán rechazadas de plano por la Mesa.

Las obligaciones de los licitadores son las establecidas en el Pliego de Condiciones.

Destino de los terrenos objeto de la licitación. Será el señalado en el Pliego de Condiciones como Ley única aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1997.

Fianzas. La fianza provisional será del 3% del valor determinado para la parcela.

La fianza definitiva será la que resulte de aplicar el 6% al importe del remate.

Presentación de pliegos. Se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en Pliego cerrado, en el que figure la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. de la calle de los Ruedos de El Rocío».

Las proposiciones contendrán los siguientes documentos:

a) Oferta económica ajustada al modelo de proposición que al final del presente se consigna.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

c) Poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador bastanteados a su costa, en su caso, por el Letrado de la Corporación o por cualquier otro ejerciente en la provincia.

d) Declaración jurada de que el licitador no posee terrenos o casa de su propiedad en la Aldea de El Rocío.

e) Las demás cláusulas que se encuentran señaladas en el Pliego de Condiciones.

La presentación de Pliegos será de 10 a 14 horas durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

Cada parcela será objeto de subasta y remate independiente, que se desarrollará por el orden establecido en la relación anexa al presente.

Como quiera que cada persona no puede ser adjudicatario más que de una parcela, una vez que resulte adjudicatario provisional de una de ellas, las proposiciones subsiguientes serán rechazadas y eliminadas para las subastas siguientes.

Pago. Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán proceder al ingreso del precio ofrecido por la parcela de que haya resultado adquirente, a la constitución de la fianza, que en garantía de la construcción se establece en el artículo 9.º del presente pliego, así como al ingreso de los gastos de anuncios, reintegros y demás que señalan en el artículo 3.º, apartado 2.a), b) y d), y en los plazos establecidos en el artículo 13.º del Pliego de Condiciones aprobado a estos efectos.

Las demás formalidades de pago y formalización de Escritura Pública son las señaladas en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don,
vecino de, domiciliado en,
C/, núm., provisto del DNI núm.,
expedido en, en fecha

en nombre y representación de, según acredita con, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de, núm. de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición y compra mediante subasta pública de la parcela núm. de la calle de los Ruegos de El Rocío, se compromete a su adquisición en la cantidad de (en letra y número) ptas. (.....).

Almonte, ... de de 199.....

Firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 15 de enero de 1997.- El Alcalde.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

RESOLUCION de 30 de enero de 1997, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

Organismo: Universidad de Huelva.
Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
Número de expediente: S/04/96.
Tipo de contrato: Suministro.
Descripción del suministro: Equipamiento informático para aulas de docencia en la Universidad.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
Importe del presupuesto base de licitación: 13.500.000 pesetas.
Fecha de adjudicación: 13 de diciembre de 1996.
Contratista: Desarrollo Informático, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 13.500.000 pesetas.

Huelva, 30 de enero de 1997.- El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-343/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia, incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Joaquín Moreno Núñez (27.252.599), con domicilio en C/ Tabernas, 20, Los Molinos (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 19.12.96.
Ntra. Referencia: Sanciones MDL/JDM.
Asunto: Acuerdo de Incoación.
Horario de cierre.
Expte.: AL-343/96-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 2.12.96, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Pub "El Saloon" permanecía abierto al público a las 4,10 horas del día 2 de diciembre, con varias personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42, de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a don Joaquín Moreno Núñez (27.252.599), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-15/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Angel García Arroyo (01.384.537), con domicilio en C/ México, 24, de Aguadulce (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 30.1.97.
Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.
Asunto: Acuerdo de Incoación.
Horario de cierre.
Expte.: AL-15/97-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 11.1.97, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Pub «Papas» permanecía abierto al público a las 4,45 horas del día 11 de enero, con 30 personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42 de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1. d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decre-

to 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a don Angel García Arroyo (01.384.537), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-27/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a doña Irene Nazeal Nevilla (X-1232615-E), con domicilio en Avda. Encamps, Apartamento Zoraida de Mojácar (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: 3.2.97.
Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.
Asunto: Incoación.
E.P./Extintores.
Expte.: AL-27/97-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 15.1.97, cursada ante esta Delegación de Gobernación por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Café Bar «Roberto's» no posee los extintores reglamentarios, tiene sólo uno, cuando, por la superficie del local, 65 m², le corresponden dos, según visita de inspección efectuada el día 13 de enero a las 19,30 horas.

Lo que pudiera estimarse como infracción al art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, donde se establece la obligatoriedad de proveer los locales de un extintor de incendios por cada 25 metros de recorrido, y como mínimos en cada zona diferenciada del local, tipificada como infracción al art. 81.12 del mismo Reglamento y concretamente como grave en el art. 23.n) de la Ley 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.) a cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.2.º e) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1. d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador a doña Irene Nazael Nevilla (X-1232615-E), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designe Instructor a doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 del citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado».

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de quince días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 16 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-32/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Francisco Grau Macías (21.937.203) con domicilio en Edif. Torreblanca, 1-5.º, de Aguadulce (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: Almería, 4.2.97.

Ntra. Referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Horario de cierre.

Expte.: AL-32/97-EP.

Con esta misma fecha, el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la denuncia de fecha 15.1.97, cursada ante esta Delegación del Gobierno por Agentes de la Autoridad, en la que consta que: El establecimiento de su titularidad denominado Disco Pub «Karaoke 95» permanecía abierto al público a las 5,50 horas del día 15 de noviembre, con 9 personas en su interior consumiendo bebidas propias de esta clase de establecimientos.

Lo que pudiera estimarse como infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42 de 18 de mayo de 1987), por la que se fija el horario de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos y art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), según dispone el art. 28.1.a) de la misma Ley.

Siendo esta Delegación del Gobierno competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, 74.2.º e) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el R.D. 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, de asignación de las mismas a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, que regula su ejercicio.

Considerando que al amparo del art. 24.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora los interesados disponen de un plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

He acordado se proceda a la apertura de expediente sancionador simplificado a don Francisco Grau Macías (21.937.203), a cuyos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1.c) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, se designa Instructor a Doña María Dolores López Sánchez, funcionario de esta Delegación del Gobierno, indicándole la posibilidad de resolver el procedimiento de conformidad con el art. 8 de citado R.D. (Real Decreto).

Con esta misma fecha comunico este acuerdo al Instructor, para su posterior notificación al interesado.»

Lo que se comunica al denunciado para su conocimiento y efectos oportunos de conformidad con el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que en el plazo de diez días, a partir de la notificación podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba, a tenor del art. 24 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Firmado: El Instructor del expediente.

Almería, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta y resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-338/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a Empresa Hot Rock/José Sirera Escuer (46.116.889) con domicilio en Urb. Lomos del Cantal, C/ Zurbarán, Casa B-1, de Mojácar (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: 3.2.97.

Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Prop. de Resolución.

Expte.: AL-338/96-EP.

Examinado el expediente de referencia incoado a la Empresa Hot Rock/José Sirera Escuer, con DNI 46.116.889, y domicilio en Urb. Lomos del Cantal, C/ Zurbarán, Casa B-1, de Mojácar, se han podido constatar los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante acta formulada por Agentes de la Autoridad, se denuncia a la Empresa Hot Rock/José Sirera Escuer, titular del establecimiento denominado Café Bar «Hot Rock», por encontrarse abierto al público a las 2,15 horas del día 25.11.96.

Segundo. Con fecha 19.12.96, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno se acordó la incoación del oportuno expediente sancionador, por presunta infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se fija el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, nombrándose Instructor para la tramitación del mismo.

Tercero. Con fecha 16.1.97 se notificó al interesado el acuerdo de incoación, sin que hasta la fecha se haya recusado al funcionario encargado de la tramitación del procedimiento.

Cuarto. Dentro del plazo previsto para que el interesado pudiera presentar cuantas alegaciones considerara pertinentes éste no hace uso del derecho que le asiste.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer y resolver en este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, en el art. 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el art. 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, por el que se asignan las competencias transferidas en materia de Espectáculos Públicos a la Consejería de Gobernación, y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias.

Segundo. El art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 fija el horario de cierre del establecimiento que nos

ocupa a las 1,00 horas desde el 7 de enero hasta el 30 de marzo y desde el 1 de noviembre al 21 de diciembre, y a las 2,00 horas el resto de las fechas, pudiendo cerrar una hora más tarde los viernes, sábados y vísperas de festivos.

Tercero. Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados (art. 137.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y consta en el Acta de los Agentes de la Autoridad y no han sido desvirtuadas por las alegaciones del interesado.

Cuarto. Que instruido este expediente, los hechos que motivaron la denuncia no han sido desvirtuados, habiéndose infringido, en consecuencia, el horario de cierre establecido para este tipo de establecimientos públicos.

Quinto. Que de todo lo actuado se deduce infracción al art. 81.35 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.), según el art. 28.1.a) de la citada Ley Orgánica.

Vistos los hechos probados y las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, el funcionario instructor del expediente AL-338/96-EP tiene el honor de elevar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Se sancione a la empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, con multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), como responsable de infracción a la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Fdo. El Instructor del expediente.

Fecha: 3.2.97.

Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Resolución.

Expte.: AL-338/96-EP.

Examinado el expediente de referencia incoado a la empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, con DNI 46.116.889, y domicilio en Urb. Lomos del Cantal, C/ Zurbarán, Casa B-1 de Mojácar, se han podido constatar los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante acta formulada por Agentes de la Autoridad, se denuncia a la empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, titular del establecimiento denominado Café Bar «Hot Rock», por encontrarse abierto al público a las 2,15 horas del día 25.11.96.

Segundo. Con fecha 19.12.96, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno se acordó la incoación del oportuno expediente sancionador, por presunta infracción a la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se fija el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos,

art. 81.35 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, nombrándose Instructor para la tramitación del mismo.

Tercero. Con fecha 16.1.97 se notificó al interesado el acuerdo de incoación, sin que hasta la fecha se haya recusado al funcionario encargado de la tramitación del procedimiento.

Cuarto. Dentro del plazo previsto para que el interesado pudiera presentar cuantas alegaciones considerara pertinentes éste no hace uso del derecho que le asiste.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer y resolver en este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 de la Orden de 14 de mayo de 1987, en el art. 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el art. 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, por el que se asignan las competencias transferidas en materia de Espectáculos Públicos a la Consejería de Gobernación, y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias.

Segundo. El art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 fija el horario de cierre del establecimiento que nos ocupa a las 1,00 horas desde el 7 de enero hasta el 30 de marzo y desde el 1 de noviembre al 21 de diciembre, y a las 2,00 horas el resto de las fechas, pudiendo cerrar una hora más tarde los viernes, sábados y vísperas de festivos.

Tercero. Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados (art. 137.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y consta en el Acta de los Agentes de la Autoridad y no han sido desvirtuadas por las alegaciones del interesado.

Cuarto. Que instruido este expediente, los hechos que motivaron la denuncia no han sido desvirtuados, habiéndose infringido, en consecuencia, el horario de cierre establecido para este tipo de establecimientos Públicos.

Quinto. Que de todo lo actuado se deduce infracción al art. 81.35 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de hasta cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.), según el art. 28.1.a) de la citada Ley Orgánica.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del expediente, las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, dicto la siguiente

RESOLUCION

Sancionar a empresa Hot Rock/Rep.: José Sirera Escuer, con multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción a la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, recurso ordinario en el plazo de un mes, que se contará a partir del día de la Notificación (o publicación) del correspondiente acto, según lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha multa se podrá hacer efectiva en esta Delegación o en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Firmado: El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Almería, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-144/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la notificación del acto administrativo arriba indicado dictado en el expediente sancionador de referencia incoado por presuntas infracciones a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos a don Francisco Grau Macías (21.937.203) con domicilio en Edif. Torreblanca 1-5.º de Aguadulce (Almería).

Esta Delegación del Gobierno ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a los efectos de notificación.

Fecha: 30.1.97.

Ntra. referencia: Sanciones MDL/JDM.

Asunto: Resolución.

E.P/Extintores.

Expte.: AL-144/96-EP.

Examinado el expediente de referencia incoado a don Francisco Grau Macías (21.937.203), el funcionario Instructor del mismo formula Propuesta de Resolución basándose en los siguientes

HECHOS

Primero. Mediante acta formulada por Agentes de la Autoridad, se constata que: El establecimiento de su titularidad denominado Pub «Karaoke» carece de los preceptivos extintores, según inspección efectuada el día 2 de junio a las 8,00 horas.

Segundo. Con fecha 19.6.96, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno se acordó la incoación del oportuno expediente sancionador, por presunta infracción al art. 21.2 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en relación con el art. 23.n) de la Ley 1/92, de 21 de febrero.

Tercero. Con fecha 27.10.96 se notificó al interesado el acuerdo de incoación, sin que hasta la fecha se haya

recusado a los funcionarios encargados de la tramitación del procedimiento.

Cuarto. Dentro del plazo previsto para que el interesado pudiera presentar cuantas alegaciones considere pertinentes, éste no hace uso del derecho que le asiste.

Quinto. Con fecha 20.11.96 se formula por el Instructor del Expediente Propuesta de Resolución.

Sexto. Intentada la notificación de dicha Propuesta y no habiéndose podido practicar se procede a su publicación en el BOPA con fecha 24.1.97 y a través del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con fecha 27.12.96, conforme al art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.2.ºe) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el art. 29.1.d) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1677/84, de 18 de julio, por el que se transfieren las competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, el Decreto 294/84, de 20 de noviembre, por el que se asignan las competencias transferidas en materia de espectáculos públicos a la Consejería de Gobernación y el Decreto 50/85, de 5 de marzo, por el que se regula el ejercicio de dichas competencias.

Segundo. A tenor del art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, todos los establecimientos destinados a espectáculos o recreos públicos se proveerán de un extintor de incendios, por cada 25 metros de recorrido y como mínimo dos en cada zona diferenciada del local, colocados en la sala a la vista del público.

Tercero. La disponibilidad o la carencia de aptitud de todos o alguno de los extintores de incendios necesarios constituye infracción al Reglamento citado (art. 81.12), tipificándose como infracción grave la apertura de un establecimiento, el inicio de sus actividades o el desarrollo de su funcionamiento sin adoptar total o parcialmente las medidas de seguridad obligatorias o cuando aquéllas no funcionen o lo hagan defectuosamente, en el art. 23.n) de la L.O. 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Cuarto. Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de Autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados (art. 137.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y consta en el Acta de los Agentes de la Autoridad, y no han sido desvirtuados por las alegaciones del interesado.

Quinto. Que de todo lo actuado se deduce infracción al art. 21.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción grave en el art. 23.n) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y sancionable con multa de cincuenta mil pesetas (50.000

ptas.) a cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), según el art. 28.1.a) de la citada Ley Orgánica.

Vistos los hechos probados y las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, esta Delegación del Gobierno dicta la siguiente

RESOLUCION

Sancionar a don Francisco Grau Macías (21.937.203), con multa de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.), como responsable de infracción a la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, recurso ordinario en el plazo de un mes, que se contará a partir del día de la Notificación del correspondiente acto, según lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha multa se podrá hacer efectiva en esta Delegación o en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Firmado: El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Almería, 13 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA.

Expediente: H-11/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas, c/ Puebla de Sanabria, núm. 11, 4, Y, Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar «La Cuña», C/ Juan Limón Borrero, núm. 12, de Alosno.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 14 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador MA-043/95/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-043/95/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga dictó con fecha 21.2.96 Resolución que se notificó con fecha 6.7.96, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) a Juan Antonio Heredia Gómez, con domicilio a efectos de notificación en C/ Calvario, 30, de Yunquera, por infracción a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0032889 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, 21 de diciembre de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 19 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador MA-353/95/EP.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-353/95/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga dictó con fecha 23.10.95 Resolución que se notificó con fecha 21.11.95, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas a Juan Ponce Sánchez, con domicilio a efectos de notificación en C/ Calerito, núm. 11-4.º E, de Málaga, por infracción a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario, sin que haya hecho uso de su derecho, queda agotada la vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0001737 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa

entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, 21 de diciembre de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 19 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando tasa por sanción del expediente sancionador MA-571/95/ET.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal del acto consistente en la notificación de la tasa de pago derivada del expediente sancionador MA-571/95/ET incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga dictó con fecha 20.2.95 Resolución que se notificó con fecha 6.11.95, por la que se impone la sanción de veinticinco mil dieciséis pesetas (25.016 ptas.) a Juan Aguilar López, con domicilio a efectos de notificación en C/ Pasaje Virgen Belén, 3-4.º B, de Málaga, por infracción a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; y concedido plazo para la interposición del Recurso Ordinario y resuelto el mismo, deviene firme la resolución.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 0000991 que se acompaña, a partir del día siguiente a la presente notificación y, de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. Málaga, 21 de diciembre de 1995. La Jefa del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos. Fdo.: Lidia Sánchez Milán.

Málaga, 19 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-697/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de la notificación del acto consistente en la Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-697/95/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Torremolinos.

Fecha: 10.9.95.

Denunciado: José Luis Muñoz Ruiz, con DNI 52.575.585.

Establecimiento: Rancho Blanco, sito en Pueblo Blanco, Torremolinos.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 5,15 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organismo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes, y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole

que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. 7.11.95. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso.»

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-451/94/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-451/94/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Guardia Civil, Puesto de Nerja.

Fecha: 9.8.94.

Denunciado: José Alfonso Delgado Márquez, con DNI 25.255.432.

Establecimiento: Pub Tebas, sito en Plaza Tutti Frutti, s/n, de Nerja.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 4,25 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se

mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, 3.11.94. El Delegado de Gobernación. Fdo. Luciano Alonso Alonso».

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-698/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-698/95/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Torremolinos.

Fecha: 27.8.95.

Denunciado: Luis Alberto Pérez Sánchez.

Establecimiento: El Hipódromo, sito en Pueblo Blanco, Torremolinos.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 5,20 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, 7.11.95. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-700/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-700/95/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Torremolinos.

Fecha: 10.9.95.

Denunciado: Argen, S.C.

Establecimiento: La Cervecería, sito en Pueblo Blanco, núms. 32-33, de Torremolinos.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 5,20 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Órgano Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes, y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D.

1398/1993, de 4 de agosto. 7.11.95. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-705/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de la notificación del acto consistente en la Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-705/95/EP incoado por esta Delegación por infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Málaga.

Fecha: 27.8.95.

Denunciado: Dolores Conde Aranda, con DNI 74.900.416.

Establecimiento: Saavedra, sito en C/ Gómez Pallete, 7.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 6,00 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero; pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes, y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. 8.11.95. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-759/95/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-759/95/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Fuengirola.

Fecha: 18.11.95.

Denunciado: Dolores Morales Monedero.

Establecimiento: Bar Flint-Stones British, sito en C/ Santa Lucía, núm. 23, de Fuengirola.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 6,05 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento

Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes, y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. 14.12.95. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-003/96/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-003/96/EP, incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Fuengirola.

Fecha: 31.12.95.

Denunciado: Francisco J. Pascual Montero, con DNI 13.131.736.

Establecimiento: Mambo, sito en C/ Córdoba, de Fuengirola.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 5,00 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero; pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Órgano Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. 16.1.96. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-064/96/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-064/96/EP, incoado por esta Delegación por presuntas infracciones sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Málaga.

Fecha: 20.1.96.

Denunciado: Antonio Jesús Rosas Lozano, con DNI 33.378.687.

Establecimiento: Bar Paranoia, sito en C/ Cárcer, s/n.

Hecho denunciado: La presencia del menor Rafael Carlos Casaleiz García, consumiendo bebidas alcohólicas, en establecimiento expresamente prohibido.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado en su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Órgano Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. 5.2.96. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-110/96/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-110/96/EP, incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Málaga.

Fecha: 17.3.96.

Denunciado: Víctor Manuel Vázquez Jiménez, con DNI 25.663.906.

Establecimiento: Bar Arabia, sito en C/ Plaza San Francisco, de Málaga.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 4,25 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Órgano Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. 20.5.96. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-083/96/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-083/96/EP, incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Fuengirola.

Fecha: 28.1.96.

Denunciado: Francisco Jesús Pascual Montero, con DNI 13.131.736.

Establecimiento: Mambo, sito en C/ Córdoba, de Fuengirola.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 6,35 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.
Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organismo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. 5.3.96. El Delegado de Gobernación. Fdo.: Luciano Alonso Alonso».

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-148/96/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm.

MA-148/96/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: Policía Local de Fuengirola.

Fecha: 6.4.96 y 7.4.96.

Denunciado: Mercedes Rodríguez Robles, con DNI 74.663.014.

Establecimiento: Arcadia Records, sito en C/ Martínez Catena Edf. Sol Playa, 13, de Fuengirola.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 4,10 y 3,42 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por cada una de las supuestas infracciones, conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.
Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Organismo Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documen-

tos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. 18.6.96. Málaga.- El Delegado de Gobernación, Luciano Alonso Alonso».

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Providencia de Incoación recaída en el expediente sancionador que se cita. (MA-217/96/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Providencia de Incoación, producido en el expediente sancionador núm. MA-217/96/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Esta Delegación del Gobierno ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA a efectos de notificación.

PROVIDENCIA

«Vista la denuncia que abajo se indica, por supuestas infracciones a la normativa vigente sobre Espectáculos Públicos.

Denunciante: 235.º Comandancia de la Guardia Civil, puesto de Torrox.

Fecha: 5.5.96.

Denunciado: Luis Manuel Simao de Oliveira, con DNI X-0558365-V.

Establecimiento: Sala de Fiestas Mister Dólar, sito en N-340 Km. 285,000 El Peñoncillo, Torrox-Costa.

Hecho denunciado: Encontrarse abierto al público el establecimiento arriba indicado, siendo las 5,45 horas del día de la denuncia, infringiendo el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Calificación: Supuesta infracción al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, al art. 81.35 del R.D. 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos, y art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, tipificada como falta leve por el mismo art. 26.

Posibles sanciones: Con multa de hasta cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), conforme dispone el art. 28 de la reiterada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Medidas provisionales: Esta Delegación de Gobernación acuerda, con esta fecha, la incoación de expediente sancionador contra el presunto infractor que aparece como denunciado, tramitándose el mismo, por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, apli-

cable en virtud de lo dispuesto en el art. 149.3 de la Constitución Española.

Siendo competencia del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la imposición de la posible sanción mencionada, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, pudiendo reconocer voluntariamente el denunciado su responsabilidad, con los efectos que se mencionan en el art. 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente se acuerda el nombramiento como Instructor y Secretario de los siguientes funcionarios, adscritos a esta Delegación de Gobernación:

Instructor: Manuel Portillo Navarro.

Secretaria: Gema Ruiz Escobar.

A quienes el denunciado podrá, en su caso, recusar, con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se comunica al Órgano Instructor del Procedimiento e interesados, para que en el plazo de diez días, a partir de la comunicación, efectúen las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 13.2 del citado Real Decreto, y, por ello, notificándole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del presente, en el plazo concedido, podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. 2.8.96. Málaga.- El Delegado de Gobernación, Luciano Alonso Alonso».

Málaga, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-20/97-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 15.12.1996 por Policía Local contra Juan Carlos Cortés Rodríguez, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M.ª Dolores Álvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del

procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Paradas, en Manicomio (Pub), en C/ San Benito, s/n:

- La admisión de menores en establecimientos públicos o locales de espectáculos cuando esté prohibida, lo que contraviene el contenido del art. 60 del Reglamento General de la Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción leve en el art. 26.D) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 28 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-21/97-SE).

Vista la denunciada formulada con fecha 19.12.1996 por 223 Comandancia Guardia Civil contra José Miguel González Donoso, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M.ª Dolores Álvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del

procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Puebla del Río, en Atalaya (Pub), en C/ Atalaya, 3, bajo:

- El establecimiento se encontraba abierto a las 3,50 horas del día del acta (19.12.96), lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.A) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 28 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-63/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 25 de septiembre de 1996, contra don Antonio I. Vargas Fernández de Estrada, por los hechos ocurridos el día 31 de abril de 1996, en la Plaza de Toros de Almadén de la Plata, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: Desobedecer a la Presidencia al colocar banderillas al segundo novillo de la tarde después de haberse ordenado el cambio de tercio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 88.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 150.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta de celebración del Espectáculo, Acuerdo de Iniciación y Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Sevilla del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Instructor, M.^º Isabel García Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-68/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 25 de septiembre de 1996, contra don Antonio Ladrón de Guevara Dávila, por los hechos ocurridos el día 31 de abril de 1996, en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo. Se considera probado el hecho: Tapar deliberadamente la salida natural del sexto toro de la tarde al darle la primera vara.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 72.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 75.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta de celebración del Espectáculo, Acuerdo de Iniciación y Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Valencia del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Instructor, M.^º Isabel García Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-85/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 16 de octubre de 1996, contra Taurina del Valle, S.L., por los hechos ocurridos el día 23 de marzo de 1996, en la Plaza de Toros de Constantina, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: Modificación injustificada del cartel al sustituir todas las reses por otras de distinta ganadería a la anunciada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 32.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 250.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta de celebración del E.T., Acuerdo de Iniciación y Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Ecija del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Instructor, M.^º Isabel García Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-88/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 16 de octubre de 1996, contra Taurina del Valle, S.L., por los hechos ocurridos el día 25 de agosto de 1996, en la Plaza de Toros de El Real de la Jara, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: Negativa a sustituir un novillo muerto y completar el número de reses que

estaban anunciadas, como consecuencia de lo cual hubo de suspenderse el festejo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 33.1, 50.2 y 57.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.i) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 5.000.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Escrito de denuncia, A. de Iniciación y remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Ecija del Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 29 de enero de 1997.- El Instructor, M.^º Isabel García Gómez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La suspensión del acto impugnado deberá solicitarse ante el órgano recaudador (Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz), acompañando al correspondiente escrito: Copia del acto impugnado, copia del escrito de interposición de la reclamación ante el TEARA y la garantía ofrecida (art. 75 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico administrativas).

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, contra el presente acuerdo tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Real Decreto 828/95, de 29 de mayo (BOE de 22 de junio de 1995), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 20708 DOC. 349/90 IJARA; S.A.
PARALIZACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 20742 DOC. 4182/94 CASTILLO DE LOS GARCÍAGOS S A
PARALIZACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 20759 DOC. 2768/93 MOSCOSO HITA, LUIS
PARALIZACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 22469 DOC. 10935/92 UVICASA S.L.
REQUERIMIENTO TRANSMISIONES

COD. 23384 DOC. 349/90 IJARA; S.A.
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23416 DOC. 11667/92 SERVICIOS LA CALERITA SL
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23574 DOC. 6705/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23575 DOC. 6704/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23576 DOC. 6705/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23581 DOC. 6053/93 MARINA DE JEREZ S A
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 23903 DOC. 986/94 DOPICO CABRERA CIPRIANO
RESOLUCION RECURSO CONTRA VALORACION

COD. 24317 DOC. 6706/94 PROMOTORES JEREZANOS S A PROJESA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 25818 DOC. 5752/93 RESORT ANDALUCIA SA
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 25848 DOC. 491/91 GRAL D ADMON. D ACTDES. D CONS. Y COMERC
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COD. 26589 DOC. /96 CABILLA RUIZ ANTONIO
RESOLUCION SOLICITUD FRACCIONAMIENTO

COD. 27468 DOC. 3823/93 UVICASA S.L.
REQUERIMIENTO CAUCIONAL VIVIENDA

COD. 27472 DOC. 4404/93 UVICASA S.L.
REQUERIMIENTO CAUCIONAL VIVIENDA

COD. 29003 DOC. 1676/94 BAQUERO QUIROS JOSE
RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR

COMPROBACION DE VALOR

COD. 21917	DOC. 6838/94	SE BASA 86 EMP CONSTRUCTORA SL	
LIQUIDACION: T5-	26/96	PEREZ PEREZ JOSE MANUEL	IMPORTE: 8,347
COD. 24739	DOC. 9317/95	PEREZ PEREZ JOSE MANUEL	IMPORTE: 8,347
LIQUIDACION: T5-	26/96	PEREZ PEREZ JOSE MANUEL	IMPORTE: 8,347
COD. 24741	DOC. 9321/95	RODRIGUEZ ROMERO ANTONIO	IMPORTE: 2,081
LIQUIDACION: T5-	28/96	RODRIGUEZ ROMERO ANTONIO	IMPORTE: 2,081
COD. 24742	DOC. 9322/95	RODRIGUEZ ROMERO ANTONIO	IMPORTE: 10,912
LIQUIDACION: T5-	29/96	RODRIGUEZ ROMERO ANTONIO	IMPORTE: 10,912
COD. 24811	DOC. 903057/94	MEZCUA GARCIA, CONCEPCION	IMPORTE: 2,335
LIQUIDACION: T7-	23/96	MEZCUA GARCIA, CONCEPCION	IMPORTE: 2,335
COD. 26618	DOC. 5132/96	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE MANUEL	IMPORTE: 21,209
LIQUIDACION: T5-	170/96	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE MANUEL	IMPORTE: 21,209
COD. 26724	DOC. 5345/96	SARMIENTO DE LOS RIOS, CATALINA	IMPORTE: 50,512
LIQUIDACION: T0-	624/96	SARMIENTO DE LOS RIOS, CATALINA	IMPORTE: 50,512
COD. 26988	DOC. 6538/95	DE LA FUENTE GUTIERREZ, TOMAS Y OTROS	IMPORTE: 384,386
LIQUIDACION: T0-	581/96	DE LA FUENTE GUTIERREZ, TOMAS Y OTROS	IMPORTE: 384,386
COD. 27589	DOC. 8365/96	UNICAMBIO S.L.	IMPORTE: 40,646
LIQUIDACION: T0-	810/96	UNICAMBIO S.L.	IMPORTE: 40,646
COD. 27592	DOC. 8577/96	AUXILIAR DE EMPRESAS SAN TELMO S.L.	IMPORTE: 2,152
LIQUIDACION: T0-	814/96	AUXILIAR DE EMPRESAS SAN TELMO S.L.	IMPORTE: 2,152
COD. 27594	DOC. 8576/96	AUXILIAR DE EMPRESAS SAN TELMO S.L.	IMPORTE: 2,152
LIQUIDACION: T0-	816/96	AUXILIAR DE EMPRESAS SAN TELMO S.L.	IMPORTE: 2,152
COD. 27987	DOC. 2850/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
LIQUIDACION: T0-	851/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
COD. 27988	DOC. 2849/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
LIQUIDACION: T0-	850/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
COD. 27989	DOC. 2848/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
LIQUIDACION: T0-	849/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
COD. 27990	DOC. 2847/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
LIQUIDACION: T0-	848/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
COD. 27991	DOC. 2846/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
LIQUIDACION: T0-	846/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
COD. 27992	DOC. 2845/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
LIQUIDACION: T0-	845/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
COD. 27993	DOC. 2844/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
LIQUIDACION: T0-	844/96	GADEPLAST S.L.	IMPORTE: 47,035
COD. 29002	DOC. /94	BAQUERO QUIROS JOSE	IMPORTE: 100,617
LIQUIDACION: SM-	5/96	BAQUERO QUIROS JOSE	IMPORTE: 100,617

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 22194	DOC. 9280/94	GARCIA REINA FRANCISCA	IMPORTE: 7,636
LIQUIDACION: T0-	352/95	GARCIA REINA FRANCISCA	IMPORTE: 7,636
COD. 22705	DOC. 5011/93	AMAYA AMAYA GABRIEL	IMPORTE: 70,249
LIQUIDACION: T0-	168/95	AMAYA AMAYA GABRIEL	IMPORTE: 70,249
COD. 22709	DOC. 5433/93	PEÑA FERNANDEZ FERNANDO	IMPORTE: 65,087
LIQUIDACION: T0-	172/95	PEÑA FERNANDEZ FERNANDO	IMPORTE: 65,087
COD. 22769	DOC. 9762/94	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	IMPORTE: 24,684
LIQUIDACION: T0-	266/95	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO	IMPORTE: 24,684
COD. 24085	DOC. 5076/94	VILLAPLANA SERRANO, JOSE	IMPORTE: 36,039
LIQUIDACION: T0-	276/95	VILLAPLANA SERRANO, JOSE	IMPORTE: 36,039
COD. 24418	DOC. 3646/94	HERMANOS PALOMEQUE SDAZ CIVIL	IMPORTE: 33,478
LIQUIDACION: T1-	5/96	HERMANOS PALOMEQUE SDAZ CIVIL	IMPORTE: 33,478
COD. 24452	DOC. 4970/95	MUÑOZ MENDEZ AURORA Y OTROS	IMPORTE: 11,954
LIQUIDACION: T0-	101/96	MUÑOZ MENDEZ AURORA Y OTROS	IMPORTE: 11,954
COD. 24459	DOC. 4853/95	LINARES ROMERO JOSE LUIS Y OTROS	IMPORTE: 546,551
LIQUIDACION: T0-	94/96	LINARES ROMERO JOSE LUIS Y OTROS	IMPORTE: 546,551
COD. 24568	DOC. 707/95	CEBALLOS ZUÑIGA GARCIA RAMON	IMPORTE: 52,401
LIQUIDACION: T0-	149/96	CEBALLOS ZUÑIGA GARCIA RAMON	IMPORTE: 52,401
COD. 24579	DOC. 2029/95	VELLOSO GONZALEZ, MARIA LUISA	IMPORTE: 421,947
LIQUIDACION: T0-	160/96	VELLOSO GONZALEZ, MARIA LUISA	IMPORTE: 421,947
COD. 24952	DOC. 7712/95	RAMIREZ MERINO, LUISA	IMPORTE: 21,279
LIQUIDACION: T0-	249/96	RAMIREZ MERINO, LUISA	IMPORTE: 21,279
COD. 24960	DOC. 7440/95	ROMERO BELMONTE TOMAS	IMPORTE: 30,753
LIQUIDACION: T0-	241/96	ROMERO BELMONTE TOMAS	IMPORTE: 30,753
COD. 26653	DOC. 49/96	RODRIGUEZ LUCENO MANUEL	IMPORTE: 10,480
LIQUIDACION: T5-	168/96	RODRIGUEZ LUCENO MANUEL	IMPORTE: 10,480

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 20774	DOC. 737701/91	RODRIGUEZ AMUEDO MANUEL	IMPORTE: 503,040
LIQUIDACION: D4-	12/95	RODRIGUEZ AMUEDO MANUEL	IMPORTE: 503,040
COD. 22873	DOC. 6838/94	SE BASA 86 EMP CONSTRUCTORA SL	IMPORTE: 435,009
LIQUIDACION: T0-	425/95	SE BASA 86 EMP CONSTRUCTORA SL	IMPORTE: 435,009
COD. 22882	DOC. 5879/95	GADITANA DE INMUEBLES S.L.	IMPORTE: 586,550
LIQUIDACION: T0-	437/95	GADITANA DE INMUEBLES S.L.	IMPORTE: 586,550
COD. 23438	DOC. 7634/95	LECHUGA BARRERA ENCARNACION	IMPORTE: 462,424
LIQUIDACION: T0-	615/95	LECHUGA BARRERA ENCARNACION	IMPORTE: 462,424
COD. 24229	DOC. 811/96	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO	IMPORTE: 81,000
LIQUIDACION: T0-	22/96	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO	IMPORTE: 81,000
COD. 24711	DOC. 8687/95	SANCHEZ GARCIA DOLORES	IMPORTE: 47,095
LIQUIDACION: T0-	183/96	SANCHEZ GARCIA DOLORES	IMPORTE: 47,095
COD. 24736	DOC. 9311/95	RUIZ RODRIGUEZ JOSEFA	IMPORTE: 7,110
LIQUIDACION: T5-	23/96	RUIZ RODRIGUEZ JOSEFA	IMPORTE: 7,110

Jerez de la Frontera, 17 de febrero de 1997.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo que se determina en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los contribuyentes que se relacionan el resultado de los expedientes de comprobación de valor/bases impositivas que han sido comprobadas en sus respectivos expedientes, por los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

Como quiera que la diferencia de valor es superior a dos millones de pesetas, y a su vez excede en más del 20% del valor declarado, resulta de aplicación lo previsto en el art. 14.7 del RDL 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con las siguientes repercusiones tributarias:

Para el transmitente, el exceso comprobado tendrá la repercusión tributaria de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Si fuese persona física, el exceso tendrá el tratamiento previsto en los arts. 45, 46 y 47 de la Ley 18/91, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.3.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4 en relación con el art. 15 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Para el adquirente, el exceso comprobado tendrá las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo. Si fuese per-

sona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 3.1.b) de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Si fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el art. 15.6.º de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, actual art. 4 en relación con el art. 15 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Recursos/reclamaciones. De conformidad con lo que se determina en el art. 46 del RDL 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se advierte que en caso de disconformidad, contra las mismas podrá interponerse recurso previo de reposición ante esta Oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada en Huelva, sin que pueda simultanearse ambos, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Asimismo conforme a los arts. 46, 47 y 48 del citado texto legal, podrán solicitar la práctica de tasación pericial contradictoria en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valor/base, mediante solicitud ante esta Oficina y dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 24959 DOC. 14708/94 PELAYO GUZMAN MARIA
COMPRA SOLAR AV ALEMANIA 76 HUELVA
V. DECLARADO: 5,121,214 V. COMPROBADO: 11,583,000

COD. 24968 DOC. 15735/94 CASTILLO UBERO LUIS MIGUEL DEL
CV.VVDA Y GARAJE MISS WHITNEY 14-HUELVA
V. DECLARADO: 6,500,000 V. COMPROBADO: 9,851,489

COD. 26856 DOC. 15129/94 MARQUEZ GONZALEZ VISITACION
CV PZ. LOS DOLORES S/N-5B-HUELVA
V. DECLARADO: 2,250,742 V. COMPROBADO: 4,309,981

COD. 28373 DOC. 59/95 JIMENEZ MARQUEZ FRANCISCO JAVIER
CV.VVDA VASCO NUÑEZ DE BALBOA 4-HUELVA
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 6,731,712

COD. 28652 DOC. 4213/95 LINERO IGLESIAS MARIA MACARENA MERCEDES
CV LOCAL CL PLUS ULTRA 16-31-HUELVA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 7,173,222

COD. 28653 DOC. 4213/95 LINERO IGLESIAS ESTHER
CV.LOCAL EN PLUS ULTRA 16-31-HUELVA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 7,173,222

COD. 28654 DOC. 4213/95 LINERO IGLESIAS RUTH
CV.LOCAL CL PLUS ULTRA 16-31-HUELVA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 7,173,222

COD. 28655 DOC. 4213/95 LINERO IGLESIAS SERGIO
CV.CL PLUS ULTRA 16-31-HUELVA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 7,173,222

COD. 30311 -DOC. 8570/91 GOMEZ PEREZ ISABEL
CV SOLAR EN EL CONQUERO S/N-HUELVA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 6,048,000

COD. 31178 DOC. 6029/94 CARDENAS GOMEZ MANUEL
CV SOLAR C/ALMENDRO 3.- HUELVA
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 7,322,400

COD. 31615 DOC. 14178/95 LOPEZ UCEDA, JUAN MANUEL
CV.VVDA AV.FEDERICO MOLINA 41-9-HUELVA
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 6,857,334

COD. 31697 DOC. 13934/95 GOMEZ FERNANDEZ CARMEN
CV.VVDA AV.FEDERICO MOLINA 45-6-HUELVA
V. DECLARADO: 4,500,000 V. COMPROBADO: 6,763,601

COD. 31723 DOC. 15212/95 ALMACENES ARCOS SA
CV.LOCAL AV. ALEMANIA 42-HUELVA
V. DECLARADO: 10,700,000 V. COMPROBADO: 22,371,150

COD. 33062 DOC. 19147/89 MENDOZA PUENTE, JUANA
CV C/GINES MARTIN 1.- HUELVA
V. DECLARADO: 13,000,000 V. COMPROBADO: 15,527,500

COD. 33103 DOC. 3090/94 EUGENIO ORTA RAFAEL Y OTRA
CV LOCAL AV ANDALUCIA 21.- PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: 1,631,000 V. COMPROBADO: 7,290,000

COD. 33107 DOC. 7011/91 REVUELTA PEREZ, FRANCISCO Y OTRA
CV VVD PASAJE CRISTO SANGRE 4-HUELVA
V. DECLARADO: 950,000 V. COMPROBADO: 3,517,020

COD. 33116 DOC. 19148/89 MENDOZA PUENTA, JUANA
CV LOCAL C/GINES MARTIN 1.- HUELVA
V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 17,832,000

COD. 33131 DOC. 1523/96 MORA FERNANDEZ M DOLORES
CV VVD AV ANDALUCIA 21-7 TZA.-HUELVA
V. DECLARADO: 9,000,000 V. COMPROBADO: 11,419,886

COD. 33136 DOC. 7280/93 TIAOCO PRIETO FRANCISCO
CV SOLAR C/PEZ 28.- PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 4,661,750

COD. 33137 DOC. 7280/93 PRIETO MORGADO PATROCINIO
CV SOLAR C/PEZ 28.- PUNTA UMBRIA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 4,661,750

COD. 33138 DOC. 12115/93 FERNANDEZ MARTINEZ JOSEFA
CV VVD C/TRAJANO 3.- CARTAYA
V. DECLARADO: 80,000 V. COMPROBADO: 3,358,000

COD. 33892 DOC. 8973/94 MARQUEZ SANCHEZ ENCARNACION
SOLAR EN C. ALEJANDRO HERRERO 7-HUELVA
V. DECLARADO: 3,600,000 V. COMPROBADO: 8,556,000

COD. 33904 DOC. 11933/94 INMOBILIARIA RODRIGUEZ CORDERO, S.A.
CV.VIV. PZ DEL PUNTO-AV ITALIA 58-HUELVA
V. DECLARADO: 7,300,000 V. COMPROBADO: 10,434,992

COD. 33915 DOC. 3994/96 LIMON HARRIERO DOMINGO JESUS
VVD.POL.BALBUENO-LOS ROSALES-HUELVA
V. DECLARADO: 3,800,000 V. COMPROBADO: 6,289,860

COD. 33929 DOC. 5279/96 ACUNA CASAL VICENTE Y OTRO
CV VVD AV.MARTIN A. PINZON 2B-HUELVA
V. DECLARADO: 3,350,000 V. COMPROBADO: 7,482,533

COD. 35053 DOC. 19822/91 RESIDENCIAL ASTICI, S.L.
AL SITIO EL SALADILLO S/N HUELVA
V. DECLARADO: 42,800,000 V. COMPROBADO: 82,967,967

COD. 35082 DOC. 2547/96 FERNANDEZ RUIZ MANUEL
CL FR.JUNIFERO SERRA, 2-D-HUELVA
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 6,362,400

COD. 35108 DOC. 7161/96 MARQUEZ BAZ FERNANDO Y OTRA
CL TRES DE AGOSTO 11 HUELVA
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 6,773,790

COD. 35113 DOC. 7712/96 CRUZADO GONZALEZ MARIA Y OTRO
CV.VVDA CL HONDURAS-HUELVA
V. DECLARADO: 190,000 V. COMPROBADO: 3,455,686

COD. 36052 DOC. 7694/96 URBANIZADORA Y PROMOTORA VALDECLARA SA
URBANA AL SITIO VALDECLARA S/N-ALJARAF
V. DECLARADO: 2,700,000 V. COMPROBADO: 12,915,000

COD. 36055 DOC. 2341/90 GARCIA RODRIGUEZ, MARIA LUISA Y OTRO
RUDA PROPIEDAD C/ALFONSO XII 37-HUELVA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 4,570,838

COD. 36875 DOC. 14482/89 LOPEZ ROMERO, MANUEL
CV.VVDA CL ISAAC PERAL NUM.19-HUELVA
V. DECLARADO: 1,683,332 V. COMPROBADO: 5,297,600

Huelva, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad Electromen, SA, del Acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Avda. Fernández Murube, 4, P.I.C.A., 41007, Sevilla, la notificación a la entidad denominada Electromen, S.A., del Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro que tiene formulada esta Dirección General, en el expediente de F.P.O. núm. 679.97.SE/92 con fecha 15 de enero de 1997, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, se advierte que en un plazo de quince días a contar desde la presente publicación podrá alegar y presentar los documentos o justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, de notificación de propuesta de resolución de rescisión del contrato de suministro que se cita.

Una vez intentada la notificación sin que se haya podido practicar, de la propuesta de Resolución del expediente núm. TI.3.A.04-SU a la Empresa «Suministros, Servicios y Mantenimientos, S.L.», con domicilio en C/ Cabana, núm. 12, en Pont D'Inca (Palma de Mallorca), por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato formalizado el 17.9.93, de suministro de bienes no homologados para el equipamiento y regeneración de playas, 15 torres salvavidas, por medio del presente y, en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acuerdo de la Dirección General de Planificación Turística, de resolución del Contrato que por importe de 1.999.965 ptas. le fue adjudicado a dicha Empresa, así como la incautación de la fianza definitiva por importe de 79.999 ptas.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Dirección General de Planificación Turística, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 25-8.º planta en Sevilla.

Contra el Acuerdo citado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín.

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, de notificación de propuesta de resolución de expediente de rescisión del contrato de suministro que se cita.

Una vez intentada la notificación sin que se haya podido practicar, de la propuesta de Resolución del expediente núm. TI.3.A-03-SU a la Empresa «Suministros, Servicios y Mantenimientos, S.L.», con domicilio en C/ Cabana, núm. 12 en Pont D'Inca (Palma de Mallorca) por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato formalizado el 17.9.93 de suministro de bienes no homologados para el equipamiento y regeneración de playas, 75 duchas, por medio del presente y, en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acuerdo de la Dirección General de Planificación Turística, de resolución del Contrato que por importe de 11.902.500 ptas. le fue adjudicado a dicha Empresa, así como la incautación de la fianza definitiva por importe de 476.100 ptas.

Asimismo se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Dirección General de Planificación Turística, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 25-8.º planta, en Sevilla.

Contra el Acuerdo citado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de Archivo del expte. núm. 1996/SE/000080, de solicitud de inscripción de proyecto y clasificación indicativa del establecimiento denominado El Puntal del Sur.

No habiéndose podido practicar la notificación a don Manuel Garrido Pérez, en representación de la entidad El Puntal del Sur, S.C.A., en el domicilio señalado para la notificación, Ctra. Sevilla-Málaga, km. 113, de Estepa, de la Resolución de fecha 16.10.96, de archivo del expediente núm. 1996/SE/000080, de solicitud para la inscripción de Proyecto y clasificación indicativa en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas del establecimiento denominado «El Puntal del Sur», categoría solicitada Hotel 2 Estrellas, Modalidad «Motel»; notificación que resultó devuelta por el Servicio de Correos a su procedencia con las leyendas «Ausente» y «Caducada», mediante el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se procede a su notificación a don Manuel Garrido Pérez, por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Francisco Fernández Soyo.
Dirección: Arcadio Rodríguez, 4, Castilleja Cuesta, Sevilla.

Asunto: Notificación de incoación Expte. J-1991-96.
Precepto infringido: Art. 142.a) Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sánchez Ferrer e Hijos, S.A.
Dirección: Vizcaya, 17, Armilla-Granada.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2015-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.

Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Salvador Flores González.
Dirección: San Carlos b-1 2, Villa del Río-Córdoba.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-1928-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio Sánchez Sánchez.
Dirección: Andalucía Res F. A 3-B 1-16.
Asunto: Notificación de resolución. Expte. J-855-96.
Precepto infringido: Art. 140.d) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Teresa Salinas Montoro.
Dirección: Cuesta Morente, 1, Las Gabias-Granada.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2378-96.
Precepto infringido: Art. 141.q) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Occidental de Carburantes, S.L.
Dirección: Urb. And. Residencial 2, Fase 4, Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2794-96.
Precepto infringido: Art. 142.b) Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Hernández Pérez.
Dirección: Real, 3, Abucena-Almería.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2944-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Algar Hurtado.
Dirección: Puente San Juan, 1, Lucena-Córdoba.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-903-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Autocares Valle Niza, S.L.
Dirección: Crta. Málaga-Almería, Km. 269, Vélez
Málaga-Málaga.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2545-96.
Precepto infringido: Art. 141.l) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio María Tapia León.
Dirección: Los Laos, 12, María-Almería.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2669-96.
Precepto infringido: Art. 142.b) Ley 16/87.
Importe: 10.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Tracomasa, S.L.
Dirección: Madre San Marcelo, 4, Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2707-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Pipesa Empresa Constructora, S.L.
Dirección: Acueducto San Juan, 2, Dos Hermanas-Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2646-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.

Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Pipesa Empresa Constructora, S.L.
Dirección: Acueducto San Juan, 2, Dos Hermanas-Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. J-2638-96.
Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Martínez Hernández.
Dirección: Fuentecica, 5, Almería.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2513-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Martínez Hernández.
Dirección: Fuentecica, 5, Almería.
Asunto: Notificación de resolución Expte. J-2514-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Barreda Gutiérrez.
Dirección: Arquitecto La Cierva, 37, Alcalá de Gaudaira-Sevilla.
Asunto: Notificación de incoación Expte. 3063-96.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la RJAP y PAC.

Jaén, 31 de enero de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución dictada en el recurso que se cita.

Con fecha 2 de abril de 1996, la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública se ha servido dictar la siguiente Resolución:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Almagro García contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, de fecha 25 de septiembre de 1995, recaída en el expediente sancionador número 297/94.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Que la referida Resolución fue notificada al interesado y ahora recurrente, mediante carta certificada con aviso de recibo, que le fue entregada el día 29 de septiembre de 1995, según consta en el oportuno justificante, unido al expediente. El escrito de recurso fue presentado el día 27 de noviembre de 1995, lo que consta igualmente en el expediente por la diligencia de registro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Que esta Dirección General de Salud Pública es competente para conocer el presente recurso ordinario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 155/1994, de 10 de agosto, de reestructuración de la Consejería de Salud (BOJA número 129, de 13 de agosto).

Segundo: Que el plazo para la interposición del recurso ordinario es de un mes según establece el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y efectuando el cómputo de la manera dispuesta en el artículo 48, apartados 2, 3 y 4, de la misma Ley, puede comprobarse que dicho plazo ha sido rebasado en este caso, por lo que el recurso es extemporáneo y debe declararse su inadmisibilidad por tal motivo, lo que impide entrar a conocer el fondo del asunto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Declarar la inadmisibilidad del presente recurso ordinario por haberse presentado fuera de plazo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.f) y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956».

Córdoba, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Pro-

vincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes. Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expte.: 413-NV-96.

Encausado: Olga Ozcorta Galatea.

Último domicilio: Módulo núm. 20, Muelle de Levante. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución y Resolución de Cierre.

Extracto del contenido: Infracción admntva. de carácter sanitario.

Huelva, 11 de febrero de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 766/96.

Notificado a: López Jiménez, Víctor M.

Último domicilio: Ctra. Orgiva-Ugíjar en Km. 51 (Pitres).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 76/97.

Notificado a: Cuadros Mejías, Francisco.

Último domicilio: Horno, 6 (Ogijares).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 10 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso,

proceda comienzo a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 390/96.
Notificado a: Márquez Pérez, Manuel
Ultimo domicilio: Ctra., s/n, Pinos del Valle (El Pinar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 392/96.
Notificado a: Marfil Sánchez, Manuel.
Ultimo domicilio: Santiago, 16 (Adra) Almería.
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 234/96.
Notificado a: SK1-3 Club.
Ultimo domicilio: Ctra. Sierra Nevada, 30 (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 10 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienzo a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 905/95.
Notificado a: Gómez Mancilla, Antonio.
Ultimo domicilio: Guayana, 7 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 10 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienzo a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 811/95.
Notificado a: Ortega Peña, José.

Ultimo domicilio: Playa Carchuna (Carchuna).
Trámite que se notifica: Resol. Caducidad.

Granada, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienzo a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 592/96.
Notificado a: García León, S.A.
Ultimo domicilio: Acera del Mar, s/n (Torrenueva).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 27/97.
Notificado a: Calvo Cano, Manuel.
Ultimo domicilio: Crucero Baleares, 12 (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienzo a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 586/96.
Notificado a: José C. Martín Guerrero.
Ultimo domicilio: Pedro A. de Alarcón, 26 (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 635/96.
Notificado a: Miguel A. Fdez. Casco.
Ultimo domicilio: Aljerez Rinoso, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 301/96.
Notificado a: Fernando Belloso Villanueva.
Ultimo domicilio: Noria, 16 (Adra).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 581/96.

Notificado a: Emilio Perandrés Aguado.

Ultimo domicilio: Acera del Mar, 1 (Torrenueva).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 554/96.

Notificado a: Antonio Fdez. Hodar.

Ultimo domicilio: Juan de Austria, 5 (Churriana de la Vega).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 549/96.

Notificado a: Miguel A. Romera Juárez.

Ultimo domicilio: Kiosko Prensa Góndolas (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 12 de febrero de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.